DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 8 de Setiembre de 1959

TOMO 216	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15745

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombra Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1959.

Vacante un cargo de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones;

Atento: a que efectuadas las notificaciones al personal en condiciones para el ascenso, previstas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han producido reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones, al Oficial 4.o, don Pablo Antonio Hernández.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fe de erratas

En el ejemplar de 5 de marzo, numeral 29, se publicó un decreto por el que se autoriza a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba a elevar las contribuciones a los usuarios, que apareció con un error en el atento de la parte expositiva. En la tercera línea, donde dice: "Ley número 11.105", debió decir: "Ley 11.195". Error imputable al original enviado a "Diario Oficial".

* * *

El 28 de julio se publicó un decreto, por el que se reglamentó la ley 12.463, referente a integración y cometidos del Jurado que debe entender en solicitudes de exoneraciones de impuestos a establecimientos agropecuarios, que apareció con una omisión. En el artículo 11, décimo-quinta línea, donde dice: "explotación,", debió decir: "explotación, o".

* * *

Quedan hechas las salvedades.

2

Resolución. Se nombra Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de San José.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1959.

Vacante un cargo de Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de San José desde el 1.o de setiembre de 1958;

Atento: a que a la fecha se ha cumplido el plazo establecido por el artículo 15 de la Ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de San José, al Agente de Seguridad de la misma, Héctor Hugo Rebollo Mettetieri.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza el ascenso de Oficiales combatientes hasta el Grado de Capitán de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido determinados requisitos legales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de Agosto de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Tengo el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el cual se propicia el ascenso de Oficiales subalternos combatientes hasta el Grado de Capitán inclusive, en el Ejército y la Fuerza Aérea y su correspondiente en la Marina, cuando hayan cumplido los requisitos exigidos por las leyes en vigencia y computen el mínimo de tiempo exigible para las promociones.

En la actualidad se hace sentir la escasez de Capitanes y Tenientes de Navío dentro de los cuadros de las distintas Fuerzas Armadas, que por ser una jerarquía clave dentro de la organización militar, repercute hondamente en todos los aspectos.

Por otra parte, los efectivos que rigen en el momento no están a tono con las necesidades del servicio, como consecuencia de que no se haya dado cumplimiento al artículo 85 de la Constitución de la República, desde que fueron sancionadas las leyes N.o 10.757 y N.o 10.808 (Orgánica Militar y de la Marina, respectivamente), ambas en el año 1946.

Tal situación, de emergencia hasta tanto se sancione la Ley Orgánica Militar, actualmente en estudio, conduciría al mismo tiempo, de aprobarse lo propiciado, a paliar la faz económica de una cierta cantidad de Oficiales subalternos Combatientes que, a pesar de haber cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 256 de la ley N.o 10.757 y artículo 62 de la ley N.o 10.808, se han visto relegados con relación a sus camaradas de promoción, por falta de vacantes; además, no produciría erogación alguna a las finanzas del Estado, pues la actual Ley Orgánica Militar, prevé una cantidad determinada de vacantes para los distintos grados de las respectivas Fuerzas Armadas, que en algunas de ellas exceden los efectivos y en otras, como en el caso, no alcanzan a cubrirlos, por lo que se equilibraría, en los grados inferiores, lo previsto en el artículo 179 y artículo 22 de las actuales leyes mencionadas.

La solución amplia y definitiva que contemple en el futuro las necesidades del servicio, ha sido estudiada en la nueva Ley Orgánica Militar, estableciéndose efectivos variables de acuerdo a las exigencias, con la correspondiente distribución de vacantes por armas al efectuarse el ingreso a las Escuelas Militar, Naval y de Aeronáutica, ajustada a las normas fundamentales que deben regir la composición de los Escalafones respectivos, impuestas por la organización de las Fuerzas Armadas; por otra parte, la solución que contempla la situación de los Cuadros de Oficiales subalternos Combatientes, para aquellos que, por falta de vacantes en los efectivos no puedan ser promovidos, se ha considerado en la Ley de Presupuesto, con el establecimiento del beneficio de sueldos progresivos.

Por tales razones es que se somete, a la consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Para los ascensos a conferirse con fechas 1.o de febrero de 1959 y 1960, en los Grados de Teniente 2.o, Teniente 1.o, y Capitán en el Ejército y la Fuerza Aérea, y Alférez de Navío y Teniente de Navío en la Marina, solamente serán exigibles las condiciones establecidas en el artículo 256 de la ley N.o 10.757 y artículo 22 de la ley N.o 10.808, Orgánica del Ejército y de la Marina, respectivamente, abstracción hecha de las vacantes y sistemas de ascensos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Montevideo, 20 de agosto de 1959.

Gral. CIPRIANO OLIVERA.

4

Decreto. Se aprueba la reglamentación de la ley N.o 12.587 de aumento a las pasividades militares

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 24.259).

Montevideo, 20 de agosto de 1959.

Visto: el informe Nº 15951 del Directorio de la Caja de Pensiones Militares, por el que somete a consideración superior un proyecto de Reglamentación de la ley Nº 12.587, del 23 de diciembre de 1958 de aumento a las pasividades militares;

Considerando: que el referido proyecto ha sido estructurado para una mejor y más justa interpretación del referido cuerpo legal, dictando normas que aclaran bien ciertos conceptos, facilitando así su aplicación;

Atento: al informe favorable del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional, que entiende que el artículo 9º debe ser redactado en la forma propuesta por la 3.a División Personal de dicho Ministerio cuya modificación fue aprobada por la Caja de Pensiones Militares,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Reglamentación de la ley número 12.587, del 23 de diciembre de 1958, que quedará redactada de la siguiente forma:

"Artículo 1.o Desde el 1.o de enero de 1959, los Oficiales de las Fuerzas Armadas, el personal de Tropa y del Cuerpo de Equipaje de la Marina que se hallen en situación de retiro, percibirán su haberes con un aumento igual al ochenta por ciento (80 o|o) del concedido por la leyes números 12.376 de 31 de enero de 1957 y su aditiva 12.393, de 2 de julio de 1957, con relación a las dotaciones fijadas para los grados respectivos, por la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Art. 2.o A los efectos de liquidar estos aumentos se atenderá al grado que posea el militar o marino militar retirado. Cuando se trate de titulares cuyos grados no figuren en los escalafones de actividad, los aumentos se regularán según los que correspondan a las grados equivalentes, salvo los aumentos a Vicealmirantes y Generales de División, que se fijarán en el cien por ciento (100 o|o) de los que se concedan a los Contralmirantes y Generales respectivamente.

Art. 3.o Los retiros arreglados con los emolumentos del grado inmediato superior o con haberes mayores a las asignaciones de los grados en propiedad, sólo se beneficiarán con el aumento del artículo 1.o.

Art. 4.o Los retiros fundados en menos de treinta años se beneficiarán en tantas treinta avas partes del aumento del artículo 1.o como años de servicios se hayan computado

Art. 5.o El castigo de un tercio por mala conducta previsto en el artículo 355 de la ley Orgánica Militar, concordantes y similares, se mantendrá en el aumento que se reglamenta.

Art. 6.o El haber de reforma ya pertenezca al Oficial o a los parientes a que se refiere el artículo 367 de la ley Orgánica Militar Nº 10.050 actualizada por la ley número 10.757, de 27 de julio de 1946, se aumentará de acuerdo con las disposiciones que determina la ley para los retiros y pensiones militares, según corresponda.

Art. 7.o Los beneficios que acuerda la ley no alcanzan a los retiros arreglados con el sueldo y compensación fijados por la vigente ley de Presupuesto y su aditiva.

Art. 8.o Los aumentos que se acuerdan no se implican la supresión de las mejoras de las leyes N.os 11.326, 11.780 12.081 de 7 de setiembre de 1949, 20 de noviembre de 1951 y 15 de diciembre de 1953, ni se tendrán en cuenta para la aplicación de la escala de acumulación establecida en el artículo 3557 de la ley Orgánica Militar, según el texto de la ley Nº 12.462, de 5 de diciembre de 1957.

Art. 9.o Los premios de constancia en curso de pago quedan aumentados a $ 50.00 (cincuenta pesos), desde el 1.o de enero de 1959, siempre que su beneficiario no sea titular de retiro.

Art. 10. Los aumentos que se concedan en el futuro en las asignaciones del personal en actividad, determinarán automáticamente un aumento equivalente al 80 o|o (ochenta por ciento) del mismo, que se acumulará a los haberes de retiros regidos por las disposiciones legales concordantes a las Fuerzas Armadas.

En cao de que se trate de militar retirado, que a la fecha de promulgación de la ley Nº 12.587 disfrutará del sueldo del grado inmediato superior, los aumentos a que se hace referencia este artículo, se regularán sobre los que recaigan en este último grado.

Art. 11. Los retiros previstos por la ley Nº 12.588 de 23 de diciembre de 1958, se beneficiarán con el total de sueldo que obtenga el grado sobre el cual se ajustó el haber de pasividad.

Art. 12. Las tres diferencias del importe de retiro que provengan de los aumentos previstos en la ley Nº 12.587, (artículo 50 decreto ley N.o 10.273), se abonarán a la Caja de Pensiones Militares en treinta (30) mensualidades.

Art 13. Desde el 1.o de enero de 1959, se aumentarán los haberes básicos de las pensiones militares en curso de pago en trámite en un treinta por ciento (30) o|o de la diferencia de asignaciones fijadas por las leyes de Presupuesto de Sueldos y Gastos del Estado Nº 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953 y 12.376, de 31 de enero de 1957, para los grados de los causantes.

No se comprenden en esta disposición las pasividades generales sobre el sueldo y compensación de actividad establecidos por la ley Nº 12.376, de 31 de marzo de 1957.

Art. 14. Determinado el aumento a las asignaciones básicas se efectuarán un nuevo cálculo de haber pensionario de conformidad con las disposiciones legales aplicadas a cada caso.

Art. 15. El aumento que resulte por aplicación del artículo 13 de esta Reglamentación, en ningún caso podrá ser inferior a treinta pesos ($ 30.00) mensuales.

Art. 16. Los haberes básicos de las pensiones causadas por los Tenientes Generales, Generales de División y de Brigada y Vicealmirantes y otros grados que no figuren en los escalafones de actividad, se equipararán a los de los Generales y Contralmirantes, respectivamente o sus equivalentes de actividad.

Art. 17. En lo sucesivo el haber básico de las pensiones militares se aumentará en el equivalente del ochenta por ciento (80 o|o) del aumento que se conceda a los integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad, del mismo grado del causante o de grados equivalentes. Determinado este aumento, se seguirá el procedimiento prevenido en el artículo 14 de esta reglamentación.

Art. 18. Los aumentos a que hacen referencia los artículos 13 y 17 de esta reglamentación, no se tendrán en cuenta a los efectos de la aplicación de los límites establecidos por las leyes números 11.326, 11.780 y 12.081.

Art. 19. Los causahabientes cuyos causantes hubieran fallecido sin generar derecho al goce de retiro, estarán comprendidos en los beneficios que acuerdan los artículos 21 y 22 del decreto ley Nº 10.273, de 12 de noviembre de 1942.

Art. 20. Desde el 23 de diciembre de 1958 fecha de promulgación de la ley Nº 12.587, las pensiones militares quedan desgravadas del pago de montepío militar y desde la misma fecha abonarán con destino al Tesoro de la Caja de Pensiones Militares, el descuento del uno por ciento (1 o|o). del haber nominal total

Art. 21. A partir del 23 de diciembre de 1958, las pensiones que causen los integrantes de las Fuerzas Armadas serán equivalentes a los dos tercios del haber de retiro de que gozaren los causantes o del que les hubieren correspondido a la fecha de su muerte.

Art. 22. La pensión de los integrantes de las Fuerzas Armadas, fallecidos en acción de guerra, en actos de servicio o en ocasión de cooperar con la autoridad pública en cumplimiento de sus deberes, o a consecuencia de estas circunstancias, se regulará de conformidad al dispuesto por la ley Nº 12.588, de 23 de diciembre de 1958. Las pasividades comprendidas en dicha ley se beneficiarán con el cien por ciento (100 o|o) de aumento de sueldo que obtengan los grados correspondientes en actividad.

Art. 23. A los efectos previstos en los artículos precedentes, los organismos calificadores dependientes del Ministerio de Defensa Nacional determinarán si fuere pertinente, el haber de retiro que hubiera correspondido a los fallecidos en "Actividad".

En caso de que el haber de retiro que correspondiera al causante fuera superior al que gozaba efectivamente aquel en virtud de la prestación de los servicios mencionados en el artículo 356 de la ley Nº 10.757, de 27 de julio de 1946 (artículo 60 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953), se dispondrá igualmente el trámite previsto en el inciso anterior.

En ambos casos, la fijación del haber de retiro que hubiese correspondido, deberá realizarse en el plazo máximo de quince (15) días luego de conocido por el Ministerio de Defensa Nacional el fallecimiento del causante.

El procedimiento señalado en este artículo gozará de trámite preferencial.

Art 24. Para lo casos a que alude el artículo 11 de la ley Nº 12.587, se aplicará la citada ley N.o 12.588, con todos sus beneficios. (Artículo 11 y 12 de esta Reglamentación).

Art. 25. El derecho a solicitar pensión militar caduca a los veinte (20) años a contar desde el día de la muerte del causante o desde el momento en que se configuró el derecho. Esta disposición no se aplicará en los casos de traspaso de pensión de madre a hijos.

Art. 26. Las divorciadas de los causantes no tienen derecho al subsidio que acuerda la ley Nº 9726 de 20 de noviembre de 1937 y sus modificativas.

Art. 27. Desde el 23 de diciembre de 1958, queda sustituído el artículo 3º del decreto ley N.o 10.273 de 12 de noviembre de 1942 por el establecido en el artículo 24 de la ley Nº 12.587 que se reglamenta.

Art. 28. Desde la promulgación de la ley N.o 12.587. el derecho a pensión de las hijas legítimas, naturales y adoptivas, queda condicionado a los estados civiles de solteras, viudas o divorciadas a la fecha de la muerte del causante. Las hijas viudas y divorciadas deberán probar que el causante las mantenía total o principalmente y que carecen de recursos propios que les permitan subvenir a su congrua sustentación.

Art. 29. Desde la fecha que se cita precedentemente, se sustituyó el artículo 30 del decreto ley Nº 10.273 de 12 de noviembre de 1942, por el establecido en el artículo 14 de la ley Nº 12.587. Esta disposición impone la pérdida de la pensión de los hijos varones de causantes fallecidos después de la fecha de promulgación al cumplir dieciocho años de edad, salvo imposibilidad absoluta para todo trabajo.

Los hijos de los militares fallecidos con anterioridad a la misma, mantendrán sus derechos de acuerdo con la disposición sustituída.

Art. 30. Por derogación de los apartados 2.o y 3.o del artículo 36 del D. L. Nº 10.273 de 12 de noviembre de 1942, operado por la ley Nº 12.587, el derecho a acrecer la cuota pensión de los causahabientes del militar alcanza a todos por igual. Esta disposición surte efecto desde el 23 de diciembre de 1958.

Art. 31. La cuota parte de causahabientes que habiendo adquirido derecho a pensión, contraigan matrimonio, con posterioridad al 23 de diciembre de 1958, no sufrirá descuento alguno por esa circunstancia.

Mientras permanezcan casadas, seguirá vigente la quita del cincuenta por ciento (50 o|o) que preceptúa el artículo 38 del decreto ley No 10.273 de 12 de noviembre de 1942 en el texto del decreto ley Nº 10.381 de 13 de febrero de 1943, para las pensionistas en él comprendidas.

Art. 32. Las pasividades acordadas y acrecimientos realizados por vía de interpretación del decreto ley Nº 10.381 de 13 de febrero de 1943, gozarán de los beneficios totales

que las leyes acuerdan a las pensionistas militares.

Art 33. Los causahabientes de militares que se encuentren en las mismas condiciones de las comprendidas en el artículo anterior, que no hayan, solicitado pensión o que tengan su petición paralizada de acuerdo con los decretos N.os 23.884 y 23.932 de 14 de octubre de 1955 y 31 de mayo de 1956, disponen de un plazo de ciento ochenta días (180) a contar del 23 de diciembre de 1958 para gestionar el reconocimiento del derecho a pensión que prevé el artículo 12 de la ley Nº 12.587. Los expedientes detenidos por la circunstancia mencionada tendrán que ser actualizados por las interesadas.

Art. 34. Fíjase en $ 400.00 (cuatrocientos pesos) el límite establecido por el artículo 13 de la ley Nº 11.430 de 26 de mayo de 1950, para la libre acumulación de pensión con otra u otras pasividades.

Art. 35. Elévase a setecientos cincuenta pesos ($ 750.00) y a mil pesos ($ 1.000.00), respectivamente los límites de acumulación de la pensión con rentas, establecidas en el artículo 5º y en las situaciones comprendidas en el artículo 6.o del decreto ley N.o 8.974 de 20 de abril de 1933.

Art. 36 Los integrantes de las Fuerzas Armadas y los funcionarios comprendidos en el artículo 23 de la ley número 12.587 que cesen en su actividad a partir del 23 de diciembre de 1958 y que no hubieren solicitado o percibido el Beneficio Especial de Retiro instituído por la ley número 11.637 de 14 de febrero de 1951 y sus modificativas, percibirán este beneficio ante la Caja de Pensiones Militares.

Art. 37. La Caja agregará a la petición el informe respectivo a los efectos de calcular el monto del beneficio. Determinado éste, y aprobado por el Directorio, pasará las actuaciones a la Contaduría General de la Nación, quién liquidará a favor de la Caja de Pensiones Militares su importe a fin de ser abonado al beneficiario".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

5

Decreto. Se modifican disposiciones del Reglamento Orgánico y Plan de Estudios de la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 24.260).

Montevideo, 20 de Agosto de 1959.

Visto estos antecedentes por los cuales la Comisión Designada por Decreto del Poder Ejecutivo N.o 24.228 de fecha 14 de mayo de 1959, que fuera nombrada con el cometido de proponer las modificaciones a introducir a los porcentajes y normas a seguir en la distribución de becas, provenientes del Liceo Militar y Naval, a los distintos Institutos de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas, ha dado término a su labor.

Considerando: 1.o) que la citada Comisión ha tratado de seguir una norma similar hasta donde lo permiten las diferentes exigencias, a fin de obtener una coherente selección de los futuros Oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea,

2.o) que la solución a que ha llegado la mencionada Comisión, congenia los distintos puntos de vista de los Institutos de Formación y, que se ha llegado a ella, luego de un estudio meditado y haber tenido en cuenta las distintas observaciones formuladas por sus miembros.

3.o) que la experiencia obtenida hasta el presente permitió una revisión de las reglamentaciones respectivas y que no sólo se tomó en cuenta la modificación solicitada por la Escuela Naval, sino que del estudio de todos los antecedentes se llegó a la conclusión de que es necesario modificar los artículos correspondientes de la Escuela Militar y Escuela Militar de Aeronáutica, en lo que tiene relación con la adjudicación de becas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los incisos C), F) y G) del artículo 22; artículo 29, 30 y 31 del Reglamento Orgánico y Plan de Estudios de la Escuela Naval aprobado por resolución N.o 9.219, del 22 de noviembre de 1948, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 22.

C) Comprobar la aprobación de 4.o Año de Enseñanza Secundaria por el correspondiente certificado. Podrán presentarse solicitudes de ingreso en forma condicional por aquellos candidatos que tengan materias previas de 4.o Año de Enseñanza Secundaria, éstos cumplirán las exigencias del Concurso y sólo ingresarán luego de presentar el certificado de aprobación de las materias previas, antes del 1.o de marzo y siempre que en el Concurso obtengan un puesto de mérito suficiente.

F) Obtener beca de ingreso al Instituto en la forma que se determina a continuación.

G) El número de becas a que se refiere el inciso anterior, se llenará en la siguiente forma:

1) 2|5 de las becas:

a) Para los postulantes del Liceo Militar y Naval promovidos de 4.o Año con nota de B.M.B. como mínimo y con un promedio de Conducta y Aptitudes Militares no inferior a M.B. en concepto de calificación. En este caso la asignación de becas se hará sin mediar Concurso de ingreso, debiendo los postulantes aprobar los exámenes médico y físico y por orden decreciente de promedios de las calificaciones finales, de promoción y de Conducta y Aptitudes Militares que aporte ese Instituto Docente.

b) El excedente de Becas, entre los postulantes del Liceo Militar y Naval y alumnos del 1.er Año del Curso de Pilotos Mercantes —que hayan aprobado el Curso, sin repetirlo y con una nota de Aptitud Profesional y no inferior a 6.00—, que cumplan todas las pruebas de admisión y de acuerdo al orden decreciente en las pruebas de precedencia calificada. Las asignaturas comunes a los Cursos de Aspirantes y Pilotos Mercantes no serán revalidadas a los postulantes que obtengan beca.

c) La asignación de becas a los postulantes del Liceo Militar y Naval y alumnos del Curso de Pilotos Mercantes se hará por una sola vez, estando facultada la Dirección de la Escuela Naval a autorizar el ingreso de aquellos que no reunan esta condición, en caso de exceder el número de becas asignadas.

2) Los 3|5 de las becas con los demás postulantes que reúnan las exigencias reglamentarias y hayan cumplido con todas las pruebas de admisión y de acuerdo al orden decreciente de promedio final en las pruebas de precedencia calificada.

3) Todo postulante del Liceo Militar y Naval que no obtuviera beca, según el apartado b), se incluirá con la nota final en el lugar que le correspondiera en la lista de precedencia para la disputa de las becas asignadas según el apartado 2).

4) Los excedentes de becas se distribuirán entre los postulantes que obtengan nota de admisión.

5) Los postulantes aprobados que no obtuvieran becas para el Curso de Aspirantes, podrán optar por ingresar al 1.er Curso de Pilotos Mercantes.

Artículo 29. Los tribunales de concurso, estarán presididos por el Subdirector, e integrado por 2 Oficiales de la Escuela Naval o Profesores de la misma y un Delegado de la Inspección General de Marina.

Los exámenes serán eliminatorios y se regularán por las disposiciones que al respecto establece el Reglamento Orgánico.

Artículo 30 A los efectos de establecer la lista de méritos para la adjudicación de becas, la nota de Matemáticas será multiplicada por el coeficiente 5 y la de Literatura por el coeficiente 2. La suma de ambos productos será dividida por la suma de esos coeficientes y la cifra resultante, será Final de Concurso.

En caso de empate se *definirá* por un nuevo examen de Matemáticas y de subsistir el empate, se hará un nuevo examen de literatura.

Artículo 31 Los candidatos que hubieren conquistado derecho a Beca, se presentarán a la Escuela el 1.o de febrero a los efectos de la orientación y pre-instrucción pero empe-

zarán a revistar a partir del 1.o de marzo, quedando eximida la Escuela Naval de la responsabilidad legal de los accidentes que pudieran ocurrir a los postulantes durante ese período".

Art. 2.o Modifícase el artículo 3.o del Reglamento sobre Condiciones y programa de Ingreso a la Escuela Militar aprobado por Decreto N.o 23.974 del 1.o de noviembre de 1956, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.o El número de becas a que se refiere el artículo anterior se llenará en la siguiente forma:

A) 3|5 con postulantes del Liceo Militar y Naval que hayan cumplido con todas las pruebas de admisión y de acuerdo al orden decreciente de promedio final en las pruebas de admisión y de acuerdo al orden decreciente de promedio final en las pruebas de precedencia calificada.

B) aquellos alumnos procedentes del Liceo Militar y Naval que hayan obtenido un promedio no inferior de Aptitudes Militares y Conducta de Muy Bueno y que sean promovios de 4.o año con Nota de Bueno-Muy Bueno como mínimo ingresarán directamente dentro de los 3|5 atribuídos en el inc. a) siempre que aprobaran el examen Médico-dental y el de Aptitud Física.

C) 2|5 con los demás postulantes que reúnan las exigencias reglamentarias y hayan cumplido con todas las pruebas de admisión y de acuerdo al orden decreciente de promedio final en las pruebas de precedencia calificada

D) Todo postulante procedente del Liceo Militar y Naval que obtuviera beca según el apartado A) con promedio final en las pruebas de precedencia calificada inferior en 1.50 a otro postulante que no la obtuviera según el apartado C), perderá su derecho a ingresar, llenándose la beca correspondiente con este último.

E) Si el número de becas asignadas en el apartado A) a los postulantes del Liceo Militar y Naval, no pudieran ser llenadas totalmente, las vacantes pasarán a los postulantes del apartado C) e inversamente se procederá en el caso del apartado C).

F) Todo postulante del Liceo Militar y Naval que no obtuviera beca, según el apartado A), se incluirán con la nota final en el lugar que les correspondiera en la lista de precedencia para la disputa de las becas asignadas según el apartado C).

G) La asignación de becas a los postulantes del Liceo Militar y Naval se hará por una sola vez, estando facultada la Dirección de la Escuela Militar a autorizar el ingreso de aquellos que no reúnan esta condición, en caso de exceder el número de becas asignadas en el apartado A)."

Art. 3.° Modifícanse los artículos 53 y 54 del Reglamento sobre Condiciones de Ingreso a los Cursos del Cuerpo Aéreo para la Escuela Militar de Aeronáutica, aprobado por Decreto N.° 15.959 del 13 de junio de 1950, los que quedarán redactados así:

"Artículo 53. El concurso de ingreso tendrá por objeto determinar una selección entre los postulantes que han sido declarados aptos en los exámenes médicos, dental, físico, sico-físico y que llenen las exigencias legales, a los efectos de asignarles becas en la forma que se determina en el artículo 34.

Artículo 54. El número de becas a que se refiere el artículo 50, hecha la deducción prevista en el artículo 51 se llenará en la siguiente forma:

1. 2|5 de las becas:

A) Para los postulantes del Liceo Militar y Naval promovidos de 4.° año con notas de Bueno Muy Bueno como mínimo y con un promedio de Conducta y Aptitudes Militares no inferior a Muy Mueno en concepto de calificación.

En este caso la asignación de becas se hará sin mediar Concurso de Ingreso, debiendo los postulantes aprobar los exámenes médico, dental, físico y sicofísico, y por orden decreciente de promedios de las calificaciones finales de promoción y de Conducta y de Aptitudes Militares que aportare de ese Instituto Docente.

B) El excedente de becas, para los postulantes procedentes del Liceo Militar y Naval, que hayan cumplido todas las pruebas de admisión y de acuerdo al orden decreciente de promedio final en las pruebas de precedencia calificada.

A igualdad de promedio se dará preferencia al que tenga mejor promedio de Conducta y de Aptitudes Militares.

C) La asignación de becas a los postulantes del Liceo Militar y Naval se hará por una sola vez, estando facultada la Dirección de la Escuela Militar de Aeronáutica a autorizar el ingreso de aquellos que no reúnan esa condición, en caso de exceder el número de becas asignadas.

2. 3|5 de las becas:

Para los demás postulantes que reúnan las exigencias reglamentarias y que hayan cumplido todas las pruebas de admisión y de acuerdo al orden decreciente del promedio final en las pruebas de precedencia calificada. A igualdad de promedios se dará preferencia al que haya demostrado mayor aptitud física.

3. Todo postulante del Liceo Militar y Naval que no obtuviera beca dentro del porcentaje que le corresponde pasará a disputar beca dentro del porcentaje establecido para los postulantes procedentes de otros Institutos Docentes.

4. En todos los casos, el excedente de becas que pudiera producirse dentro de cada escala de distribución antes mencionadas, será otorgado por riguroso orden decreciente de promedios a los postulantes que a pesar de haber salvado las pruebas de precedencia calificada, no hubieran obtenido beca dentro de la escala que le corresponda".

Art. 4.° Publíquese y archívese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

6

Decreto. Se establece que para solicitar inscripciones en los Registros Nacional de Aeronaves y de Matrículas de Aeronaves deben adjuntarse los permisos de importación.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.o 24.261).

Montevideo, 20 de agosto de 1959.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección de Aeronáutica Civil, en el sentido de que se establezca en la Reglamentación aprobada por decreto N.o 6.295, de fecha 31 de enero de 1946, relativa al Reglamento del Registro Nacional de Aeronaves y Registro de Matrículas, una disposición en virtud de la cual se exija como requisito previo a la inscripción en el citado Registro Nacional de Aeronaves, la presentación del Permiso de Importación respectivo.

Considerando: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.o de la ley N.o 9.977, de fecha 5 de diciembre de 1940, compete a la Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones, el otorgar tales permisos y que conviene que previamente a la inscripción de una aeronave en el Registro mencionado, se haya cumplido con dicho requisito legal.

Atento: Al informe favorable del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Agréguese al apartado A) del artículo 2.o de la Reglamentación aprobada por decreto N.o 6.295, de fecha 31 de enero de 1946, el siguiente inciso:

"5.o) Presentar el correspondiente Permiso de Importación".

Art. 2.o La parte inicial del apartado B) del mismo artículo 2.o citado quedará redactada en la siguiente forma:

"Además de los requisitos establecidos en los numerales 1.o, 2.o, 3.o y 5.o, determinados en el apartado A)".

Art. 3o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General **CIPRIANO OLIVERA.** — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

7

Decreto. Se aprueba el Testimonio de Libre Plática para la entrada de buques a puertos nacionales

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.o 24.262).

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de agosto de 1959.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Prefectura General Marítima da cuenta que por orden del día número 55, de fecha 11 de setiembre de 1958, designó una Comisión, integrada por representantes de la Prefectura General Marítima; Sanidad Marítima y Fluvial; Dirección de Migración; Dirección General de Aduanas y Dirección de Investigaciones de la Policía de Montevideo, con el fin de estructurar Reglamentaciones y Disposiciones sobre Sanidad Marítima.

Atento: a que la Comisión mencionada arribó a la conclusión de incorporar a las actuales carpetas de Entradas y Salidas de buques que utiliza la Prefectura General Marítima, un testimonio de libre plática que deberán firmar los señores Jefes o Funcionarios responsables de cada autoridad que interviene en la "visita" a la entrada de los buques a puertos nacionales. El mencionado testimonio sería impreso en la segunda carilla interior de la carpeta cuyo modelo se acompaña a estos obrados.

Atento: a lo expresado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional de que nada tiene que observar al "Testimonio de Libre Plática",

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el "Testimonio de Libre Plática" que figura redactado en el papel administrativo serie EO N.o 086429 el que será impreso en la segunda carilla interior de la carpeta, cuyo modelo luce a fojas 2 de estos obrados.

Art. 2.o Publíquese el presente decreto, así como el "Testimonio de Libre Plática", y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — CARLOS STAJANO. — PEDRO P. BERRO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se faculta al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a vender hasta determinada cantidad de papas para semillas, procedentes de Argentina, destinadas a las siembras de invierno y primavera.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de agosto de 1959.

Vista: la gestión formulada por la Cámara Mercantil de Productos del País y productores nacionales, para importar de la República Argentina 3.000 toneladas de papas para semilla, con destino a las siembras de invierno y primavera de 1959;

Considerando: I) que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas ha importado 9.000 toneladas de papas para semilla, de las cuales se destinaron 900 toneladas para satisfacer las necesidades de la zona norte del país quedando las restantes para cumplir las de las demás zonas productoras.

II) que en la actualidad se dispone para la venta, de 6.000 toneladas, a pesar del lapso transcurrido desde que se inició la misma, existiendo una marcada restricción en las compras, atribuible al mayor precio de la semilla y condiciones de clima desfavorables, lo que ha inclinado al productor a sembrar menor superficie, prodigando mayores cuidados a los cultivos, con lo que se logra un rendimiento igual o superior en el volumen de la cosecha, con mayores beneficios económicos.

III) que mientras existan las actuales restricciones no es aconsejable la importación de nuevas partidas, no siendo óbice para que de producirse una variación en las mismas se estudien nuevas adquisiciones en la República Argentina.

Oído el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1. Facúltase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a vender hasta 3.000 (tres mil) toneladas de papas para semilla, provenientes de sus importaciones de la República Argentina, a las firmas habituales importadoras del tubérculo para semillas, comerciantes y productores, de acuerdo a los cupos establecidos por el Contralor de Exportaciones o Importaciones, a los precios de $ 25.30 (veinticinco pesos con treinta centésimos), pesos 26.80 (veintiseis pesos con ochenta centésimos), y pesos 28.10 (veintiocho pesos con diez centésimos), por bolsa de 60 kilos, para las variedades Huinkull, Kenebec 2da. multiplicación y Kenebec 1ra. multiplicación respectivamente.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se establece un régimen para la distribución de papas importadas, y se fija una escala de precios máximos para la venta de la destinada al consumo de la población de la capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de agosto de 1959.

Visto: La necesidad de fijar precios a la papa de consumo a importarse de acuerdo con el decreto de 30 de junio de 1959;

Resultando: Que es conveniente establecer el régimen de distribución de papa importada;

Considerando: Que debe fijarse un precio uniforme para la venta al público de la mercadería;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12, apartado A) de la Ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios dará intervención en la importación de papas para consumo autorizada por el decreto de 30 de junio de 1959, a las firmas imortadoras del ramo, debiendo reservarse para sus fines propios el veinticinco por ciento (25 o|o) de la mercadería importada y a importarse. A tal efecto comunicará al Contralor de Exportaciones e Importaciones el tonelaje pendiente de adquisición que dicho Organismo deberá distribuir entre las firmas importadoras, de acuerdo con la Ley N.o 10.000 de 10 de enero de 1941;

Art. 2.o El Contralor de Exportaciones e Importaciones distribuirá el referido cupo teniendo en cuenta las fechas de llegada y los países de origen que indique el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 3.o Las firmas importadoras del ramo verterán al Fondo de Estabilización de Precios de la Papa, la diferencia entre el costo CIF de la papa importada y el costo básico de la escala de precios que se fija en veintiséis pesos con treinta y un centésimos ($ 26.31) los cien (100) kilos neto, cuando el costo real sea inferior al básico. En caso contrario, el Fondo pagará la diferencia.

No se autorizará el despacho aduanero de papas para consumo si el importador no exhibe constancia del pago

de los aportes establecidos en este artículo o constancia de no corresponder dicho pago, expedida por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

A los efectos de este artículo los costos CIF no podrán exceder de los límites que fije el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, salvo causa justificada que apreciará el Consejo.

Art. 4.o Fíjase la siguiente escala de precios máximos para la papa de consumo importada, para el Departamento de Montevideo:

A) Del importador o del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a Mayoristas, Cooperativas o intermediarios, treinta y cinco pesos con veinte centésimos ($ 35.20) los cien (100) kilos.
B) Del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Importador, Mayorista o Intermediario, al Minorista, treinta y siete pesos ($ 37.00) los cien kilos.
C) Al público, cuarenta centésimos ($ 0.40) el kilo.
En los Departamentos del Interior los precios se aumentarán con los gastos de transporte que correspondan.

Art. 5.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios podrá celebrar con los importadores convenios de canjes de papa, a pesos iguales y calidades similares, cuando las necesidades de la distribución lo requieran.

Las ventas que haga el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los importadores, se liquidarán a razón de treinta y dos pesos con veinte centésimos ($ 32.20) los cien (100) kilos neto, puesta la mercadería en los depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias o en los Portones de la Aduana de Montevideo.

Art. 6.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios rendirá cuenta de la operación al Poder Ejecutivo antes del 31 de diciembre de 1959.

Art. 7.o Este decreto, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos (2) diarios de Montevideo. La violación al mismo, se sancionará en la forma prevista por la Ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — ENRIQUE R. ERRO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — CARLOS V. PUIG. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

10

Decreto. Se dispone que todos los poseedores de alambres de acero galvanizado, negro, tejido o de púa, deberán prestar declaración jurada de existencias, se dan normas para su comercialización y se establece un registro de interesados en las zonas perjudicadas por las inundaciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de agosto de 1959.

Visto: la necesidad de proveer de alambres para cercas a los establecimientos rurales y especialmente a los ubicados en zonas inundadas;

Considerando necesario conocer y distribuir racionalmente las existencias en plaza;

Con la opinión favorable del Ministerio de Ganadería y Agricultura y del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

Atento a lo dispuesto por el artículo 11 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Toda persona física o jurídica que importe, elabore, comercialice o, en general, posea existencias no destinadas exclusivamente a uso propio, de alambres de acero, galvanizado, negro, tejido o de púa, deberá formular declaración jurada de las mismas, a la fecha de este decreto, dentro de los cinco días de su vigencia. Las declaraciones se presentarán ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en Montevideo, y ante las Comisiones Departamentales de Subsistencias cuando la mercadería se encuentre radicada en el interior.

Art. 2.o Los fabricantes, importadores y comerciantes en general denunciarán sus existencias semanalmente, ante el mismo Consejo o Comisiones, en su caso, estableciendo:

A) Existencias al comienzo de la semana precedente a la declaración;
B) Cantidades que hubieren ingresado al stock durante el curso de la semana, por importación, compra, elaboración u otras causas;
C) Cantidades egresadas por ventas u otras causas;
D) Saldo, al término de la semana.

Las declaraciones se presentarán dentro de las 48 horas hábiles siguientes al término de cada semana.

Art. 3.o Las ventas a comerciantes que adquieran para revender, se harán en las cantidades (y, de no ser posible en las proporciones) y condiciones habituales, previa exhibición de la patente de giro correspondiente cuya numeración, así como el nombre y dirección del comprador, se anotará en la factura correspondiente.

De ésta se conservará un duplicado, en el comercio vendedor y en ella deberán constar claramente, la calidad, cantidad y precio de venta de la mercadería.

Art. 4.o Las ventas a quienes adquieran para su propio uso se harán previa presentación y entrega de certificados de necesidad que expedirán el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en Montevideo y las Comisiones Departamentales en los Departamentos del Intrior, previa justificación de identidad y domicilio (a cuyo fin podrá exigirse constancia policial de afincamiento) y de la necesidad invocada (que para establecimientos rurales, se hará mediante certificados de los correspondientes agrónomos regionales). El ejemplar del certificado que se destine al comerciante, será conservado por éste, como comprobante.

Art. 5.o Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos procedentes, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios organizará en las zonas inundadas, registros de interesados en reponer alambrados o cercas dañadas, a fin de establecer las necesidades, de los artículos intervenidos, que experimenten dichas zonas. De acuerdo con el resultado que arrojen las informaciones recogidas, el Consejo Nacional de Subistencias propondrá al Poder Ejecutivo las medidas complementarias que considere necesario adoptar.

Art. 6.o La violación de este decreto, que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial, en dos diarios de Montevideo se penará de acuerdo con la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 7.o Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — ENRIQUE R. ERRO. — PEDRO P. BERRO. — CARLOS V. PUIG. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

11

Decreto. Se fijan nuevas tarifas para los trabajos de perforaciones que realice el Instituto Geológico por cuenta de reparticiones públicas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de agosto de 1959.

Visto: estos antecedentes en los cuales el Instituto Geológico del Uruguay eleva a consideración del Poder Ejecutivo un ante proyecto de decreto, por el que se fijan nuevas tarifas para las perforaciones que realiza para otras reparticiones públicas;

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1948 se fijaron los derechos y primas que debía percibir el mencionado Instituto por trabajos perforaciones ejecutados por cuenta de organismos oficiales;

II) Aduce el Instituto peticionario que, dado el tiempo

transcurrido desde la fecha de la precitada resolución, es evidente que los importes fijados no cubren en la actualidad los gastos de conservación y alistamiento de los equipos por lo que considera conveniente modificar los derechos vigentes ajustándoles a los precios, jornales, etc. que rigen hoy día;

Considerando necesario ajustar a los costos reales el servicio que presta el Organismo de referencia en los trabajos de perforación que realiza, en virtud de que los derechos y primas fijados por la resolución de 15 de octubre de 1943 no cubren los gastos de conservación y la depreciación de maquinarias; y

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen N.o 916|59) y lo informado concordantemente por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Instituto Geológico del Uruguay al efectuar trabajos de perforaciones por cuenta de reparticiones públicas, agregará al costo directo de los mismos por mano de obra, combustibles, lubricantes, artículos de consumo, gastos de transporte y de inspección, gastos de vivienda del personal, suministro de tuberías, etc., los siguientes conceptos:

A) Un derecho de máquina, para cubrir los gastos de alistamiento de equipo, que se fija en $ 200.00 (doscientos pesos) cuando la capacidad de los equipos no alcance a 200 (doscientos) metros; en $ 300.00 (trescientos pesos) cuando la capacidad esté comprendida entre 200 (doscientos) y 500 (quinientos) metros, y en $ 500.00 quinientos pesos) cuando la capacidad del equipo sea superior a 500 (quinientos) metros.

Cuando un mismo equipo se utilice en la misma localidad en varios sondeos o perforaciones consecutivos, el derecho de máquina se cobrará tantas veces cuantas la capacidad del equipo esté contenida en el metraje total perforado.

B) Una prima por metro lineal de avance en la perforación, para cubrir los gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones del equipo, de acuerdo con la siguiente escala:

110 mm. de diámetro: $ 5.00 (cinco pesos).
140 mm. de diámetro: $ 6.00 (seis pesos).
165 mm. de diámetro: $ 8.00 (ocho pesos).
184 mm. de diámetro: $ 10.00 (diez pesos).
203 mm. de diámetro: $ 12.00 (doce pesos).
235 mm. de diámetro: $ 14.00 (catorce pesos).
Más de 235 mm. de diámetro: $ 16.00 (dieciséis pesos).

C) Una prima de caudal de agua alumbrada, para atender la amortización y reposición de equipos, sujeta a la siguiente escala:

1º) Por los primeros 1000 (mil) litros por hora de rendimiento de la perforación: $ 150.00 (ciento cincuenta pesos);

2º) A partir de 1000 (mil) litros por hora de rendimiento, la prima será aumentada a razón de $ 50.00 (cincuenta pesos) por cada 1000 (mil) litros, o fracción mayor de 500 (quinientos) litros, que exceda de aquella cantidad.

D) Cuando se trate de equipos de bombeo, se cobrará además de los gastos directos originados por las operaciones, y por concepto de amortización de equipo, la suma de $ 1.00 (un peso) por cada hora efectiva de bombeo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

12

Resolución. Se transfiere al grupo B de la Sección Materias Primas al pirofosfato tetrasódico, siempre que justifique su empleo industrial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de agosto de 1959.

Visto: la gestión iniciada por la firma Compañía Bao S. A., tendiente a obtener que se transfiera al grupo "B" de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el pirofosfato tetrasódico, actualmente incluído en dicha Sección, dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932;

Resultando: I) Aduce la peticionaria, que el producto en cuestión fué incluído en la tarifa de materias primas por resolución de 17 de agosto de 1948, en el grupo "C" previa desnaturalización, lo que le ocasiona una serie de perjuicios y gastos por la preparación del desnaturalizante respectivo; por otra parte, dicha materia prima no tiene uso fuera del campo industrial;

II) Informa al respecto la Dirección de Industrias, que no tiene objeciones que formular a lo solicitado, cuando el producto de referencia que se importe "por sus condiciones de calidad, cantidad, presentación, envases y demás condiciones permitan establecer, previa justificación y a juicio de las Visturías y División Análisis de la Aduana, el verdadero destino del artículo" como lo establece el decreto de 21 de julio de 1932;

Considerando: De los asesoramientos técnicos recabados surge que nada obsta a que se acceda a lo solicitado por la razón social titular de este expedientillo; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Dirección General de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Transferir del grupo "C" al grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932 el pirofosfato tetrasódico incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto de 1948, siempre y cuando dicho producto reúna las condiciones de calidad, cantidad y envase, que permita justificar su empleo industrial, extremos que deberá comprobar la Dirección General de Aduanas.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección mencionada.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

13

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el cartón vulcanizado, destinado a la fabricación de papeles abrasivos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de agosto de 1959.

Visto: la gestión iniciada por la firma A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el cartón vulcanizado, destinado a la fabricación de discos abrasivos;

Resultando: I) La Dirección de Industrias (fs. 3 y vta.) informa que el cartón de que se trata no es producido por la industria nacional y reúne, por otra parte, los atributos esenciales como para asignarle el carácter de materia prima, dado que queda incorporado al producto terminado, previo un proceso industrial adecuado. Por ello, y al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (Art. 9.o), podría decretarse su inclusión en la Sección Materias Primas, fijándose para su despaho, las condiciones del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, pues el cartón vulcanizado puede tener otras aplicaciones además de las industriales;

II) Por su parte, la Comisión Revisora de Materias Primas en informe concordante con el producido por la precitada Dirección, aconseja se aplique al mencionado artículo, el derecho del 20 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953; sugiriendo además, que una vez resuelto el presente problema, se remitan estas actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que, con intervención de la Comisión Aforadora respectiva, se fije exactamente el aforo que corresponda;

Considerando: en consecuencia, nada obsta a que se acceda a lo solicitado; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Dirección General de

Aduanas, la Comisión revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del veinte por ciento (20 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932,— el cartón vulcanizado, destinado a la fabricación de papeles abrasivos.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los fines de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Mensaje. Se solicita la consideración del proyecto por el que se modifican disposiciones de la Ley 10.062 de creación de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de agosto de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo se dirige a esa Asamblea General reiterando la iniciativa que formaliza el proyecto sometido a su consideración con fecha 2 de octubre de 1958, por el que se modifican algunas disposiciones contenidas en la ley de creación de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Las consideraciones formuladas en el mensaje respectivo, así como los comentarios de su articulado —que se insertan en los antecedentes que para mejor ilustración acompañaron a aquél— eximen al Poder Ejecutivo de entrar al análisis de las modificaciones propuestas, destinadas a mejorar el régimen en vigor.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

15

Resolución. Se modifica el horario a regir en las Oficinas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1959.

A partir del día tres del corriente mes y hasta el próximo treinta de noviembre, se fija el siguiente horario a regir en las oficinas de este Tribunal; para el público: de 13 y 30 a 17 y 30 horas y, para el personal: de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

En los días sábados, el horario será de 8 a 12 horas.

Luis Abente Pringles, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 101, del 20 de agosto de 1959

En Montevideo, el día veinte del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Modifícase la Resolución inserta en Acta N.o 132 de fecha 17 de abril de 1958, para fijar la pensión de la señora María Esther Bravo de Jourdán en pesos 114.83 mensuales.

Modifícase la Resolución inserta en Acta N.o 182 de 11 de junio de 1959, para fijar la pensión de la señorita Lastenia Esther Díaz Ernesto en $ 33.35 mensuales. Otórgase a la señora María Elisa Díaz Arnesto de Díaz, una cuota pensión de $ 33.35 mensuales y apruébase lo actuado por la Caja de Pensiones Militares, en la fijación de la cuota pensión de la señorita Díaz Arnesto.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 961, del 20 de agosto de 1959

En Montevideo, el día veinte del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Sub-Oficial de Segunda Clase de Mar, de la Inspección General de Marina, Miguel Inés Martínez $ 354.16. Soldado del Batallón de Ingenieros N.o 4, Antonio Dáttelo $ 111.46. Soldado de la Inspección General de la Fuerza Aérea, Carlos Ariel Barrero Cardozo $ 470.00.

Modificaciones de retiros:

Tambor, Evangélico Tarragona, pesos 113.02. Soldado Martín Imperial pesos 301.06. Soldado Pablo Marcolino Sassi y Sosa, $ 315.00. Soldado Adalberto Cuello, $ 542.25. Modifícase la Resolución Superior de fecha 15 de agosto de 1952, en el sentido de establecer que el retiro del Cabo Atanasildo Aladino Alves, debe calificarse de obligatorio por edad.

Pensiones:

Señora Aída Aurelia o Amelia Polkman de Ramírez, $ 84.57. Señorita Ramona Soria, $ 95.00. Señora María Aurora García de Duarte, $ 69.89.

Compensaciones especiales

A partir del 1|V|959, Sargento (Telefonista) de la Escuela Militar, Luis Ramón Rojas $ 15.00; a partir del 20 de junio de 1959, Cabo de la Brigada de Caballería N.o 1, Modesto Rosa Suárez $ 35.00; a partir del 1|VII|959, Sargento del Batallón de Infantería N.o 9, José Arocena González, $ 18.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 8, Melitón Pascacio Cruz Gómez $ 14.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 11, Germán Domingo Velázquez Silveira pesos 7.00; a partir del 15|VII|959, Sargento del Batallón de Infantería N.o 5, Félix Tulio Arrascaeta Robert, $ 36.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 8, Andrés Rodríguez González, $ 28.00. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 5, Carmen Ramón Rodríguez Caetano, $ 35.00.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 1.º de setiembre de 1959.

1141—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el polvo constituído por ftalato de amonio, y sulfato de amonio, destinado a la industria del cuero.

1142—Amplíase la resolución de 13 de setiembre de 1931, ampliatoria de la de 15 de noviembre de 1950 por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa Aduanera el filamento de nylon destinado a la fabricación de cepillos para dientes, en el sentido de incluir en dichos beneficios a los filamentos de nylon o de otros materiales sintéticos similares (orlón, Perlón, etc.) cuando se les destine a los precitados usos.

1143—Desígnase Agente de Correos a comisión en el paraje Los Cerros (Departamento de Treinta y Tres, al señor Alberto Rodríguez Irigoyen.

1144—Acéptase la renuncia presentada por el señor Bartolo Delfino, del cargo de Agente de Correos a comisión en Paso de la Arena (Departamento de Colonia); y desígnase para sustituirlo al señor Bautista Simón Dominicci.

1145—Acéptase la renuncia presentada por la señora Nury Serra de Incornato, del cargo de Valijero Auxiliar de la Dirección General de Correos.

1146—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Alfredo Mansilla, del cargo de Inspector de 1ra. de la Dirección General de Correos.

1147—Déjase sin efecto la designación de fecha 24 de febrero pdpo., de la señorita Aída Femenías Rodríguez para el cargo de Agente de Correos en Pinares de Atlántida (Departamento de Canelones).

1148—Déjase sin efecto la designación efectuada con fecha 24 de febrero de 1959 a nombre de Clodomiro Cuello, para el cargo de Agente de Correos en el Balneario Las Flores (Departamento de Maldonado).

1149—Declárase que el nombre y el apellido de la persona designada por resolución de 17 de febrero de 1959 para ocupar un cargo de Conductor en la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja son realmente Garibaldi Perna y no como se consignó por error.

1150—Declárase que los nombres y el apellido de la persona designada por resolución de 17 de febrero de 1959 para ocupar un cargo de Valijero - Cartero en la Jefatura Departamental de Correos de Salto son realmente Ruben Nicanor Sanguinet y nó como se consignó por error.

1151— Declárase que los nombres y los apellidos de la persona designada por resolución de 24 de febrero de 1959 para ocupar un cargo de Agente de Correos en Nuevo Carrara (Departamento de Maldonado) son realmente Delfina Magdalena Albertos Villalba y nó como se consignó por error.

1152—Acéptase la renuncia presentada por el señor Isaac Dobarán, del cargo de Agente de Correos a comisión en Cuchilla de los Píriz (Departamento de Rocha); y desígnase para sustituirlo al señor Antonio Dobarán.

1153—Déjase sin efecto la resolución de 11 de octubre de 1955, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para efectuar varias adquisiciones, en lo que tiene relación con la compra de diversos materiales a la firmas Bao S. A. y Strauch y Cía., por las sumas de $ 11. y $ 38.00 respectivamente.

1154—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para que, previa intervención de la Contaduría General de Nación, entregue al Instituto Nacional del Trabajo la suma de $ 22.00 con cargo a Rentas Generales "Multas", de la que se invertirán $ 11.00 en la adquisición de timbres de Pensiones a la Vejez (que serán inutilizados) por la multa aplicada a la firma Orosmán Bengochea y $ 11.00 para reintegrar al Inspector actuante el porcentaje que le corresponde.

1155—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo solicitando la devolución de los antecedentes administrativos relacionados con la reclamación formulada por el Inspector General del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios señor Américo Tabárez contra la designación del señor Oscar Gascue, para dicho cargo.

1156—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndoles los antecedentes solicitados relacionados con los autos caratulados "Villar, José y otro con Estado, Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio de Industrias y Trabajo; Acción de Nulidad".

1157—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole los antecedentes solicitados relacionados con los autos caratulados Cibils Salvañach Federico A. con Estado, etc.; Acción de Nulidad.

1158—Modifícase la resolución de 17 de agosto de 1948, que incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el hexametafosfato de sodio destinado a la fabricación de jabones y detersivos, en el sentido de transferir dicho producto del Grupo "C" al Grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932.

1159—Desígnase Agente de Correos a comisión en la Agencia A-101, de la Capital, al señor Heriberto César Pintos.

1160—Amplíase la resolución de 24 de abril de 1958, que incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado "rutilo" (bióxido de titanio natural) destinado a la preparación de fritas para esmaltados, en el sentido de establecer que tales beneficios alcanzan también al mismo producto cuando se le destine a la fabricación de pinturas.

1163—Concédese a la firma De Castro Hnos. S.A.I.C. un nuevo plazo para el cumplimiento de la exportación temporaria con destino a la República Argentina de dos moldes para la confección de botones de material plástico, que le fué acordada por resolución de 10 de setiembre de 1957.

1164—Acéptase la renuncia presentada por el señor Antenor S. Da Cunha, del cargo de Correísta reemplazante de la línea Batlle y Ordóñez - Molle del Pescado (Departamento de Lavalleja).

1165—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón Muñoz Villa, del cargo de Cartero de 2a. de la Administración Departamental de Correos de Artigas.

1167—Autorízase a la Dirección General de Correos para liquidar a favor del Ayudante de Inspector señor Emilio Berriel la suma de $ 12.00 diarios en concepto de viáticos durante el período que cumpla funciones de fiscalización e inspección en la confección de sellos postales que se realiza en Impresora Uruguaya S. A.

1172—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Juancito J. S. Moulin Rouge", acta N.º 77.555, formulada por el señor Juan Severi, de Montevideo.

1174—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Orientales Ratie", acta N.º 72.978, formulada por la firma Beisso y Cía., de Montevideo.

1175—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Kiss", Acta número 74.162, formulada por el señor Bernard Antoine Raymond Frugoni, de Montevideo.

1176—Concédese el registro de la marca "Arizona", acta N.º 69.850, solicitado por el señor Pedro Luis Doud..ment, de Montevideo.

1177—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Chromosal" acta N.º 67.687, formulada por Farbenfabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer), de Alemania.

996—Concédese el registro de la marca "Proderm" acta N.º 71.621, solicitado por Laboratorios Aster S. A., de Montevideo.

191—Intégrase el Consejo Paritario de la Compañía de Omnibus Pando S. A.

192—Autorízase a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 15, de Durazno, para utilizar hasta el 7 o|o de la recaudación desde el 16 de enero al 9 de noviembre de 1958, a los efectos de financiar su presupuesto para el Ejercicio 1958.

La Secretaría

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Montevideo, 20 de agosto de 1959

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Reforma de cédulas

1|10—Adolfo Berro García, con pesos 6.000.00; Juan Pablo Delgado Batista, con $ 5.064.00; Alberto Zufriategui, con $ 11.040.00; José de Marco Tortorella, con $ 6.180.31; Primitivo Ramón Benbenuto Medina, con $ 4.960.00; José Pedro Massa Bustelo, con $ 9.258.00; Jesús Simón, usual: Guillermo Jesús Merino Martín, con $ 5.189.44; Isidoro Ruiz Martínez, con $ 3.170.00; Máximo Codesido Pérez, con $ 2.570.80; Eugenio González Linares, con $ 4.224.46.

Reforma de cédulas

11|17—Francisco Mesa Florencia, con $ 2.434.67; Carlos Alberto Asiaín Márquez, con $ 14.605.12; Jorge Francisco Simonet Sañudo, con $ 5.807.87; Carlos María Núñez Cibils, con $ 8.775.29; Raúl Canti Tarragona, con $ 4.978.22; José Montes Laureiro, con $ 897.61; Carmelo Di Carlo Simone, con pesos 9.141.67.

18|30—Elvira Sánchez Romero, con $ 3.600.00; Carlos Miguel Escofet, con $ 9.300.08; Ricardo Oreste Angel Tedeschi Genari, con $ 4.045.14; María Julia Lestido Aroztegui, con $ 5.480.00;

José Escobar Antelo, con $ ..510.00; María Ana Guberna de Casnati, con pesos 4.276.67; Máximo Cándido Tacconi Marito, con $ 4.344.55; José Galo Yacosa, con $ 3.784.00; Luis Brin Bazurro, con $ 6.000.00; Clelia Ana Dotta de Ricci, con $ 4.224.00; Julio Herrera Sanguinetti, con $ 4.692.32; Almanzor Mauro de Sosa Melo, con $ 3.380.00; Pedro Campos López, con $ 3.468.41.

31|39—Justo Rodríguez González, con $ 4.425.25; César Juri Bernardi, con $ 4.560.00; Loreto Asención Arrua, con $ 5.366.00; Elbia Goyeneche de Machenaud, con $ 3.360.00; Juan Florencio González Carrasco, con $ 1.529.45; Pedro Valerio Vega Ortiz, con $ 2.388.00; Sixto Camacho Píriz, con $ 2.120.00; Bernabé Enrique Tapia, con pesos 3.611.94; Fructuoso Basilisio Bogarín, con $ 933.28.

40|48—Ignacio Juan María Simón, con $ 3.693.92; Alejandro Stopelli Scolari, con $ 5.283.18; Rodolfo Bereau Bereau, con $ 3.419.72; Emilio Brenta Badano, con $ 2.624.08; Luis Giorgi, con pesos 19.200.00; Manuel Segundo Corbo, con $ 2.992.48; Juan Benítez, con pesos 3.537.69; Tomás Carlos Lizzarraga Zubía, con $ 22.527.47, liquidada a partir del 1.o de setiembre de 1957 (artículo 30 de la Ley N.o 12.381); Laura Aldabalde de Landó y sus hijos Laura María, Amadeo y Juan Francisco Landó Aldabalde, con $ 6.720.00.

Jubilación

49—Julio Sanguinetti Lachaga, con $ 4.381.71.

Reforma de cédulas

50|51—María Dolores Platas de Ciaschetti, con $ 3.840.00; Valdemar Quintero Freitas, con $ 3.015.74.

Jubilación

52—Angel Gentini Laborde, con pesos 4.615.63.

Reforma de cédulas

53—José Antonio Mattera Di Scala, con $ 5.689.61.

Pensión

54—María Aurora Chaparro de Acuña, con $ 1.879.88.

Reforma de cédulas

55—Martín Ramírez, con $ 3.738.81.

Jubilaciones

56|60—María Esther Baciga1upi de Gayé, con $ 8.390.50; Eliseo González Correa, con $ 8.062.25; Gregorio Ignacio Freitas, con $ 5.040.27; Otto Fernández de Abreu, con $ 4.922.91.

61|70—Beatriz Gómez de Docampo, con $ 4.680.00; José Pedro Espíndola Wallace, con $ 4.017.73; Aquilina Lema de Lema, con $ 11.211.00; Pedro Leal Chagas, con $ 2.692.89; Julio César Nin Lavalleja, con $ 16.490.11; Félix Gregorio García Techera, con $ 1.416.89, pasividad temporal; Atilio Francisco Landó, con $ 4.337.33; Antonio López Orona, con $ 5.800.00; Elena Kakanauskaite con $ 6.987.34; Gañlo Pano Ilieff, usual: Pano Ilieff, con $ 4.960.80;

71|78—Luis Alberto Iraola Garmendia, con $ 12.963.01; Dlan Trache Fortunato, con $ 4.117.49; Domingo Eusebio Hernández Britos, con $ 5.716.00; Andrés Gallarreta Aguilar, con $ 4.581.50; Santiago Garcés García, con $ 5.800.00; Francisco Guerra Rivero, con $ 7.331.54; José María Correa Núñez, con $ 3.010.00; Lemetrio Gamboa Ledes, con $ 7.042.83.

Pensiones

79|82—Nebbia Arigón de Abreo y sus hijos Ricardo y Uruguay Abreo Arigón, con $ 2.057.84; María Gabriela Burghi de Irastorza y su hija Marta Julia Irastorza Burghi, con $ 5.437.40; Clementina Elola de Laesprella, con $ 1.179.20; Amanda Luzardo de Tejera y sus hijas Amanda Petrona y Emilia Elena Tejera Luzardo, con $ 2.059.20.

83|84—José Lauro Alvarez Rocha, con $ 12.096.00; Juan Aguerre Gestas, con $ 12.490.38.

Pensiones

85|94—Juana María Quiroga de Larrosa, con $ 2.484.55; Amelia Cueto de Lardino, con $ 2.310.00; Aurora López de Larrauri, con $ 1.158.50; Luisa Rodríguez de Ricci, con $ 1.747.58; Dominga La Cruz de García y sus hijos Abdón Luis Gonzaga, Jorge Washington Mariano y Agueda Inés García La Cruz, con $ 1.014.81; Angela González de De Muro, con $ 1.388.56; María Elena de De Simone, con $ 1.653.60; Elbia Viera de Brochi, con $ 1.856.54; Clelia Battaglia de Beuck, con $ 1.599.00; Abelia Segovia de Laurito y señorita Blanca Nery Laurito Sanchez, con $ 1.725.09.

95|104—Bartola Martínez de Curbelo, con $ 982.75; Carmen Caputi de Campodónico, con $ 1.825.10; Eladia Becerra de Campos, con $ 780.00; Isabel Milán de Callorda, con $1.449.50; Margarita Exequiela, Paula Diamantina Mart Catalina Correa Martínez, con $ 1.208.64; María Luisa Liñares de García, con pesos 1.473.00; Sara y María Elena Hamilton Navia, con $ 120.00; Nieves Robatto de Rodríguez y su hija Elisabet Rodríguez, Robatto con $ 2.732.40; Natividad Fleitas de Viacava, con $ 1.936.33; Rosa Tissera de Mendoza y su hija Ana María Mendoza Tissera, con $ 2.795.76.

105|112—Amelia Amanda Carames de Riopedre y su hija Judith Riopedre Carames, con $ 3.326.40; Eusebia Camejo de Gutiérrez, con $ 1.654.91; Alfonsina Silba de Catucci, con $ 1.911.60; María del Carmen Mattos de Varoli, con pesos 3.348.00; Luisa De Lorme de Cernolo, con $ 1.957.13; Guillermina Márquez de Salazar, con $ 979.53; María Esther Ramos Portillo, con $ 1.040.80; Juana Hernández de Santos, con $ 1.230.00.

Jubilaciones

113|122—María Elena Perera de Fariñas, con $ 11.199.54; Antonio Cuello, con $ 3.827.09; Casimiro Carballo Perrón, con $ 4.321.50; Pedro Dutrenit Núñez, con $ 2.678.53; Dionisio Ernesto Dearmas Umpiérrez, con $ 2.748.00; Humberto Bonito Alvarez, con $ 5.104.95; Casto Batista Bayarres, con $ 5.033.33; Rafael Birriel Bertolo, con $ 7.031.06; Ricardo Justo Braceras Rodríguez, con $ 8.040.00; Isabel Maldonado Costa de Alberti, con $ 3.246.15.

Pensión

123—Juana Rodríguez de Albarracín, con $ 2.234.38.

Jubilaciones

124|135—Luis Bonifacio Arrieta, con $ 7.360.00; Juan Abreu, con $ 2.580.00; Jesús Alvarez Conde, con $ 3.391.78; Juan Honorato Almada, con $ 4.084.00; Joaquín Ramón Arzuaga, con $ 3.840.00; Zoilo Benítez, con $ 3.615.12; Ciriaco Emilio Berroa Villagrán, con $ 5.680.00; María Evangelista Rodríguez Fuentes de Bravo, con $ 3.556.67; Amancio Jesús Camelo Olivera, con $ 4.096.62; Nicolás Rojas Pérez, con $ 3.370.22; Robustiano Soria, con $ 3.901.15; Isabel Roji Villolas, con $ 8.880.00.

136|148—Blanca Daniela Elisalde de Minetti, con $ 10.530.97; Alfonso José Della Ratta, usual: Alfonso Della Ratta, con $ 4.856.00; Domingo Vázquez González, con $ 4.320.00; José Alberto Barrio Zulueta, con $ 8.985.13; Eudocio Feliciano Monzón, con $ 3.076.67; Victoria Kharputlian Aharonian, con pesos 6.744.00; Alberto Carlos Morelli Mackinnon, con $ 17.700.00; María Rosa Perdomo de López, con $ 3.916.67; José María Mosquera Vázquez, con pesos 7.725.44; Oscar Virgilio Lapique Trigo, con $ 7.604.29; José María Tiscornia Denis, con $ 14.890.83; Luis Rodríguez Rivero, con $ 2.733.00; Claudia Santos de Otermin, con $ 4.320.00.

Reforma de cédulas

149|150—Cipriano Juan Orgen, con $ 3.255.72; Juan Enciso, con pesos 5.116.81.

Jubilaciones

151|152—Secundino Baudilio Núñez Mendaro, con $ 14.267.07; Oscar Negués, con $ 4.570.47.

Reforma de cédulas

153|155—Alcides Aldama, con pesos 19.200.00; Jacinto Roque Pérez, con pesos 4.672.65; Carlos Andrés Studelli Fiuri, con $ 6.214.87.

Jubilaciones

156|159—Francisco Maldonado, con $ 5.800.00; Domingo Moreira Fariña, con $ 4.800.00; Eloy Pereira Cabrera, con $ 7.200.00; Luis Mainero Vidal, con $ 4.084.00.

Reforma de cédulas

160—Juan Píriz Rodríguez, con pesos 3.649.90.

Jubilaciones

161|162—Olga Paula Ferreira Loret de Maza, con $ 3.557.99; Pablo Murat, con $ 4.167.32.

Reforma de cédulas

163—Silvio Moltedo Scarone, con pesos 17.015.75.

Pensiones

164|165—Celia Rodríguez de Maurín, con $ 1.091.33; Fausta Eduarda Taño de Jorges, con $ 2.414.56.

Jubilaciones

166|168—Pedro Fernández Clavijo, con $ 6.625.93; Benigno Macedo, con $ 4.660.00; Norberta Antonia Capis de García, con $ 2.873.47.

Reforma de cédulas

169—Albino Galeano, con $ 1.073.31.

Pensión

170—Magdalena Bentancur de Oyhe-hart, con $ 6.017.83.

Jubilaciones

171|172—Manuel Martínez Pombo, con $ 5.800.00; Pablo de San Francisco Martínez Nolasco, con $ 4.356.20.

Pensión

173—María Sara Virado de Maraciah, con $ 2.133.38.

Reforma de cédulas

174|176—Aída Falcón Bossio, con pesos 12.240.00; Bernardino López Jacques, con $ 3.510.70; Galletano Quartino Pusso, usual: Cayetano Quartino, con $ 5.161.30.

Pensiones

177|178—Ildefonsa López de Martínez, con $ 830.75; Luz Marina Magallanes con $ 978.53.

Jubilaciones

179|180—José López García, con pesos 4.666.16; Julio César Mieres Soca, con $ 3.167.33, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 5 de octubre de 1958.

Reforma de cédulas

181|189—Mario Francisco Pizzarossa, con $ 8.216.67; Gervasia Cardoso de Vázquez, con $ 1.933.25; Cayetano Mazzeo, con $ 1.137.23; Casio Ibarra, con $ 6.091.06; Basilio Fernando Rosconi Salaberri, con $ 2.580.00; Francisco Carlos González Ubilla, con $ 3.045.40; Justo Eugenio Salvador, con $ 6.977.83; Angel María Caballero Menéndez, con $ 3.876.67; Juan Huberto Orguet Migone, con $ 7.560.00.

Pensiones

190|191—Julia Páez de Pizzini y su hijo Domingo Pizzini Páez, con pesos 2.126.00; Concepción Dolores Gavaroni de Mora, con $ 2.749.24.

Reforma de cédulas

192—Carmen Castellano Fervenza, con $ 454.26.

Pensión

193—Rosalía Crocce de Núñez, con $ 735.00.

194—Declarar que el señor Jacinto Alvarez no tiene derecho a la jubilación que solicita.

195—Declarar, al solo efecto del pago de haberes a sus herederas, que el señor Regino Moreira, jubilado civil fallecido el 28|XII|57, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 2.312.51 anuales desde el 1.o de setiembre de 1954 hasta el 28 de diciembre de 1957 y declarar asimismo pensionistas civiles a la señora Juliana Cardozo de Moreira y a sus hijas Ema, Elsa, Agapita Zulema y Eufrosina Celsa Cardozo, con una asignación de $ 1.843.06 anuales.

196—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 27|VIII|51 por la que se declaró que el señor Oreste Gentilli Pappardelli no tiene derecho a la jubilación que solicita.

197—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 17|IV|58 por la que se concedió jubilación civil al señor Hilario Sinforiano Montánez, en el sentido de establecer que le corresponde percibir una asignación de $ 650.30 anuales.

198—Declarar que la señora Blanca Coirolo de Olivera y la señorita Lida Coirolo, pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales por S|R de 16|III|37, tienen derecho a ser reincorporadas al goce de su pasividad a partir del 9 de marzo de 1955 (Artículo 39, ley número 11.925), correspondiéndoles percibir a cada una de dichas copartícipes una asignación mensual de $ 37.75, que a partir del 1.o de abril de 1959 se servirá a razón de $ 95.25 mensuales a cada una. Ambas sumas atendidas por Rentas Generales.

199—Declarar que el señor Juan Martín Ambrosio Basso, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de segregar los servicios amparados por la Caja de Industria y Comercio, con una asignación de $ 3.279.99 anuales.

200—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 13|IX|56 por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil señor Federico Sotero Sosa Vignole, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que le corresponde percibir a dicho titular es de $ 9.177.64, que a partir del 1.o de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 9.908.47. Sumas anuales.

201—Declarar pensionista civil al señor José Antonio María Rampini de Ferrari (hijo incapaz) en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 17 de octubre de 1949 a la señora Angela de Ferrari de Rampini y a sus hijas Angélica y Marta Rampini de Ferrari, con una asignación de $ 1.450.54 anuales.

202—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 16|IV|59 por la que se concedió pensión civil a las señoritas Luisa Haydée Berta y Haydée Mirta Pirri Laviano, en el sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que les corresponde percibir es de pesos 3.960.00 anuales.

203—Declarar que el señor Clodomiro Bonifacio Melo Esteban, tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, como Jefe de Oficina del Servicio de Trasmisiones en Juan Lacaze y declarar jubilado civil al mencionado señor con derecho a una asignación de $ 8.400.00 anuales.

204—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 12|III|59 por la que se declaró jubilado civil al señor Wáshington Ceferino Vidal Pereira, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 6.020.00 anuales.

205—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 4|IV|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Arturo Florencio Martínez L'Scarcela, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que le corresponde percibir es de $ 2.526.93 anuales.

206—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 19|IX|57 por la que se declaró que la señora Ana María Blanco no tiene derecho a la pensión que solicita.

207—Declarar pensionista civil a la señora Elsa María Schiaffino de Delgado como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 29|X|51 a la señora Elvira Sandoval de Schiaffino, fallecida el 22 de noviembre de 1958, con derecho a una asignación de $ 1.904.79 anuales.

208—Declarar que el señor Alberto Alvarez tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40 como Encargado de la Usina Eléctrica de Dolores y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 8.824.13 anuales.

209—Declarar que el señor Víctor Pedro Justo Menditeguy tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940 y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 12.000.00 anuales.

210—Declarar pensionista civil a la menor María Esther Giménez Martini, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 7|V|59 a la señora María Martini de Giménez correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación de $ 2.916.37 anuales.

211—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 29|IV|58, por la que se otorgó jubilación civil al señor Ramón Aldave, en razón de su desistimiento.

212—Declarar pensionista civil a la señora Celia Costa de Médici, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 12|VIII|30 a la señora María Boves de Costa, fallecida el 1.o de junio de 1958, con una asignación de $ 120.00 anuales.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

218|227—Julia María Luisa Bauzón, con $ 356.00; Olga Guerra de Perera, con $ 964.00; Jorge Cabrera, con pesos 890.00; Raúl H. Russo, con $ 805.00; Lola Yapur, con $ 954.22; Blanca Migues Barón de Luzzi, con $ 820.00; Roberto de Espada, con $ 1.339.00; Pedro Gago, con $ 1.111.00; Elena Larraud de Ricci, con $ 553.24; Luis Defranco, con pesos 765.00; Juan Carlos Bacigalupi, con $ 1.615.00; María Aurora Curbelo de Anastasia, con $ 782.00; María I. Vilariño, con $ 1.060.00; Everilda Rodríguez Rivas, con $ 665.00; Blanca Rodríguez Iglesias, con $ 580.00.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTIN R. ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 216 — Montevideo, Martes 8 de Setiembre de 1959 — Núm. 15745

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1956)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12 00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8 00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14 00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERWIN SPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 11778 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANA MARIA LEOPOLDINA MATTALDI o MATALDI DE ALIO o ALLO o ALLLIOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11779 Ag.11v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA DELIA, JOAQUINA o DELIA BALAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11782 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALICE TAVARES DA FONSECA GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11783 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOLA o DOLORES o LOLA SALO DE CORBACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11833 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL CARLOS PEDRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11835 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS o MATIJA VORKAPIC, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12109 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REYNALDO MARIO FIGUEREDO o REYNALDO MARIO FIGUEREDO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11766 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO JULIO VICTORINO PIANO o ALVARO JULIO VITORINO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12415 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ROSSI DE AVERSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12561 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de don FRANCISCO BENINI o BONINI ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 12799 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMESIO o NEMECIO ADOLFO o NEMECIO o NEMESIO ODOLFO ARZUA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12800 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PORTA DE FURRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13091 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DUILIO MUZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13087 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO GRAÑA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13088 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA GIUSTA DE BARUCQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13089 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANDRES JELINEK PFEIFER. Herencia yacente". (L.o 55, F.o 307), se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Andrés Jelinek Pfeifer, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, emplazándose en consecuencia por el término de sesenta días a todos aquellos que se crean con derecho a heredarle. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $18.00 10|pub. 13279 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA o ADRIANA MELANIA REJON de DELILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13418 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN ALIMUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13261 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ELENA ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12196 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MUÑOZ ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13442 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13443 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA PREGLIASCO SATRAGNO de BERMUDEZ y de CRISTOBAL BERMUDEZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13444 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o ISMAEL CONRADO VELAZQUEZ o ISMAEL CONRADO VELAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13445 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA VALIENTE DE MARTINEZ y LUCIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13536 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FIDEL GUIDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13537 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA TOLEDO RUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13538 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAZZAROVICH DE MASEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13539 Set.4-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ZORLIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12111 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES FERMINA FREGEIRO de VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13738 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO COCCHI o JUAN RODOLFO COCCHI LASSO o SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13739 Set.7-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTUR RODZINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11780 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALZBIETA BAICUNA de KANOPA o ELZBIETA BALZIUNAS o BALCIUNAS o BAICUNA de KANOPA (L.o 55, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13710 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLINO IGLESIAS (Libro 55, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del C. P. C.. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13730 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DURANTE CHIODI (Libro 55, F.o 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13731 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DELI EPIANE (Libro 55, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13732 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FUENTES (L.o 55, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13733 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARIO PEDEMONTE AGUIRRE (L.o 55, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13734 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO PETINGI (Libro 55, F.o 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13735 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO WINICKI o WINICKI WINICKI (L.o 55, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13736 Set.7-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VILLAR (L.o 55, F.o 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13737 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACOSTA o ACOSTA GONZALEZ, (L.o 55, F.o 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13576 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO BARLIA y VIOLETA PALATCHI o PALACHI de BARLIA, (L.o 55, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13577 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DANTE COLLAZO o COLLAZO GARCIA, (L.o 55, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13579 Set.4v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA CEBALLOS DE PENINNO, (L.o 55, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13580 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DIAZ DE GIL o TOMASA DIAZ ALLO, (L.o 55, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13581 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA DE LEON DE MARABOTTO, (L.o 55, F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13582 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO D'AMATO SCHIAVONE, (L.o 55, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13583 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO DE MARIANO, (L.o 55, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13568 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO JOSE RASINES, (L.o 55, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13569 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERT TENORE o LIBER TENORE DOLDAN, (L.o 55, F.o 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13570 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CABROL PAU o MIGUEL ANTONIO JACINTO CABROL PAU, (L.o 55, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13571 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SEIJO DE LOPEZ, (L.o 55, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13572 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION REGINA o REGINA ASCENSION o REGINA ASUNCION o ASCENSION SEUANE o SEOANE DE VEIGA, (L.o 55, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13573 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESDEMONA CASSOLINO FERRANDO, (L.o 55, F.o 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13631 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ISARRUALDE o IZARRUALDE, (L.o 55, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13574 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED KEUROGLIAN o KEUROUGLIAN, (L.o 55, F.o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13575 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PABLO RIERA MALO, (L.o 55, F.o 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13567 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIAZ ARNESTO (L.o 55, F.o 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13351 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GARRAYALDE o GARAYALDE CARBALLO (L.o 55, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13355 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OYENARD (L.o 55, F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13352 Set. 2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MILANI o MILANI MINOLI (L.o 55, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13353 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA CORBO de VICENTE (L.o 55, F.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13354 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MARIA PULA ATAY (L.o 55, F.o 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13350 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RATH de PEREDA (L.o 55, F.o 248), citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13356 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RIOS o ISABELINO RIOS RIOS (L.o 55, F.o 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13357 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALVIÑO (L.o 55, F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13358 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CARRIL de VAZQUEZ (Libro 55, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13359 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HIPOLITO RISSO QUILES o QUILEZ (L.o 55, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13361 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOJO CANCELA (L.o 55, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13370 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASANOVAS de BROQUETAS (L.o 55, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13360 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERMINA VIGIL de CORBO (L.o 55, F.o 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13362 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CAYETANO DI MAURO (L.o 55, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13363 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO LLUCH PUJOL (L.o 55, F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13364 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ DE LACALLE (L.o 55, F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13365 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ (L.o 55, Folio 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13366 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA ESTAPE de TISSONI (L.o 55, F.o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13367 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BACCINO o BACCINO SAVIO (L.o 55, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13368 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MIRANDA CHAVEZ (Libro 55, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13369 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO FERNANDEZ DURAN (L.o 55, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13371 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PEREZ o PEREZ TRIAS de GRIFFO (L.o 55, F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13372 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GAMBONE (L.o 55, Folio 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13373 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ VAZQUEZ (L.o 55, F.o 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13374 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CRUDELLI LUCCHI de MUÑOZ (L.o 55, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13375 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MONTALDO o MONTALDO PERTUSO (L.o 55, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13376 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN EUFRONIO GARRIDO (L.o 55, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13377 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA LAGE de MARTINEZ (L.o 55, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13378 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA LAGO AMAYA (L.o 55, F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13379 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MARCELINO PERRONE (L.o 55, F.o 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13380 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RUIZ NARCISSE (L.o 55, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13381 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VOTTO de CAIMI o ROSA BOTTO de CAIMI o ROSA BERNARDA BOTTO de CAIMI (L.o 55, F.o 293), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13382 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTEBANA BONILLA de MARTINEZ o MARIA ESTEVANA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13383 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LEOPOLDINA MACHADO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13384 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA OTERO DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 13242 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DI CARLO IMBRIACO o RUBEN ELIAS DI CARLO IMBRIACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13259 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA EMMA FELICIA DAUBER BARDINO o LIVIA DAUBER BARDINO, (Lº 55, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13260 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PELAEZ DE CORTINAS, (L.o 55, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13105 Ag.31-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ BERMUDEZ o BERNUDEZ, (Lo 55, F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13106 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ELISA ARTIGUE DE ARTIGUE o ELISA TERESA ARTIGUE DE ARTIGUE o ELISA T. A. DE ARTIGUE, (L.o 55, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13107 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MOREIRA, (Lº 55, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13108 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MARIA MICAELA MORAGUES DE CHULIA, (L.o 55, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13109 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SANCHEZ CASTELLANOS, (L.o 55, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13110 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DURO, (L.o 55, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13111 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL VALLES RIVAS, (Lo 55 F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13112 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERRARI o FERRARI DIAZ, (L.o 55, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13113 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GRENNO SOSA, (L.o 55, F.o 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13114 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETNA GRILLO o GRILLO ROGLEDI, (L.o 55, F.o 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13115 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEDRO FILLOY OTERO, (L.o 55, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13116 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN SPITALNIK PRISONT, (L.o 55, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13117 Ag.31-v.set11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEVCHIN CURILENCO, (L.o 55, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13118 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12771 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12772 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12744 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO SIEYRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11704 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA BERGER DE MEINDL, (L.o 55, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11031 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GUTIERREZ (L.o 55 Folio 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1959- — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 11195 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND CHALES o CHARLES OLE u OLE SAGIER o SAGNIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11057 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la pertura de la sucesión de JUAN CERVIERI PIANA, (L.o 55, F.o 223), citándose a los hereedros, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus y demás interesados para que comparezcan derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12957 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la pertura de la sucesión de ASUNCION o ASUNCION FRANCISCA FERRARI DE PENINO, (Lº 55, F.o 221) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12958 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la pertura de la sucesin de PASCUAL MAGLIOCCA (L.o 55 F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus Tercer Turno, se hace saber la apertura de la derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12959 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la pertura de la sucesión de MANUEL MACHADO o MANUEL MACHADO CORREA, (L.o 55, F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12960 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PILAR GHIAZZA BUGLIOLI de PIREZ (L.o 58, F.o 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13643 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA SAN MARTIN (L.o 59, F.o 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13728 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE DOMEOQ JORAJURIA (L.o 57, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13729 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO VICTOR FRUGONI ARENO (L.o 58, F.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13717 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARONE (L.o 59, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13718 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA BELIO o BELLO DE BARBOZA, (L.o 58, F.o 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13252 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BELLO CALVETI (Libro 59, F.o 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13719 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VELASCO GAYO (Libro 59, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13721 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERMAN CABRAL ESTIGARRIBIA (L.o 59, F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13722 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GHINI de RICCI (L.o 59, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13723 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES ROSAS de RAMOS, JOSE RAMOS y LUIS ALBERTO RAMOS (L.o 58, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13720 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON SINFOROSO o SINFOROSO SANCHEZ (L.o 59, F.o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13724 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA BARTHABURU (L.o 58, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13725 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO LOPEZ PALLEIRO (Libro 58, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13726 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PAGANINI de TERRAGNO (L.o 57, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13727 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CLAVERIE AGUERREBERRY o AGUERREBERE o AGUERREBERRE, (L.o 59, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13564 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BUDZISLAWSKI, (L.o 58, F.o 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13565 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO CASIANO BITANCURT, (L.o 58, F.o 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13566 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MATO o RODOLFO MATO GALLI, (L.o 59, F.o 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13560 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO STENGER (L.o 58, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13561 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES MORENO, (L.o 59, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13562 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LLADO LLADO, (L.o 59, F.o 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 135[illegible] Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA BENAUSSE MACIEL, (L.o 59, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13559 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIANO FELIX ABALO (L.o 58, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13480 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA BONFIGLIO de PRIMAVESI (L.o 57, F.o 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13481 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TORIBIO VOLONTÉ MOLINARI (L.o 58, F.o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13482 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FERRI de BASSETTI (L.o 59, F.o 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13319 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FREIRE (L.o 59, F.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13320 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO ACCINELLI SCOTTO (L.o 58, F.o 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13321 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SACCO (L.o 59, F.o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13322 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CACHARRON (L.o 59, F.o 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13323 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN A. PEDEMONTE (L.o 59, F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13324 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL AMONDARAIN (L.o 59, F.o 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13325 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COUCE PEREZ (L.o 59, F.o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13326 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ GOMEZ (L.o 59, F.o 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13327 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GIRALT de FERREIRA ACEVEDO (L.o 59, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13328 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PALLAS DORTA (L.o 59, F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13329 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VARELA AMBROIS (Libro 58, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13330 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LEONARDI PICARDI (L.o 59, F.o 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13331 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ENRIQUE FIGUEROA LAGO (L.o 58, F.o 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio. A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13332 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BORNIO (L.o 59, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13333 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN STUART o STUARTT (L.o 58, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13334 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o BAUTISTA FELIX SCHIERA (L.o 59, F.o 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13335 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FRANCISCO COTO (Libro 58, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13336 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FARAONE (L.o 59, Folio 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13419 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONO DISTACIO o DISTASIO (L.o 58, F.o 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13250 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA HOLVEG (L.o 58, F.o 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13251 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA REYLES (L.o 58, F.o 638) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 13286 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO DELGADO, (L.o 58, F.o 627) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13253 Set.1ºv.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GIRIBALDI, (L.o 58, F.o 558) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13254 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FERREIRA, (L.o 58, F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13255 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SOSA REGUEIRA (L.o 58, F.o 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13256 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO COLOMBO, (L.o 58, F.o 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante ese Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13257 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO YUZULENAS RESALITE o CAZIMIRO o KAZIMIROU o KAZIMIERAS YUZULENAS o YUZULEMA o YUKULENAS RESALITE o ARELLALITA o VESALITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13097 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA GONZALEZ GARCIA, (L.o 59, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13098 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES GAGGERO, (L.º 58, F.o 640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13099 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BATTO o BATTO BAZZANO, (L.o 58, F.o 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13100 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO ESPAÑA NOVO DE RODRIGUEZ, (L.o 58, F.o 646), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13101 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o DAMIANA FRUGONI DE BONOMI, (L.o 59, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13102 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIA PICCARDO DE BOTTINELLI, (L.o 58, F.o 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13103 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONTAN, (L.o 58, F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13104 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE CLARO DELGADO LEANDRO (L.o 58, F.o 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13016 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCOVICH o JOSE FRANCISCOVICH SERRUTI o CERRUTTI (L.o 58, F.o 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12939 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI CRISTOFARO, (L.o 58, F.o 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12794 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ALBERTI o ROBERTO ALBERTI ZANINI o SANINI (L.o 59, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12893 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGETTE o JORGELINA DUPONT LANCE DE LEVY, (L.o 59, F.o 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12899 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MASPOLI DE ESPANTOSO, (L.o 59, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12898 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ GRANDAL (L.o 58, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12897 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CANCELA PAZOS, (Libro 58, Folio 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12895 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PARAFITA FRAGA, (L.o 59, F.o 78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12894 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO GONZALEZ o JUAN GONZALEZ, (L.o 59, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12891 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES MACCHIAVELLO CEPPI, (L.o 58, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12892 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA MARGARITA BRANDA ROSSO o RUSSO, (L.o 58, F.o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12900 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TIZON MOREIRA, (Libro 59, Folio 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12890 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO URIZAGA (L.o 58, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12889 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RODRIGUEZ MUÑOZ, (L.o 58, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12888 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE JOSE VICENTE CASTELLUCCIO (L.o 59, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12887 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GARCIA (L.o 58, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12886 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA RAMOS LUNGO, (L.o 56, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12885 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CALIFRA DE MESSANO, (L.o 55, F.o 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12907 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GOLDBERG GOLDBERG, (L.o 58, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12795 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA VALENTINA SICARDI DE ELISSEGUI y MARIA MAGDALENA SICARDI, (Lo 58, F.o 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12896 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN o CRISPIN ALBERTO o ALBERTO CRISPIN CHAPE o CHAPPE, (L.o 58, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12796 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOBALDO ROCCA SARRACCO, (L.o 58, F.o 634) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12797 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HERNANDEZ QUINTERO DE LACRUZ o JULIA SEGUNDINA HERNANDEZ QUINTERO DE LACRUZ, (L.o 58, F.o 555) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12853 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALONSO MARTINEZ DE ANTONELLI (L.o 58, F.o 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12798 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CRESULI o CRESULLI, (L.o 58, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12758 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIAZ DE GRELA o ISABEL DIAZ GARGALLO DE GRELA (L.o 58 Folio 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11969 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARGIBAY o ALGIBAY o ALJIBAY ROMERO (L.o 58 F.o 586), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11185 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DECOROSO COSTANTINI MANCINI (L.o 58 F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11186 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA SUSANA GARCIA GABITO (L.o 58 F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10922 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION ZOILA o PURA LAZBAL ARTETA (L.o 58 F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11970 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE YUANE o JOAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13711 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FARIÑA o CARMEN FARIÑA de FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13740 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13741 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13742 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LAURINO QUARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13612 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VICENTE PENNA y CORA ELBA FRANCO PEREZ DE PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13630 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FIGUEROA o FIGUEROA CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13585 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA COSIMINI DE SCHIAFFINO y ANGELA SCHIAFFINO DE LUSBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13586 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO GARCIA RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13587 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA CEDRES de BAUTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13588 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ESCORIHUELA o ADELA ESCORIHUELA MORRAJA DE ESCORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) 36.00 30|pub. 13589 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ENRIQUETA o MARIA PEIRANO VIGNALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13590 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA OLIVERA de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13416 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HILARIO BERASAIN o BERAZAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13262 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR METZ ROVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13263 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DE LEON DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13276 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SCHECK ALDABE o SCHECK DE WETTSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio. E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13017 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALFONSO BADO ROCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12802 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA BADO ROCCIA DE GANNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12803 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANACLETO AGUIRRE CABALLERO y de VICENTE ANACLETO AGUIRRE REGALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12801 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JORGE LOENHARDT, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Agosto 4 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $32.00 20|pub. 12600 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRILLON o CASTRILLON LEIVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 30 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $3600 30|pub. 11259 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTINA BONGCAM o BERTINA ESTER BONGCAM ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 12057 Ag.14.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ALFONSO DE STRADELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 12901 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GHAN o GAN o CELESTINA GHAN DE BAIONA o BAYONA o BALLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub 12902 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13119 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUIRRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13120 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATA o DONATA PERRONE ROMANO DE MELIANDE o MELIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (S.201). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13121 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MAGGI BUENSEÑOR o BONSIGNORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13162 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAMPANELA DE CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13584 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN STEBNIKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12759 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR CARMELO JOSE PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13417 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GENINAZZI o GENINAZZI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13704 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO IRIGOY o IRIGOY DELLEPIANE (53-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13705 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SILVERA de PERERA (53-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13706 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA GODOY (53-175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13534 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORINO DEMATTEIS, (53, 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12936 Ag.27-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ISABEL o ELIZABETH FRANCISCA CARMEN DELPRAT de TEPPEMA (53-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13511 Set.3-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO SOLARI (53-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13509 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA CORBI METALLO (53-89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13510 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO ELADIO ESQUIBEL o ESQUIVEL (L.o 51, F.o 687), citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10 pub. 11577 Set.1.o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión JOSEFINA GIACHELLO DE ROSTANI (53, 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12937 Ag.27-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "JUAN CARDINI o FARDINI BORDI o BADI. Sucesión", (L.o 49, F.o 71), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Juan Jardini o Cardini Bordi o Bardi o Juan Cardini o Fardini Bordi o Badi, citándose a los que se consideren con derechos, a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) (Dec. 31|7|34) 20|pub. 32595 Ag.6-v.ag.19. Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MELO BERTOLOTTI, (52, 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12939 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o JUAN PROUS o JUAN ROSENDO MARTIN PROU CASELLAS, (L.o 51, F.o 229), citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10 pub. 12773 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BENITA MARTINEZ o LAURA MARTINEZ GUICHON, (53, 177), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13071 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PATIÑO LAMARQUE, (51, 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 13072 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROSA, (50, 313), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13073 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEROLAMO o JERONIMO o GERONIMO SACCHI (53, 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13074 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERRO (53, 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub 12938 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13692 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GUILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13744 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o BARTOLA ROMANA ALBARRACIN DE CARIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13715 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MERA VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13716 Set.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER PINTOS de ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 10|pub. 33022 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE POSSE o POSE o POSES o POSSES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13629 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SOUZA, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13558 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO EMILIO BERMIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13483 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA CLOTILDE GROLLA de MANTEGAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13484 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA BARISONZI o BARISONZI de VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13485 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARIA VANRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13486 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAKINDEI o MACKINLEY BANCHERI o BANCHIERI o BANCHERO CORDONES o PORDONE o BANQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 7 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13249 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PENDO RICETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13338 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MOLA CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13339 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13340 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAZA de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13341 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13342 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODRIGUEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13344 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN EUSTAQUIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13345 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REMEDIOS o REMEDIN de CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13346 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13347 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FILIPPI RIZZI o RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13243 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER REBAGLIATTI RAVERA o RAVECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13348 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREYRA o PEREIRA DA LUZ de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13337 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA IRENE o IRENE SIERRA de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13415 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN REDONDO GUERRA y de MARIANO REDONDO MARINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13349 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RICHERI NEGRO de GOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13336 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDINO SEGUNDINO CORTE o CLAUDIO CORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13287 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA PEÑA ACOSTA DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13245 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13246 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ERCILIA o JUANA ERCILIA ISABEL BONAGLIA DE CRESPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13247 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES o HERCOLE o ERCOLE MARCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13248 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o PEDRO DOMINGO o LUIS PEDRO DOMINGO CIRIA MARINI y de PILAR GONZALEZ DE CIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13258 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GABRIEL o JOAQUIN GRABIEL VILLALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo 19 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12813 Ag.26-v.set8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEONI RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12786Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELLABARBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12787 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANKLIN GUILLERMO DIDDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12788 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO ALONSO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12789 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO MANUEL BASTOS KLICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12790 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELIAS JUAN LOPEZ POBLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12791 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELPRATO CHIARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12792 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERNADAS REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12793 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOLIA o SOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12593 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO GUSILS o GUSITS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12604 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de DARDO ULISES PERICHON CASTELL o CASTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12596 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11408 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO MARINONI BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 12868 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON NAHUM o SALOMON NAHOUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12848 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALLER GUTTKIND o GUTKIND PHILIPP o PHILIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis Alberto Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11184 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIO SEGISMUNDO o SEGUISMUNDO CIRILLO ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 12869 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO GOTUZZO BUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12870 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL GONZALEZ DE COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12871 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ RAIMON o REIMON DE BORDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12872 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN FLORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 12873 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA MOSQUERA FOLGUEIRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12874 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTONIO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 12875 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DEMARTINI DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 12876 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTOR MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta, días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12877 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO FRANCISCO CANAVESI o CANAVESI ZAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub 12878 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ROCA IZTUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12879 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STANISLAW o ESTANISLAOU o ESTANISLAO LUSKA o SAWICH o SAVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12880 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACHA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12881 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 12882 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DI CANDIA MORENA o MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12883 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BISTOLFO GILARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12884 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JOSE ANTONIO TUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 10805 Jl.27-v.ag.7. Ag.27-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS ANTONIO COLICIGNO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13436 Set.3-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11ª Sección de la Capital se hace

saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERREIRA CABRERA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Avenida 8 de Octubre N.o 4673. — C. Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Nela Daguerre, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 12909 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PACIFICA DA SILVA de MUÑOZ y MARIA JOAQUINA MUÑOZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13658 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 13713 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PAGANO o PAGANI y PEDRO SILVA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 20 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 13712 Set.7-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SILVA BRUM, citándoselos para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Artigas, Agosto 4 de 1959. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

1) $8.00 10|pub. 13693 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASAINDEBAT o CATTAINGDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil. — Canelones, Agosto 6 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13205 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSA PUPPO DE GONZALEZ o LUISA PUPPO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13185 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PILAR ESTEVEZ o ESTEVES o ESTEBES DE ALDAO y MODESTO ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13184 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO o FRANCISCO SAVERIO GERMINO, MARIA MARTA PETRONE DE GERMINO, ROSA GERMINO PETRONE DE BRIGLIA, CATALINA GERMINO PETRONE DE BAFUNDO e INES o MARIA INES DIONISIA BAFUNDO GERMINO DE VERRONE o BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $48.00 30|pub. 13183 Set.1º-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA PETRONA MARIA o PETRONA o CLARA COSTA DE GIACHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 13140 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ORESTES VALENTINO o ADOLFO ORESTES RIZZO ROVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13139 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BALSARINI o TERESA BALZARINI DE AMONINI o TERESA BALSARINI DE AMONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12967 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PARODI DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12966 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 12317 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LINO SIMOIS LOPEZ o RAMON L. SIMOES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12784 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN VIERA o VIERA HERNANDEZ, ROSA o ROSALIA VIERA GUADALUPE DE MARTINEZ, TOMAS VIERA GUADALUPE, BASILIA DOLORES o DOLORES o ELIANA DOLORES VIERA GUADALUPE DE GARCIA, JULIAN ANTONIO VIERA GUADALUPE, CARMELO ZENON o CARMELO VIERA GUADALUPE, ENRIQUE VIERA GUADALUPE y la de LUCIANA VIERA GUILLEN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $48.00 30|pub. 12302 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CUTICA DE CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13335 Set.2-v. set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LUGANO DE HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 13614 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN URANGA de ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13435 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ de VIGLIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 24 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 13502 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA COTELO DE COTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12,00 10|pub. 13289 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BASILICIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13028 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA o ANTONIO VARELA OSCRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 12969 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIPE SORRENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 12968 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO CABRERA o PLACIDO ZACARIAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12935 Ag.27-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Don FRANCISCO APPRATTO o APPRATO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz Abril 23 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz, encargado.

1) $12.00 10|pub. 12970 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORADO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13543 Set.4.-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INUMEROSA o INNUMEROSA o NUMEROSA o YNUMEROSA o ENUMEROSA ARIAS DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13542 Set.4.-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ACILINO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 13544 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LARRAINZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 10 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13540 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MERCEDES MORALES o LUIS MARIA MERCEDES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 25 de 1959. — Irene Bruno de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13541 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 7 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13626 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ISAIAS VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 29 de 1959. — Irene Bruno de Córdoba, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13064 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derehos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 25 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12822 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR BARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12823 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GARCIA de MOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13638 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AVELINO AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13639 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO GOMEZ PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13293 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL DOVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13294 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FON o FONT o FONTE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13295 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALFREDO VIERA ETCHEVARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13212 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FIGUEROA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13213 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MAURO VIERA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13214 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ISASMENDI DE ISASMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12979 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de POLA NELKOVA STOJANOVA o POLA ELENCEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13039 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13040 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12913 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO o DOROTEO BELTRAN REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12857 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMGEL o ANGEL HRISTOFF o ANGEL C. CRISTOFF o ANGEL CRISTOFF GEORDEFF, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 15 de 1959. — Doctor Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13038 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don IGNACIO o IGNACIO SANTIAGO o IGNACIO S. OLVEIRA (hijo) y ANTONINA OLVEIRA DE OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás intesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Agosto de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13180 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Agosto de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13181 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL F. ARIAS, y de ELISA CHAMPION DE ARIAS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia a que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 19 de 1959. — Doctor Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13178 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO JUAN BARNECH, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la herencia para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Durazno, Agosto 17 de 1959. — Doctor Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13179 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JULIO VELAZCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12774 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA HAYDEE MAUTTONI DE DESCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12824 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MALET CALLABA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 14 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13161 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMACILIA o AMASILIA o AMACILDA VALIENTE DE ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13206 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUVENAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13194 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA BRAVO DE GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Junio de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13195 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS PARODI y PEDRO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13191 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO COLOMBO PECHE o PESIO o COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13190 Set.1º-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RECALDE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13192 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FACHELI o FACHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 11 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13193 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MONGIARDINO DE CRUZ o MONGIARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 11 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13200 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA o BARBARITA VIÑA o VIÑAS DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Junio de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13196 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOTTIMANO o SOTTIMANO RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13197 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO PEREZ y MARGARITA MEDINA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13198 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LOPE LORENZO o LOPEZ o LOPE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13199 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NELSON RUBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13201 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILINO o GREGORIO AQUILINO CASAS o CASAS MOREIRA, ERACLIO o ERACLIO INOCENCIO CASAS o CASAS MOREIRA, CELESTINA o CELESTINA JUSTA CASAS o CASAS MOREIRA DE VEGA, MONICO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $16.00 10 pub. 13189 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ARIAS o ARIAS ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13659 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TORRES SANCHEZ o MARIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13660 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA GUTIERREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13661 Set.7-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AMADOR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 13553 Set.4.-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARSICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $ 8.00 10 pub. 13554 Set.4.-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN ZARAGOZA GUADALUPE RODRIGUEZ o BELTRAN GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 13552 Set.4.-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VIROGA o VIROGA (HIJO) o BIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 13551 Set.4.-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA EULALIA ZALAZAR DE ZALAZAR O SALAZAR DE SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 25 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 13550 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDINA RUIZ DIAZ o RUIZDIAZ DE PEÑA y de CARMEN VISITACION PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13229 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA CABAÑA DE GUANCHE o GUANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13230 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO FROILAN NOGUEROL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13231 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS HERRERA y JUSTA VIDAL DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 25 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13232 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 10 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10 pub. 13233 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA CATTINI DE LUZARDI, JUAN LUZARDI, MARIA LUZARDI DE CHIRIBAO y EMILIO LUZARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 11125 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLCINA ADVINCULA da COSTA de BUSQUETS o DOLCINA ADVINCULA DA COSTA de BUSQUETS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1959 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13701 Set.7-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA NIEVES de BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Jurgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13702 Set.7-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALCANTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de Agosto de 1959 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13030 Ag.26-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13030 Ag.26-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS o JUAN EVANGELISTA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13032 Ag.26-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ALONSO o ALONZO y JUANA FONTES DE ALONSO o ROSA o JUANA FONTES o FONTES DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Junio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13031 Ag.26-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA RAMONA APARICIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12646 Ag.24.-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH GUILLERMINA MORRISON DE BALCAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13174 Set.1º-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de don ERASMO o MARCELINO ERASMO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Agosto 12 de 1959. — Domingo Piegas Ollu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13033 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA NOCERA de RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13273 Set.1.ov.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de don JUAN RAMEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1959. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13274 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de don LUIS MARTIN STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13271 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de doña SOFIA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13270 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de doña ROSALIA VEROCAI o VEROCAY de GUIMILT, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Julio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13269 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JULIO ESPISUA o JULIO ESPIZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Agosto de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12815 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ CHARVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1959. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13044 Ag.26-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EUGENIO BOFFANO CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13272 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN BELOQUI o VELOQUE y de RAMONA o MARIA RAMONA CIAURRUZ o SIAURRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 27 de Junio de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9964 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA MACHADO o JOSEFINA MACHADO de DE CARLOS, ALEJANDRO CARRE DE CARLOS o ALEJANDRO DE CARLOS, ELENA MARIANA DE CARLOS DE BASSEDAS o ELENA MARIANA DE CARLOS MACHADO, ALEJANDRO GERARDO DE CARLOS o DE CARLOS MACHADO, ELOISA ESTELA DE CARLOS BARTOLOME o ELOISA STELA o ESTELA DE CARLOS MACHADO, JUAN EUGENIO DE CARLOS o DE CARLOS MACHADO y ARTURO LUIS DE CARLOS o DE CARLOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Julio 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 12163 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA CARAMBULA DE VENTURI o ZULMIRA MIRTA o MIRTA ZULMIRA CARAMBULA DE VENTURI o MIRHTA CARAMBULA DE VETURI y ZULMIRA MACHADO DE FONTANA DE CARAMBULA o ZULMIRA MACHADO DA FONTOURA DE CARAMBULA o ZULMIRA MACHADO DE CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12764 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINA ZABALVEYTIA DE BROCHADO o MARCULINA ZABALVEITIA o ZAVALVEITIA DE BROCHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12843 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ALFREDO BENGOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $6.00 10|pub. 13009 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO IRIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13292 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de COSME UBERTY o UBERTI y CEFERINA PINTOS de UBERTI o UBERTY o CEFERINA FERNANDES PINTO de UBERTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13662 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA DOS SANTOS CHAVIER o SERAFINA dos SANTOS XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13690 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VERDIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1959. — Esc. Maria Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13024 Ag.28-v.set.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GONÇALVES o GONZALEZ DE GONÇALVES o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1959. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13025 Ag.28-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARIN ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13462 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LORENZO o SERAPIO LORENZO NICOLAS JAUREGUIZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás inuteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13277 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRISTINA CORREA de CORREA, JUAN CAROLINO CORREA y JUAN MARCOLFIO o JUAN MARCOLFO CORREA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente y por el término de noventa días, a la heredera doña VICTORIA CRISTINA MEDEIROS CORREA, sus sucesores o causahabientes, a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente en estas sucesiones, y acepte por ella las herencias deferidas por los causante María Cristina Correa de Correa y Juan Marcolfio o Juan Marcolfo Correa Correa, con beneficio de inventario y proceda luego en su representación a la partición de los mismos. — Rocha, Julio 24|1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $72.00 30|pub. 11179 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS o ARTIGAS SANCHEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 14 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12861 Ag.27v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ORTEGA DE PONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 14 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12860 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 21 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13399 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GALLI de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 7 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13175 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE AMBROSIO GALLI o AMBROSIO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 7 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13176 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 12 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13177 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 12 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12926 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RAMOS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13465 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIA ROSA o ROSA BASILIA y CECILIA BASILIA o CECILIA ACOSTA ALVAREZ o ALBAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1959.—Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13466 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO AURELIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13001 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MENDEZ DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13002 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13003 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LOPEZ FERREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13696 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO ALFREDO GARRONE o GARRONE PASSARINO y de TERESA GARRONE o TERESA LUISA GARRONE PASSARINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 22 de 1959.— Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13697 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELIS de ROSA o MARIA ANGELI de ROSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 19 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13302 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ELENA GUIGOU ROSTAN o GLADYS GUIGOU ROSTAND, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 14 de 1959. — Horacio A Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13303 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA BRITOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13304 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MANZI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13301 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SENA o JOSE PEDRO SENA GONZALEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 10 de 1959. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 12818 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ o JOSE PEREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 12 de 1959. — Horacio A. Cazalás Escribano.
1) $8.00 10|pub. 12820 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se ahec saber la apertura de la sucesión de PAULINA YARAVIDE DE MELO RUBIN o PAULINA YARABIDE o PAULINA ILLARABIDE o PAULINA ILLARAVIDE DE MELO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 14 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 12819 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ROMAN REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante ste Juzgado. — Cardona, Agosto 14 de 1959. — Luis A. Rüsch, Juez de Paz, 13.a Sección Judicial de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 12920 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA SEVERA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13473 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO JUSTO o ROMUALDO RICARDO o RUMUALDO RICARDO LAGO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13475 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LODUVINA o LUDOVINA o LUDUVINA CRUZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1959. — Hugo D Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13474 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12768 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MIGLIARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Agosto 12 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12769 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BIELMINA o MARTINA RODRIGUEZ y de doña DAMIANA RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 17 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13296 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA LILA PINTOS de VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13297 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13011 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA FLORENTINA RODRIGUEZ DE VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13063 Ag.28-v.set.10

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa al promitente comprador, señor DOROTEO PEDRO GIMENO, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el solar N.o 398 de la manzana 24 de Villa Serena ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 261, según plano del agrimensor Mario A. Bula Arabelty, de Julio de 1953; área: 360 ms., que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago la cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959.
2) $30.00 15|pub. 12559 Ag.21-v.set.11.

BANCO DEL ESTE

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1936, y, habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin

que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar Nº 18 (dieciocho), de la manzana cincuenta y cinco, ubicado en el Balneario Costa Bonita (7ª Sección Judicial del Departamento de Rocha), del plano del agrimensor Nelson Soria, cuyo promitente comprador es el señor Juan Campomar (fallecido), se hace saber a sus herederos y|o causahabientes que, transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco del Este (25 de Mayo 521).
2) $30.00 15|pub. 12783 Ag.26-v.set.15.

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.090 se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas Promesas de Compra-Venta referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado:
MIGUEL ANGEL BELLINI. Solar 6. Manzana 87. Padrón N.o 1281.
DOUGLAS FORMENTO. Solar 23. Manzana 95. Padrón N.o 1497.
JUSTO PENINO. Solar 27. Manzana 95. Padrón N.o — Luisa Pons de Iglesias. — Montevideo, Agosto 31 de 1959.
2) $24.00 15|pub. 13497 Set.3-v.set.23.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares: CARLOS CASTELNUOVO YANNIBELLI y BELTRAN CASTELNUOVO YANNIBELI domiciliado Juan Paullier No 1467, ap. 1, padrón 10.877 parte, solar N.o 2 de la manzana 46, situado con frente a la calle Julio Herrera y Reissig (8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario "Costa Azul". ZULMA PADILLA MOURE, domiciliada Esparta 3738, padrón 16.727, parte solar N.o 15 de la manzana 46, situado con frente a la calle N.o 19 (8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este).
2) $42.00 15|pub. 12419 Ag.19-v.set.9.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes compradores a plazos de solares del fraccionamiento del Balneario Sauce de Portezuelo, sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680, en m|á con plano del Agrimensor Carlos J. Borotra, que se nombran a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años: 1) José Zarranz (hijo): solar 4 de la manzana 1 "A" de 510 metros de superficie. Compromiso de compraventa N.o 10.211. 2) Sandalio Fundare: Solar 17 de la manzana 25; Superficie: 450 metros 2; compromiso de compraventa N.o 9.727 3) Otto G. Rinderknecht: solar 9 de la manzana 2; superficie: 510 metros 2; compromiso N.o 9.539. 4) José Fernández, solar 58 de la manzana 3; superficie: 404 metros 25; compromiso N.o 9.253. 5) Glaucо, Loreley y Edelweiss Peirano: solar 17 de la manzana 7; superficie: 702 metros 2; compromiso N.o 9.353. 6) Eusebio Martínez: solar 17 de la manzana 9; superficie: 743 metros 22; compromiso N.o 9.430. 7) Angel Héctor Peirano: Solar 4 de la manzana 11; superficie: 638 metros 90; compromiso N.o 9.342. 8) Ricardo de los Santos: Solar 8 de la manzana 11; superficie: 638 metros 90; compromiso N.o 10.201. 9) Enrique Curbelo: Solar N.o 26 de la manzana 15; superficie: 605 metros 08; compromiso N.o 9.092. 10) Enrique J. Barbieri: Solar N.o 23 de la manzana 18; superficie: 637 metros 15; compromiso N.o 9.497; 11) Waldemar Bachini: Solar N.o 18 de la manzana 20; superficie: 465 metros compromiso N.o 10.350. 12) Víctor B. Sánchez: Solar 92 de la manzana 22; superficie: 405 metros; compromiso N.o 10.319. 13) José Ruben Alvarez: Solar 20 de la manzana 50; superficie: 659 metros 82; compromiso N.o 10.325. 14) Roberto José Fernández: Solar 2 de la manzana 52; superficie: 638 metros 90; compromiso N.o 10.255. 15) Ciriaca Marta Duffard de Zarranz: Solar 8 de la manzana 53; superficie: 762 metros 63; compromiso N.o 10.233. 16) José S. Delprato: Solar 5 de la manzana 54; superficie: 692 metros 33; compromiso N.o 10.212. 17) Claudio García: Solar 14 de la manzana 54; superficie: 666 metros 56; compromiso N.o 11.127. 18) Tomás de León: Solar 8 de la manzana 68; superficie: 1008 metros 35; compromiso N.o 11.096; 19) Raúl y Héctor Cotignolo: Solar 17 de la manzana 71; superficie: 1.005 metros 53; compromiso N.o 11.090. 20) Nelson Zarranz: solar 8 de la manzana 74; superficie: 1.136 metros 37; compromiso N.o 11.107. 21) Ema Santos Santos: Solar 6 de la manzana 75; superficie: 1.003 metros 04; compromiso N.o 11.144. 22) Luis Ferro: Solar 13 de la manzana 76; superficie: 1.003 metros 28; compromiso N.o 11.124. 23) Juan Calza: Solar 2 de la manzana 112; superficie: 1.002 metros 40; compromiso N.o 11.092; 24) Vicente Filoteo Yanieri: Solar 3 de la manzana 118; superficie: 1.092 metros; compromiso N.o 11.094. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1959.
2) $ 136.00 15|pub. 13636 Set.4.-v.set.24.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Setiembre de 1959, a las diez y media horas en el local social sito en la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1959, con el informe del Síndico, y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio; 3.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente y remuneración al primero; 4.o Elección de 5 miembros del Directorio. 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Nota. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.o 19 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís 1533.
3) $26.40 11|pub. 12722 Ag.24-v.set.8.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL

El Directorio de Rioplatense S. A., cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 9 de Setiembre de 1959, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Rincón Nº 455 de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 8 de Setiembre de 1959, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, 1959. — Adrién Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.
3) $24.00 10|pub. 12840 Ag.26-v.set.8.

D A R
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo al artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 9 de Setiembre de 1959, a las 16 horas, en la Sede Social, calle Rincón 512, primer piso, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la asamblea constitutiva de la Sociedad; 2º) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3º) Designación de Síndico y Síndico suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Sede Social, Rincón 512 (primer piso), con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 38 de los estatutos). — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 12806 Ag.26-v.set.8.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
MERCADO MODELO
Pimera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 10 de Setiembre de 1959, a las 10 horas, en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior; 2º) Memoria y balance del Ejercicio 1958-59; 3º) Dictamen del Síndico.
Se hace presente a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Horario de Oficinas: De 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) $22.00 11|pub. 12765 Ag.26-v.set.9.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 18 de Setiembre de 1959 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 402, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para controlar el quórum; 2.o Reforma de los estatutos de la Sociedad; 3.o Designación de 3 accionistas para firmar el acta.
Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en la Sección Tesorería de la Casa Central, hasta dos días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — El Secretario.
3) $12.80 8|pub. 13059 Ag.28-v.set.8.

SANTA JUANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Santa Juana S. A. a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Setiembre de 1959 a la hora 10 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 13219 Set.1.o-v.set.9.

OESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Oeste S. A. a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Setiembre de 1959 a la hora 9 y 45 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 13218 Set.1.o-v.set.9.

NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Norte S. A. que se realizará el día 16 de Setiembre de 1959 a la hora 9 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de autoridades.
Nota: Se recomienda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 13217 Set.1.o-v.set.9.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Setiembre de 1959, a las 17 y 30 horas, en la calle Rincón 723, escritorio 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 4.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 2.o Elección de síndico titular y suplente (artículo 19).
Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social, en la calle Rincón 723, escritorio 1, hasta el día 11 de Setiembre de 1959 (artículo 26). — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 13396 Set.2-v.set.8.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C.Y.L.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 37 y 39 de los estatutos, el Directorio de Cerámicas y Ladrillos S. A. (C.Y.L.S.A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1959 a la hora 10, en el local social de la Compañía sito en Avenida Agraciada 1501, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, establecida por el artículo 41; 2.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; 3.o Designación de Síndico para el ejercicio 1.o de Enero de 1959 al 31 de Diciembre de 1959; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, por

lo menos con un día de anticipación a la fecha de la asamblea, de acuerdo a lo establecido por el artículo 40 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 13523 Set.3-v.set.16.

SINDICATO DE FRUTICULTORES DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a todos los accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre próximo, a la hora 17 y 30, en la sede de la Confederación Granjera del Uruguay, calle Ituzaingó 1413, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Modificación de los estatutos sociales; 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a todos los accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre próximo, a la hora 18, en la sede de la Confederación Granjera del Uruguay, calle Ituzaingó 1413, paar tratar el siguiente orden del día:

1.o Elección de autoridades; 2.o Consideración de la memoria y el balance anual; 3.o Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — La Directiva.
3) $24.00 10|pub. 13317 Set.2-v.set.15.

SUF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Suf S. A. que se realizará el día 16 de Setiembre de 1959 a la hora 10 y 15 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 13220 Set.1.o-v.set.9.

ESTANCIAS FRANKLIN M. DE SOUZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (artículo 12 de los estatutos) que se efectuará el día 28 de Setiembre de 1959 a las 9 y 30 horas en 19 de Abril 3465 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para cumplir lo dispuesto en el artículo 18 inciso A) de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1958-59 y el proyecto de distribución de utilidades; 3.o Elección de titulares para los cargos del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito bancario, por lo menos con 24 horas de anticipación a la señalada para la asamblea (artículo 16 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 13421 Set.3-v.set.9.

NEGOCIOS URBANOS Y RURALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Setiembre de 1959, a la hora 15 en el local de la calle Bell N.o 1310, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 2.o Designación de dos miembros de la asamblea que han de verificar el quórum de la misma y firmar el acta respectiva.

Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en Secretaría, 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 13503 Set.3-v.set.9.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

De acuerdo al artículo 39 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas del Lavadero Oriental de Lanas S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Setiembre de 1959 a las 15 horas en el local de la calle Arroyo Grande 2621 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad antes del día de la asamblea artículo 42. — El Directorio.
3) $16.00 10|pub. 13455 Set.3-v.set.16.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Setiembre de 1959, a las 11 horas, en la Administración de Diario Rural S. A., Avda. 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959 (artículo 34 de los estatutos); 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio (artículo 35 de los estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artculo 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio número 1513, con dos días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 13479 Set.3-v.set.16.

LA MARISCALA S. A.

Por resolución del Directorio de acuerdo a lo establecido en el estatuto social, La Mariscala S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la Estancia "La Mariscala", 3.a sección del Departamento de Lavalleja el día 15 de Setiembre de 1959 a la hora 16 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para llenar los requisitos establecidos en el artículo 39 de los estatutos sociales; 2.o Consideración de la memoria, balance, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 13615 Set.4-v.set.8.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre a las 10 y 45 horas en nuetsro local social, Avda. 18 de Julio N.o 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 4.o Designación de dos accionistas para 1959; 3.o) Elección de Directorio y de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad o presentar los comprobantes de depósito correspondientes hasta el día 28 de Setiembre inclusive de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 13504 Set.4-v.set.17.

SOCOREX URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Socorex Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959 que tendrá lugar el próximo 15 de Setiembre de 1959 a la hora 10 en el local de la calle 25 de Mayo N.o 750, para tratar el siguiente orden del día:

Primero: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; Segundo: Fijar el número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el período 1959|1960; Tercero: Fijación de la retribución a los miembros del Directorio; Cuarto: Designación de Síndico titular y suplente; Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.
3) $10.80 3|pub. 13747 Set.7-v.set.9.

CURTIFRANCE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para que concurran al domicilio de la sociedad, calle Julián Laguna No 5076, a los efectos de tomar parte en la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general e informe del Síndico; 2) Pronunciamiento sobre el reparto de utilidades y fijación de dividendos; 3) Designación de dos accionistas para verificar el quórum, votaciones y suscribir el acta de asamblea.

Se transcribe el artículo 33 de los estatutos: "Para tener derecho a asistir a la asamblea los accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o presentar un certificado bancario de depósito que acredite las mismas". — El Directorio.
3) $16.00 8|pub 13647 Set.7-v.set.16.

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Setiembre corriente a las 18 horas, en el local social de a Avenida 18 de Julio N.o 918, para tratar la siguiente orden de día:

1) Considerar la memoria; el balance general correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1958 y el 30 de Junio de 1959; la cuenta de pérdidas y ganancias que somete el Directorio y el Informe del Síndico; 2) Considerar la distribución de utilidades; 3) Designar dos de los señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario del Directorio, suscriban el acta de esta asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea podrán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito a cambio de las cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959.
3) $18.00 5|pub. 13748 Set.7-v.set.11.

BANCO DEL INTERIOR
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso A) y 35 de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 16 de Setiembre de 1959 a las 20 horas en el local de sus oficinas de Casa Central, calle José Salvo s|n, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos, artículos 5.o y 10, 22, 41, 42, 43, 45, 47, 48; 2) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas (artículo 40).

A la vez se hace saber a los señores accionistas: Que para esta segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con la representación del 25 o|o del capital integrado, (artículo 35); Que para asistir a la asamblea de accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha de fijada para su realización, en la sede del Banco o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria (artículo 37); en consecuencia el depósito de acciones para esta asamblea se cerrará el día 10 de Setiembre de 1959. — César Cardozo Guani, Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 13754 Set.7-v.set.9.

MAYORISTAS NACIONALES S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Mayoristas Nacionales S. A." para la asamblea general ordinaria que de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 36 del estatuto social, tendrá lugar el día viernes 25 de Setiembre de 1959, a las 20 horas, en el local social, calle Magallanes N.o 1523, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del estatuto social; 2) Memoria, balance general e informe de Síndico; 3) Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio; 4) Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con disposiciones vigentes, deberán inscribir sus respectivas acciones en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 13752 Set.7-v.set.11.

MONTEPIEL S. A.

Se cita a los señores accionistas de Montepiel S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 18 de Setiembre de 1959 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

Punto único: Aumento del capital de pesos $ 200.000.00 a $ 500.000.00.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la Dirección indicada, hasta la hora 16 del día 15 de Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 13750 Set.7-v.set.8.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13, 20 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionista para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llúpes N.o 4084 a las 16 horas del día 24 de Setiembre de 1959 para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios (artículos 18); 2) Lectura y ratificación del acta anterior (artículo 19); 3) Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio

cerrado al 30 de Junio de 1959 con el informe del Síndico (artículo 13); 4) Elección del Síndico y Síndico suplente (artículo 26); 5) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 13); 6) Forma de redacción del acta de esta asamblea (artículo 19).

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401) tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado especial que se expide a tal fin del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (artículo 17). — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 13714 Set.7-v.set.16.

BARRACA DEL PONTON

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Setiembre de 1959 a las 18 horas en nuestro local social, Avenida General Rondeau número 2340 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 2) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 3) Fijación de sueldos de Directores con cargo Administrativo; 4) Fijación de honorarios del Síndico; 5) Elección del Síndico titular y suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos "Para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días hábiles por lo menos a la fecha de la asamblea". — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — El Secretario.

3) $22.40 8|pub. 13709 Set.7-v.set.16.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borráz, Teresa Borraz y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10143 Jl.9-v nov.16.

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tesda y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste, título duplicado del nicho N.o 532 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Pía Bula contra LUIS SURRACO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 574), se hace saber que por resolución N.o 14.804 del día 31 de Julio de 1959 y de conformidad de partes se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis A. Surraco y María Pía Bula de Surraco, decretada por auto N.o 18.284 de fecha 6 de Octubre de 1958. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13450 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José Enrique Pujol contra MARIA MERCEDES FRADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 90), se hace saber que por resolución del día 10 de Junio de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges José Enrique Pujol y María Mercedes Frado, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Junio 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13451 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JOSE DIONISIO BENTANCUR y EMILIA GANDUGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal; L.o 56, F.o 211", se hace saber que el día 5 de Agosto de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges José Dionisio Bentancur y María Emilia Ganduglia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13413 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO QUEIGEIRO y LUISA ROCATAGLIATA de QUEIGEIRO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 56, F.o 23", se hace saber que por resolución N.o 16.820 del día 21 de Agosto de 1959, de conformidad de partes, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal decretada por auto N.o 6555 de fecha 23 de Abril de 1959. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 13094 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO BARBE y MARIA ELIDA RAMOS DE BARBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 56, Folio 228), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Barbé y María Elida Ramos, debiendo los interesados comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley del dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13682 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "GLORIA MARTHA CICHOWSKI y WALTER BRACCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 206), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Bracco y Gloria Martha Cichowski, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13763 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Marcelina Paulo de Avila contra LUIS AVILA. Disolución y liquidación de soc. conyugal, Libro 54, folio 45", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Luis Avila y Marcelina Paulo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 13412 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GERMAN BARDECIO y BLANCA RENEE GARCIA de BARDECIO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, L.o 54, F.o 357", se hace saber que por resolución de fecha Junio 26 de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Germán Bardecio y Blanca Renée García de Bardecio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13076 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alberto Castro contra SARA VEIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 53 F.o 140, se hace saber que por resolución de fecha Junio 12 de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alberto Castro Villarino y Sara Veiga Freire, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley Nº 10.783, de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12777 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DARCY COSTA e ISABEL GONZALEZ PLATEIRO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 391", se hace saber que por resolución de fecha Agosto 8 de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Darcy Costa e Isabel González Plateiro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12492 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Montaldo, Liria Estela contra PERCIVALE REGINO DOMINGO. Disol. y liq. de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 331", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Regino Domingo Percivale, y Liria Estela Montaldo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 13265 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "PACHECO, BELL CELIA con FERRES, CARLOS (hijo). Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 490), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Bell Celia Pacheco y Carlos Ferrés (hijo) y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12059 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "BICAIN DE ABAL ELENA y ABAL BENJAMIN RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 357), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Benjamín Ramón Abal y Elena Bicain y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudos (Art. 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario

5) $40.00 20|pub. 12955 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Gudzalof Nicolás con ISABEL M. GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal V-580", se hace saber

que por resolución de este Juzgado de fecha 21|7|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Gudzalof e Isabel Mercedes García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20.pub. 13414 Set.2.-v.set.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Rial Bello de Pérez Rosa con JUAN PEREZ EVIA, disolución de sociedad conyugal, V. 626", se hace saber que con fecha 21|7.59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Pérez y Rosa Rial. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20.pub. 12177 Ag.17-v.set.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Molina José Luis con OLGA ZULMA GAGO, liq. y dis. de sociedad conyugal", se hace haber que por resolución de este Juzgado de fecha Mayo 20 952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis Molina y Olga Zulma Gago. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12178 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Mayo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO SAIDMAN y BEILA KALINBERG FELSCHER o FELSCHED, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12528 Ag.20-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Febrero de 1951, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN COSTA y HORTENSIA SOLDADO, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12063 Ag.14-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público, que con fecha 2 de Febrero próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges TEODOMIRA VALENTINA MORALES y JOSE AMERICO FERRARI. (Lo. 55, Fo. 222). A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12070 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO AIME ROGER GRIGNY y VILLY ELSA DE CASTRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11960 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Améndola de Améndola, Dalila C. con AMENDOLA, ANTONIO LEONARDO. Div. pieza separada s| disolución de sociedad. 52|428", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonio Leonardo Home o Améndola y Dalila Carmen Améndola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13075 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Berberian de Hamayan, Makrouhi con SOGHOMON HAMAYAN, disolución y liquidación de sociedad conyugal, 53 156", se hace saber que se tuvo por desistida la gestión iniciada en estos autos, dejándose sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones, a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12214 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Riet Mir c. JOSEFINA HERNANDEZ ALBI. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 46, folio 563" se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mir Rodríguez Riet y Josefa o Josefina Hernández Albi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13401 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Lazzarino Juan Carlos c. AMALIA LEDY PALERMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 46, folio 650", se hace saber que con fecha 24 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Lazzarino y Amalia Ledy Palermo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20.pub. 12988 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "García Margarita con JUAN GRECCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 46, folio 523", se hace saber que con fecha 4 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Grecco y Margarita García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13093 Ag.31-.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castiglioni Nelson Ariel contra YOLANDA LOPEZ DE CASTIGLIONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 46. Folio 565)", se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Ariel Castiglioni y Yolanda López Croce. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12904 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Martí de Saavedra Julia contra JULIO CESAR SAAVEDRA. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 46. Folio 469), se hace saber que con fecha 2 de Octubre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio César Saavedra y Julia Martí. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 39032 Ag.24-set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Rodríguez Ros Modesto con MARGARITA BARCELO PLAQUER, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 46, F.o 562" se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Modesto Rodríguez Ros y Margarita Barceló Plaquer. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20.pub. 12309 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORELLO JUAN contra ROMANA GONZALEZ ORTIZ. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 494", se hace saber que con fecha 3 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Torello y Romana González Ortiz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 dentro del término de sesenta días a los fines de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11930 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Echaniz Sagrera Daniel Alfredo contra CELESTE DE LUJAN ZERPA CARDENAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 46. Folio 390)", se hace saber que con fecha 23 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Daniel Alfredo Elaniz o Echaniz Sagrera y Celeste del Luján Zerpa Cárdenas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12903 Ag.27-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARTI ALVAREZ y BLANCA MACHADO DE ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 18, F.o 348), se hace saber que con fecha Agosto 13|959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Martí Alvarez y Blanca Machado de Alvarez emplazándose a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Agosto 21 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13700 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "JOSE APUD y MARIA TERESA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 5. F.o 535)", se hace público que con fecha 19 de mayo de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por José Apud y María Teresa Rodríguez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Julio 23 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario
5) $40.00 20|pub. 12972 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que por resolución del 18 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HORTENCIA BLANCA ORCOYEN y JUAN CARLOS ARISMENDES, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo Julio 27 de 1959. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 12072 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha Julio 25 último, dictada en autos "Larroca Luis Carlos contra DALTO de LARROCA PALMIRA, disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 32, F.o 246 N.o 494", se ha dispuesto la disolución y li-

quidación de los bienes existentes de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12371 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Julio último, dictada en autos "IGLESIAS ADOLFO con MORELLA DE IGLESIAS ROSA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Fo. 32, L.o. 256, N.o 524), se ha dispuesto la disolución y liquidación de los bienes existentes de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12060 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Julio último, dictada en autos: "PEREZ FELICIANO MAMERTO-RODRIGUEZ DE PEREZ MARIA ESTHER, disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 32, folio 256, N.o 526", se ha dispuesto la disolución y liquidación de los bienes existentes de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieran algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 5 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12120 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Luis Alberto Velázquez con MARIA D. ALVAREZ de ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 29, folio 575", se hace saber que por resolución de fecha cinco de Junio del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Luis Alberto Velázquez y doña María Delia Alvarez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13227 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Arrutti de Moreira, Elva Ana contra MOREIRA, PATROCINIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11. Fo 178)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Patrocinio Moreira y Elva Ana Arrutti, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (art 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 10 de Agosto de 1959 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12743 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos "CARLOS MARIA MARTIGANI y FLORA NOBLE de MARTIGANI, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 12, F.o 186", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de Carlos María Martigani y Flora Noble de Martigani, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 5 de 1959. — Jorge Pérez Scremine, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12384 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Félix Puentes Chiesa contra MERY DE LOS REYES MELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Julio próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Félix Puentes Chiesa y Mery de los Reyes Mello, citándose a la nombrada para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a todos aquellos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término de noventa días previniéndoseles que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó Agosto 3 de 1959. Raúl Ferreira, Actuario.
5) $72.00 30|pub. 11604 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "VARELA ORLANDO y MARIA ISABEL SILVA, disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 24, N.o 439, folio 185", se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Orlando Varela y María Isabel Silva, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 12175 Ag.17-v.set.14.

6—Disoluciones de Sociedades

"GABITO y VARELA"

Comunicamos la disolución de la sociedad "Gabito y Varela", taller mecánico y anexos, sito en Paraguay 1040, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor Francisco A. Gabito. Acreedores: escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, escritorio 6. — Montevideo, 17 de Agosto de 1959. — FRANCISCO A. GABITO. — AMERICO VARELA.
6) $16.00 20|pub. 12428 Ag.19-v.set.16.

BRUSTIN Y SAPS

Comunicamos la disolución de la sociedad colectiva "BRUSTIN y SAPS", fábrica de muebles con domicilio en Marcelino Sosa 2661, tomando a su cargo activo y pasivo el socio Elus Saps. El contrato social respectivo (privado) fué otorgado el 30 de Julio de 1957, L.o 1 F.o 1872, N.o 531. Acreedores: Escribanía Doctor Oks, Juncal 1395, piso 2, escritorio 10. — Montevideo, Agosto 1.o de 1959.
6) $16.00 20|pub. 11912 Ag.12-v.set.9.

CLAUSURA DE COMERCIO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he clausurado el comercio denominado "Salón Paullier", que giraba en el ramo de Venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, en cigarrillos con figuras y artículos escolares, en Juan Paullier 1447. — Acreedores presentarse al señor Carlos Miguel Strausz, en Paysandú 941, 4º piso escritorios 1 y 2. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — MENAGEM ACHER.
6) $24.00 20|pub. 12751 Ag.26-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con fecha 6 de Agosto del año en curso, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores HUGO HERNANDEZ GARCIA y JORGE WASHINGTON NACELLE COBELO, referente al comercio de zapatería ubicado en la calle Sierra 1738, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Hugo Hernández García. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Agosto de 1959. — HUGO HERNANDEZ GARCIA — JORGE WASHINGTON NACELLE COBELO.
6) $24.00 20|pub. 12130 Ag.17-v.set.14.

Hacemos saber al público, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial, que bajo la denominación de "Mueblería y Carpinterías Unidas y Razón Social de Pezzolano y Di Rago Hermanos", giraba en esta plaza en la Calle Dr. Evaristo G. Ciganda 617, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Félix Pezzolano y retirándose de la misma los señores Inocencio y Domingo Di Rago. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 496 del Código de Comercio). — San José, Agosto 20 de 1959. — FELIX PEZZOLANO. — INOCENCIO DI RAGO. — DOMINGO DI RAGO.
6) $32.00 20|pub. 13000 Ag.28-v.set.24.

MONTEVIDEO WOOL COMBING S. A.

En la asamblea social realizada el día 28 del corriente, se resolvió proceder a la disolución y liquidación de Montevideo Wool Combing S. A. Los acreedores presentarán los justificativos de su crédito en la calle Misiones 1416. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1959.
6) $16.00 20|pub. 13223 Set.1.o-v.set.28.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Norma Lourido c| JOSE LUIS FERREYRA. Div. por causal, L.o 56, F.o 186", se cita, llama y emplaza a don José Luis Ferreyra para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32892 Ag.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos Mario Bia c. EDDA PERDOMO. Divorcio por causal, L.o 56, F.o 98, se cita, llama y emplaza a doña Edda Perdomo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|59) 30|pub. 32891 Set.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Corina Cuadrado contra ANTONIO MASTAI. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 103), se cita, llama y emplaza a don Antonio Mastai para que comparezca a estar a derecho entre obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo Agosto 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32683 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Durán Víctor Olegario contra ROBAÑO MARIA NELIDA. Divorcio por causal", (L.o 58. F.o 466) se cita, llama y emplaza a María Nélida Robaño para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras Acuario.
7) $48.00 30|pub. 11646 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos "Rivero Rosa Blanca F. contra TARRIO FRANCISCO JOSE. Divorcio por sola voluntad" (L.o 58, F.o 521), se cita, llama y emplaza a Francisco José Tarrió a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 4 Agosto 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12294 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se tentará la conciliación a ALFRED KARL FRANZ MANSER o CARLOS ALFREDO MANZER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Stefanie Pirkebner o Estefanía Pirkebner o Perkebner; L.o 50, F.o 142. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 12488 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Emilia Futten de Ostuni contra ANGEL LUIS OSTUNI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Luis Ostuni, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. Se hace constar que por decreto de fecha Junio ppdo. a la actora se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32813 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aníbal Elías Barsanti contra OLGA VINOTTO. Divorcio, L.o 55, F.o 500, se cita, llama y emplaza por

el término de noventa días a doña Olga Vinotto, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 11894 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Milano, Pascualina contra CASTINO, SECONDO. Divorcio unilateral, 53 108", se cita y emplaza a don Secondo o Segundo Castino para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 13241 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Montesinos Galindo, Patricio contra ANDREU DIAZ, ROSA. Divorcio" (52|556), se cita y emplaza a doña Rosa Andreu Díaz para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 12213 Ag.17-v.set.38.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Silva, Gumersindo contra RODRIGUEZ, NICANORA RENEE. Divorcio" (51|440), se cita y emplaza por el término de noventa días a Nicanora Renée o René Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos paralelamente por el actor, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 19 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32486 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Colmán, Petrona Feliciana con CARROCERA, FELIX. Divorcio". (53|106), se cita y emplaza a don Félix Carrocera para que dentro del término de noventa días comparezca a tentar la conciliación y a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 11789 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de GSéptimo Turno, se cita y emplaza a don HUGO ADOLFO ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad, L.o 46, folio 399, le ha iniciado doña Eva Weisz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13266 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña GIOVANNINA DI NAPOLI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 46 F.o 318), le ha iniciado don Antonio Di Nardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 12804 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de la Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, docto don Fernando Mier Nadal, en autos: "Delia Eslida Gutiérrez de Bigliante con RUPERTO BIGLIANTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Ruperto Bigliante para que dentro del término de treinta días comparecen ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Canelones, Junio 15 de 1959. — Hugo Alvez Actuario.
7) $12.00 10|pub. 12971 Ag.27-v.set.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — "Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos: "FULGENCIO MARCELO BAEZ, sucesión, rectificación de partidas" (L.o 30, F.o 7), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Paula y Juliana Ramos de Baez; don Asunción Carmelo Baez; don Zacarías Isabelino Damián Baez; don Mamerto Demetrio Baez; don Alberto Baez; don Silvano Doroteo Baez; doña Presentación Aída Baez; don Román Máximo Baez y don Eduardo Baez, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Fulgencio Marcelo Baez y Paula y Juliana Ramos, inscripta en el acta número veintiocho a fojas catorce vuelta del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil novecientos ocho, en el sentido de que donde el contrayente aparece con el nombre de "Carmelo Bais" hijo de Manuel "Bais" y la contrayente con el nombre de "Eliana" deberá establecerse "Fulgencio Marcelo Baez", "Manuel Baez" y "Paula y Juliana"; B) Nacimientos de: 1.o Asunción Carmelo Baez, acta número novecientos ochenta, fojas noventa vuelta en el año mil novecientos nueve; 2.o Zacarías Isabelino Damián Baez, acta número doscientos noventa y tres, fojas ciento cuarenta y siete en el año mil novecientos once; 3.o Mamerto Demetrio Baez; acta número ciento veinte, fojas sesenta vuelta, en el año mil novecientos quince; 4.o Alberto Baez, acta número noventa y seis, fojas cuarenta y ocho vuelta, en el año mil novecientos diecisiete; 5.o Presentación Aída Baez, acta número ciento noventa y cinco, fojas noventa y ocho en el año mil novecientos veintidós; 6.o Román Máximo Baez, acta número ciento ochenta y uno, fojas noventa y uno en el año mil novecientos veinticuatro y 7.o Eduardo Baez, acta número ciento cincuenta y cinco, fojas setenta y ocho, en el año mil novecientos veintiséis, inscriptos todos en el libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre, el abuelo paterno y la madre de los inscriptos figuran con el nombre de "Carmelo Bais", "Manuel Bais" y "Eliana", deberá establecerse "Fulgencio Marcelo Baez", "Manuel Baez" y "Paula y Juliana", respectivamente; E) Nacimiento de Silvano Doroteo Baez, inscripto con el número veinticuatro a fojas doce vuelta, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil novecientos veinte, en el sentido de que donde el padre, el abuelo paterno y la madre del inscripto figuran con el nombre de "Carmelo Baiz", "Manuel Baiz" y "Eliana", deberá establecerse "Fulgencio Marcelo Baez", "Manuel Baez" y "Paula y Juliana" respectivamente; y D) Defunción de Fulgencio Marcelo Baez inscripta con el número ocho a fojas cuatro vuelta del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de Lavalleja, en el año mil novecientos cincuenta y dos, en el sentido de que donde el fallecido figura con el nombre de "Carmelo" y la esposa "Eliana", debe decir "Fulgencio Marcelo" y "Paula y Juliana", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 7 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto".
7) $ 134.00 15|pub. 12680 Ag.24.-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "María Soledad Silva contra FRANCISCO DOS SANTOS. Divorcio por su sola voluntad". (L.o 42, F.o 487), se cita, llama y emplaza a Francisco dos Santos a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 17 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 11387 Ag.5-v.set.16.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Se emplaza a los propietarios y|o prometientes compradores de los inmuebles con frente a las calles Mapocho y Maipo y de unión entre ellas, las avenidas Francia y C. Willimán (20ª Recep. 3ª Etapa), de los barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compacto, $ 8.23 el metro cuadrado.

Tratamiento super. bitum., $ 6.27 el metro cuadrado.

Suministro y colocación de cordones de granito, $ 11.14 el metro.

Remoción y recolocación de cordones de granito, $ 1.89 el metro.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar, de Punta del Este. — Agosto 1º de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32830 Ag.26-v.set.8.

DIRECCION DE TRANSITO

Por resolución del Concejo Departamental de fecha 4 de Junio de 1959, se emplazan a todos los conductores de vehículos automotores cuyas libretas hayan cumplido 10 años de expedidas, deberán proceder a su renovación a cuyos efectos se otorga un plazo que vence indefectiblemente el 31 de Diciembre del corriente año.

Las que dentro del plazo otorgado no hayan procedido a la precitada renovación [illegible] siderados inhabilitados para esa función y pasibles de las sanciones previstas a tales efectos. — Maldonado, Agosto 4 de 1959. — Urbano Corbo, Director de Tránsito.
8) (C.C.) 30|pub. 32676 Ag.11-v.set.22.

Se emplaza a los propietarios y|o prometientes compradores de los inmuebles con frentes a las calles: Avda Orlando Pedragosa Sierra entre Claudio Williman y la vía del ferrocarril a Punta del Este, perfiles 19.00 hasta el perfil 459.10 (13 Recep., 5ª Etapa), de los barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de hormigón de 0.17 de espesor, pesos 36.04 el metro cuadrado.

Remoción de cordones, $ 1.83 el metro cuadrado.

Cordones de granito, $ 12.36 el metro cuadrado.

Cordones de hormigón, $ 14.58 el metro cuadrado.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar, de Punta del Este. — Agosto 1º de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C. 1|pub. 32831 Ag.26-v.set 8.

FACULTAD DE MEDICINA

Emplázase al señor Br. CANDIDO RIPOLL para que dentro del tercer día se presente a tomar posesión de su cargo bajo apercibimiento de solicitar al Consejo Directivo, deje sin efecto tal designación.
8) (C.C.) 3|pub. 33017 Set.7-v.set.9.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 1.47475. Cobro ejecutivo de pesos, Expte. 614, Año 1953, L.o 15, F.o 81", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 147.475, ubicado en la calle Oficial N.o 1, entre Olivera y Propios, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al propietario de dicho bien, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio.— Montevideo, 29 de Junio de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32809 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 147.698" (Lº 21 Fº 198), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 147.698 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho), ubicado en la calle Nueva California entre Chacabuco, vaquia y Avenida a Peñarol a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32764 Ag.20-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO NAL. DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco contra LEZICA de SERANTES ROSA CANDELARIA (Sucesión), LEZICA de PONS CARLOTA VICTORIA, LEZICA de QUESADA DOMINGA de los ANGELES del C. de JESUS, LEZICA ANGEL ANICETO del C. de JESUS, QUESADA LEZICA ROSA CLARA, QUESADA LEZICA AMBROSIO ANTONIO, IRAZABAL de QUESADA ELENA, QUESADA IRAZABAL JOSE GALO, QUESADA IRAZABAL GALO SIXTO AMBROSIO, QUESADA IRAZABAL ELENA CARMEN. Expropiación del inmueble padrón N.o 85.368 de la 12.a sección judicial de Montevideo, L.o 3, F.o 479, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Rosa Candelaria Lezica de Serantes a los efectos de presentarse ante la Escribanía de Gobierno y Hacienda a fin del otorgamiento de la

escritura de enajenación a favor del Estado, del inmueble padrón N.o 85.368 ubicado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de ... se dicha escrituración de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Agustín Gazano Pons, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 13446 Set.2-v.oct.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Banco de la República contra PARRA SEGURA JUAN. Ejecución de prenda," L.o 51, F.o 501" se cita, llama y emplaza a Juan Parra Segura para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 26 de Agosto 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 13494 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Sucesión ANGELA FORNASARI DE BRITO" y desde fojas 37 "Sucesión ESTEBAN LUIS SEMINO" (L.o 53 F.o 156), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Esteban, Luis Esteban, Esteban Carlos o Esteban Luis Semino para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, o curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 10949 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos. "Sucesión ADELA FRANCISCA VALLARO. (L.o 51 F.o 365)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña María Elena Cisneros de Arrospide solicitando la venta del panteón N.o 132, ubicado en el Cementerio del Buceo, inscripto su título con el F.o 46 del L.o 1 en el Registro de Sepulcros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Bartolo, Miguel Carlos y Beatriz María Vallaro a Gabriel Héctor Colina Vallaro o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 11393 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUNA, EDISON PROSPERO. Acción reivindicatoria", (L.o 52, F.o 550) se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación al actual poseedor de las acciones de "Procalsa S. A." individualizadas con los N.os 1301 a 1400 por un valor nominal de $ 100.00 c|u, y distribuídas en 10 títulos de 10 acciones c|u, con los N.os 581 a 590, acciones que pertenecen a la serie "A" de la sociedad emisora y fueron emitidas al portador. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 11264 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, dictada en autos "Banco Mercantil del Río de la Plata con JUAN CARLOS BRAUDAKIS y NESTOR ANDRES GRAJALES MARTINEZ. Med. prep." (N.o 1267, L.o VIII F.o 345), se cita y emplaza al señor Néstor Andrés Grajales Martínez, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, Solís 1466, 2.o piso, a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
8) $36.00 30|pub. 11918 Ag.12v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA. Sucesión" (L.o 29, F.o 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Eugenio Dorignac y don Nicanor Vicente García Zuleta, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Agosto 21 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 13656 Set.4-v.oct.16.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, en autos: "ROCIEL ANIBAL BURIANO. Incapacidad", se hace público que, por sentencia de fecha 18 de Marzo de 1959, fue declarado incapaz don Rociel Aníbal Buriano, designándose curadora a doña Juana Angela Ferrero de Buriano. — Canelones, Agosto 6 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 12752 Ag.26-v.set.8.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: JOSE MARIA JUAN RICCIARDI, fijando domicilio en Treinta y Tres 1428 dice: Optando al título de Procurador, ofrezco la información de Ariel Paolillo y Santiago Sarubbo, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — JOSE MARIA JUAN RICCIARDI". — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 13083 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: JORGE MARIO MARTA TEMPESTA, fijando domicilio en la calle Misiones 1486, 5:o piso, dice: Optando al título de Procurador, ofrezco la información del escribano Gilberto Braga y señor Héctor Loppacher quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. —Jorge Mario Marta Tempesta". — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 13084 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. HECTOR MARTINEZ, con domicilio en Treinta y Tres 1471 "A", iniciando información para Procurador, propone a Víctor Mamán y Mario Suárez para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada la información, solicito se me expida testimonio.—Héctor Martínez. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 15|pub. 13593 Set.4-v.set.24.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.963. (Segundo llamado). Potasa cáustica. Apertura: 18 de Setiembre de 1959 a las 15 horas.
N.o 3.970. (Segundo llamado). Azufre en piedra. Apertura: 18 de Setiembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.984. Artículos de higiene y limpieza. Apertura: 16 de Setiembre de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 3.990. Explosivos. Apertura: 9 de Setiembre de 1959, a las 13 y 30 hs.
N.o 3.991. Rectificación de dos máquinas a vapor y suministro de aros. Apertura: 18 de Setiembre de 1959, a las 13 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 9|pub. 32854 Ag.27-v.set.8.

N.o 3.976. — (Segundo llamado). Transportes de materiales y mercaderías generales desde "El Espinillar" (Departamento de Salto) a Planta Paysandú y viceversa. Recepción: 8 de Setiembre de 1959, a las 14 horas. — Apertura: 14 de Setiembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.978. — (Segundo llamado). Tableros con bastidor tipo "placa" y cubierta de material plástico. Apertura: 7 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.983. — (Segundo llamado) Chapas y tirafondos para techos. Apertura: 7 de Setiembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.992. — Pilas para linternas. Apertura: 9 de Setiembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.993. — Tamices de tela metálica. Apertura: 8 de Octubre de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.994. — Amoníaco anhidro. Apertura: 14 de Octubre de 1959, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 32929 Set.1.o-v.set.7.

N.o 3.977 (Segundo llamado). Cemento de magnesia. Apertura, 16 de Setiembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.979. (Segundo llamado). Herbicidas. — Apertura, 16 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.980. (Segundo llamado). Casilleros de madera. — Apertura, 17 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.981. (Segundo llamado). Transportes de materiales varios, etc. dentro y entre las Plantas Industriales en Montevideo. — Apertura: 15 de Setiembre de 1959 a las 15 horas.
N.o 3.995. Mangas de telas para filtros. — Apertura, 22 de Setiembre de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 3.996. Cilindros huecos de acero. — Apertura, 23 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.997. Arseniato de plomo. — Apertura, 20 de Octubre de 1959, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C) 8|pub. 32991 Set.3-v.set.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 508|59. Lavado y planchado de ropa. 2.o llamado. Apertura 15 Setiembre 1959, hora 14. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32994 Set.3-v.set.14.

N.o 426|59. 3er| llamado. Pintura preparada para Puentes. Apertura: 17 de Setiembre 1959. Hora 15. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 502|59. Encerados y carpas de lona. Apertura: 24 Setiembre 1959. Hora 15. Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señaladas, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32888 Ag.28-v.set.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para las instalaciones en madera para el edificio que ocupará la Agencia de esta Institución en la calle 21 de Setiembre entre José Ellauri y Pedro F. Berro.
Planos, memorias descriptivas y pliego de condiciones pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones del Instituto, calle Sarandí 570, 1er. piso.
Se hace constar que el precio del ejemplar de la carpeta de planos es de $ 10.00 (diez pesos).
Apertura de propuestas: lunes 21 de Setiembre de 1959 a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32931 Set.1.o-v.set.8.

Llámase a licitación pública para proveer de mostrador, caja, y muebles metálicos al edificio que ocupará la Agencia de esa institución en la calle 21 de Setiembre entre José Ellauri y Pedro F. Berro.
Planos, memorias descriptivas y pliego de condiciones pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones del Instituto, calle Sarandí 570, 1er. piso.
Se hace constar que el precio del ejemplar de la carpeta de planos es de $ 10.00 (diez pesos).
Apertura de propuestas: lunes 21 de Setiembre de 1959, a la hora 15 en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo Agosto de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub 32932 Set.1.o-v.set.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 653

Estantería metálica para la Sección Proveeduría

Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la construcción e instalación de una estantería metálica destinada a la Sección Proveeduría.
La apertura de las propuestas se efectuará el 15 de Setiembre de 1959, a las 15 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 32963 Set.2.-v.set.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Primeros llamados

Apertura: Martes 15 de Setiembre de 1959 N.o 20.182. — Fórmulas N.o 37. Hora: Quince. N.o 20.223. Fórmulas No 1255. Hora Dieciséis.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32933 Set.1.o-v.set.14.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 7 de Setiembre de 1959 a las 14 horas. — Primer llamado. Plaza. — Instrumentos de medición y regulación eléctrica.

Lunes 7 de Setiembre de 1959 a las 15 horas. — Primer llamado. — Artículos de escritorio, papelería y librería.

Lunes 14 de Setiembre de 1959 a las 14 horas — Primer llamado. — Materiales de ferretería.

Lunes 14 de Setiembre de 1959 a las 16 horas. — Primer llamado. — Una máquina de escribir y muebles de oficina.

Lunes 14 de Setiembre a las 17 y 30 horas. — Primer llamado. — Artículos y materiales eléctricos.

Lunes 21 de Setiembre de 1959 a las 14 horas. — Primer llamado. — Rollos de cinta emplástica cinta reactiva para determinar glucosa y artículos sanitarios.

Lunes 31 de Setiembre de 1959 a las 16 horas. — Primer llamado. — Materiales radiológicos y fotográficos.

Lunes 21 de Setiembre de 1959 a las 17 y 30 horas. — Primer llamado. - Plaza y|o. Cif. Montevideo. — Materiales para aparatos de rayos X.

Lunes 28 de Setiembre de 1959 a las 15 horas. — Primer llamado. — Plaza y|o Cif. Montevideo. — Placa radiográficas 35x43 y rollos de películas de 70 mm. sensibles al azul.

Lunes 28 de Setiembre de 1959 a las 17 horas. — Primer llamado. — Plaza y|o Cif. Montevideo. — Productos químicos para uso fotográficos.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Secc. Adquisiciones y Suministros del Instituto, Av. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Agosto 27 de 1959.
12 (C.C.) 8|pub. 32930 Set.1.o-v.set.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Martes, 15 de Setiembre de 1959 a las 16 horas. Segundo y último llamado.

Suministro y colocación de carpintería metálica en el Hospital Sanatorio en Colón.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187 al precio de $ 60.00 (sesenta pesos). — Montevideo, 27 de Agosto de 1959.
12) (C.C.) 8|pub. 32923 Set.1.o-v.set.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 166

Se llama a licitación pública para el suministro de 3.000 kilos de goma arábiga en granos de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina (segundo piso) todos los días hábiles de 11 y 45 a 17 y 30. Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1959 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C. C.) 8|pub. 32906 Ag.31.-v.set.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 52

Llámase a licitación pública por la adquisición de Media Caña de Corcho para caño de 1", de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 11 de Setiembre de 1959 a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40
12) (C.C.) 3|pub. 33009 Set.4-v.set.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

4.a Etapa de la Pavimentación de la ciudad de Maldonado Avenida Claudio Williman.

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón armado de 0.17 de espesor en Avenida Claudio Williman entre la Calle 25 de Mayo de Maldonado y la Avenida Tomás Berreta, en Las Delicias, obras que se detallan en el proyecto de la pavimentación de la 4.a etapa de la Ciudad de Maldonado.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 23 de Setiembre a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales, para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, 22 de Agosto de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 19|pub. 32871 Ag.28-v.set.23.

PRIMER LLAMADO A LICITACION
3ª Etapa de la Pavimentación de la Ciudad de Maldonado Camino Velázquez

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón armado de 018 de espesor sobre base de balasto de 0.20, en Camino Velázquez entre las calles Francisco Aguilar y Román Bergalli, obras que se detallan en el proyecto de la pavimentación de la Tercera etapa de la Ciudad de Maldonado.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 7 de Setiembre a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de apertura de propuestas cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse de un primer llamado a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, 31 de Julio de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 20|pub. 32628 Ag.10-v.set.7.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Instalación y explotación de un kiosko para venta de fantasías, cigarrillos, diarios, revistas, libros, lotería, quiniela, etc. y propaganda, en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Pliego de condiciones en Sección Despacho: Zabala 1338, 2.o piso.

Presentación y apertura de propuestas: 22 de Setiembre, hora 15. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33013 Set.4-v.set.17.

FRIGORIFICO NACIONAL
VENTA DE DULCE DE MEMBRILLO

Llámase a precios para el día 16 de Setiembre próximo a las 10 horas, para la venta de 10.000 cajas de 6 latas de 5 kilos y 3.000 cajas de 12 latas de 2.450 kilos c|u. en las condiciones que se estipulan en el pliego que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas Centrales, Andes 1470, Planta Baja. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33021 Set.7-v.set.9.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. Nº 20
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública, por primera vez, para la adquisición de una Cámara Frigorífica, plaza, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la misma todos los días hábiles menos sábados de 8 a 12 y de 14 a 19 horas.

Apertura: Viernes 18 de Setiembre de 1959 a las 16 horas, en la Administración de la Escuela, piso tercero del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C. C.) 8|pub. 32960 Set.2.-v.set.11.

Licitación E. U. E. N.o 19
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 2 máquinas de escribir de carro chico, Plaza, para la Escuela Universitaria de Enfermería de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los intersados en la Sección Contaduría de la Escuela todos los días hábiles menos sábado de 8 a 12 y de 14 a 19 horas.

Apertura: Viernes 18 de Setiembre de 1959 a las 15 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (CO) 8|pub. 32968 Set.2-v.set.11.

INSTITUTO DE HIGIENE
Prof. Arnoldo Berta
Segundo lalmado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (2.o llamado) para la venta de monte en pie.

700 eucaliptos: 270 álamos italianos: 30 álamos negros; 92 cipres.

Montes naturales: 120 sauces criollos: 500 macollas de tala; 90 molles.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la administración de este Instituto los días hábiles de 13 a 18 horas. Apertura de propuestas 15 de Setiembre de 1959 a las 15 horas. Avda. Dr. Alfredo Navarro 3051 (frente al Estadio).
12) (C.C.) 10|pub' 32942 Set.1.o-v.set.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 90

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 32 viviendas que integran el núcleo "R-6" a levantarse en Paso de los Toros (Tacuarembó).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 22 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32870 Ag.28-v.set.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 12|959
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 12|959, por adquisición de Artículos de Menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Setiembre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — (Adquiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33027 Set.7-v.set.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA
Primer llamado a licitación para el suministro de carne y leche

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y pan. El suministro comprenderá desde el 1.o de Setiembre al 31 de Diciembre de 1959.

Las propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en las Oficinas del Establecimiento, podrán ser presentados hasta el 11 de Setiembre de 1959, a las 11.30 horas, en que serán abiertas en presencia de las personas que concurran al acto. — Minas, 27 de 1959. — Raúl Calvis, Director.
12) $28.00 9|pub. 13222 Set.1.o-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 14

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 11 de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o Setiembre de 1959. — Secretario General.
12) (C.C.) 7|pub. 33028 Set.7-v.set.15.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 17

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de chapas de hierro galvanizado N.o 24 para las obras de la Escuela N.o 52 de Piriápolis, Departamento de Maldonado de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Secret. General.
12) (C.O.) 7|pub. 32985 Set.2-v.set.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 18

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones y ampliaciones de la Escuela N.o 65 y 67 de Montevideo. (Sarandí y Maciel) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 23 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 32919 Ag.31-v.set.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Para almacenaje de granos forrajeros. — Apertura: El día 14 de Setiembre de 1959. — Hora: 15. — Segundo llamado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33025 Set.7-v.set.9.

P L U N A
PRIMER LLAMADO

N.o 17|959. Construcción y colocación de un mostrador de mármol para el local de las oficinas en el Aeropuerto N. de Carrasco. Apertura 15.9|59, hora 15.

N.o 18|959. Trabajos de herrería y pintura de la misma. Apertura: 15|9|59, hora 16.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras, Colonia 1013, de 13 y 30 a 17 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (CC) 8|pub. 32970 Set.2-set.11.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 117
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de: 50 pares de zapatos borceguíes y 50 pares de zapatos bajos, color negro, con destino al Cuerpo de Bomberos.

Apertura: Lunes 14 de Setiembre de 1959 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00 se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José, esq. Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (CC) 8|pub. 32971 Set.2.-v.set.11.

S. O. Y. P.
LLAMADO A PRECIOS
Aceite de Lobo Marino

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, ofrece hasta 70 toneladas de aceite de lobo marino, en partidas no menores de 5.000 kilogramos c|u. Las ofertas se recibirán hasta el día 10 de Setiembre de 1959 a las 16 horas, en sobre cerrado y lacrado, en Julio Herrera y Obes N.o 1467. La mercadería será entregada en tambores de aproximadamente 200 kilogramos, facturándose por resaparado los envases cuya devolución acepta el Instituto en caso de que así interese a los adjudicatarios. — La Gerencia.
12) (C.C.) 7|pub. 32966 Set.2-v.set.10.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 18|59
Amplía. — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el el suministro de Receptores Grabadores Trasmisor, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 12.45 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Octubre de 1959 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (CC) 10|pub. 32969 Set.2.-v.set.15.

MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de "Válvulas". Licitación N.o 8|59 A. 2.o Llamado. Apertura de ofertas: 8 de Setiembre 59. Hora 15, en el Despacho del señor Director de la División Administrativa.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones: Sarandí 478, 1.er piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32867 Ag.28-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 82
Primer llamado

Artículos: lana lavada para colchones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura. Setiembre 21 de 1959, a las 14 horas.
12) (CC) 10|pub. 32972 Set.2-v.set.15.

Licitación Pública N.o 80
Primer llamado

Artículos: Paño gris p|sobretodo. Tela de lana. Satinet.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Setiembre 9 de de 1959, a las 14 horas. — Montevideo Agosto 24 de 1959.
12) (C.C.) 7|pub. 32937 Set.1.o-v.set.9

LICITACION PUBLICA No 83
Primer llamado

Artículos. Lienzo.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura. Setiembre 17 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 32938 Set.1.o-v.set.14.

LICITACION PUBLICA N.o 81
Primer llamado

Artículos. Lamparillas de 75 Watts, 220 Volts. Pago al contado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura. Setiembre 16 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 32941 Set.1.o-v.set.14.

Licitación pública N.o 84
Primer llamado

Artículo: Cubiertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisicoines (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Setiembre 17 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33015 Set.4-v.set.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 178
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de Faroles, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674 todos los días hábiles de las 12 a las 17 y 45 horas.

Apertura de las propuestas: Día 9 de Setiembre de 1959, a las 14 horas; en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 8|pub. 32908 Ag.31-v.set.9.

Licitación pública N.o 179
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una Pulverizadora a motor, 200 litros, una Incubadora Eléctrica, 2.000 huevos y una Azufradora; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Intitución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 12 horas a las 17 y 45.

Apertura de las propuestas: Día 9 de Setiembre de 1959, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 8|pub. 32907 Ag.31-v.set.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 7 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

9.a Sección

ALBERTO JACINTO FLORES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carnot 5712 y OLGA SCALETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 1804.

10.a Sección

WALTER JOSE GONZALEZ, 22 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Comercio 2780 y MILKA DEL CARMEN BARBOZA, 18 años, soltero, oriental, domiciliada R. Rep. de Chile 4281 Ap. 10.

ERUNDINO CABRAL, 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Mateo Cabral 3697 Ap. 9 y HERMOSINDA QUINTAS, 32 años, soltera, española, domiciliada M. Cabral 3697 Ap. 9.

ANGEL GROSSO, 24 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado J. J. Rousseau 3626 y ROSALBA GILES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3626.

BASILIO MORELLI, 29 años, soltero, albañil, domiciliado Tabobá 3771 y NICOLINA LA TORRE, 22 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Sevilla 2077.

GERARDO ALVAREZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juanicó 3460 y MARIA ADELA CARNALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3460.

JOSE MOLINARI, 46 años, divorciado, artista, oriental, domiciliado Asilo 3743 y OBDULIA RUFINA MAS, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Asilo 3743.

11.a Sección

JOSE ELVIO NEGRONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3415 y MARGARITA LEDESMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrua 4937.

NELSON PEDRO GAMERO, 28 años, soltero, técnico instalad., oriental, domiciliado Camundá 5374 y ALBA NELLY GAU, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1ra. N.o 11.

SANTIAGO FERNANDO SILVERA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2184, Ap. 6 y ELIDA GANDOLFO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3ra. N.o 6767.

FEDERICO DIAZ, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Rubén Darío 3173 y MARIA TERESA PEÑA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubén Darío 3173.

13.a Sección

HECTOR GUIDO VARGAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4905 y LILA MIRIAN BLANCO SUAREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4905.

JUAN WASHINGTON RANDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3925 y NELSA DE CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4363.

16.a Sección

NOLBERTO REYNALDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4530 y GLADYS MILLACET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4530.

17.a Sección

FELIX CARMELO RAMON AROCENA, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José A. Posolo 3976 y CELIQUER CABRAL, 36 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 3976.

ENGENIO SILVA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3012 y MERCEDES LLULL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4317.

JUAN RAMON RAMIREZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4232 y ELIDA PASTORINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4232.

CAMILO DOMINGUEZ, 33 años, soltero, zapatero, español, domiciliado San Martín 3185 y HERMOSINDA JUNCAL, 30 años, soltera, española domiciliada San Martín 4476.

ALBERTO NELSI PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4254 y JUANA ARTEMIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4260.

20.a Sección

SERGIO ORTEGA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4716 y CELESTE ESCOBAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4716.

22.a Sección

CARLOS MIKOLA GROF, 21 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4025 y AMELIA ESPINOLA DAGUERRE,

20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3468.

23.a Sección

LUIS ALBERTO BERMUDEZ, 39 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Av. Italia 2811 y NORMA ANGELA INNITIELLO, 31 años, viuda, profesora, argentina, domiciliada Av. Italia 2811.

24.a Sección

VICTOR MANUEL CABANA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comodoro Coé 3508 y ELBA MYRIAM FERREIRO ALVAREZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Alicante 1743.

ROBERTO MARIO FARIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leguizamón 3495 y SUSY MABEL VIEITEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nimes 1665.

RAUL JOSE RODRIGUEZ PICCARDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1853 y AGUSTINA CABANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1853.

HUGO AMERICO SERRALTA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urtubey 1371 y MARTHA FERRO BACIGALUPI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Urtubey 1371.

AMADOR LOZANO, 34 años, divorciado, chofer, español, domiciliado Rivera 3168 y CARMEN MOSQUERA, 29 años, soltera, española, domiciliada Rivera 3168.

14) $2.00 3|pub. v.Set.9.

Montevideo, Setiembre 4 de 1959

2.a Sección

OSCAR OMAR GALEANO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piedras 467 y SHIRLEY FRANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 467.

3.a Sección

DAVID KAPLAN ROSZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 227 y SARA BILE MORON, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Reconquista 227 Apto. 12.

4.a Sección

FAUSTINO PERTIERRA, 50 años, soltero, empleados, español, domiciliado Convención 1272 piso 2 y CATALINA GIORDANINO, 51 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1272 piso 2.

6.a Sección

JORGE ADIB BITAR ABDALA, 43 años, divorciado, cónsul, oriental, domiciliado Rondeau 1446 y MARIA EMA ZAPATTA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Rondeau 1446.

9.a Sección

CHIRALDO LLANES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2083 y BERTA LLANES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2083.

10.a Sección

ARTURO MORGADANES, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comercio 1580 y MARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Mirabal 1984.

SERGIO AGUILERA VILLAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Concepción del Uruguay 1522 y CELESTE BARAIBAR TATE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Concepción del Uruguay 1522.

INOCENCIO ASENCIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2286 y MARIA ROSA SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2286.

18.a Sección

GUILLERMO ALFEO BRUM REQUENA, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Prudencio de Pena 2415 y ANA MARIA BRITO DEL PINO FERRER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo de Orgaz 521.

SERAFIN VAGLIO, 57 años, divorciado, industrial, argentino c|legal, domiciliado Luis P. Ponce 1441 a. y LAURA LANUSSE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1444.

PAOLO SGARAVATTI, 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Pereyra 3346 y LILA MARIA DEL PINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3346.

EDUARDO GUILLERMO MORELLI COLOMBRES, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2930 y MARIA MARGARITA RIUS GIAVI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3065.

FRANCISCO PENA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado B. del Pino 1268 y THELMA DEL CARMEN GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1284.

HECTOR CARLOS SEMINO, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Durazno 2261 y AGUEDA ELCIRA SAVIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2295.

PAUL EDMUND ULFELDT, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. Mora 607 y MARIA CRISTINA GONZALEZ OROZCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tafuman 2788.

RICARDO CLAUDIO SALDAÑA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Br. Artigas 1603 y MIRTHA NIDIA GARIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1248.

RODOLFO GREGORIO GARRIDO, 26 años, soltero, estudiante, argentino domiciliado Av. Brasil 3054 y ALNA INES SERRA, 24 años, soltera, domiciliada Avenida Brasil 3054 ap. 5.

ENRIQUE RICARDO TERRA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 3033 y GUILLERMINA LAURA MORELLI COLOMBRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2482.

JULIAN PEROVICH, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. A. Baldomir 2434 Ap. 1 y MARIA ESPINOSA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Baldomir 2434.

AZRIELIS OVSEJEVICIUS, 33 años, soltero, peletero, lituano, domiciliado Dr. D. Terra 1019 y SARA YUDEIKIN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1024 bis.

FULTON ESPINOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 3445 y MARIA DE LUJAN IMPERIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3024 Ap. 103.

NELSON SERGIO ROMANO ALDEROTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Gargia 2484 Ap. 7 y MARTHA SARA ANIDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Scoceria 2734.

23.a Sección

ALFREDO BAYLON, 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Galicia 2231 Ap. 5 y MARIA MERCEDES PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2231 Ap. 5.

OSCAR CLEMENTE MENCHAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2852 y MIRIAN TERESA GARDONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2852 Ap. 2.

VICENTE DE JESUS PAGLIONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1916 Ap. 1 y MARIA NORAIDA DA COSTA PINTOS, 27 años, soltera, oriental Duvimioso Terra 1916 Ap. 1.

MIGUEL ANGEL CANZANI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2802 y MIRIAM OLGA TERESITA PALERMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2802.

NORBERTO JORGE BIBAS, 32 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Monte Caseros 2644 y MARIA APARECIDA MENUCELLI, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Monte Caseros 2644.

24.a Sección

ROMULO D'AGATA CHAGAS, 26 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Cavour 3178 Ap. 3 y ROSA BLANCA MOREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3593.

14) $2.00 3|pub. v.Set.3.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARMELO D'ALESANDRO. Prescripción adquisitiva" (L.o 54, F.o 641), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Carmelo D'Alessandro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno situado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una supeficie de metros 275.20 teniendo de frente metros 3.60 por 32 metros de fondo, ubicado en la esquina de las calles Carignano y Chuy, en la manzana que se completa con las calles Américo Vespucio y Wilson. Se encuentra empadronado con el N.o 81.844. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 12397 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOBBI de SCASSO MARIA FRANCISCA. Prescripción" (L.o 52 Folio 397), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Domingo Caffera (padrón 102.921), Angel Mario Ferrés (padrón 102.920), Octavio Silveira (padrón 145.834), María Kachanera de Sivadjian (padrón 122.729), Enrique Flores y Elsa Ferrando de Flores (padrón 102.918), herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: (Suelo, edificio y mejoras que contiene), empadronado con el N.o 102.919, cuya superficie es de 330 metros 67 dms. cuadrados, deslindados así: 8 metros 60 cms. al Noreste, formando frente a la calle Lorenzo Justiniano Pérez, distando el punto medio de su frente 12 ms. 90 cms. de la esquina formada por esta última calle, con la denominada Achiras; por 38 ms. 45 cms. de fondo, lindando al Noroeste con el solar 32; al Suroeste con el solar 30 y al Sureste con el solar 34, todo según plano del ingeniero Bernardo Larrayoz, de 22 de Diciembre de 1920, donde este solar es el N.o 33, ubicado en la 24 a Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Lorenzo Justiniano Pérez, donde lleva el número 3086. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11670 Ag.10-v.set.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAMPOMAR Y SOULAS S. A. Prescripción" (L.o 54 F.o 271 O. 289|59) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a todos los que puedan sentirse asistidos de derechos a cualquier título al sobrante que pueda existir, fuera de la propiedad titulada en el siguiente inmueble: Terreno, edificio y demás mejoras, ubicada en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 38.847, que según plano del agrimensor Francisco L. Debellis, de 16 de Marzo de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.800, se compone de una superficie de 2.371 ms. con 22 dms. y se deslinda, según dicho plano: 42 ms. 85 cms. al Sureste, con frente a la calle Angel Salvo; 55 ms. 72 cms. al Suroeste de frente a la calle Fraternidad; 42 ms. 62 cms. al Noroeste, con frente a la calle Vázquez Sagastume; y 55 ms. 30 cms. al Noreste, con los bienes empadronados con los números 179.700, 38.849 y 38.853. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11222 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO VIÑAS BARATAU, en representación de doña FILOMENA DEGRUCHI DE GHIRINGHELLI y MARIA MERCEDES, ARNALDO AGUSTIN, HUMBERTO, HUGO, NELSON VICTOR y ELBA GHIRINGHELLI DEGRUCHI, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado La Aldea, 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 26492, señalado con el N.o 10 de la fracción N.o 4 de la nueva sección del Barrio Italiano, en el plano levantado en Diciembre de 1901 por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra, compuesto de una superficie de 252 ms. 37 dms. cuadrados, con 8 ms. 59 cms. de frente al sudeste a la calle Cavour entre las de Cairoli y D'Azeglio; 8 ms. 64 cms. al Noroeste, lindando con terrenos que forman la primera sección del Barrio Italiano; 29 ms. 80 cms. al Noreste, lindando con el solar N.o 9 y 28 ms. 96 cms. al Suroeste, lindando con el solar N.o 11. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 11895 Ag.11-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO PELLEJERO. Prescripción. (L.o 55. F.o 175) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio Pellejero iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el N.o 36.508 sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Carlos A. Nava de Febrero de 1956, arroja una superficie de 737 metros cuadrados 08 que se deslindan así 21 ms. 49 de frente al Sud-Este a la Avenida Carlos María Ramírez esquina calle Camambú; 34 ms. 36 al fondo al Suroeste sobre la

calle últimamente nombradas por ser esquina, y en las mismas extensiones nombradas linda al Noroeste con padrón N.o 36510 y al Noreste con el padrón N.o 36507. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de propiedad o posesión en el mencionado inmueble y especialmente a don Domingo Fontana y Martín Urrutia, sus sucesores, o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $108.00 30 pub. 10955 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUAREZ, MIGUEL, Prescripción, 53 90, se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a tentar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, al señor Manuel Camporro o a sus sucesores a cualquier título, así como también genéricamente a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Unión, 17.a (antes 10.a) sección judicial del Departamento de Montevideo, individualizada en el padrón con el N.o 74123, que según plano levantado por el agrimensor O. Scotti Blanco en Octubre de 1944, cuyo duplicado se entregó para su archivo en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 1380 metros 2100 centímetros cuadrados que se deslindan así: 86 ms. 42 cms. al Nor-Este con frente a la calle Cipriano Miró; 15 ms. 90 cms. al Nord-Oeste con Juan Correales, hoy Gerónimo Ruiz; 85 ms. 97 cms. al Sur-Oeste con Aniceto Boggia; Pablo Ferrando, Manuel Luis Pijuan y Pedro García Rey (hoy Aniceto Boggia, Miguel Digiacomo, Pablo Kekiaian, Manuel L. Pijuan y Pedro García Rey, por el Sur-Este, en 16 ms. 20 cms. con Antonio Susena, hoy Ofelia Susena. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $120.00 30 pub. 12215 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos, "CACERES DE LA CRUZ CIPRIANA. Prescripción treintenaria (L.o 43. F.o 180)", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble que más adelante se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito constitucional de la conciliación. Inmueble ubicado en la intersección de las calles Tabaré y Treinta y Tres, de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1767, con una superficie de 2564 metros y 70 decímetros cuadrados y con el siguiente deslinde, en todo de acuerdo al plano del agrimensor Ruben E. Borbonet Freyre inscripto con el número 2470, en la Oficina d Catastro de Canelones, que adjunto al Noroeste, 52.55 metros de frente a la calle Tabaré; al Noreste, 48.35 metros de frente a la calle Treinta y Tres; al Sureste, 53.65 metros lindando con propiedad de sucesión Francisco Bellon; al Suroeste, 48.26 metros lindando con propiedad de Mario Ferragut y Antonio Marione. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $108.00 30 pub. 11357 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, dictada en los autos: "BENTANCOR, JUAN y GIORDANO, JUAN JOSE. Prescripción treintenaria". Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Natalio Sosa a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno situado en la quinta sección de Canelones, zona urbana y empadronado con el N.o 1432 el que según el plano del agrimensor Fructuoso J. Netto de Diciembre de 1958 consta de una superficie de mil trescientos cuarenta y nueve metros con cuarenta centímetros que se deslindan así: por el Este, cuarenta y tres metros con ochenta centímetros de frente a la calle Ortiz, por el Norte, treinta metros con ochenta centímetros a la calle José E. Rodó por ser esquina, por el Oeste, cuarenta y tres metros con ochenta centímetros con bien padrón 1431 y por el Sur, treinta metros con ochenta centímetros con bien padrón 1433, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Abril 14 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado.

16) $84.00 30 pub. 12973 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE SEXTA SECCION JUDICIAL DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "MARTIN MANSILLA. Prescripción adquisitiva" (L.o 4. F.o 83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Mansilla, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta sección, barrio Mazzíotta de esta villa, empadronado con el N.o 165 de la manzana 16, el que consta de una superficie de 1480 metros y que linda: al Norte, padrón Nos. 164 y 166; al Este, padrón N.o 165, ambos de don Pantaleón Sosa; al Sur, calle 19 de Abril y al Oeste, calle Progreso. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a José Bertone o a sus sucesores a título universal o particular, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado de Paz, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fraile Muerto, 20 de Mayo de 1959. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.

16) $96.00 30 pub. 12239 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "RISSO, ALEJANDRO J. y OTROS, prescripción, L.o 37, F.o 73" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en Colonia Cosmopolita, 3.a Sección Judicial de este Departamento, y sus mejoras, empadronado con el N.o 5174, que en el plano de dicha Colonia está señalado con el N.o 1118, compuesto de una superficie de 15 hectáreas y que linda: al Noroeste con calles públicas por formar esquina; al Sur y Sureste con el arroyo Quicho y al Nor-este con la chacra N.o 1118. Y habilítase la presente Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 6 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

16) $ 84.00 30 pub. 11083 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Seción del Departamento de Colonia dictada en los autos caratulados "VELAZCO JOSE MARIA. Prescripción". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: bien empadronado con el N.o 1.150, sito en la manzana número 120 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, con una superficie de 700 metros y 71 decímetros, que linda así: 16 metros de frente al Estesureste, sobre la calle Sarandí 43 metros, 65 centímetros al Sur-suroeste, con el padrón N.o 1950 de Alejo Do Nascimento; 16 metros, 15 centímetros en los padrones números 1145 Oeste noroeste, con los padrones números 1145 y 1682; y 43 metros y 59 centímetros al Nornoreste, con el padrón N.o 1.151 de Juan Galván, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Julio 23 de 1959. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $96.00 30 pub. 11314 Ag.5-v.set 16

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "AGUIAR, ZOCIMO ESPERANZA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 19. F.o 159), se cita y emplaza por noventa días al señor J. Dacosta, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en Nueva Palmira, octava Sección Judicial de Colonia, manzana N.o 26, empadronada con el N.o 82, con una superficie de un mil ochocientos cuarenta y cinco metros, con 42 ms. 95 cms. al Noreste con frente a calle Ituzaingó, el mismo frente al Noroeste a calle Estados Unidos 42 ms. 95 cms. al Sureste lindando con padrón N.o 83 y el mismo deslinde al Suroeste con el padrón N.o 85. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 25 de Junio de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $60.00 30 pub. 10888 Jl.28-v.Set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "García de Pereira Filomena y otros c RODRIGUEZ TOMAS o sus causahabientes. Prescripción treintañal", se cita y emplaza a Tomás Rodríguez, su sucesión y causahabientes a cualquier título, por el término de noventa días, para contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado en mayor área con el N.º 1.648, solar 7 de la manzana N.º 248 del plano de la ciudad de Trinidad, primera Sección Judicial de Flores, que según títulos tiene un área de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mms. cuadrados y que linda: Norte, calle Tacuarembó: Este, calle Francisco Fondar; Sur, solar 5; y Oeste solar 8. — Trinidad, Julio 27 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $72.00 30 pub. 11247 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MANUELA AÑASCO de FLEITAS. Prescripción, L.o 22, F.o 556, número 401", se cita, llama y emplaza a los herederos de Camilo Añasco, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del bien que se describirá, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que lo represente: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la quinta 246 del Ejido de esta ciudad, 1.a sección judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 6266 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 30 de Setiembre de 1959, con el número 502, mide una superficie de 4.295 metros dentro de los siguientes límites: 85 ms. 90 cms. al Sud, sobre la calle Minas; igual medida al Norte, lindando con propiedad de Lorenzo Chialanza; 50 ms. al Este, con calle Dos con la que forma esquina; e igual medida al Este, limitando con propiedad de Luciano Etchemendy. — Paysandú, Agosto 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario

16) $96.00 30 pub. 13268 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 534) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas, Delfino Ferreira y Martina de Lima, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: una fracción de terreno que es parte de la chacra N.o 336, manzana N.o 542 de la planta urbana de esta ciudad, 9.a Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 4619, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 31 de Marzo de 1959, inscripto con el N.o 1719 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 22 de Abril del mismo año, aprobado en el Concejo Departamental de Rivera según decreto N.o 1492 recaído en el expediente N.o 5.644 el 13 de Abril de 1959 consta de una superficie de 1.206m2., de forma rectangular que se deslinda así: 24 metros de frente al Noreste, a la calle Florencio Sánchez por igual extensión al Suroeste, lindando con los padrones números 4651 y 4650, 50 metros 25 cms. al Noroeste, lindando con los padrones 4616 y 1614, por igual extensión al Sureste lindando con el padrón N.o 4620. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30 pub. 12842 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "JOSE CANDIDO GONZALEZ. Prescripción treintenaria", (L.o 42, F.o 540) se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación a Manuel Francisco Artigas y Cosme Garín, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la zona suburbana de la Villa de Minas de Corrales, Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 647 la que según plano del agrimensor Julio L. Pereira del 20 de Abril de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1732 el 13 de Mayo del mismo año, se compone de una superficie de 17 Hás. 2.553m2., 23 decímetros cuadrados y se deslinda así: al N.O. con Juan A. Navarro; al E. con Camino de las Tropas; al S.E. con calle 2 de Mayo; al S.O., con Zanja de los Ahorcados y al O. con Sucesión Ramírez y Herminio Coitiño. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

16) $96.00 30 pub. 12841 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, dictada en autos: "SERAPIO VARGAS. Prescripción treintenaria" (L.o 8 F.o 185), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jacinto González Brum o sus sucesores; a doña Flordelís Correa de Núñez; a don Anaurelino o Aureliano Rocha o sus sucesores; y a todas aquellas personas que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los inmuebles que se describirán a continuación, a fin

de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Las quintas números 110 y 111, de la planta suburbana de esta ciudad, empadronadas con el N.o 5.233, ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento. Constan de una extensión superficial de cinco hectáreas, nueve mil treinta metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros, según plano de mensura del agrimensor Zoé Taroco, registrado con el N.o 1633, en la Oficina Departamental de Catastro, con fecha nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Las quintas de referencia, tienen los siguientes límites: Al Norte y Este: Carretera a los Corrales de Abasto; al Oeste, calle entre quintas por medio, con los padrones 5.214 y 5.241; al Sur, calle entre quintas por medio con el padrón 5.242.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 25 de 1959. — Dr. Raúl Alonso de Marco, Juez de Paz.

16) $ 120.00 30 pub. 11989 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. ADELA BERNARDA DOMINGUES DE MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón Nº 1117. (L.o 29, N.o 427, F.o 226), se cita, llama y emplaza, a don Carlos Cardozo, a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Raíz padrón N.o 1117, ubicado en la manzana N.o 88, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, cuyo terreno esta señalado con el N.o 2, en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 24 de Diciembre de 1923, según el cual tiene una superficie de 371 metros lindando: 10 metros 60 centímetros de frente al Sud Oeste, a calle Hughes; igual medida, al Nordeste con el solar 9.55 metros al Sudeste con el solar 3; y esta última medida al Nordoeste, con solar 1 todos del mismo plano, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.

16) $ 120.00 30|pub. 13299 Set.2.-v.oct.14.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. MARIA FLORA o FLORA ODRIOZOLA DE LA TORRE. Prescripción treintenaria adquisitiva. (L.o 29, Nº 371, F.o 212), se cita llama y emplaza, a Manuel Odriozola, Ignacio Odriozola y hermanos, y sucesores de Ignacio Odriozola y otros, y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a los siguientes bienes inmuebles situados en esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Río Negro: 1.o) Fracción de terreno ubicada en la manzana 65, empadronado con el Nº 924, compuesto de una superficie aproximada, de novecientos treinta y cuatro metros, mil seiscientos veinticinco centímetros, que se deslindan así: veintiun metros, setenta y cinco centímetros, al Sur Oeste de frente a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Sur Este, por donde linda con el padrón 923 de Alfonso Félix Rodríguez; al Noreste con el padrón 916 de Antonio Lazarre y al Nor Oeste con el padrón 914 de Gabriel Irigoyen. 2.o) Fracción de terreno, finca de material y demás mejoras que contiene o le accedan, situada en la manzana 70, empadronada con el N.o 855, compuesta de una superficie igual al anteriormente descrito que se deslinda así: veintiun metros, setenta y cinco centímetros, al Noreste de frente a la Avenida Rincón, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Noroeste por donde da frente a la calle Ituzaingó formando esquina, al Sur Este linda con el padrón N.o 3003, de Froilán Marcelo Ante, y al Sur Oeste con el padrón 2553 de Genoveva Maidana de Zecca; y 3.o) Fracción de terreno, finca de material y demás mejoras, situada en la manzana 146, empadronada con el N.o 1329, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros trescientos doce centímetros que se deslinda así: diez metros, ochocientos setenta y cinco, milímetros al Noreste, de frente a la Avenida Rincón, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, de fondo hacia el Nor Oeste, por donde da frente a la calle Roberto Young, formando esquina; al Sur Este linda con el padrón 1330 de María Amelia Azurica de Verzelli, y al Sur Oeste con el padrón 1328 de Victorio Odriozola, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.

16) $ 223.00 30 pub. 13298 Set.2.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HONORIA MOTTA DE ZABALLA y CELIA, CENDI, VILDA, CELTA, GILDE MARIANA, CLARO NERY, HEBER o EBER, YENNY o JENI HORESTE y LEANDRO ZABALLA MOTTA y otros. Prescripción treintañal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Claro da Silva Motta o Claro Motta (hijo) o sus sucesores a cualquier título; a los actuales linderos: Oscar Crespo Tabares o sus sucesores; y a Mary Ferreira, o sus sucesores, o causa-habiente a cualquier título, de treinta años a la fecha, a a cualquiera persona que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Estevés, de 16 de Marzo de 1957, de una superficie de setecientas veintinueve hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados, y cuyos límites son: por el Norte, Lorival do Canto y Mary Ferreyra; por el Oeste, con Da Rosa Hnos. Ltda.; por el Este, con la fracción N.o 2 del citado plano, de propiedad de la sucesión de Tomás Zaballa, y por el Sur, con el Arroyo Yaguarí, empadronada la fracción N.o 1, con el N.o 1513, ubicada en la 7a Sección Judicial de este Departamento. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 11434 Ag.6-v.set.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, en representación de la Asociación General de Autores del Uruguay, A.G.A.D.U., solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, las obras cuyos títulos se transcriben a continuación:

NICOLAS AGAPIO declárase único autor de "Recuerdos de antaño", álbum musical.

GERMAN ARANDA y OSVALDO SCHMIDT, declaránse únicos autores de "Lluvia de notas", álbum musical.

JULIAN CARDOZO, declárase único autor de "Por qué?", Samba.

LUIS CARUSO y DONATO RACCIATTI, declaránse únicos autores de "Patria Argentina", aires criollos.

JUAN CARLOS CROCCIA y ROGELIO COLL, declaránse únicos autores de "Para bailar", tango.

MECHA DIAZ SANCHEZ, declárase única autora de "Noches de soledad", vals.

JUAN A. GARCIA y HEBER MADRID, declaránse únicos autores de "Fracaso de amor", bolero.

ANTONIO ITALIANO y JUAN C. PATRON, declaránse únicos autores de "Charlando con viejos tangos", tango.

IRIS DE LOPEZ CRESPO, declárase única autora de "Acero y Nardo", libro.

JUAN CARLOS MEDEIROS, declárase único autor de "Fuego en las manos", candombe.

FRANCISCO MUJICA y ABELARDO OLMOS, declaránse únicos autores de "Falsedad", tango.

OSCAR NUÑEZ, declárase único autor de "Palabras para el tango", álbum.

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, declaránse únicos autores de "Que Dios nos comprenda", tango.

JESUS R. RAÑO, declárase único autor de "Aguanta, Juan", marcha.

FRANCISCO REINARES y WALTER MENDEZ, declaránse únicos autores de "Ciudad de Salto" y "Tú ya lo sabés...", tangos.

RAMON CARLOS COLSONA, declárase único autor de "Bodas de Plata", tango. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $10.00 10|pub. 12821 Ag.26-v.set.8.

RODOLFO SCIAMMARELLA, argentino, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Sara canción, "(baión)" de la que se declara autor de letra y música — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12861 Ag.27-v.set 9.

ARNOLDO ROBERTO ACOSTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del modelo de juguete denominado "Wapa", del que se declara adaptador (Autor desconocido). — Montevideo, 28 Agosto de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 13409 Set.2-v.set.15.

JOSE F. ARIAS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Demofilaxia", de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13446 Set.3-v.set.16.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE MARIO ACQUARONE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los planos para "Edificio de renta para el [illegible] or Ernesto Bruzzone" de los que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13449 Set.3-v.set.16

RODOLFO SCIAMMARELLA, Argentino, constituyendo domicilio en Rincón 640, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales con sus letras tituladas "Cigarrillos Unión" (letra y música), y "Caubarrére" (letra y música) de las que se declara único autor. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13528 Set.3-v.set.16.

LYDIA ZARATE, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Aprenda a cocinar. Bases y detalle del arte culinario" (2.a Edición corregida y aumentada), de la que se declara autora. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13633 Set.4-v.set.17.

BLANCA CASTRILLON, domiciliada en el Departamento de Tacuarembó solicita la inscripción de la obra titulada "Compañero" de la que se declara autora. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 13684 Set.7-v.set.18.

HEBER PINTO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Heber Pinto: El relator que televisa con la palabra", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13641 Set.7-v.set.18.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROMAN HIRSZ. Quiebra. Calificación", (L.o 52 F.o 532), se cita y emplaza al fallido don Román Hirsz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G.J.) 30|pub. 32479 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "JULIAN ELLIS AMESTOY. Quiebra", (L.o 52, F.o 540), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 28 del entrante mes de Setiembre a las 14.30 horas, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del citado Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) $24.00 10|pub. 13078 Ag.31-v.set.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ISMAEL SCHNEIDERMANN, pues en la misma como primer nombre debe figurar "Carlos" y en donde dice "Israel" debe decir "Ismael". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32989 Set.3.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MANUEL BALMAÑA y ENCRACIA ROVIRA, pues donde dice "Valmaña" debe decir "Balmaña"; B) La de nacimiento de PERLA ENGRACIA BALMAÑA ROVIRA pues donde dice "Valmaña" debe decir: "Balmaña"; y C) La de matrimonio de PERLA ENGRACIA BALMAÑA y BLAS CANTIZANO, pues donde dice "Perla Balmaña" debe decir: "Perla En-

Gracia Balmaña" y donde figura la madre como "Gracia Rovira" debe decir: "Engracia Rovira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32782 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA COSTA, pues en la misma donde dice "nació un niño" debe decir "nació una niña"; donde dice "Roque" debe decir: "Amanda"; y donde dice "masculino" debe decir: femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32783 Ag.19-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de JULIO CARRACELAS, pues en la misma donde figura "Carracela" debe decir "Carracelas" y B) La de matrimonio de JULIO CARRACELAS y EMMA CONCEPCION ANDRADA, pues donde figura el contrayente como "Julio Carracela" debe decir "Julio Carracelas". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 12867 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don PASCUAL RUSSO GUERRIERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, pues en la misma donde aparece el apellido materno como "Verdieri" debe decir "Guerriero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12807 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN POSADA y NOEMIA PEREIRA, pues en la misma donde figura la contrayente como "Noemia Silva" debe decir: "Noemia Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19 (R. 20|4|955) 15|pub. 32893 Ag.31-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO GOMEZ FILLIOLI, pues en la misma donde dice "nacido el día dos del corriente" debe decir: "nacido el día veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta y uno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 10 de 1959 Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32894 Ag.31-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR CAVALIERI. Incapacidad" (L.o 50, F.o 114), se hace saber que por resolución del día 11 de Agosto de 1959 se discernió el cargo de curador del incapaz Julio César Cavalieri, al curador del mismo señor Juan Antonio Cavalieri. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13092 Ag.31-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de María del Carmen Garrido Pérez; la de casamiento de José de Calasans Garrido País y María Pérez; y la de defunción de José de Calasans Garrido País; pues en las dos primeras donde dice "José Galazán Lacuesta Paez" y en la última donde dice "José Agalasano Garrido" debe decir: "José de Calasans Garrido País". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32922 Set.1º-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de PILAR CARMEN LAGE RUIBAL en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino debe decir del sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13514 Set.3-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de NELIDA DAL BROI LATORRE, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Alberto Dalbroy, debe decir "Alberto Eduardo Vicente Dal Broi; de defunción de ALBERTO EDUARDO VICENTE DAL BROI en el sentido de que donde se menciona al extinto como Alberto Dal Brois debe decir: "Alberto Eduardo Vicente Dal Broi" y de defunción de ALCIRA LATORRE de DAL BROI en el sentido de que donde se menciona a la extinta como María Latorre de Dal Broy debe decir "Alcira Latorre de Dal Broi", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32814 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida; de defunción de MANUEL CAYETANO PEREZ LOPEZ, en el sentido de que donde se menciona la esposa de extinto como Aurora H. Cabarrón, debe decir "Odelia Carmen Acuña Oliver" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12533 Ag.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DANUBIO CLAUDIO BONILLA DUTRA en el sentido de que donde se menciona al inscripto como Danuvio Claudio Bonilla Dutra debe decir Danubio Claudio Bonilla Dutra, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32860 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida, (Lo 56, F.o 597), matrimonio de MANUEL CORREIA y LONGINA RODRIGUEZ, donde dice "Correa" y "Leongina Rodríguez", debe decir "Correia" y "Longina Rodríguez". — Montevideo, 21 de Agosto 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 32887 Ag.28-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 460) Nacimiento de CARMELO SPOSITO DELTRONO, donde dice "Deltrole", debe decir: "Deltrono". — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 12660 Ag.24-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: matrimonio de DONATO ANTONIO MIGUEL FARUOLO y BLANCA SUAREZ de 11 Diciembre 1948 en 10.a Sec. Montevideo donde dice "Donato Miguel Faruelo" y "Rafael Faruelo", debe decir: "Donato Antonio Miguel Faruolo" y "Rafael Faruolo. — Montevideo, 29 de Noviembre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12293 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (L.o 58. F.o 554): Nacimiento de MARIA CRISTINA FARIELLO GARCIA, donde dice "Pariello", debe decir: "Fariello". — Montevideo, 3 Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 12241 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 347): Matrimonio de Andrés Bartamoni y María Rosa Angela Brocca; Defunción de Andrés Bartamoni; Nacimientos de María Matilde, María Carmen y Rosa Sabina Bartamoni, en todas donde dice: "Andrés Banguese", e "hijo de Idelfonso Banguese y Sabina Bartamoni", debe decir: "Andrés Bartamoni" e "hijo de Sabina Bartamoni". — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32955 Set.1º-v:set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVANGELISTA CISNEROS ALPUIN, estableciéndose que donde dice: "sexo femenino que es hija legítima", debe decir: "sexo masculino que es hijo legítimo". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32967 Set.2-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace sabre que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MARIA CLEMENTINA CESIAS DE BERRUTTI, estableciéndose que donde la extinta aparece como María Cesias de Berrutti, debe decir: "María Clementicias de Berrutti" y B) En la de nacimiento de Epifanio Fulgencio Cesias, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Celmentina Cesias, debe decir: "María Clementina Cesias". — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12463 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de JUAN STEBNIKI y ELENA MASNYK, estableciéndose que donde el contrayente figura como Stebeniki debe decir: Stebniki, B) De nacimiento de MARIA STEBNIKI, estableciéndose que donde la inscripta figura como Stebiniki, debe decir: Hija de Juan Stebniki, C) De nacimiento de JUAN STEBNIKI, donde dice hijo de Elena Masnik, debe decir: hijo de Elena Masnyk, y de nacimiento de Basilio Stebniki, donde el inscripto figura como hijo de Juan Stebuk, debe decir hijo de Juan Stebniki. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12757 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERTUCE DE LOPEZ, CARMEN y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Genaro López y la de nacimiento de su hijo Isaac López, pues donde en dichas partidas dice: "Bertucio", debe decir: Bertuce. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13644 Set.7-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FACHELI DE CRIADO, EULALIA GERVASIA y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio con don Carlos Criado y la de nacimiento de su hija María Mónica Yanela Criado, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Faccelli" y en las dos últimas dice "Fachelli", debe decir en todas ellas: Facheli. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13643 Set.7-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OYENART, INOCENCIO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio con Marcolina Perera y las de nacimientos de sus hijos Héctor Dante y Julia Sora Oyenart, pues donde en la primera de dichas partidas, dice: "Oyllenart" y en la segunda y tercera dice: "Oyenard", debe decir: Oyenart, y donde en la última partida dice: "Perea", debe decir: Perea. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13642 Set.7-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en

autos: "JULIO DE IANNOTTA, ADELA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido ante dicho Juzgado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan Iannotta, la de nacimiento de su hijo Luis Alberto, y la de defunción del nombrado Juan Iannotta, pues donde en dichas partidas dice: "Giannotta", "Iuanotti", y "Gianotta", respectivamente, debe decir en su lugar y en todas ellas: Iannotta. — Montevideo, Agosto 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4 55) 15 pub. 32823 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, ROBERTO RAMON y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Lucas Roberto Rodríguez con Ramona Justa Bentancor, en donde dice: "Roberto Rodríguez" y "Ramona Bentancor" debe decir: "Lucas Roberto Rodríguez y Ramona Justa Bentancor"; B) La de nacimiento de Roberto Ramón Rodríguez, en donde dice: "Ramona Bentancor", debe decir: "Ramona Justa Bentancor"; C) La de nacimiento de Nelly Susana Rodríguez," en donde dice: "Ramona Bentancur" y "Juana Bentancur", debe decir: "Ramona Justa Bentancor y Juana Bentancor"; y D) Las de nacimiento de Ruben Mario y Mirtha Teresita Rodríguez", donde en ambas partidas dice: "Ramona Bentancor de Rodríguez" y "Roberto Rodríguez", debe decir: "Ramona Justa Bentancor de Rodríguez y Lucas Roberto Rodríguez. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20 4.55) 15|pub. 32794 Ag.20-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANTA CRUZ PROVENZA, JACINTO LIZARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y refiriéndose al padre del inscripto, dice "Juan Carlos Cruz" debe decir: "Juan Carlos Santa Cruz". — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) R. 20 4 55 15|pub. 32795 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LASO FRACCHIA ALFREDO y OTRA. Rectificación de partidas. L.o 43, F.o 487", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alfredo Laso Fracchia y doña Gloria Antonia Carrera de Fracchia, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente: 1.o) En la de matrimonio de Carlos Pedro Fracchia con Carolina Sozzo, donde dice Carlos, debe decir "Carlos Pedro"; 2.o) En las de nacimiento de Sara Angélica Fracchia y Alfredo Laso Fracchia, donde dicen ser hijos de Carlos Fracchia, debe decir de "Carlos Pedro Fracchia"; 3.o) En la de matrimonio de Sara Angélica Fracchia con Juan Antonio Landó, donde dice que la primera es hija de Carlos Fracchia y Carolina Sosa debe decir, respectivamente, de "Carlos Pedro Fracchia" y "Carolina Sozzo"; 4.o) En la de nacimiento de Roberto Landó Fracchia donde dice que sus abuelos maternos son Carlos Fracchia y Carolina Sosa, debe decir "Carlos Pedro Fracchia" y "Carolina Sozzo"; 5.o) En la de matrimonio de Alfredo Laso Fracchia con Gloria Antonia Carrera, donde dice "mil novecientos treinta y cinco", debe decir: "mil novecientos treinta y cuatro"; donde dice Alfredo Lazo Fracchia, hijo de Carlos Fracchia y de Carolina Sosa, debe decir "Alfredo Laso Fracchia", hijo de "Carlos Pedro Fracchia y Carolina Sozzo"; y donde expresa que Gloria Antonia Carrera es hija de Joaquín Carrera, debe decir de "Eusebio Carrera"; 6.o) En las de nacimiento de Néstor Carlos, Antonio Nelson, Cirilo Alfredo, María Sonia y Norma Gloria hijos de Alfredo Laso Fracchia y Gloria Antonia Carrera, donde dicen ser hijos de Alfredo Lazo Fracchia o Fraccia, debe decir: de "Alfredo Laso Fracchia"; donde dicen ser nietos por línea paterna de Carlos o Carlo Fracchia o Fraccia y de Carolina Sosa, debe decir: de "Carlos Pedro Fracchia" y "Carolina Sozzo"; y donde expresan ser nietos por línea materna de Joaquín Carrera deben decir: de "Eusebio Carrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $84.00 15|pub. 13487 Set.7-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SLYOMOVICH SAMUEL y OTRA. Rectificación de partida, L.o 45, F.o 470" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Samuel Slyomovich y doña Isabel Tenembaum, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos menores: Miriam Nancy, Walter, Mario y Henry, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, ambos contrayentes, figuran como nacidos en Hungría, debe decir que son de nacionalidad checa; donde el contrayente y el padre del mismo figuran con el apellido "Slyomarich" debe decir "Slyomovich"; y donde la contrayente y el padre de la misma figuran con el apellido "Tenembann", debe decir "Tenembaum". En la de nacimiento del hijo Mario, donde la madre del inscripto y el abuelo materno del mismo, figuran con el apellido "Tenembaun" debe decir "Tenembaum"; y donde los padres figuran como de nacionalidad húngara, debe decir checa. En la de nacimiento del hijo Walter, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran con el apellido "Tenembaun", debe decir "Tenembaum"; y donde los padres figuran como de nacionalidad húngara debe decir checa. En la de nacimiento del hijo Henry, donde aparece como hijo de padres húngaros, debe decir checos; donde la madre y el abuelo materno figuran con el apellido "Tenembaun", debe decir: "Tenembaum"; y donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido "Slyomarich", debe decir: "Slyomovich". Y en la de nacimiento de la hija Miriam Nancy donde ésta aparece como hija de padres húngaros, debe decir: checos; y donde la madre y el abuelo materno figuran con el apellido "Tenembaun" debe decir "Tenembaum". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 13123 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CHOLAQUIDIS GEORGIADE ELISAVET. Rectificación de partida". L.o 46, F.o 539", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elisavet o Elizabeth Cholaquidis Georgiade, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Elisavet", en lugar de "Elizabeth". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 13385 Set.2-vset.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIFAGUE ALBERTO y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. L.o 46, F.o 206", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Gifague, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En la de su matrimonio con doña Julia Duarte, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido "Quefau", debe decir: "Gifague"; donde en la de nacimiento del hijo Miguel Angel, el padre y abuelo paterno del mismo aparecen con el apellido "Quefau", debe decir: "Gifague"; donde en la de nacimiento del hijo Julián, el padre del inscripto, figura con el apellido "Quefau", debe decir: "Gifague"; y donde en la de nacimiento del hijo Elías Alberto el padre del inscripto aparece como "Luis Alberto Quefau", debe decir: "Alberto Gifague". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — C. Ponce de León A., y Lara, Actuario Adjunto.

19) R. 20.4 55 15|pub. 32934 Set.19-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CONFALONIERI LUIS ANTONIO y PARABISINI DE CONFALONIERI MARIA CAROLINA. Sucesiones. L.o 45 F.o 324", se hace saber que en dichos autos se han presentado Aquiles Luis Miguel Confalonieri y Loreley Confalonieri de Lara, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma. 1.o) En la de matrimonio de Luis Confalonieri con María Carolina Parravicini, donde la contrayente figura con el nombre de "Amanda", debe decir: "María Carolina". 2.o) En la de nacimiento de Aquiles Luis Miguel Confalonieri, donde la madre del inscripto figura con el nombre de "Amanda", debe decir: "María Carolina". Y 3.o) En la de nacimiento de Loreley Confalonieri, donde la inscripta figura como hija natural, debe decir: hija legítima. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 12720 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GANZO MANUEL y OTRA. Rectificación de partidas L.o 54, F.o 261", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Manuel Ganzo y doña María Delica Garicochea de Ganzo, solicitando la rectificación de las partidas de su martimonio y de nacimiento de sus hijos Edison Aníbal, Nery Elida y Carlos Alberto Antonio María, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio el contrayente, figura como Aníbal M. Ganzo, debe decir Manuel Ganzo; donde el mismo figura como hijo de Juan Ganzo Fernández y Mercedes Espina debe decir únicamente Juan Ganzo; donde la contrayente figura como María Elida Garicochea, debe decir María Delica Garicochea; donde dice que es nacida en el año 1902, debe decir 1901; y donde dice que es hija de Osbaldo Garicochea y Ramona Badiola, debe decir: de Osvaldo Caricochea y Ramona Vadiola. Y donde en las de nacimiento, el padre de los inscriptos figura con el nombre de Aníbal M. o Aníbal Manuel, debe decir: Manuel, donde la madre figura como María Elida Garicochea, debe decir: María Delica Caricochea, donde como abuelos paternos figuran Juan Ganzo y Mercedes Espina, debe decir únicamente Juan Ganzo y donde por abuelos materno figuran Osvaldo Garichochea y Ramona Badiola debe decir Osvaldo Caricochea y Ramona Vadiola. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 12628 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE PINELLO MARIA E. y otros. Rectificación de partidas. (Libro 46, Folio 640)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Martínez de Pinello, Roberto Pinello Martínez, María Elena Pinello Martínez de Morel, Julio César Morel, Elbio Pinello Martínez e Iris Yolanda Delima de Pinello, los dos últimos por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre su menor hijo Sergio Roberto, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: 1.o) En la de defunción de Santos Pablo Emilio Pinello, donde dicho Sr. figura como "Pablo Santos Pinello", debe decir: "Santos Pablo Emilio Pinello". 2.o) En la de matrimonio de Santos Pablo Emilio Pinello con María Elena Martínez donde el contrayente figura como "Emilio Pinelli", debe decir: "Santos Pablo Emilio Pinello"; y donde el padre del mismo aparece con el apellido "Pinelli", debe decir: "Pinello". 3.o) En las de nacimiento de María Elena, Roberto Alfredo y Elbio Pinello, donde el padre de los inscriptos figura como "Emilio Pinelli", debe decir: "Santos Pablo Emilio Pinello"; y donde el abuelo paterno de los mismos aparece con el apellido "Pinelli", debe decir: "Pinello". 4.o) En la de matrimonio de Julio César Morel con María Elena Pinello, donde la contrayente figura con el apellido "Pinelli", debe decir: "Pinello"; y donde el padre de la misma figura como "Emilio Pinelli", debe decir: "Santos Pablo Emilio Pinello". 5.o) En la de matrimonio de Elbio Pinello con Iris Yolanda Delima, donde el contrayente figura con el apellido "Pinelli", debe decir "Pinello"; y donde el padre del mismo aparece como "Emilio Pinelli", debe decir: "Santos Pablo Emilio Pinello". Y 6.o) En la de nacimiento de Sergio Roberto Pinello, donde el padre del inscripto figura con el apellido "Pinelli", debe decir: "Pinello"; y donde el abuelo paterno del mismo aparece como "Emilio Pinelli", debe decir: "Santos Pablo Emilio Pinello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $84.00 15|pub. 11974 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IGLESIAS VICENTE y OTRA. Rectificación de partidas. L.o 45, F.o 311", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Iglesias y doña Luisa Oza de Iglesias, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Vicente y Jorge Iglesias Oza, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, figura con los nombres de María Luisa, debe decir "Luisa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 13264 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NERY FONTOURA DE GUERISOLI. Rectificación de Partida. L.o 18, folio 307", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice: "del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir: "del sexo femenino que es hija legítima". — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 12575 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OSORIO BIZERA. Rectificación de Partida. L.o 18, F.o 251", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Al margen donde dice: "Osorio da Rosa", debe decir: "Osorio Bizera"; donde dice, en el texto: "Marciano Vicera da Rosa", debe decir "Marciano Bizera da Rosa", donde dice: "Florencia Fernández da Rosa", debe decir: "Florencia Fernández de Bizera", donde dice: "Vicera da Rosa", debe decir "Bizera da Rosa". — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 12576 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "MARTIN DELFINO MARRERO y OTRA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Martín Delfino Marrero y su esposa Aurora Otero de Marrero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las partidas de nacimiento de sus hijos Juan Antonio y María Angélica en la siguiente forma: donde dicen Delfino Marrero deben decir "Martín Delfino Marrero". — Esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Agosto 11 de 1959. — Hugo Alvez Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32866 Ag.28-v.set.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ISIDORA IRENE D'ANGELO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Isidora Irene D'Angelo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde aparece como hija de "Martín", debe decir: "Quintín Martín D'Angelo. (Esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza). — Canelones, Mayo 15 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33014 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALEJANDRA AGUILERA de SOSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L.o 28, F.o 664), se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio, donde dice: "Alejandrina Aguilera de Britos", debe decir: "Alejandro Aguilera de Britos"; en la de defunción de su esposo Alberto Sosa, donde dice: "que era casado con Alejandrina Aguilera", debe decir: "con Alejandra Aguilera"; en las de nacimientos de sus hijos: "María Elena, Mirta Edelmira, Boris Ricardo, Robert Eduardo" debe figurar como madre "Alejandra Aguilera" y no "Alejandrina Aguilera" como figura en todas ellas, y ser el verdadero nombre de esposa y madre. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Melo, Agosto 19 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33003 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Lnstancia de Cerro Largo, dictada en autos: "AQUILINO CARSIN y JOSEFA RODRIGUEZ DE CARSIN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (L.o 28, F.o 593), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Genni Carsin, donde dice: que es del "sexo femenino", "hija legítima" y "es nieta"; debe decir: "sexo masculino", "hijo legítimo", y "es nieto", por ser varón y es como corresponde. Esta gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales, se hace ésta publicación. — Melo Junio 13 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32752 Ag.18-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se han presentado HILARIO MACHADO y JULIA MAGDALENA ALSINA DE MACHADO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Julio Eduardo, que figura con el apellido "Menchaca", cuando debe decir "Machado", donde dice: "hijo de Julia Alsina' debe decir "Julia Magdalena Alsina" y de "Hilario Menchaca", cuando lo correcto es "Hilario Machado", que es el verdadero nombre del padre. Esta acción está auxiliada de pobreza. — Melo, Junio 30 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32793 Ag.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado MARIA LUISA ALEMAN solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde se consignó su apellido como Medina, debe decir: "Alemán", por ser hija natural de Josefa Alemán de Medina. — Melo, Julio, 27 de 1959. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32792 Ag.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado FORTUNATO JORGE, solicitando, la rectificación del acta de nacimiento, donde se consignó su nombre como "Antonia", debe decir: "Fortunato" y refiriéndose a su sexo donde dice" femenino", debe decir: "masculino" por ser como corresponde A los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Agosto 18 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $18.00 15pub. 12953 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido LUIS CARDON, promoviendo los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento en razón de que en la misma figura su apellido paterno como "Cardony" en lugar de "Cardón", que es el verdadero, así como el de su padre y abuelo. — Colonia, Agosto 14 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12678 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada enautos: "MIGLIERINA- MIRTA ANELINA y ANGELA, Rectificación de Partidas", se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes actas de estado civil: A) Acta de matrimonio de Juan Miglierina con Severina Giroldi, donde dice: "al Margen N.o 34. Miglierino Juan y Giroldi Severina", debe decir: "Miglierina Juan y Giroldi Severina". Donde dice: Comparece don Juan Miglierino", debe decir "Juan Miglierina". Donde dice: "Hijo de José Miglierino", debe decir "hijo de José Miglierina"; B) Acta de nacimiento de Mirta Anelina Miglierina", donde dice: "Al margen N.o 123. Migliarinni Mirta Anelina", debe decir: "Miglierina Mirta Anelina". Donde dice: "comparece don Juan Migliarinni", debe decir: "Juan Migliarina". Donde dice: "es nieta por línea paterna de don José Migliarinni", debe decir "José Miglierina". C) Partida de nacimiento de Angela Miglierina: Donde dice "es nieta por línea paterna de José Miglierine", debe decir: "José Miglierina". D) Partida de matrimonio de Pereira Ramón Segundo y Miglierina Mirta Anelina, donde dice, al margen 115 "Pereira Ramón Segundo, Migliarini Mirta Anelina", debe decir: "Migliarina Mirta Anelina". Donde dice: "Hija de Juan Migliarini", debe decir: "Hija de Juan Migliarina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 12447 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Dr. José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA GLADIS RODRIGUEZ, pues en la misma aparece el nombre de la madre de la compareciente como "Elma" en vez de "Telma", que es el verdadero. — Florida, Mayo 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13202 Set.1.ov.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MONICO RUFINO BATISTA, en el sentido de que donde dice: "Pedro Bautista", debe decir "Pedro A. Batista", y donde dice "Enriqueta Fagundo" debe decir "Enriqueta Fagúndez". Donde dice "Patricio Bautista", debe decir: "Patricio Batista" y donde dice "Manuel Fagundo", debe decir "Manuel Fagúndez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Agosto 14 de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12666 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DARCY CUSTODIO CASTILLO, en el sentido de que en la comparecencia donde dice "Francisco Custodio Guedes", debe decir "Francisco Custodio" por ser lo que corresponde. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15pub. 13008 Ag.28-v.set. 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUCY DE LOS SANTOS y GRECY DELLY PIÑEIRO en el sentido de que donde dice "Glecy Derly Piñeiro" debe decir "Grecy Delly Pineiro" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1959 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15pub. 12761 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1959. JULIAN FRANCISCO RODRIGUEZ VERO. Rectificación de su partida de matrimonio y de sus hijos Edison y Juana Emilia Rodríguez" (Lº 20, N.o 439, F.o 229), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián Francisco Rodríguez Vero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Rodríguez con Bordoli Nélida Isidora. En el encabezamiento donde dice "Juan Rodríguez", debe decir "Julián Francisco Rodríguez", y donde dice que comparece "Juan Rodríguez", debe decir: "Julián Francisco Rodríguez'; B) De nacimiento de Edison Rodríguez donde dice que comparece don "Juan Rodríguez Vero", debe decir Julián Francisco Rodríguez Vero"; y C) De nacimiento de Juana Emilia Rodríguez. Donde dice que comparece don "Juan Rodríguez Vero", debe decir "Julián Francisco Rodríguez Vero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Agosto 15 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15pub. 13026 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MARIA MERCEDES MILLER DE CABRERA. Rectificación de partida. (L.o 32. F.o 242), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Mercedes Miller de Cabrera solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece el nombre de la madre como "Laurinda Grande" en lugar de "Eloisa Laurinda Miller" que es el que corresponde; el nombre del abuelo paterno se estableció como "Florencio Grande" debiendo decir "Se ignora" que es el que corresponde, y el abuelo materno se estableció como "se ignora" debiendo decir "Florencio Miller" que es el que corresponde. Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 17 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R.20|4|55). 15.pub. 33016 Set.7-v.set.25

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: ALICIA NELIDA ZABALA y otro. Rectificación de partida. (L.o 32. F.o 254), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Luis Fructuoso Zabala e Hilda Bozic solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos: Alicia Nélida y José Luis Zabala Bozic, pues en la de la primera aparece el apellido materno como "Bozik" en lugar de "Bozic", y en la del segundo aparece también el apellido materno como "Bossio" en lugar de "Bozic" que son los que corresponden. Se hace constar que los gestionantes gozan del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 15 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32834 Ag.26-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: FRANCISCO MATO. Rectificación de partida. (L.o 32. F.o 253), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Mato, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparace el apellido paterno como "Mattos" en lugar de "Mato" que es el que corresponde. — Mercedes Agosto 20 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13300 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "CARBALLEDA ALCARRAZ OCTAVIA. Sucesión. L.o 24. N.o 261. F.o 132" se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas siguientes: de nacimiento de Octabia Carballeda: el nombre y apellido aparece como Octavia Carballo debiendo inscribirse "Octabia Carballeda". De nacimiento de Ramón Víctor Carballeda: el nombre y apellido de la madre aparece Olfia Carballeda, debiendo escribirse "Octabia Carballeda". De nacimiento de José Antonio Carballeda; el nombre y apellido de la madre aparece Holfia Carballeda, debiendo escribirse "OCTABIA CARBALLEDA". De nacimiento de Luisa Carballeda, el nombre y apellido de la madre aparece Holfia Carballeda, debiendo escribirse "Octabia Carballeda" y de Angel Carballeda, el nombre y apellido del inscripto aparece Angel Caballero, debiendo escribirse "Angel Carballeda", y el nombre y apellido de la madre aparece Martina Carballeda, debiendo escribirse "Octabia Carballeda". — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 13477 Set.8-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMALIO SILVA y CARMEN ANTONIA ESPINDOLA, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio, celebrado el 18 de Setiembre de 1935, en Vergara —segunda seccin (hoy novena) del Departamento—, y las de nacimiento de sus hijos: Josefa Teresita y Timoteo Francisco, en el sentido siguiente: en la de matrimonio: se puso el apellido de la esposa Espildola, cuando es Espíndola; en las de nacimiento de sus 2 hijos aparece el nombre del padre como Amalia Silva cuando es Amalio Silva. — Se hace constar admás que se tramita auxiliatoria de

pobreza. — Treinta y Tres, 13 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55 15|pub. 32990 Set.3.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA ROSALIA DE AGUILAR, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima AMELIA CONCEPCION, habida con su esposo PEREGRINO AGUILAR, en el sentido de modificar el día de otorgamiento y autorización del acta número 55 del día veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección de Treinta y Tres, que debe decir veintitrés y no veintidós, y el día del nacimiento que dice dos, y debe decir veintitrés. — Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $30.00 15pub. 12413 Ag.19-v.set.9.

20–Remates

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

REMATE JUDICIAL

Escribanía de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en el sumario Número 308. del año 1953, instruído contra "Manuc Schirinian" denunciante señor Víctor Sosa, se hace saber al público que el día martes quince del mes de Setiembre del corriente año a las 14 horas se procederá en el Depósito de Retenciones Judiciales, Anexo Artigas Nº 1, al remate público por intermedio del Martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido de los señores Actuario y Alguacil y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de los siguientes automotores: A) Un automóvil marca "Mercury" chapa NY 48 4T9564 "motor 9CM. 148867. con una tasación de $ 15.0000.00. B) Un automóvil marca "Lincoln". sedán 4 puertas, chapa 4T9563 NY48. Nº de Motor 9EL 035734. tasado en $ [illegible]. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada así como también la comisión del Rematador. B) Que los vehículos se entregan con los tributos aduaneros. impuesto suntuario. gastos portuarios y gastos de expedición de certificados para el empadronamiento pagado. y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana. — Montevideo Agosto 21 de 1959. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.

20) $ 36.00 10|pub. 12753 Ag.26.-v.set.8.

REINALDO CRESPI

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Escribano Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 519 del año 1956, instruído contra MANUEL C. CHAVEZ. Denunciante Romeo Martino, se hace saber al público que el día 17 de Setiembre a las 15 y 30 horas, se procederá en el lugar de su almacenamiento, Rambla República de Méjico número 6029 (Carrasco) al remate público por parte del martillero don Reinaldo Crespi, asistido del señor Alguacil y Escribano, y sobre las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes automóviles:

1) Un automóvil marca "Ford", modelo 1953, motor N.o A-3-E-G-114704, tasado en pesos 12.000.00.

2) Un automóvil marca "Ford", modelo 1953, motor N.o B-2-E-G-102265, tasado en pesos 12.000.00.

3) Un automóvil marca "Ford", modelo 1953, motor N.o B-2-E-G-120664, tasado en pesos 12.000.00.

4) Un automóvil marca "Ford", modelo 1953, motor N.o 2-C-B-G-117702, tasado en pesos 12.000.00.

5) Un automóvil marca "Ford", modelo 1953, motor N.o A-B-E-G-107340, tasado en pesos 12.000.00.

6) Un automóvil marca "Ford", modelo 1953, motor N.o A-3-G-G-156820, tasado en pesos 8.000.00.

7) Un automóvil marca "Mercury", modelo 1947, motor N.o B-799-1661.650, M, tasado en $ 2.800.00.

8) Un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1947, motor N.o E-A-M-247.991, tasado en pesos 2.800.00.

9) Un automóvil marca "Ford", modelo 1946, tasado en $ 2.800.00.

10) Un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1947, motor N.o E A M-159083, tasado en pesos 2.800.00.

11) Un automóvil marca "Ford", modelo 1947, tasado en $ 2.800.00.

12) Un automóvil marca "Ford", motor número A-203-7414, tasado en $ 2.800.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de las 48 horas, así como el importe de la comisión del rematador.

B) Que los vehículos se entregan con los tributos aduaneros y proventos portuarios pagados, siendo de cargo del comprador el impuesto suntuario que pueda corresponder.

C) Que los antecedentes se encuentran en Escribanía de Aduana a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1959.— Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

20) $60.00 10|pub. 13476 Set.3-v.set.16.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "L.I.V.I.S.A. Liquidación judicial" (L.o 53, F.o 586), se hace saber que el día 29 de Setiembre de 1959 a las 9 y 30 horas en el Camino Carlos A. López número 5158, se procederá por el martillero señor Juan Márquez a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: 4 Secadores de botellas de hierro, 1 Caldera "Gasquet", 1 Lote caños de goma, 1 Lavadora de botellas con motor, 1 Ozonizador con motor y compresor, 2 Mesas de madera, 1 Capsuladora "Valentín", 2 Carritos de hierro de 50 botellas c|u., 1 Mesa de madera, 1 Filtro de pasta "Victoria", 6 Trípodes para filtros, 1 Prensa a mano para infusiones, 1 Mesa baja de madera, 1 Tacho baño maría a vapor, 1 Aparejo con cadena doble, 1 Tostador de granos, 1 Trasegadora de botellas "Seitz Worke", 1 Bomba reloj "Guy y Mital", 1 Enjuagadora de botellas, 1 Bomba a mano con volante, 1 depósito compresor para filtro, 1 Filtro "Bompé", 1 Moledora de cereales, 2 Filtros de tela, 1 Máquina etiquetar a mano, 1 motor "Pume" de 4 H.P., 1 Motor "Bezzi" de 3 H.P., 1 Lavadora chica a mano de botellas, 1 Elevador eléctrico "Demag" para 125 kgs., 1 Juego de 3 medidas para bodega, 1 Agitador a mano, con paletas, 1 Bomba con motor, 1 Cortina enfriadora con motor, bomba e instalaciones, 5 estanterías de hierro para botellas, 1 Molino para manzanas, 1 Mesa baja de madera, 1 Sulfitómetro, 1 Bomba para extracción de agua con motor, 1 Capsuladora a mano, 1 Lote cajones de madera varios, 1 Lote botellas vacías varias, 1 Archivo metálico, 1 Mesa escritorio 7 cajones, 1 Sillón giratorio, 1 Juego escritorio 3 piezas, 1 Mesa escritorio alta, 1 Armario 2 puertas corredizas, 11 sillas varias, 1 Mesa escritorio 5 cajones, 1 Lote etiquetas e impresos varios y marcas, 1 Estufa eléctrica Casa Suiza, 1 Balanza, 1 Balanza a precisión, 5 Discos eléctricos, 1 Primus, 1 Escalera, 1 Mesa, 1 Estantería, 1 Armario, 1 Lote elementos para laboratorio, 25 litros esencia Jaune, 80 litros esencia anís, 23 litros esencia curacao, 12 litros esencia Abricot, 5 litros extracto Abricot, 18 litros espíritu Licor Covent, 21 litros espíritu de Gin, 12 litros Kummel, 18 litros Cherry Brandy, 1 Lote esencias varias, 1 Filtro "Seitz Werke", 1 Filtro "Popin Fils", 1 Tacho aluminio 1.200 litros, 1 tacho estañado 1.000 litros, 1 Prensa Gallarate, 1 Encorchadora "Popem Fils", 1 Mesa madera, 1 Tacho cobre 1.000 litros, 1 Balanza de colgar "Merlin" 1.200 kgs., 1 Filtro embudo "Popin Fils", 1 Tacho galvanizado 800 litros, 1 Llenador botellas 4 picos, 200 litros aprox. extracto Fernet (en tonel), 500 litros aprox. Americano (en tonel), 100 kgs. aprox. Fainif, 1 Piedra esmeril con motor, 1 Olla de cobre, 17 Damajuanas 50 litros aprox. infusiones varias, 1.389 botellas Amaro 1 litro, 758 botellas Fernet 1 litro, 65 botellas cacao 1 litro, 923 botellas Americano 1 litro, 100 botellas Cherry Brandy 1 litro, 26 botellas Curacao 1 litro, 180 botellas Menta 1 litro, 6 Botellas Curacao 1|2 lt., 1 Botella Menta 1|2 lt., 1 Botella Fernet 1|2 lt., 107 botellas Cherry Brandy 1|2 lt., 64 botellas Menta 1|2 lt., 256 botellas Curacao 1|2 lt., 52 litros Curacao en damajuanas, 330 litros Cacao en damajuanas, 30 litros jarabe en damajuanas, 1 Caldera con pasteurizador, 1 Patente para Fábrica de Bebidas Alcohólicas. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Setiembre 2 de 1959.

20) $96.00 10pub. 13764 Set.7-v.set.18.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pío Heraclio Cabrera y otros contra AGUSTIN SCOTTO. Ejecución de Hipoteca" (L.o 56, F.o 20), se hace saber que el día 30 del mes de Setiembre de 1959, a las 16 horas, y en el local de la Asociación N. de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número 89.876, señalado con el N.o 10 de la fracción "H" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, de una superficie de 2.097 ms. 76 dms., teniendo 17 ms. 59 cms. de frente al Oeste a la Avenida General San Martín, distando su punto medio 114 metros 27 cms. de la Avda. al Peñarol (hoy Aparicio Saravia); 122 ms. 27 cms. al Norte con solar 9; 123 ms. 94 cms. al Sur con solares 11 y 17 y al Este 17 ms. 18 cms. con el solar 24.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura y la tasa municipal correspondiente; y 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo 523, primer piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 13501 Set.3-v.set.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARMEN PARENTE DE VILA. Incapacidad" (L.o 48 "A" F.o 211) se hace saber que el día 10 de Setiembre de 1959, a las 15 horas y en Yaro 1121 se procederá por el martillero señor Francisco Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 sofá mimbre; 1 banco rústico de madera; 1 armarito rústico de madera; 2 sillas madera; 1 palangana loza; 1 butaca madera; 1 almohadón en mal estado; 1 cobertor de lana; 2 mesas de luz con tapa mármol; 1 radio chica 4 lámparas chassis Nº 613; 1 par de guantes negros; 1 cartera negra de bolsillo; 1 corte género negro; 1 portaretrato con 1 foto; 1 plancha eléctrica; 1 carterita cuero marrón; 1 sweater lana negro; 1 cuadro Batlle; 1 camiseta lana marrón; 1 cuadro dorado con retrato familiar; 2 bufandas y 1 pañuelo de gasa negro; 1 blusa blanca; 4 fundas almohada; 3 camisones, 1 blanco y 2 rosados; 1 pull-over negro y gris; 1 faja elástica; 1 saco señora negro; 1 vestido de abrigo gris; 1 corset o faja de goma; 2 chaquetas negras, 1 de lana; 1 paraguas; 2 toallas; 3 sábanas; 2 colchas; 2 almohadas con fundas; 1 irrigador; 7 perchas madera; 1 ropero madera con 3 puertas con espejo; 1 cama madera una plaza con colchón y elástico; 1 toilet madera con 4 cajones y tapa de mármol rota y tres espejos; 1 aparador de cocina; de 3 puertas abajo y 2 puertas arriba con espejo en el medio; 1 reloj despertador "Swisboy" 1 mesa madera de dos alas redonda; 7 ventosas; 5 cuadros de figuras; 1 servicio esmaltado; 5 pañitos blancos y pañuelitos; 1 par pantuflas de abrigo; 1 delantal; 1 cortina; 1 crucifico de metal; 1 mantilla de cabeza negra; 1 cepillo ropa; 1 pañuelito blanco; 1 cofrecito madera; 1 bolsa de goma para hielo; 2 peinetas; 1 caja polvos para la cara; 1 jabón palmolive; 1 jarra loza; 1 frasco con tapón de vidrio; 1 espejo con marco de pared; 1 polverita de vidrio cisne; 3 anteojos con estuche; 2 pinzas para las cejas; 1 carpeta mesa; 1 cajita con adminículos de costura; 1 libro misa con estampas; 1 pañito blanco; 1 pañuelito; 1 lápiz; 1 cepillo dientes; 1 tijera; 1 lote alfileres; 1 prendedor bisutería; 1 espejito cartera; 1 par ligas de goma; 1 saquito lana; 1 blusa y pollera negras; 1 cánula irigador; 1 cánula goma; 1 cinturón de gamuza negro; 1 bolsa agua caliente; 1 cuadrito foto; 1 camisa; 2 camisetas lana; 1 pull-over negro sin mangas; 1 mantel; 1 frutera vidrio; 1 lechera loza; 1 azucarero loza sin tapa; 1 bombilla; 1 jarra vidrio Conaprole; 3 vasos vidrio; 1 cubiertera; 4 tenedores; 3 cuchillos; 3 cucharas; 1 tirabuzón; 1 taza y plato loza; 1 plato hondo loza; 3 platos llanos; 1 plato hondo esmaltado; 6 latas con tapa; 1 fuente esmaltada honda; 1 latón aluminio; 1 balde de latón; 1 bolsa goma; 1 primus; 1 caldera esmaltada; 1 mesa madera verde; 1 palita basura; 1 cacerola con mango; 1 rallador de lata; 1 cucharón y espumadera; 1 colador metal; 1 colador esmaltado para cocina; 2 vasos vidrio; 2 destapadores de botella; 1 cacerola de aluminio con mango y tapa; 1 olla esmaltada con tapa; 1 caja madera para radio; 1 bombilla; 1 sartén; 1 lata; 1 damajuana; 1 mesita cocina; 1 plafond de loza para luz; y 1 lata grande. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 84.00 10|pub. 13010 Ag.28.-v.set.10.

WALTER SAUL MIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Brígida M. Yarza de Cotelo Freire contra MARIA ELIDA COTELO ARNAUD Y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 55, F.o 89), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1959, se procederá al remate público de los siguientes bienes: A) A las 16 hs. y en lugar de su ubicación y con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria o sea de $ 14.000.00 (catorce mil pesos moneda nacional) y por el martillero señor Walter Saúl Míguez, asistido del Alguacil y Actuario al remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.692, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Bernardino M. Silva, de 8 de Noviembre de 1916, inscripto en la *Dirección General* de Topografía el 14 de los mismos, según el cual consta de un área de *139* ms. 63 dms. que se deslindan así: 6 ms. 54 al Oeste de frente a la calle Joaquín Requena por donde la puerta de entrada tiene el N.o 1416 distando el punto

medio de 24 ms. 70 de la esquina que esta calle forma con Rivera según certificado de empadronamiento; 21 ms. 52 al Norte lindando con la fracción "A"; 6 ms. 44 al Este con parte de la propiedad de Miguel Malacrida; y 21 ms. 54 al Sur, lindando con parte de propiedad de Nicolás y Francisco Tortorella y parte del inmueble de Tomás M. Ciguens; B) A las 16 horas, y en su lugar de ubicación y con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria o sea $ 700.00 (setecientos pesos) moneda nacional, se procederá por el martillero señor Alberto Becerra, asistido del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Lavalleja al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 604, ubicada en el pueblo "José Batlle y Ordóñez", (12.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana "H-21", señalada con el N.o 17 en el plano del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica de Julio de 1922 con una superficie de 625 ms. que se deslinda así: 12 ms. 05 al Noreste de frente al Bulevar Artigas por 50 ms. de fondo también de frente, por formar esquina a la calle Monte Caseros, lindando al Noroeste con el solar 16 y al Sur-Oeste con el solar 18.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos del remate y de escrituración así como la Tasa Municipal corren por cuenta del comprador y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los intresados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $200.00 25|pub. 12062 Ag.14-v.set.18.

OMAR ROMPANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROSARIO BOULLOSA ORTIZ de MARTINEZ. Sucesión", (L.o 55, F.o 182), se hace saber que el día 29 de Setiembre de 1959, a las 16 horas y en la Asociación de Rematadores del Uruguay sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Omar Rompani, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 12.400.00 (doce mil cuatrocientos pesos) moneda nacional del siguiente bien: Un terreno y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 130.360, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Alberto Vaccaro de Agosto de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 26 del mismo mes y año, tiene una superficie de 88 metros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Este a la calle Arroyo Grande; 11 metros al Norte lindando con Francisca Viacava de Fernández: 8 metros al Oeste lindando con propiedad de la sucesión de A. Damota; y 11 metros al Sur con terreno de Adolfo Misa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. (Requisito del que sólo quedarán exonerados cualquiera de los condóminos comparecientes si resultaren el mejor ofertante). 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados y demás gravámenes que las leyes pongan de su cargo serán de cuenta del comprador; 3.o) Que el inmueble se entregará inmediatamente de otorgada la escritura definitiva de venta, libre de ocupantes; 4.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 13632 Set.4-v.set.24.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "Kraft Imesa S. A. contra GUALBERTO MODENA JAUME. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 340), se hace saber que el próximo día 16 de Setiembre a las 14 y 30 horas, en el local de la Avenida General Flores 2384 y a las 16 horas en el local de la Avenida Agraciada 3783, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de un mostrador enlozado con tapa de mármol, curva y vitrina de aproximadamente 7.20 ms. de largo; lavandín y escurridores de acero inoxidable; una cámara modelo B-350|12 R. Z., un equipo refrigerador modelo AR-75, con motor de 1 HP., un evaporador de caños y aletas modelo D-500 en 3 secciones con válvulas de expansión, caños, tuercas, uniones y demás materiales de instalación; una ganchera modelo Standar N.o 2 revestida de marlite; una instalación modelo Standar N.o 2 con cornizón; 3 mesas y 6 sillas; una cámara modelo A-200-6 RZN 2158; un equipo Prestcold modelo AR-50 con motor Crompton Parkinson de 3|4 HP. una válvula Sporland de 1 tonelada, dos evaporadores modelo D-500 y demás materiales; una vitrina de separación de ms. 4 con puertas de vidrio; una estantería abierta de ms. 3.50 de roble con cornizón, columnas de espejo y puertas de correr; una conservadora Imesa de 6 tachos con equipo Prestcold modelo AR-33, motor Crompton Parkinson de 3|4 HP., un mostrador enlozado de aproximadamente 3 ms. de largo, con lavandín y escurridor de acero inoxidable, un agregado al mostrador de aproximadamente ms. 1.60 con tapa americana, sobre la conservadora, un cajón para cortina, 4 mesas y 15 sillas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $66.00 10 pub. 13387 Set.2-v.set.15.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "S.A.M.I. contra ALVARO GROBA RODRIGUEZ". Ejecución de prenda industrial". (L.o 54, F.o 38), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 14 y 30 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camión marca "Packard" motor N.o 259.671, empadronado y matriculado en el Departamento de Río Negro, con el N.o 508, F-20-327, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 13391 Set.4-v.set.17.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "Kraft Imesa S. A. contra ANGEL MARIA SCHIAVO. Ejecución de prenda". (L.o 54, F.o 176), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 14 y 30 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 cámara refrigerada modelo C-163-3 D.E. N.o 4; un equipo refrigerador modelo AR-75 con motor Crompton Parkinson de 1 1|2 HP., un evaporador de aire forzado F-2000 con motor AEG; una válvula de expansión de 1|2 tonelada, un escalerín de aluminio para bandejas enlozadas, 25 bandejas enlozadas y materiales de instalación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 13388 Set.2-v.set.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "Carlos De Anda contra TEOBALDO CARAMBULA GARCIA. Juicio ejecutivo", (L.o 53, F.o 38), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 14 y 30 horas en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Sierra Sin Fin de 0.90 "Emma Bezzi", motor N.o 105.553; 1 Sierra Sin Fin de 0.70 "Jafy" motor N.o 19.340; 1 Moldurera "Yonsered" 7.051, con 3 motores; 1 Circular "Delta" con motor "Marelli" N.o 215.534; 1 Cepillo 0.30 N.o 243, motor BWK-884.261. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 13393 Set.2-v.set.15.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "E. Fagano contra PUIG, ANTOGNAZZA y PIFFARETTI LTDA.". Juicio ejecutivo". (L.o 54, F.o 340), se ha cesaber que el próximo día 17 de Setiembre a las 14 y 30 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 2.000.00 de 1 Jeep "Willy", padrón N.o 134.977, matrícula N.o 50.305. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 13392 Set.2-v.set.15.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "Kraft Imesa S. A., contra HECTOR TOMAS ALONSO. Ejecución de prenda", L.o 54, F.o 199), se hace saber queel próximo día 17 de Setiembre a las 14 y 30 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de una vitrina mostrador especial modelo 220|3 EE N.o X-2566; un equipo refrigerador K con motor de 1|2 HP. dos evaporadores modelo D-600, una válvula de expansión de 1|2 tonelada, accesorio y demás materiales de instalación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 13389 Set.2-v.set.15.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "Raúl Rivas y otro contra M. VIAR Y CIA. Medidas preparatorias". (L.o 53, F.o 545), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 14 y 30 horas en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 13.000.00 de una camioneta marca "Ford F-1" matrícula N.o 236.204, modelo 1951, tipo "Pick-up". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 13394 Set.3-v.set.16.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "Kraft Imesa S. A. contra TELMO LORENZO ALVITE FALCON. Ejecución de Prenda", (L.o 53, F.o 174), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 14 y 30 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 Refrigerador "Prestcold Star" L-71, N.o 6.655-44.441-42.846. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 13390 Set.2-v.set.15.

DAMIAN MELGAREJO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Adami Juan José contra LINARES VILLAR EDUARDO. Juicio ejecutivo" (L.o 58, F.o 202), se hace saber que el día diecinueve de Setiembre próximo a la hora nueve se procederá por el rematador Damián Melgarejo, en Larrañaga 3566 a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, de un chasis y carrocería de automóvil Nash modelo 1938, sin motor, ni asientos ni tapizado, fue tasado en tres mil pesos. — Montevideo, 19 Agosto 1959. — Amílcar Mántaras. Actuario.

20) $20.00 10|pub. 13164 Ag.31-v.set.11.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Kraft Imesa S. A. con DE ARMAS RESTITUTO y otro. Ejecución de prenda" (L.o 55, F.o 603), se hace saber que el día 17 de Setiembre a la hora 14 y treinta minutos, en Avenida Rondeau 1888, se procederá por el rematador Alberto Vanoli a la venta en remate público con la base de los 2|3 de su tasación de una cámara C-138|3 RZ N.o 2112, un equipo Prestcol AR -50, un motor Crompton Parkinson de 3|4 HP; una válvula Sporland de 1|2 tonelada; un forzador F-1000, con motor Frigo. Fue tasada en $ 1.800.00. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántara, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 13489 Set.3-v.set.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos:"Elsa E. Furtado de Diez Ramírez con JORGE W. DIEZ RAMIREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56. F.o 78), se hace saber que el próximo viernes 18 de Setiembre a la 15 horas en local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio del martillero Enrique Gomensoro de la firma Gomensoro y Castells, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean pesos 10.666,66 de una camioneta Rural "Opel Olympia" Matrículo 21.3194 Padrón 155.778. Más informes Piedras 318, Tel. 9.2233.

20) $16.00 10|pub. 13613 Set.4-v.set.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra MUSSO Y PERCIANTE S. C. Ejecución de prenda, L.o 48, F.o 356", se hace saber que el próximo Martes 15 de Setiembre a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de dos equipos incompletos para saturado y llenado de aguas bicarbonatadas y 5 saturadores semielaborados de chapa cobre. — Más informes Piedras 318.

20) $ 16.00 10.pub. 13065 Ag.31.-v.set.11.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Oscar Legnazzi c|ESTEBAN RODRIGUEZ SICA, Ejecución de hipoteca", (Lo. 55, Fo. 419), se hace saber al público que el día 8 de Octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, de los siguientes bienes:

Dos solares unidos de terreno con sus edificios, construcciones y todas las mejoras que contengan, sin excepción alguna, empadronados con los números 170.071 y 170.070, ubicados en Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 5 y 6 en el plano trazado en Diciembre de 1932 por el agrimensor Jaime A. Botet, inscripto con el N.o 516 en la Dirección de Topografía el 26 de los mismos mes y año, y de acuerdo con el que abarcan: I) El solar N.o 5, una superficie de 649 metros 50 decímetros cuadrados, deslindandos así: 12 metros al Este, frente a la calle Araucana, 54 metros 12 centímetros al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón 170.070, 12 metros al Oeste, confinando con parte del padrón 153.468, y 54 metros 13 centímetros al Norte, limitando con el solar N.o 4 (hoy padrón 170.072; y II) El solar N.o 6 de ese mismo plano que abarca una superficie de 811 metros 65 decímetros cuadrados, deslindados así: 15 metros al Este, frente a la calle Araucana, 54 metros 10 centímetros al Sur, lindando con el solar 7 (hoy padrón 170.069), 15 metros al Oeste, confinando con parte de los padrones 153.466 y 153.467, y 54 metros 12 centímetros al Norte, limitando con el solar 5 (hoy padrón 170.070). La superficie total es de 1.461 metros 15 decímetros cuadrados y su frente da a la calle Araucana entre la de Naga, y avenida Bolivia (antes Camino Juan Ferreira) distando su punto medio 57 metros 48 centímetros de la esquina de esta última.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda; 3.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana, Serie "C",956, N.o 1432. — Montevideo, Agosto 20 959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 13239 Set.1.o-v.set.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Serratosa y Castells Sociedad Anónima contra VICTOR CONDE, Ejecución de prenda, L.o 54, F.o 51", se hace saber que el próximo martes 15 de Setiembre a las 15 horas en el local calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público sin base y al mejor postor de 1 camión a gas-Oil con volcadora marca "Chevrolet" modelo 1953 Matrícula 230.118 padrón 142.202. — Más informes Piedras 318, teléfono 9.22.33.

20) $ 16.00 10|pub. 13066 Ag.31.-v.set.11.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados "Grafex S. A' Comercial e Industriel con JOAQUIN BALDOMIR (h.). Ejecución de prenda (L.o 54, F.o 53), los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el 18 de Setiembre próximo a las 9 horas, en Daniel Muñoz 1963. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos 401935 y 43002.

20) $12.00 10|pub. 13545 Set.4-v.set.17.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIA FORNELLI de BADO o VAGO y ANA MARIA MARGARITA MORENO de SARITJOL o SAI ITZOL. Sucesiones" (L.o 49, Folio 461), se hace saber que el día 15 del próximo mes de Octubre, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Raúl G. Gagliardi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en subasta pública, en remates separados, y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 14 y 30. Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en el Pueblo Santiago Vázquez, 16.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número nueve de la manzana número quince en el plano del agrimensor don Orestes F. Croce, de Diciembre de 1922, compuesta de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros, cincuenta decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud-Este a calle Oficial, entre las de Guasunambí y Betete; 10 metros en el fondo al Nord-Oeste, por donde linda con el solar número 10; 42 metros 95 centímetros al Sud-Oeste por donde linda con los solares ocho, siete, seis y cinco, e igual medida al Nord-Este, por donde linda con el solar once. La fracción descripta está empadronada con el N.o 117.115; y B) A la hora 15. Los derechos de propiedad y de posesión que tienen los sucesores de doña Antonia Fornelli de Bado o Vago sobre una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el número 43.582, ubicada en la 16.a sección judicial de Montevideo, con un área de diecisiete hectáreas 9.235 metros cuadrados 91 decímetros comprendidos dentro de los límites señalados en el plano de mensura levantado en Junio de 1951 por el agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto con el N.o 24.254 en la Dirección General de Catastro el 25 del mes de Julio del mismo año, que son los siguientes: al Nord-Oeste línea de 1.158 metros 85 centímetros lindando con viuda de García Salvo; al Sud-Oeste línea de 157 metros con 20 centímetros de frente a Vía del Tranvía a Santiago Vázquez; al Sud-Este línea de 1.079 metros con 35 centímetros lindando con Juan Paladino; y al Nord-Este línea de 179 metros 15 centímetros de fondo a la Zanja Reyuna.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que los bienes están arrendados con contratos vencidos; 3.o) Que la comisión legal del martillero y los gastos y honorarios de la escrituración, así como las deudas municipales, si existieren, y certificados, serán de cargo del comprador; 4.o) Que por el solo hecho de presentarse el interesado haciendo ofertas, sea visto aceptar los títulos de propiedad en el estado en que se encuentran y con los defectos que contengan, haciendo constar, respecto del inmueble deslindado en segundo término, que será de cargo del comprador el perfeccionamiento del título relativo a dicho bien, así como el juicio de prescripción de las áreas sin titular o sin ubicar comprendidas dentro de los mencionados límites y que en la escritura autorizada el 18 de Diciembre de 1901 por el escribano Alejandro de la Sobera existe el arranque de una nota cuyo contenido no se ha podido determinar por faltar una hoja y que estando parcialmente mutiladas las dos fojas de dicha escritura, se ha incorporado a fojas 257 de estos autos un testimonio extraído de la matriz existente en el Protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, actualmente en custodia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; y 5.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $156.00 15|pub. 13447 Set. 3-v. set.23

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Astain Márquez, Carlos contra BONSIGNORE MICHETTI, NORMA y BONSIGNORE, LELIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49, F.o 537), se hace saber que el día 25 del actual mes de Setiembre a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Guillermo Zuasti, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 26.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo; empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros (133 ms. 50 dms.), que se deslindan así: 7 metros 50 cms. de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución, estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los números 2022 y 2024; 16 ms. 82 cms. al Este con el solar N.o 6, padrón N.o 35.405; 7 ms. 82 cms. al Sur, lindando actualmente con parte del padrón 14.148 y 18 ms. 78 cms. al Oeste con el solar 8, padrón N.o 58.3?4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 707 Serie "C|50"), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.o piso — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1276, Esc. 8.

20) $72.00 15|pub. 13527 Set.3-v.set.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Ayax S. A. c ABRAHAM CORREA LUNA y CYRO ROCHA". (Lo. 52, Fo. 22), se hace saber: que el día Miércoles 9 de Setiembre a las 16 horas en el local de la calle Hocquart 1720, el martillero José Rodríguez Freire, rematará sin base y al mejor postor un camión Chevrolet Frontal Modelo 1947, con aparato volcador para 5 toneladas, Matrícula C-8.1031 en perfecto estado. Seña 20 o|o. Comisión 7 o o.

20) $16.00 10|pub. 12921 Ag.27-v.set.9.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos caratulados: "Julio C. Cianciarullo contra EPIFANIO FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 51, F.o 137) se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas, en el local de la Avenida General Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate de los siguientes bienes, sobre las bases indicadas: Un automóvil "Austin" 1950, matrícula N.o 141.665. Base: $ 10.666.66; una patente con permiso para bebidas alcohólicas, padrón N.o 41.613. Base: $ 4.000.00. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 13393 Set.2-v.set.15.

HECTOR ESTABLE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Juan Genesi contra ANTONIO ALE LAGO. Ejecución de prenda" (L.o 52. F.o 634), se hace saber que el día 9 de Setiembre de 1959 a las 15 y 30 horas, en el taller mecánico, Camino Coronel Raíz 2531 esquina Carlos A. López, por intermedio del martillero don Héctor Estable, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Peugeot" 203 modelo 1953 empadronado con el N.o 139.053 matriculado con el N.o 130 435, Motor N.o 1.280.887 de 14 HP., tipo sedán cuatro puertas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada, y la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 12828 Ag.26-v.set.8.

ANDRES BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODOLFO PETELIN GRILANC. Sucesión yacente". (52|107), se hace saber que el día 7 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Andrés Barreiro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.800.00, equivalente al valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro, a los efectos sucesorios, del siguiente inmueble:

Solar de terreno, edificios y mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 145.903, señalado con el N.o 27, fracción dos, del plano del agrimensor Carlos Mac Coll de Marzo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía con esa fecha y consta de un área de cuatrocientos veintisiete metros 1.250 centímetros, que se deslindan así: 15 metros en su línea del frente al Noreste a la calle Oficial, hoy Oficial 4.o, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el N.o 2687, 31 metros 45 centímetros al Norte con solar 26, 16 metros 15 centí-

metros con el solar 25 al Noroeste y 25 metros 50 centímetros al Sudeste con el solar 28.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1959 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 13240 Set.1.o-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Italiano del Uruguay con ALBERTO MAICHE MAICHE y JULIA CUENCA MASLIACH de MAICHE. Ejecución de hipoteca, 52|187", se hace público que el día 23 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno edificio y mejoras, ubicado en la manzana 88 de la Ciudad Vieja de esta Capital, 3.a sección judicial, padrón N.o 3869 y que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de 10 de Agosto de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 15.588 el 21 del mes indicado, se compone de una superficie de 165 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 10 cms. de frente al Oeste a la calle Colón números 1270 y 1272, entre las de Buenos Aires y Reconquista, distando el punto medio 37 metros 80 centímetros de la última calle citada; 23 metros 38 cms. al Norte con parte del padrón N.o 3868; 7 metros al Este con parte del padrón N.o 3842 y 23 metros 60 cms. al Sur confinantes con los padrones números 3841 y 3870.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o Que los gastos de escritura, impuestos y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1906 Serie C|953), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
Informes: Teléfonos 40 19 35 y 4 30 02.
20) $90.00 15|pub. 13173 Set.1.o-v.set.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Margarita Ferber contra GUILLERMO BARREIRO ZORRILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 45 Fo. 684), se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells", asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:
2 solares de terreno, situados en "Carrasco", décima sección judicial de Montevideo, que formaron parte del padrón en mayor área N.o 63.900 y de la fracción 1 b., en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Diciembre de 1916 y actualmente están señalados con los N.os 3 y 4, en el plano de división del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Julio de 1926, inscripto el 5 de Agosto del mismo año, en la Dirección de Topografía; constan en conjunto de una superficie de 1.182 metros 50 decímetros y se deslindan así: el solar N.o 3 está empadronado con el N.o 130.911 y consta de una superficie de 591 metros 25 decímetros, teniendo 11 metros de frente al Sudeste, a la calle Mantua, entre las de Santander y Mariño; 53 metros 75 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 4, que se relaciona a continuación: 11 metros al Nordoeste, confinando con el solar 13; y por el Sudoeste, 53 metros 75 centímetros, lindando con el solar 2. Y el solar N.o 4, está empadronado con el N.o 130.912 y consta de una superficie de 591 metros 25 decímetros, teniendo 11 metros de frente al Sudeste, a la calle Mantua, entre las de Santander y Mariño; 53 metros 75 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 5 y fondos del 8; 11 metros al Nordoeste, confinando con el solar 12; y 53 metros 75 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar 3 antes descripto.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 1376, B|55) a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario — Más informes: Piedras 318.
20) $84.00 15|pub. 13281 Set.1.o-v.set.21.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ SANZ DE DE SOUZA. Ejecución de hipoteca. Lº 46, F.o 174", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil, y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158, (actualmente padrón N.o 3305), señalada con el Nº 28, en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 70 hectáreas, 9781 metros, lindando al Este, recta de 488 metros, dando frente a la Ruta Ocho, carretera de Melo a Montevideo, que separa de los lotes 35 y 34; al Sur recta de 1327 metros, lindando con el lote 29; al Oeste recta de 490 metros y 205 metros, lindanco con el lote 18; y al Norte, recta de 1488 metros, lindando con el lote 27.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3). Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados, y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $158.40 33|pub. 13157 Ag.31-v.oct.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ de DE SOUZA. Ejecución de hipoteca, L.o 46, F.o 175" se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 y 30 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158, (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 18, en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956 por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898 el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 91 hectáreas, 6887 metros, lindando al Oeste, recta de 595 metros, dando frente al Camino Departamental por el Paso de la Cruz; al Norte, recta de 1307 metros, lindando con el lote 19; al Este, recta de 205 metros y 490 metros, lindando con el lote 28; y al Sur, recta de 1655 metros, lindando con el lote 17.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados; y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $158.40 33|pub. 13156 Ag.31-v.oct.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ GANZ de DE SOUZA. Ejec. de hipoteca. L.o 46, F.o 183", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en las 1ra. y 11 secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, que forma parte de los padrones rurales Nos. 7548 y 5550, (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 11, en el plano suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del mismo mes y año, según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 260 hectáreas 5500 metros, limitando: al Norte, parte de las Lagunas Grande y Segunda y un canal que las une y una recta de 1337 metros, lindando en todo este viento con el lote 9; al Este, recta de 1572 metros, dando frente a camino departamental por el Paso de la Cruz, que separa de los lotes 20, 19 y 18; al Sur y Suroeste, rectas de 1616 y 756 metros, lindando con el lote 12; al Noroeste, rectas de 1241 metros y 10 metros y pequeña parte del Arroyo Conventos, lindando con el lote 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados. Y 4.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $184.80 33|pub. 13155 Ag.31-v.oct.15.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Alborada Martínez con UGO CANNARSA" (L.o 8. F.o 498), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 14 y 30 horas, en el local de la Avda. Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Torno marca Supey S. A.; 1 máquina de agujerear sin marca; 1 taladro eléctrico marca Peugyrex. 1 motor eléctrico sin marca; 1 morsa marca OTB; 1 morsa marca KL. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959.
20) $20.00 10|pub. 13488 Set.3-v.set.16.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CANEPA, MARIA PAULINA y Otros. Venta Judicial, L.o 37, F.o 37", se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo a la hora 15, el rematador don Francisco Julio Correa, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), en el lugar de su ubicación, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en esta ciudad de Colonia, primera sección judicial del mismo Departamento, que está empadronado con el número 425, en la manzana 17, con un área de 409 ms. 52 decímetros y que linda en su frente Norte, sobre la calle 18 de Julio: por el Sur, terreno que fue de don Marcelino Blanco; por el Este, con terreno de Colombo y por el Oeste, con Santiago Ferreyra, todo según títulos.
Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que la comisión será la legal y a cargo del comprador, como los gastos que le correspondan en la escrituración; C) Que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma; y D) Que la propiedad se entrega desocupada. — Colonia 20 de Agosto de 1959. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 13041 Ag.28-v.set.17.

CARLOS VILLALBA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, don Humberto Marichal, dictada en autos caratulados: "Pauar, Aurelio contra LUIS ALBERTO PAUAR y REINA N. DOMINGUEZ, Ejecución hipotecaria", (L.o 36, F.o 592), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1959 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle 25 de Agosto s|n. por intermedio del martillero don Carlos Villalba, asistido del señor Juez de Paz de la 14.a Sección

del Departamento de Colonia, se procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras que contiene, instalaciones y construcciones, ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 165, compuesta según título de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, deslindando diez metros de frente al Sureste, sobre calle 25 de Agosto, por cuarenta y cinco de fondo, lindando al Noreste con propiedad de don Adolfo Kunsch, por el Noroeste con propiedad de Julio Frank y al Suroeste con propiedad de don Lorenzo Sukich.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, así como el impuesto municipal y la comisión del rematador y 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador. — Juan L. Lacaze, Agosto 29 de 1959. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la 14.a Sección. (Ecgdo.).

20) $54.00 15|pub. 13406 Set.2-v.set.22.

RICARDO BEROIS GOÑI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GONZALEZ EULOGIO SACARIAS o ZACARIAS y GONZALEZ DE LEZUÉ ROBERTA NIEVES". Sucesión intestadas, se hace saber, que el día 28 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor martillero Ricardo Berois Goñi, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de tres mil quinientos ($ 3.500.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronada con el número 1234, solar 7 de la manzana N.o 177, del plano de Trinidad, con una superficie de 922 ms. 35 dms. 12 cms. y 50mms. cuadrados, y que linda: Sur solar N.o 5, Este calle José P. Varela; Norte calle Inés Durán y Oeste solar N.o 8.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 12775 Ag.26-v.set.15.

RICARDO BEROIS GOÑI
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "PEREZ (BASILIO NICOMEDES). Sucesión", se hace saber, que el día 22 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Ricardo Berois Goñi, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno y sus mejoras, solar 5 de la manzana N.o 60 de la ciudad de Trinidad, padrón N.o 395, con una superficie, según títulos de 859 metros cuadrados y que linda: Norte y Sur: Solares 8 y 4 respectivamente, Este: solar N.o 5 y Oeste: calle Florencio Sánchez. Este bien saldrá a la venta con la base de siete mil pesos ($ 7.000.00); y B) Una fracción de terreno y sus edificios, solar 3 de la manzana N.o 179 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, padrón N.o 1.242, que según títulos consta de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros cuadrados y que linda; Norte: solar N.o 5; en 42 metros 90 centímetros; al Sur: solar 1 en igual medida; este: calle Independencia en frente de 21 metros 475 milímetros y al Oeste: en la expresada extensión con el solar N.o 4. Este bien saldrá a la venta sobre la base de cuatro mil seiscientos pesos ($ 4.600.00).

Se hace constar: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Agosto 19 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 12911 Ag.27-v.set.16.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "AVELINO PAVEN FERNANDEZ. Incapacidad", se hace saber, que el día 28 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Francisco Pascual Echeguia, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la primera sección de Flores, Padrón N.o 1125, manzana N.o 163 de Trinidad, con una superficie de 461 metros cuadrados, y que linda: Norte calle Manuel Oribe entre las de Lavalleja e Independencia,

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 13657 Set.7-v.set.25.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "RIVERON de TEJERA, CIPRIANA DOLORES. Sucesión", (L.o 10, F.o 959), se hace saber al público que el día 12 de Setiembre del año en curso, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Victoriano M. Plada, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y con la base de las 2|3 partes del valor convencional estipulado de $ 38.000.00, el siguiente bien inmueble: Ubicado en Pan de Azúcar, (3.a Sección Judicial de este Departamento), empadronado con el N.o 147, de una superficie de 800 metros cuadrados, con frente a la calle Rincón y con fondos sobre la calle Piedras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 1-0 o|o de la misma, siendo de su cargo el pago de la comisión legal del martillero, y los gastos de certificados que la escritura irrogue. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 14 de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 12667 Ag.24-v.set.14

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez L. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE PEDRO BERRUTTI MULLER Y OTROS. Subasta". (Lo. 22, Fo. 451, N.o 48), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1959 a las 10 horas, en el lugar de ubicación de los bienes, por el rematador designado don Alejandro V. Paez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base de sus respectivos aforos proporcional para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno con edificio, situado en la 12.a sección judicial de Paysandú, manzana N.o 165 empadronados con los N.os 985 y 6.621 en la Oficina Departamental de Catastro, integrado por los solares N.os 1 "a"; 2 y 2 "a" del proyecto de fraccionamiento del agrimensor Arturo Davison de Noviembre de 1958, compuesto de una superficie de 862 metros 1.643 centímetros, cuyos límites son los siguientes: al Norte en 42.90 con Fausto Nardini; al Sur, en 33.05 con los solares 3 y 3 "a" de dicho proyecto de fraccionamiento; al Oeste, 22.46 con frente a la calle Zorrilla de San Martín; y al Este, línea quebrada compuesta de tres rectas de: 11.20, 10.25 y 11.87, la primera con Federico Costa y las otras dos con el solar N.o 5. Base aforo proporcional: $ 5.639.00;

B) Una fracción de terreno, situado en la 12.a sección judicial de Paysandú, manzana N.o 165, empadronado en mayor área con los N.os 985 y 6.621 en la Oficina Departamental de Catastro, integrado por los solares N.os 3 y 3 "a" en el proyecto de fraccionamiento antes expresado, compuesto de una superficie de 392 metros 1.253 centímetros, cuyos límites son los siguientes: al Norte, 33.05 con los solares 2 y 2 "a"; al Sur, en 33.02 con el solar N.o 4; al Oeste, en 11.87 con frente a la calle Zorrilla de San Martín; y al Este, en 11.87 metros con el solar N.o 5. Base aforo proporcional: $ 980.00.

C) Una fracción de terreno, situado en la manzana N.o 165 de la planta urbana de Paysandú, 12.a sección judicial, empadronado en mayor área con los N.os 985 y 6.621 integrado por los solares N.os 4 y 4 "a" en el proyecto de fraccionamiento ya referido, compuesto de una superficie de 375 metros 4.375 centímetros, cuyos límites son los siguientes: al Norte, en 33.02 metros con el solar N.o 3 y 3 "a"; al Sur, en 33 metros con la calle Bolívar; al Oeste, en 11.87 metros con frente a la calle Zorrilla de San Martín; y al Este, en 10.88 metros con el solar N.o 5. Base aforo proporcional: $ 939.00.

D) Una fracción de terreno con edificio, situado en la manzana N.o 165 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada en mayor área con los N.os 985 y 6.621, 12.a sección judicial, solar señalado con el N.o 5 en el proyecto de fraccionamiento antes citado, compuesto de una superficie de 378 metros 683 centímetros, cuyos límites son los siguientes: al Norte, en 10.25 metros con el solar N.o 1; al Sur, en 11.70 con la calle Bolívar; al Oeste, en 34.62 metros con los solares N.os 2, 3 y 4; y al Este, en 34.30 metros con Federico Costa y Salomóni Wolman.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptada y como garantía de las mismas; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 17 de 1959. — Raúl Trigo, Act.

20) $144.00 15|pub. 13267 Set.1.o-v.set.21.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos "Eduardo Pedro Brito contra JUAN USLENGHI e INOCENCIA CELESTINA CANONIERO de USLENGHI. Ejecución de hipoteca", (L.o 12, F.o 54, N.o 638), se hace saber que el día 18 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el martillero Serafín Lazzo Banchero, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras tenga, parte de la manzana N.o 155 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial, padrón N.o 928 según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Abril de 1918 e inscripto con el N.o 4 en la Inspección Técnica Departamental y que tiene una superficie de 616 ms. 7.425 cms. que se deslindan así: 13 ms. 60 cms. al Norte de frente a la calle Sarandí; 13 ms. 75 cms. al Sur, lindando con propiedad de Camila Apotheloz de Barreiro o sucesores; 45 ms. al Este lindando con terreno de María Camila de la Sienra de Rama o sucesores y 45 ms. 20 cms al Oeste lindando con propiedad de Francisco Duce o sucesores.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que la comisión del rematador, gastos de escrituración serán de cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 11 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 12444 Ag.20-v.set.10.

HONORATO MARIA FONTES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión. MARIA o MARIA SALOME DE LOS SANTOS DE BALDOVINO (L.o 17, N.o 74, F.o 293)", se hace saber que el día 21 de Octubre de 1959, y en el lugar de ubicación de los inmuebles sitos en las calles Misiones y Joaquín Suárez de esta ciudad, se procederá por el Martillero don Honorato María Fontes, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público sobre las bases que se expresarán por separado y al mejor postor, los siguientes bienes: I) A las 14 horas: Sobre el precio base de $ 15.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio pavimento, medianerías, cordón, vereda, y demás mejoras que en ella existen, situada en la Manz. Nº 17 de la planta urbana de la ciudad de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 485 y compuesta de una superficie de ochocientos metros que se deslinda así: por su frente al Este, en 20 metros con la calle Misiones; por su fondo al Oeste, en igual extensión con propiedad de Elías Feliciano González; por su costado Norte en 40 metros con propiedad de la sucesión María de los Santos de Baldovino; y por su otro costado al Sur, también en 40 metros con propiedad de Víctor Fernández Prieto (hoy de Emilia Justa Méndez de Contrera). II) A las 14 y 30 horas: Sobre el precio base de $ 3.200.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el pavimento, cordón, vereda y las demás mejoras que en ella existen, situada en la misma manzana y localidad que la anterior, empadronada en mayor área con el N.o 485 y compuesta de una superficie de cuatrocientos metros que se deslinda así: por uno de sus frentes al Este, en 20 metros con la calle Misiones; por su otro frente al Norte, en 20 metros con la calle Joaquín Suárez; por su costado Sur en 20 metros con propiedad de la sucesión de María de los Santos de Baldovino; por su costado Oeste, también en 20 metros, con propiedad de la misma sucesión María de los Santos de Baldovino; y III) A las 15 horas: Sobre el precio base de $ 2.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la misma manzana y localidad que las dos anteriores, empadronada en mayor área con el N.o 485, y compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, que se deslinda así: por su frente al Norte, en 20 metros con la calle Joaquín Suárez; por su fondo al Sur, en 20 metros, con propiedad de la sucesión de María de los Santos de Baldovino; por su costado Este, en 20 metros con propiedad de la misma sucesión de María Salomé de los Santos de Baldovino; y por su otro costado al Oeste, en 20 metros con propiedad de Elías Feliciano González.

Se previene: A) Que los títulos, planos y planillas de los inmuebles a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. B) Que no se aceptarán ofertas por los bienes inmuebles que no sobrepasen los respectivos precios bases fijados. C) Que el mejor postor de cada uno de los inmuebles a rematarse, deberá consignar en el acto de serle aceptada

su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y D) Que las escrituras de venta de los inmuebles referidos, deberán ser otorgadas dentro de los treinta días contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe las diligencias de remate, siendo de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las mismas y certificados respectivos. — Lascano, Agosto 21 de 1959. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
20) $ 168.00 15|pub. 13285 Set.1º-v.set.21.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente "Amorín Larrañaga, Ernesto (Curador de PEDRO ADVINCULA NUÑEZ ACOSTA y Acosta de núñez, Faustina Justina (Curadora de LUIS VICTORIANO NUÑEZ ACOSTA) Autorizaciones para enajenar y venta judicial. (L.o 18, N.o 630, F.o 393)" se hace constar que el 18 de Setiembre del año en curso, de las 14 y 30 a las 14 y 45 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario de las dos vigésimas partes proindivisas del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7637, compuesta, según plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto con el N.o 1723 el 16 de Marzo de 1959 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, de una superficie total de doscientas cincuenta y siete hectáreas doscientos treinta metros y que linda por el Noroeste con Virgilio Sandalio Altez, Juana Aída Pereyra de Altez y Leopoldo Altez Velázquez; por el Noreste, Este y Sureste, camino vecinal y predio de Saturnina Anchol de Gárate, de Alberto Velázquez y de Basilio Parallé; y por el Sur con Ema Ruiz Rocha de Méndez y Basilio Méndez e hijos avaluadas dichas dos vigésimas partes en la suma total de cuatro mil trescientos pesos ($ 4.300.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la avaluación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y si así no lo hiciera se prescindirá de la misma y se continuará el remate; C) Que los gastos y honorarios de escrituración incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador, debiendo ser abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escrituración; y D) Que los títulos y antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 10 de Agosto de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 12334 Ag19-v.set 9.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDUARDO BAUTISTA INCHAUSTI y SILVIA RAMONA MARTINEZ CORBO DE INCHAUSTI. Ejecución de hipoteca (L.o 18, N.o 529 Fo 368)" se hace saber que el 21 de Setiembre del año en curso en el hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles: 1) (De las 14 y 30 a las 14 y 40 horas) Dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en la manzana N.o 10 de Villa Velázquez, 9.a Sección Judicial de este Departamento empadronados con conjunto por formar una sola propiedad, con el N.o 77, compuesta, según plano del agrimensor Roberto Bertolini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 530 el 28 de Setiembre de 1959, y en el cual se les designa con los N.os 9 y 10 de la superficie total de mil trescientos metros, que se deslinda así: por el Sur en 40 metros, con calle pública N.o 20; por el Oeste en 20 metros con calle Pública N.o 9; por el Norte, en 40 metros con Vidal Olid Muniz; y por el Este, en 20 metros, con Ramón María Martínez; y 2) (De las 14 y 50 a las 15 horas). Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en las proximidades de Villa Velázquez 9a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 496, compuesta, según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento de Rocha, con el N.o 36 el 1.o de Abril de 1939 y en el cual se designa con el N.o 2 de una superficie de cuatro mil setecientos veintisiete metros que se deslinda así: por el Norte, en 86 metros, 80 centímetros con una fracción N.o 3 de Adalberto Martínez; por el Noreste, en 60 metros, 95 centímetros, con camino público de acceso al Carrettero Rocha-Lascano; por el Sur, en 76 metros, 60 centímetros, con la fracción N.o 1 de María del Carmen Martínez de Silvera y en 15 metros, 50 centímetros y 44 metros, 20 centímetros, con la fracción número 13 de María L. C. de Martínez y por el Noroeste en 35 metros, con Dorotea Puñales.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; B) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escrituración, incluso os certificados pertinentes salvo que el comprador sea el Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo del ejecutado; C) Que será también de cargo de los compradores, lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración por concepto de pavimento, cordón, vereda, aguas corrientes u otras cargas análogas respecto a los inmuebles a subastarse; y D) Que los títulos y planos de los inmuebles relativos se encuetran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 12 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $132.00 15|pub. 12364 Ag.19-v.set.9.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "MARIA GLORIA PIRIZ. Incapacidad (L.o 14, N.o 607, F.o 149)", se hace saber que el 10 de Setiembre del año en curso, de las 14 y 30 a las 14 y 45 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las cuotas partes indivisas de los siguientes inmuebles: A) La octava parte de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Cebollatí" 3.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 10, compuesta según plano del agrimensor Adolfo Reis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 300 el 25 de Noviembre de 1947 en el cual se halla designada con el N.o 1 de una superficie total de doscientas trece hectáreas nueve mil novecientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros y linda por el Norte, en 2.366 metros, 41 centímetros con Florentino D. Silvera Méndez; por el Este, en 1.110 metros 68 centímetros, con la fracción N.o 2 del aludido plano; por el Sur, en 2.107 metros, 22 centímetros con Artemio Machado y Jacinto Correa; y por el Oeste, en 829 metros 85 centímetros, con Arnaldo Ache y otros; y B) La doceava parte de una fracción de campo y mejoras, ubicada en el mismo paraje, sección y departamento, que es contigua a la anteriormente descripta y con la cual se halla empadronada con el N.o 10, compuesta, según el plano referido en el que está designada con el N.o 2 de una superficie total de ciento cuarenta y dos hectáreas cuatrocientos cuarenta metros cincuenta decímetros y linda por el Norte, en 1.324 metros, 44 centímetros con Florentino D. Silvera Méndez; por el Este en 1.301 metros, 20 centímetros, con Luis Eduardo Echeto; por el Sur, en 1.071 metros, 43 centímetros con Artemio Machado; y por el Oeste en 1.110 metros, 68 centímetros con la fracción N.o 1 anteriormente descripta. Base: Cuatrocientos seis pesos quinientos sesenta y nueve milésimos ($ 406.569) la hetárea.

Se previene: A) Que la subasta de las cuotas indivisas se realizará en un solo acto, no aceptándose oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o.o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes serán de cargo del comprador y D) Que los títulos, plano y planilla de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 13 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $114.00 14|pub. 12588 Ag.21-v.set.10.

HECTOR MESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por providencia dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Alonso Penco, Irma Julia con CAMEJO, REMIGIO (Suc.) y GIMENEZ de CAMEJO, JUANA. Ejecución de hipoteca" (L.o 20 Folio 41), se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo del Juzgado, asistido del Oficial Alguacil y por ante el Actuario, el martillero Héctor Mesta, procederá al remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, sus construcciones y demás mejoras, sito en la undécima sección judicial de Salto, padrón N.o 1.340 (antes padrón N.o 1.231, en mayor área), señalado con el N.o 3 en el plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán de Agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 19 de Noviembre de 1948 con el N.o 184, compuesto de 47 hectáreas 7.542 metros 9.630 centímetros, lindando: al Norte, una línea recta de 1.076 metros 30 cms. que lo separa del lote 2 de Inés Camejo; al Este, arroyo Saucedo que lo separa de la sucesión de Leopoldo Amorín; al Sur, una línea de 1.227 metros que separa del lote 4 de Nicolás Camejo; y al Oeste, senda de paso de 394 metros 3 cms. que separa de la sucesión Antonio Silva y Rosas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, certificados de los Registros y demás anexos serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Salto, Agosto 19 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 12829 Ag.26-v.set.15.

CESAR E. PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BISENSANG ANDRIONI, PEDRO. Ejecución de prenda" (L.o 15, F.o 240, N.o 112), se hace saber al público que el día 14 de Setiembre venidero a las 15 horas se procederá por el martillero don César E. Pérez Reca, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de los siguientes bienes en las condiciones en que se encuentran: 1) Un camión marca Magirus Deutz, modelo 1950, matrícula N.o M-6391, Padrón N.o 16.497 con motor Diessel Deutz N.o 1306229-32 de 22 HP. a gas-oil con chasis N.o 9295|224; 2) Otro camón marca Magirus Deutz modelo 1951 Matrícula N.o M-9768, Padrón N.o 17026 con motor Diesel N.o 1323805-08 de 30 HP. a gas-oil con chasis N.o 9319-358.

Se previene: 1.o) Que los vehículos se encuentran depositados en la calle Ansina entre Colón y Sarandí; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en manos del suscrito Actuario el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Agosto 21 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $36.00 10|pub. 12999 Ag.28-v.set.10.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados "FRANZIA JULIO TOMAS PATRICIO. Subasta judicial L.o 15 F.o 304, N.o 352", se hace saber al público que el día 11 de Setiembre venidero a la hora 14 y 30, se procederá por el martillero Julio C. Callorda Fernández en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate judicial al mejor postor y sobre la base de $ 3.825.00 de la cuota parte indivisa del siguiente bien: Las 9|20 avas partes de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 44.490 compuesta según títulos de 2 Hás., 9.515 metros, 24 dcms. y por plano del agrimensor Pedro J. Gómez Antía de Junio de 1947, se señala con la letra A y abarca 2 Hectáreas, 9.880 metros 89 decímetros y linda: Al Norte con el Camino Carretero a La Paz; al Sur con bienes padrones 44.489, 44.498 y 44.497; al Oeste con Domingo Bregante y al Este con la fracción letra B del plano.

Se previene: 1) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base de $ 3.825.00; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Sucursal Las Piedras del Departamento de Canelones del Banco de la República O. del Uruguay a disposición de los interesados; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derechos y adopter en dichos acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal; 5) Que las 9|20 avas partes indivisas aludidas se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes y estando arrendado el citado bien al señor Rómulo J. Bregante. — San José, Agosto 14|959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $95.00 17|pub. 12420 Ag.19-v.set.11.

ROGELIO A. CAMY
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAMPIOTI SEIJAS y RODRIGUEZ THODE Sociedad Comercial y ORGANIZACION PRODUCTORA CALIZAS AGRICOLA O.P.S.A. Ejecución de hipoteca, L.o 15 F.o 135 Nº 618" se hace saber al público que el día 8 de Octubre venidero a la hora 14 y 30, se procederá por el martillero don Rogelio A. Camy en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 505, situada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de San José, compuesta según títulos y plano del Agrimensor Dardo A. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina respectiva con el Nº 8 en el año 1950, de una superficie de 16 hectáreas 3838 metros y linda: al Este con calle de Chacras; al Norte con Sixto

Rodríguez; al Sur con Daniel Rodríguez y al Oeste con el arroyo San Antonio.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto Municipal. — San José, Agosto 21 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $ 74.80 17|pub. 13467 Set.3.-v.set.25.

EDUARDO CARDOZO BROVETTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c| JOSE LUIS PIAZZE y ANA ESTHER PAGES de PIAZZE Ejec. de hipoteca. Año 1959, N.o 469, L.o 32, F.o 211", se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el Martillero señor Eduardo Cardozo Brovetto y presidiendo la diligencia la suscripta Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en remate, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 132 de la planta urbana de Dolores, empadronado con el N.o 836, con superficie de trescientos treinta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, según título y de trescientos treinta ms. y setenta y cinco decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Juan Carlos Sosa, incripto con el N.o 270, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete en la Oficina de Catastro de Soriano, lindando: al Norte con calle Tomás Gomensoro; once metros y quince centímetros al Sur con Clara P. de Moller e hijos; veinte y nueve metros con setenta y ocho centímetros, al Este con Antonio Dall' Oglio; y veinte y nueve metros y setenta y un centímetros, al Oeste con Clara P. de Moller e hijos. — Se hace constar: I) Que el remate será sin base y al mejor postor quien deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma y II) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Agosto 7 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 12540 Ag.20-v.set.10.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
SEGUNDA COPIA

Por madato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "VILLAGRAN ADELA. Segunda copia. L.o 54, F.o 262, V. 508", se hace público que se gestiona en ellos de expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 19 de Abril de 1946 por don Mauricio Litman y José Iturrat a favor de Adela Villagrán, autorizada por la escribana Dora Blanco, referente a los solares "C" y "D" del plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la oficina de Catastro del Departamento de Maldonado con el N.o 37 el 13 de Abril de 1946, empadronado con el N.o 2033, con una superficie en conjunto de mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados y el siguiente deslinde: 22 ms. 50 de frente al Noroeste con Park-Way de 60 ms., distando su punto medio 81 ms. 84 de la esquina formada con la Avenida de 50 ms., igual medida al Sudeste de frente a la calle de 20 ms.; 70 ms. al Noreste con los solares "A" y "B" y 70 ms. al Sudoeste con más terrenos de los vendedores. En consecuencia se emplaza a Mauricio Litman y José Iturrat, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 12601 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PENSADO ESTEBAN. Segunda copia. L.o 46, F.o 492", se hace saber que ha sido solicitada por don Esteban Pensado, la expedición de una segunda copia de la escritura de Venta, autorizada por el escribano Enrique Sasso, el día 3 de Noviembre de 1937 por la cual dicho señor adquirió de don Gregorio Luzardo, el siguiente inmueble. Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 168.000, antes en mayor área con el N.o 27.534 y según plano del agrimensor Héctor Carmagno, de Enero 4 de 1933, inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 77 ms. 7.819 cms., deslindados así: 6 ms. 49 cms. de frente al Sur, a la calle Méndez Núñez, entre las de Lepanto y Gral. Espartero; 6 ms. 34 cms. al Norte; 12 ms. 19 cms. al Oeste, linderos por ambos lados con José María Bisay; y 12 ms. 6 cms. al Este, con propiedad de Antonio Margarelli. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 12383 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez Moderneli, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don AGUSTIN GARCIA, solicitando la segunda copia de la escritura de compra-venta que autorizó el escribano Julio L. Trías Du Fré, el 28 de Mayo de 1949, relativo al inmueble padrón número mil novecientos noventa y cinco, señalado con el número quince de la manzana cuatro de la ciudad de Las Piedras, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), y que otorgaron los esposos Mario Suárez y Elida Juana Estellano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés, a estar a derecho bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1958. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.

21) $20.00 10|pub. 13408 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "ANGEL ESTEBAN GIACONI. Segunda copia de escritura", (L.o 5, F.o 628), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Esteban Giaconi, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta extendida por el escribano F. Humberto Cataldi el 18 de Febrero de 1943, por la que adquirió a Agustina España Covelo y a Félix Ramón Rodríguez, un solar de terreno con las mejoras que contenía, ubicado en la Manzana N.o 10 de la ciudad de La Paz, (5.a Sección Judicial de Canelones; que era parte del inmueble empadronado con el N.o 125, señalado con la letra "A" en el plano de División del agrimensor Uruguay Beca, levantado en Febrero de 1943 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 14 de Febrero de 1943 con el N.o 1722 y que actualmente se halla empadronado con el N.o 1.748 y se deslinda así: Veinte metros de frente al Este, a la calle Unión (hoy Pedro Rosa Giffuni); cuarenta y un metros un centímetro al Sur, por donde linda con el solar letra "B" del mismo plano, de Oscar A. S. Giaconi; diecinueve metros cincuenta centímetros al Oeste con más terreno de los vendedores; superficie total: ochocientos nueve metros cuarenta decímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, Agosto 31 de 1959 — Hugo Alvez, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 13676 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "RAMONA GONZALEZ de GOMEZ. Segunda copia de escritura", (L.o 28, F.o 662), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de donación, otorgada por don Joaquín Villamil a favor de Andrea Sierra de Bentancor, el 13 de Noviembre de 1912, autorizada por el escribano Benito J. Montaldo, de una fracción de terreno con sus construcciones, sito en el Ejido de esta ciudad, padrón N.o 4.133, ubicado en la manzana N.o 375 del "Barrio López" con una superficie de 645 metros cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días|a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, Agosto 18 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 13420 Set.2-v.set.15

22–Sociedades de Responsabilidad

JULIO GARCIA DA ROSA Y CIA. LTDA.

Por contrato privado suscrito en Artigas el 14 de Agosto de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas con el N.o 89 al Fo. 167 del libro 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores JULIO GARCIA DA ROSA PECEGO, BLANCA GLORIA GARCIA DA ROSA DE AGUIRREGARAY, CONSTANTINO GARCIA DA ROSA PAIVA, HERODES FAGUNDEZ, JULIO RAUL GARCIA DA ROSA, WALTER RUBEN GARCIA DA ROSA y JOSE ENRIQUE GARCIA DA ROSA. Razón social: "Julio García da Rosa y Cía. Ltda.". Domicilio: Avenida Lecueder 352 (Artigas). Objeto: Compra venta de toda clase de artículos o materiales de construcción y la importación, pudiendo dedicarse a otras actividades análogas. Capital: Trescientos treinta y siete mil pesos ($ 337.000.00) en cuotas de un mil pesos aportado íntegramente así: Julio García da Rosa Pécego 180 cuotas; Blanca Gloria García da Rosa de Aguirregaray 24 cuotas, Constantino García da Rosa Paiva 12 cuotas, Herodes Fagundez 25 cuotas, Julio Raúl García da Rosa 48 cuotas, Walter Ruben García da Rosa 24 cuotas y José Enrique García da Rosa 24 cuotas. La sociedad es continuadora de los negocios de la firma "Julio García da Rosa y Cía. Ltda." disuelta el 20 de Mayo último, cuyo activo y pasivo han tomado a su exclusivo cargo los integrantes de esta sociedad. Plazo: Cinco años desde el 31 de Mayo de 1959, prorrogable por períodos consecutivos de cinco años hasta veinticinco, por resolución de la asamblea. Administración a cargo del señor Julio García da Rosa Pécego. Balances 31 de Mayo. — Artigas, 17 de Agosto de 1959. — Por "Julio García da Rosa y Cía. Ltda.": Julio García da Rosa, Socio Administrador.

22) $48.00 10 pub. 12859 Ag.27-v.set.9.

ALBAN LIMITADA

En Montevideo el 2 de Mayo de 1959, el doctor ANGEL PANIZZA BLANCO, doctor JUAN CARLOS BACIGALUPI, doña BLANCA LABRUCHERIE DE BACIGALUPI, doctor RAUL CESAR SALSAMENDI, don HECTOR CARLOS TOSI y doctor HERBERT PORRO ARDITO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social: "Alban Limitada"; Domicilio: Montevideo: Plaza Gomensoro 2924; Capital: $ 30,000.00 por partes iguales; Duración: Dos años prorrogables por períodos de un año cada uno; Administración y uso de la firma social: Los socios Angel Panizza Blanco y Herbert Porro Ardito, conjuntamente; Objeto: I) Fabricación, elaboración, distribución y venta de alimentos balanceados científicamente para animales e industrias derivadas; II) La explotación avícola, granjera, agropecuaria y la apicultura; III) La importación y exportación; y IV) La elaboración, fabricación y venta de productos glandulares animales, así como todo lo que sea anexo o afín a estos ramos. Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 425 al Fo. 1687 vuelto del libro 2 de Contratos. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Horacio Jacob Pigni, Escribano.

22) $28.00 10|pub. 12991 Ag.28-v.set.10.

JORGE PIRIA Y CIA. LIMITADA

Constituída por doc. privado de fechas 14 de Julio y 14 de Agosto de 1959. Inscrip. Reg. P. de Comercio N.o 402 L.o 1, N.o 428 L.o 2. Socios: Jorge Piria y Gino Bozzo. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Fabricación y venta de alfombras y de artículos tejidos y afines o anexos. Plazo: Prórroga automática períodos iguales. Administración y uso de firma: Ambos socios conjuntamente, excepto para actos puramente administrativos.

22) $ 16.00 10 pub. 13284 Set.1º-v.set.14.

FASERIT URUGUAY LIMITADA

Por documento privado de fecha 26 de Febrero de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Junio de 1959 con el N.o 351 al F.o 1.403 del Libro N.o 1 de Contratos, se ha procedido a la modificación del contrato social de la firma en la siguiente forma: La sociedad será administrada por un Directorio de cinco miembros integrado por los señores: Alberto Arocena Uriarte, Hernán Rojas Santa María, Fernando Echevarría Urruirrunzaga, Luciano Labaure Casaravilla y Horacio V. Brown — Montevideo, Setiembre 2 de 1959.

22) $16.00 10 pub. 13533 Set.4-v.set.17.

NERVION S. DE R. LTDA.

Comunicamos que en escritura que autorizó el Escribano Roberto D. Negro el 16 de Junio último (inscrita en el Registro de Comercio con el N.o 416 al F.o 1626 del L.o 1), se amplió hasta $ 1.000.000.00 el capital de "Nervion S. de R. L.", que fue aportado por mitades por ambos socios. Se prorrogó el plazo social por 5 años mas a contar desde el 12 de Mayo 1960 y se prorrogará automática y sucesivamente por períodos de 2 años cada uno, salvo manifestación en contra de algún socio, expresada 90 días antes, cuando menos, de vencer el plazo en vigencia. Y se determinó que la Comisión Administradora estará constituída por dos personas, que serán uno de los integrantes del Directorio de "Concordia S. A." junto con uno de los componentes del Directorio de "S. A. Industrial, Siderúrgica e Inmobiliaria" (S.A.I.S.I.). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Nervión S. de R. L.

22) $24.00 10|pub. 13646 Set.7-v.set.18.

"INGENIERO TROCCOLI, ARQUITECTO BOADA Y BOGLIACCINI LIMITADA"

Por escritura que autorizó en esta ciudad la escribana Violeta B. Rolando Suárez de [illegible] sich el 27 de Agosto último, inscripta en el

Registro Público y General de Comercio con el N.o 454 al F.o 1787 del L.o 2 de "Contratos Sociales", se constituyó la Sociedad nombrada: Socios: MARIO ANGEL TROCCOLI MAGGIO, MARTIN BOADA PETIATI y ALFREDO JUAN BOGLIACCINI. Domicilio: Montevideo, Ejido 1363, esc. 13. Objeto: Transacciones sobre inmuebles en general, construcción de edificios por la Ley de Propiedad Horizontal, inversiones, transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos, etc.; operaciones de importación, exportación, fabricación, compraventa, consignaciones, representaciones y comisiones de mercaderías, y productos fabriles e industriales en general. Capital $ 60.000.00 aportado por partes iguales en seis cuotas de $ 10.000.00 cada una, del que se integró el 50 o|o en efectivo. Plazo: 3 años a contar desde el 27 de Agosto de 1959, prorrogable automáticamente, Gobierno y administración: los tres socios indistintamente, actuando siempre dos de ellos en forma conjunta. Reservas la legal. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959.
2: $28.00 10|pub. 13645 Set.7-vset.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.915. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

OVENTROL

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $16.00 10|pub. 13670 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.916. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

AUTOSTAT

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13671 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.917. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "POWER PILL", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13672 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.918. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DIASTAT", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13673 Set.3-v.set.18.

ACTA N.o 86.919. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa María S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA MARIA", para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13674 Set.7o-v.set.18.

ACTA N.o 86.920. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clericetti y Barrella S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLEBAR", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13675 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.896. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha Laboratorio Curie Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIROGLUTAMINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 13668 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.897. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha Laboratorio Curie Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLUTAMINACOMPUESTO" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13669 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.810. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bell y Howell Company (E.U.A.), solicita la marca "BELL & HOWELL" para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12778 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 86.819. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The New American Library of World Literature, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

SIGNET

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12835 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 86.821. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The New American Library of World Literature, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MENTOR", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12831 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 86.820. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Food Machenery And Chemical Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12833 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 86.822. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plough, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 12834 Ag.26-v.set.8.

ACTA No 86.871. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SOMA", para distinguir artículos de clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13308 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 86.886. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Con esta fecha, Claudia Franchomme de Cuturi, de Montevideo, solicita la marca "FIAMMETTA", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13461 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 86.903. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha Fco. José Villa de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "AUXANA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13515 Set.3-v.set.16.

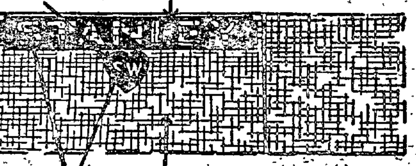
ACTA N.o 86.905. — Montevideo, Setiembre, 1.o de 1959. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ARISTOCRAT", para distinguir los clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13517 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 86.899. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. de Montevideo, solicita la marca "ASTORIA" para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13601 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.814. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Les Parfums Jean Desses, Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca JEAN DESSES", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12734 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 86.853. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Stanley Works, de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

CORAZON Y TABLERO: AZUL OSCURO



LETRAS Y FONDO: AMARILLO

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13307 Set.2-v.set.15.

ACTA 86.858. — Montevideo Agosto 26 de 1959. —Con esta fecha Roberto Draper por Knapsack - Griesheim Aktiengesellschaft. Knapsack bei Koln, Alemania. Solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6, 12, 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13082 Ag.31-set.11.

ACTA N.o 86.832. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Con esta fecha Ladislao Schwartz, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 13166 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 86.848. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. —Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación de Dun y Bradstreet Co. de Montevideo, Uruguay, solicta la marca

AGENCIA DUN

para artículos de las clases 1 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13432 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 86.870. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Con esta fecha Carlos Rodríguez Ascanio y Cía., Soc. en Com. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13433 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 86.827. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cluett, Peabody y Co. Inc. (E.U.A), solicita la marca "SANFORIZADO +" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12782 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 86.824. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicita la marca "DELTOPIRINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12779 Ag.26-v.set.8.

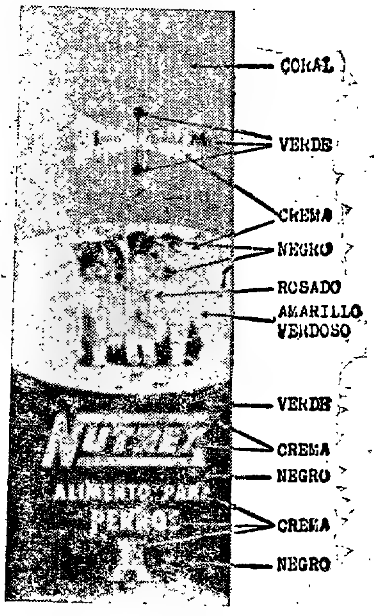
ACTA N.o 86.849. — Montevideo, Agosto 24 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CONSTRUCTOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13607 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.857.—Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Guillermo Kraft del Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese po rdiez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13604 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.902. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha, Adolfo Weissman, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 13602 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.851. — Montevideo, Agosto 24 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Spiesshofer y Braun, de Heubach Wurtemberg Alemania, solicita la marca

Triumph

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13605 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha Guerino Rodio de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "CONFECCIONES QUIRINO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13625 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.878. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DIUROBES", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13606 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.900. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Expandite Limited, (Inglaterra), solicita la marca "EXPANDITE", para distinguir los artículos de la clase 8 s d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13599 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.828. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Con esta fecha Cruz y Delgado, (Montevideo), solicitan registrar la marca, "DELO" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12995 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 86.817. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "PROCTALBIS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13054 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 86.816. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "GANGLIOPLEX" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13053 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 86.834. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Con esta fecha Wilko S. en C., de Montevideo, solicita la marca "BARUM" para distinguir los artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13018 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 86.835. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicitan la marca "OXAZOLIDONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13019 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 86.845. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sperry Rand Corporation (E.U.A.), solicitan la marca, "ROLL-A-MATIC" para distinguir los artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13020 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 86.798. — Montevideo, Agosto 17 1959. — Con esta fecha Héctor Besada, por Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la renovación de la marca "MIROKO" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12630 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 86.846. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLINIC" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13021 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 86.855. — Montevideo Agosto 26 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "VANDOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13209 Set.1º-v.set.14.

ACTA N.o 86.863. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "HUNTER", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13210 Set.1º-v.set.14.

ACTA N.o 86.781. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Con esta fecha Beatriz Lucía Wheeler de O'Higgins, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ARISTOC" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12864 Ag.27-v.set.9.

ACTA No 86.837. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CONOCO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13137 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 86.852. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molinos Puritas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CEREALITOS", para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub 13136 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 86.859. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIGNAL", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13134 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 86.854. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Giuseppe Bernardino Carpano di Turati Rag., Silvio e C. Societá in Accomandita Semplice, de Turín, Italia, ha solicitado de la marca "CARPANO", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13208 Set.1º-v.set.14.

ACTA N.o 86.825. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos Sociedad Colectiva, solicita la marca "UNION", para distinguir los artículos de las clases 3, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 25 s|d.) — Publíquesee por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12780 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 86.826. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cluett, Peabody y Co. Inc. (E.U.A.), solicita la marca "SANFORIZADO PLUS", para distinguir los altículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 12781 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 86.818. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tricolana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CUDDLE KNIT", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12832 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 86.911. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha, Angel Salomón, de Montevideo, solicita la marca "TRANK", para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13598 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.882. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E. U. A.), solicita la marca "DI-ADEMIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13457 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 86.884. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "GY-WIX", para distinguir los artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13459 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 86.883. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mayon S. A., de Montevideo, solicita la marca "EXODENT L-2-6", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13458 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 86.885. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Con esta fecha, Claudia Franchomme de Cuturi, de Montevideo, solicita la marca "ANTONELLA", para distinguir los artículos de la clase 4 s|d.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13460 Set.3-v.st.16.

ACTA N.o 86.864. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa María S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA MARIA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13310 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 86.869. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Con esta fecha Misa Vidal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUTOPARTS", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13309 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 86.913. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía, de Buenos Aires, Rep Argentina, solicita la marca "DESARRUGAX", para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13603 Set.4-v.set.17.

ACTA No 86.898 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Camani S. A. de Santa Lucía, Canelones, solicita la marca "MA-NOLIMP" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13600 Set.4-v.set.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.754. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Henry M. Pichn, de New York, N. York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sostenes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 12776 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 12.755. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Con esta fecha los señores Valentino Oliva Fassini y Roberto Labrada Mochetti, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de envase sin bisagra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12830 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 12.750. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Con esta fecha, los señores Mario Colferati y Alfredo Schwadron, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo Estabilizador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12996 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 12.757. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Con esta fecha, el señor Juan María Delgado (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en discos para cocinas eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12997 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 12.726. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "HOJAS DE AFEITAR", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 13135 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 12.760. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Con esta fecha, el señor Daniel Soriano Pérez, (de Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo medio gasificador de calentadores a combustible líquido gasificado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13023 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 12.759. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lovens Kekiske Fabrik Ved A. Kongsted (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la producción de compuestos terapéuticos activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13022 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 12.763. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Corn Products Company" (E.U.A), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de producción de almidón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13207 Set.1.o.-v.set.14.

ACTA N.o 12.758. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Con esta "Dubourg y Cía." en representación Guillermo Enrique Moya, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tipo de carburador para motores a combustión interna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 13237 Set.1.o.-v.set.14.

ACTA N.o 12.767. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura filamentaria producida con un poliámido y proceso para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13311 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 12.766. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Verreries de la Gare et A. Belotte Reunies, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para formar paquetes para botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13312 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 12.765. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un sistema de comunicación con manipulación de desplazamiento de fase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13313 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 12.764. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en una válvula de control termostática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13314 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 12.732. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha Juan Carlos Blanc, de Argentina solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un artefacto y producto desodorante de ambientes", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10 pub. 13518 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 12.761. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Con esta fecha R. Dubourg, en representación de Antonio Brandestini, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para anclar haces de alambres en construcciones de hormigón pretensado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13434 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 12.768. — Montevideo, Agosto 28 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar etileno bisditiocarbamatos disodio, dicalcio, dimagnesio y dipotasio substancialmente anhidros y estables como nuevas composiciones de materia y con un método para prepararlos y composiciones fungicidas que comprenden dichos compuestos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 13464 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 12.771. — Montevideo, Agosto 31 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por National Malleable and Steel Castings Company. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con equipos para la manipulación de materiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13463 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 12.772. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Con esta fecha Homero Musiera Bauzá, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años, para: "Mejoras introducidas en instrumentos de nebulización", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 13520 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 12.773. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Con esta fecha Segundo Daniel González, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en boquillas para calentadores a gas de kerosene", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 13519 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 12.756. — Montevideo, 20 de Agosto de 1959. — Con esta fecha el señor Ricardo Facini, de Canelones, R. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo accionado por principios físicos, capaz de aprovechar prácticamente con fines industriales la fuerza producida por la agitación del agua, en océanos, mares, lagos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10 pub. 13068 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 12.762. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Con esta fecha Elaboradora de Termos y Afines Ltda., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases para botellas de aislación térmica comunmente llamada "Termo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089,se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13617 Set.4-v.set. 17.

ACTA N.o 12.769. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Romeo Griffi, de Milano, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Zapatos para damas con un soporte para el enfranque de la suela" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13603 Set.4-v.set.17.

ACTA No 12.774. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E. U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de ácidos fosfínicos y sus derivados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13597 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 12.775. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Roger, Paul Charles Carcassonne-Leduc, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cereales aromatizados y su procedimiento de obtención", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 13596 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 12.777. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de comando termostático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13676 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 12.776. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un sistema de comunicación con manipulación de desplazamiento de fase que comprende medios automáticos de corrección de fase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13677 Set.7-v.set.18

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor José Manuel Martínez Seijas el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la ca-

lle Santa Lucía 4502 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en la Sección Balances del Banco Internacional Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — MANUEL JAIME SOBRADO LORENZO. — NOEMI RUTH.
25) $16.00 20|pub. 13609 Set.4-v.oct.1.o.

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores RAUL DOAT RODRIGUEZ y JORGE RODOLFO COSTA DOAT han prometido en venta al señor Enrique Vigorito el establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico, garage y venta de nafta tienen instalado en la calle Martín García N.o 1919 de esta ciudad bajo la denominación de "OMA", debiendo los acreedores de los promitentes vendedores presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 1.o, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31|959.
25) $32.00 20|pub. 13398 Set.2-v.set.29.

Con intervención de la Escribana Angela Ghuisolfi Pagano prometí vender a "Juan Oreiro S. A.", el comercio con el giro de Importación y Exportación, sito en la calle Galicia N.o 1268. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO AREOSA y Cía.
25) $16.00 20|pub. 13448 Set.3-v.set.30.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Francisco Mosconi, el comercio en el ramo de Carnicería, ubicado en A. Rossel y Rius N.o 1560. Acreedores 8 de Octubre 4178. (Ley 26 de Setiembre 1904). — LEONCIO KUSNER y REBECA V. DE KUSNER.
25) $16.00 20|pub. 13507 Set.3-v.set.30.

Los acreedores con facturas a cobrar ya fueran a nombre de ALEJANDRO FERNANDEZ FERNANDEZ y JUAN CARLOS GONZALEZ DOGLIOTTI, correspondiente al comercio de venta de productos de Granja, fermentadas y embotelladas, establecido en la calle San Martín 2978, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de 30 (treinta) días, en las Oficinas: "Estudio Santa Fé, Sarandí 693 P. 1, esc. 2.
25) $16.00 20|pub. 13746 Set.7-v.oct.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Cincelcur S. A. el establecimiento Cincelcur (fabricación y comercialización de cinta adhesiva y afines) sita en Comandante Braga 2634 de esta ciudad. Acreedores presentarse ahí. — JORGE CURIEL. — MABEL ESTEVEZ DE CURIEL.
25) $16.00 20|pub. 13707 Set.7-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. Con fecha 31|8|959 cedí a Julio Domínguez mis derechos de promitente comprador del establecimiento comercial "El Mesón del Segoviano" sito en Juan Benito Blanco 1277|79 donde deberán de presentarse los acreedores. — CANDIDO ZEBALLOS MOSTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 13691 Set.7-v.oct.30.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio sito en la calle Gil 894 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — JOSE PEDRO ARTEMIO NANTES.
25) $16.00 20|pub. 13681 Set.7-v.oct.2.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender a los señores Roberto Torres y Eliseo Blanco el comercio sito en la Avda. Gral. Flores 2863 bis de esta ciudad que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — JESUS RAMIREZ.
25) $16.00 20|pub. 13679 Set.7-v.oct.2.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Orosman Diego García el comercio sito en la calle Obligado 1066 de esta ciudad que gira en los ramos de Almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — ARMANDO SCHETTINI.
25) $16.00 20|pub. 13680 Set.7-v.oct.2.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Luis Caridad Blanco el comercio sito en la calle Guaná 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Fiambrería Acreedores en oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — SANTIAGO CESAR GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 13678 Set.7-v.oct.2.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Antoine Abi-Saab, el comercio que en los ramos de tienda y anexos, tengo establecido en la calle 18 de Julio 567 de la ciudad de Minas. Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Agosto 28 de 1959. — NASIB J. ELIAS.
25) $16.00 20|pub. 13666 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Manuel Varela Reino, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en la calle Colonia 1799 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — JOSE NUÑEZ BERMUDEZ. — JOSE SOUTO SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 13080 Ag.31-v.set.25.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso tercero escritorio 12. Prometí vender al señor Hugo Martín Pouquette, el Almacén comestibles, frutas, venta de pan y fermentadas, sito en la calle Dr. J. C. Blanco 3459 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a calle Gil 840. — Montevideo, 31 Agosto 1959. — EUGENIO PEDREIRA RUMBO. — LAURA FLORENCE LESLIE.
25) $16.00 20|pub. 13423 Set.3-v.set.30.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso tercero escritorio 12. Prometí vender al señor Juan Carlos García Pion el comercio de Horno de pizza, fainá y fermentadas al detalle, sito en la calle Suiza 1842 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a oficinas "Garsan" de 15 a 19 horas. — PASCUAL COCCA CASTRO. — BLANCA C. ANELO.
25) $16.00 20|pub. 13424 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Felipe Vidal Montes y Eloy García, el comercio en el ramo de Bar, sito en la calle Juncal Nº 1399 de esta ciudad. Dicho compromiso está condicionado a las resultancias de este emplazamiento y, de confirmarse, los compradores tomarán posesión del comercio al vencimiento de su plazo legal. En caso contrario se resolverá de pleno derecho, lo cual se comunicará. Los créditos se presentarán en San José Nº 1280, escritorio 20. — Montevideo, Agosto 12 de 1959. — INDALECIO LOIRA GARCIA. — FRANCISCO IMBERNON PARDO. — ANTONIA TORRES DE IMBERNON.
25) $32.00 20|pub. 12282 Ag.18-v.set.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Enrique López Mendoza y Manuel Valiño Quintela el comercio en los ramos de Almacén y Bar sito General Prim N.o 3349, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Agosto 8 de 1959. — JOSE MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ. — ETELVINA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 12226 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel García Guardado y Guillermo Sánchez Sánchez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Italia 3702, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1959. — JOSE RAUL VILA HERMIDA. — JESUS DON RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 12356 Ag.19-v.set.16.

Comunicamos al comercio y público en general que he prometido vender al señor Alberto A. Rapetti, el comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas al detalle, gira en la calle José E. Rodó 449 de la ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en mi domicilio, calle B. Brum 480 (Canelones). A los efectos legales efectuamos esta publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — JUAN R. SANTOS. — Alberto A. Rapetti.
25) $16.00 20|pub. 13141 Ag.31-v.set.25.

DELIA DE ARCE DE ORTEGA, comunica a sus acreedores que ha prometido en venta el comercio de su propiedad que en el ramo de almacén gira en la calle Tucumán 991 de Piriápolis. En consecuencia deben presentar sus créditos en la referida dirección en Montevideo en la calle Chucarro 1275. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 13306 Set.2-v.set.29.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Haig Kassardjián el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en Santiago Sierra N.o 3495. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME RODRIGUEZ VARELA. — LUIS ALBERTO UMPIERREZ BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13228 Set.1.o.-v.set.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Doldán Hnos. el comercio en los ramos de Almacén comestibles y bebidas al cohólicas, establecido en la calle Juan D. Jackson N.o 1100, de esta ciudad; habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — RICARDO ENRIQUE BRITOS CARRERA. — MARIA ESPERANZA DE ARMAS.
25) $24.00 20|pub. 11910 Ag.11-v.set.8.

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a doña Yolanda Sánchez ramo de Almacén, Fábrica de pastas y Anexos, gira en esta plaza con el nombre de "Casa de Lo Olcero, la casa de comercio que en el de Leonardis" ubicada en la calle Sarandí número 750, esquina Brasil, de la ciudad de Rivera. Los que tuvieren créditos contra la referida casa, deben presentarse con los justificativos de los mismos dentro de treinta días a contar de estas publicaciones, a la calle Ituzaingó N.o 568, de la ciudad de Rivera. — Rivera, 29 de Julio de 1959. — Rodolfo Romano de Leonardis.
25) $24.00 20|pub. 12760 Ag.26-v.set.22.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor HERTOR MAIDANA ha prometido en venta al señor Antonio Fernández García el comercio del ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Bulevar España Nº 2927, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959.
25) $ 24.00 20|pub. 12837 Ag.26.-v.set.22.

JOSE PAZOS VIEITO promete en venta a Oscar Míguez el comercio que en el ramo de Peluquería gira en la calle Libertad 2717. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 49. — Ley 1904. — Montevideo, Agosto 21 de 1959.
25) $ 16.00 20|pub. 12816 Ag.26.-v.set.22.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Alfredo Abdo Peralta el comercio que gira en los ramos de Café Bar y Repostería ubicado en la calle 18 de Julio Nº 2247 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26,9|1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1959. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12810 Ag.26.-v.set.22.

Ley Setiembre 1904. Comunico que he prometido en venta el comercio de mi propiedad Almacén de Comestibles ubicado en Rodó 998 de esta ciudad, al señor Iván Rodríguez Correa, quien se ha hecho cargo del mismo el 10 de Agosto de 1959. A cualquier efecto, presentarse en Artigas 982. — Rivera, Agosto 17 de 1959. — BLANCA RIVERO DE CACHON.
25) $ 16.00 20|pub. 12763 Ag.26.-v.set.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Jesús Méndez, la Carnicería de Francisco Bauzá 3351. Acreedores presentarse en Sarandí 356 esc. 20, en plazo legal. — Montevideo, Agosto 1.o de 1959. — VICTOR BARROS ROQUERO.
25) $16.00 20|pub. 12530 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo "Oficina Cercido"; prometimos vender a los señores Gerardo Agis Sanmartín y Manuel Agis Sanmartín; el Café, bar y horno de pizza de la calle Eduardo Acevedo 1450 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, p. 6, Ap. 12. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959 — MARIO y LUIS FERNANDEZ
25) $24.00 20|pub. 11841 Ag.12-v.set.9.

Cumpliendo (Ley 26 de Setiembre de 1904), comunico que con intervención balanceador Vila, Democracia 2053, prometo vender a Alejandro Castelao, la provisión calle José Revuelta 3601. — Montevideo, Agosto 9 de 1959. — NERI BLANCO.
25) $8.00 20|pub. 12545 Ag.20-v.set.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Alvaro Silvera Alvarez y Angel Eduardo Bardanca Bocdo el Bar sito en Avenida Simón Martínez N.o 4552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — ENRIQUE PRATTO GOMEZ. — OLGA ROLANDO de PREGLIASCO. — VIRGINIA DORELO de PRATTO.
25) $24.00 20|pub. 12548 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." he prometido en venta a Eduardo Vázquez García y José Martínez Recarey el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en Rivera N.o 3647|49. Acreedores: Rivera 3647. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — REGUEIRA Hnos.
25) $16.00 20|pub. 13226 Set.1.o-v.set.28.

Con fecha de hoy se ha rescindido el compromiso de compra y venta suscrito entre la señora Amelia Canedo de Morales, promitente vendedora, y los señores Manuel Sualleiro y José Sualleiro del comercio calle Canelones 2228 de esta ciudad tomando posesión del mismo en el día de la fecha la señora Amelia Canedo de Morales. (Acreedores Ley 26 de Setiembre 1904). Presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — AMELIA CANEDO DE MORALES. — MANUEL SUALLEIRO. — JOSE SUALLEIRO.
25) $24.00 20|pub. 13610 Set.4-v.oct.1.o.

Hemos prometido vender a Hilario Cuoto Varela la panadería "La Futurista" de esta ciudad calle Burgues 3797. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — DOMINGO CALVELO. — MANUEL CALVELO.
25) $16.00 20|pub. 12591 Ag.21-v.set.18.

Prometí vender a Manuela Garabal Fena y Jesusa Otero Carollo, la Pensión Familiar, sita en Guayabos N.o 1710. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, piso 3, escritorio 11, todos los días de 18 a 19 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — VICTORIA GALANTE de GARABAL.
25) $16.00 20|pub. 12706 Ag.24-v.set.21.

Interviniendo "Oficina Cercido"; prometimos vender al señor Feliciano Vázquez y a la señora María D. Vázquez de Liston, el Café, Bar y Fiambrería de la calle Colonia 1199 de esta ciudad. Acreedorse: Plazo de ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo N.o 707, p.6, ap. 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1959 — DANTE J. VERZELLO. — LINORTA FLEURQUIN. — AURO VERZELLO. — MARIA D. ANITA LAMBOGLIA.
25) $24.00 20|pub. 11843 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Juan Ramón Bentancor y Francisco Valerio Avero el comercio que gira en el ramo de "Bar y Confitería", sito en Villa de Sauce, Departamento Canelones (Avenida Artigas s|n). Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 12 de 1959. — ROBERTO INOCENCIO PIÑEYRO PIREZ. — ANDRES EUGENIO CIRE NARVAES.
25) $16.00 20|pub. 12082 Ag.14-v.set.11.

Centro de Almaceneros Minoristas. Interviene. Prometí vender mi comercio de Café y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida San Martín N.o 4000 al señor Julio César Espinel, con fecha 1.o de Agosto de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la Avenida San Martín 3990, de esta ciudad. — JOSE ABELEIRA DE LA IGLESIA. — ADA GARRIDO.
25) $16.00 20|pub. 12107 Ag.17-v.set.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Antonio Noya Cornes, el Bar sito en Avenida San Martín N.o 2649, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES. — ELSA VILLAR de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 12549 Ag.20-v.set.17.

Hemos prometido vender a Alberto y Julio Domínguez y Cándido Zeballos el comercio en el ramo de Restaurant, Confitería y Salón de Te que tenemos instalado en Juan Benito Blanco 1277 al 1279 denominado "El Mesón del Segoviano". Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1959. — JOAQUIN MARTINEZ VIDAL. — CASILDA CANES.
25) $16.00 20|pub. 12741 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley 26|9|1904, comunico que he prometido en venta a Mario Cecilio Díaz, el Lavadero Lourdes, establecido en República 1733, habiendo tomado posesión del mismo el día 3 de Agosto próximo pasado. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 24 de Agosto 1959. — ISIDORO CESAR DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 12964 Ag.27-v.set.23.

Hemos prometido vender a Daniel Espasandín la panadería "Mar del Plata" sita en esta ciudad calle Orinoco N.o 4852. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 14 a 16 horas) dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — RODRIGUEZ, GARCIA y AÑON.
25) $16.00 20|pub. 12946 Ag.27-v.set.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Gumersindo Cerdeira Pérez el Almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Francisco Labandeira 3547 bis. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 26 de Agosto de 1959. — FRANCISCO LISTA REBELLE. — MARIA TERESA CABRERA DE LISTA.
25) $24.00 20|pub. 13027 Ag.28-v.set.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanciadores hemos prometido en venta a los señores Antonio Domínguez Castiñeiras el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Charrúa 1848 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — JOSE RAMON VILA HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 12354 Ag.19-v.set.16.

Volterra — Balances, Colonia 1171, piso 1.o, intervino en el acto en que prometí vender el almacén de comestibles ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 1667 de esta ciudad al señor José Ferraz. Acreedores Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1959.— ENRIQUE CARDINAL. — JULIETA ESPINO DE CARDINAL. — Montevideo, Agosto 17 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 12331 Ag.19-v.set.16.

Con intervención de Sergio Papa Blanco y Cía., Soriano 887 P. 1.o. prometimos vender a Washington Raúl Cárdenas Edorna, nuestro comercio que gira en el ramo de "Estación de Servicio y venta de nafta" sito en la Avda. San Martín 3140. Acreedores presentarse Escribanía Méndez, Rincón 487 esc. 9. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — JOSE BOGHOSSIAN HAGOPIAN. AVEDIS BOGHOSSIAN HAGOPIAN, ANA K. DE BOGHOSSIAN y NELLY K. DE BOGHOSSIAN.
25) $24.00 20|pub. 11798 Ag.11-v.set.8.

BANCO LA CAJA OBRERA
(SUCURSAL CORDON)

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Nelson Martínez Rodríguez y Walter Ruben Perdomo Terra, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sucursal Cordón (Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — SERGIO TALENTI GHINI. — ALBA MONTANI de TALENTI.
25) $24.00 20|pub. 12160 Ag.17-v.set.14.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a los señores Tomás Lautaro y Andrés Telez, el Bar y alcohólicas sito en Miguel Barreiro N.o 3366, quienes tomaron posesión el 23 de Enero de 1959. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Agosto de 1959. — JUAN FUENTES PEREIRA. — ROSA NELLY OTHEGUY. — JOSE FUENTES PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 12301 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 935, piso 1.o, apto. 5, a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Enrique Serra, el comercio del ramo Provisión, sito en Basilio Araújo 3665. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — JUSTO HORNOS.
25) $16.00 20|pub. 12662 Ag.24-v.set.21.

Comunicamos que con fecha 25 de Febrero de 1959, hemos vendido a don Mario Gallastegui, la parte que nos corresponde en el negocio que en el ramo de "Almacén de Comestible, Café y Licencias Alcohólicas" tenemos instalado en esta ciudad en calle 19 de Abril esquina Roosevelt. Acreedores presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, Junio 24 de 1959. — CELINA MARIA CAPURRO de GALLASTEGUI. — ADOLFO DOMINGO GALLASTEGUI.
25) $24.00 20|pub. 12016. Ag.14-v.set.11.

Interviniendo "Oficina Cercido"; prometimos vender a los señores José Silverio Martínez y José Luis Dobarro; la Provisión de la calle Coruña 2999 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo No 707, p. 6, A. 12. — Montevideo, 4 de Agosto de 1959. — ELIDA IRIS RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — EDUARDO RODRIGUEZ
25) $24.00 20|pub. 11842 Ag.12-v.set.9.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido comprar del señor Ramón Varela García, el 50 o|o de la carnicería de la calle Acevedo Díaz N.o 1050. Acreedores deben presentarse en el Estudio del doctor Romeo Atanasiu, calle 25 de Mayo N.o 487, piso 1.o. — JAIME CAMINO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13402 Set.2-v.set.29.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Manuel y Serafín Agraso Tarrío, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1959. — LUIS CARDEZO TAIBO.
25) $24.00 20|pub. 12355 Ag.19-v.set.16.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Luciana Cecchetto Storti y Luigi Intelvi, la Fiambrería y Fermentadas sita en calle Comercio N.o 2254 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — ANTONIO A. GARCIA. — LUISA ETELVINA SILVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 13236 Set.1.o.-v.set.28.

Comunicamos prometimos vender a la señora Jacinta Ferreyra de Techera, la Peluquería para damas, de Médanos 1156 en esta Capital. A los efectos (Ley 26 de Setiembre de 1904). Nuestros acreedores presentarán sus comprobantes por duplicado en Maldonado 1359 dentro del plazo legal. — GLORIA NELLY PORLEY de MORENA. — JUAN JOSE MORENA.
25) $16.00 20|pub. 13079 Ag.31-v.set.25.

Con intervención de las Oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señorita Dolores Prado, el comercio de Tienda ubicado en la calle Asencio 1351.— Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSEFA RODRIGUEZ. — Montevideo, 30 de Julio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 12434 Ag.19-v.set.16.

Ley 26|9|909. Prometimos vender a los señores Emilio Roberto y Emilio Carmelo Garbuyo, la panadería sita en "Cerrillos" 3.a Sección de Canelones. Acreedores, Escribanía Melfa, Lavalleja 167; Santa Lucía. — Sucesores PEDRO HARDOY.
25) $8.00 20|pub. 11737 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." he prometido en venta a Juan dos Reis el comercio ubicado en Isidoro Larraya 4453 que gira en el ramo de Almacén y Verduras. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN FIGUEIRA DE JESUS.
25) $16.00 20|pub. 13225 Set.1.o.-v.set.28.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 comunico que con esta fecha vendí a Juana Fleitas de Nárez la Farmacia que tenía instalada en pueblo La Cruz, de este Departamento. Acreedores en escribanía Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, Agosto 12 de 1959. — NELLY BUFFONI.
25) $16.00 20|pub. 12346 Ag.19-v.set.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Pedro F. Berro N.o 826, al señor Antonio G. Rodríguez, con fecha Agosto 24 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VICTORIA CASA de GRAZIOLI. — DANTE GRAZIOLI.
25) $16.00 20|pub. 13126 Ag.31-v.set.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Vilardebó N.o 1632, al señor Manuel Lozano, con fecha 15 de Agosto de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA MON. — MANUEL LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 13127 Ag.31-v.set.25.

Volterra — Balances, Colonia 1171, piso 1.o intervino en el acto en que prometí vender la Pensión Familiar ubicada en la calle Soriano N.o 780 de esta ciudad, a la señora Marina Vázquez Prada. Acreedores en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — JUAN MARIA FORMOSO. — FRANSCISCA PEREZ MENDEZ DE FORMOSO. — Montevideo, Agosto 17 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 12333 Ag.19-v.set.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Amancio Martínez Carballa el Almacén y Lechería sito en la calle Oficial N.o 5 N.o 4359, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Agosto 10 de 1959. — SARA ZULEMA BRUN.
25) $16.00 20|pub. 12224 Ag.17-v.set.14.

Hacemos saber que prometimos vender a Pablo Blanco Lería, el comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Rivera N.o 3397. Acreedores: en la calle Juan Jacobo Rousseau 3620. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — ALFREDO HERNANDEZ. — OTILIA ARMUA de HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 12669 Ag.24-v.set.21.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometimos vender al señor Alfredo Rodríguez Calvi el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, de Luis José de la Peña 395. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — ORTELIO PABLO ALSINA VIGNOLI. — LADOGA RODRIGUEZ DE ALSINA.
25) $16.00 20|pub. 11800 Ag.11-v.set.8.

He prometido vender a Ramón y José Riveiro la Panadería "Plus Ultra", sita en Avenida Garibaldi N.o 2728 de esta ciudad. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — MANUEL BUÑO DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 13278 Set.1.o.-v.set.28.

Con intervención de Sergio Papa Blanco y Cía., Soriano 887 prometimos vender a la señora Margarita B. de Rodríguez nuestro comercio que gira en el ramo de "Hotel" sito en la calle Juan Carlos Gómez 1317. Acreedores presentarse en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — LUIS ALBERTO ALONSO. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS.
25) $16.00 20|pub. 11799 Ag.14-v.set.11.

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender la Farmacia "Calveira" sita en la calle Río Negro 150, esq. Paysandú, de esta ciudad; debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Ruano Rivas. Juncal 1414 esc. 3 y 4. Y a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — OSCAR CALVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 11919 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Regueiro López, el negocio de "Almacén de comestibles y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Machado N.o 3400, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — ANGEL MARIA CAMPION. — MARTHA MACHADO.
25) $16.00 20|pub. 11917 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Josefa Fernández de Antelo el negocio de "Almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas", establecido en la calle Oficial 3, N.o 1648 (Manga), de esta ciudad. — Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Agosto de 1959. — HERACLIO MORALES. — JOSEFA VALLADARES.
25) $16.00 20|pub. 11916 Ag.12-v.set.9.

Comunico que he prometido en venta a don Rufino Cobo Sobral el establecimiento comercial que gira en el ramo de Almacén de comestibles, lechería y fermentadas en Gral. Pagola 2200. Acreedores: Escribanía Dr. Oks, Juncal 1395, P. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1959. — PERLA DURBLAT.
25) $16.00 20|pub. 11914 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficina Contable Osvaldo Pintado Grimaldi, Cerrito 597 p. 1.o y a efectos de la Ley 26|9|1904 hago saber que he prometido en venta el negocio situado en la Avda. Carlos M.a Ramírez N.o 99, que gira bajo el ramo de Ferretería y bazar a la señora Marta Batista de Martínez. Acreedores presentarse en la referida oficina — Montevideo, Agosto 10 de 1959. — NELLY FIGOLI DE ENRIQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 11909 Ag.12-v.set.9

En cumplimiento con la Ley del 26|9|1904, hago saber que he prometido en venta mi cuota parte de la Sociedad de hecho "Janeiro y Acuña" que gira en el ramo de "Taller de Carpintería" sito en Amado Nervo 3763 a mi socio Antonio Janeiro, quien se hace cargo del pasivo de la sociedad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 10 de 1959 — JOSE ACUÑA.
25) $16.00 20|pub. 11910 Ag.12-v.set.9

En cumplimiento con la Ley del 26|9|1904, hago saber que he prometido en venta mi cuota parte de la Sociedad de hecho "Mayolas y Culber" que gira en el ramo de "Toldería y fábrica de toldos", sito en la Av. Agraciada 1827 a mi socio Mario Nepomuceno Mayolas, quien se hace cargo del pasivo de la sociedad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 10 de 1959. — WALTER CULBER.
25) $16.00 20|pub 11908 Ag.12-v.set.9.

He prometido en venta al señor Argemiro Casa el negocio que gira en el ramo de Bar "Amazonas" establecido en la calle Orinoco 4898. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del Dr. Damiano, de las 9 a las 12 horas Rincón 541 es. 5. Ley 20 Setiembre 1904. — VICENTE URCHUOLI.
25) $16.00 20|pub 11905 Ag.12-v.set.9.

Comunico que con fecha 14 de Abril de 1959; he vendido a don Héctor Conrado Sainz; el negocio que en el ramo de Tienda y Zapatería tenía instalado en esta ciudad en calle Rodó esquina Sarandí. Acreedores presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, Junio 26 de 1959. — PEDRO F. RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 12017 Ag.14-v.set.11.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 635, esc. 10, prometimos vender a los señores Severiano Alfredo Nieves y Rufino Fernández el bar y alcohólicas, de Cno Simón Martínez 4683. — LUIS SEVERIANO ALFREDO y PEDRO CONRADO NIEVES. — MARIA INES ARRIAGA DE NIEVES. — ESTHER MORENO DE NIEVES.
25) $16.00 20|pub. 11801 Ag.11-v.set.8.

He prometido vender a Salvador Matteucci, el comercio denominado "Foto Kitzler" sito en calle San José 1187 del ramo fotografías. — Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 1418. — Montevideo, Agosto 10 de 1959. — CARLOS KITZLER.
25) $16.00 20|pub. 11854 Ag.12-v.set.9.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre 1904, comunico que interviene Balanceador Vila. Democracia 2058, venta prometida a Olivia Torres de Pereyra, Provisión calle Fraternidad 4199. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — HERMES HORTIGUERAS.
25) $8.00 20|pub. 12546 Ag.20-v.set.17.

Según Ley 26|9|1904 hago saber que con fecha 31|5|59 transfiero la sección "Limpieza Sanitaria" a la sociedad "Empresa La Liga Sanitaria S. C." que hasta la fecha giraba en Rivera 2464 altos y Chaná 2033, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, escritorio 3. — MIGUEL KREEL.
25) $16.00 20|pub. 12962 Ag.27-v.set.23.

Con intervención Oficinas de Balance Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Pedro César Gallo el bar sito en calle Zabala N.o 1401 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO y MANUEL ANTELO MENDEZ. — Montevideo, 15 de Agosto de 1959.
25) $16.00 20|pub. 12412 Ag.19-v.set.16.

Volterra — Balances intervino en el acto en que prometí vender la Pensión Familiar ubicada en la calle Acevedo Díaz N.o 1413 de esta ciudad, al señor Salvador Lourido. Plazo de Ley 26|9|1904. Acreedores presentarse Colonia 1171, Of. 4. TOMAS ROJO AGUIRRE. — ADORINA ZABALLA DE ROJO. — Montevideo, Agosto 17 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 12332 Ag.19-v.set.16.

Se hace saber, a los efectos de la Ley 26|9|04 que el señor JACOBO LANCEWICKI ha prometido en venta al señor David Salomón Lievendag la fábrica de productos químicos sita en Nueva York 1382. Montevideo. Acreedores presentarse en el estudio del doctor Meier Wszebor, Soriano 887, esc. 1, de 17 a 19 horas.
25) $16.00 20|pub. 12525 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de eStiembre de 1904. Prometí a la señora Dolores Carballal de Pereira, el comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza con domicilio en la calle Francisco Lemos 4300. Acreedores presentarse: Esc. Castro. Misiones 1475 piso 5. escritorio 2. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — JOSE AMARELLE POSE.
25) $16.00 20|pub. 12620 Ag.21-v.set.18.

Interveniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Horacio Díaz García, el almacén de comestibles, frutas, verduras, venta de pan y acóholicas embotelladas, establecido en Cartagena 1696; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón (Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1959. — FEDERICO TEODORO NARIO HERNANDEZ. — CARMEN DOPICO DE NARIO.
25) $24.00 20|pub. 12425 Ag.19-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta la cuota parte que me pertenecía en la sociedad de hecho que tenía formada con el señor Manuel Barreiro para la explotación del comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Yacaré número 1579, de esta ciudad, al señor Manuel Outeiro Villar. Acreedores presentarse en el comercio. — BAUTISTA ALZAMORA SUAREZ. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 20 de 1959.
25) $32.00 20|pub. 12359 Ag.19-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Ramón Castro Arias el comercio que gira en el ramo de confitería ubicado en la calle 21 de Setiembre 2847 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — ANTONIO GUASCH ORTEGA.
25) $24.00 20|pub. 12358 Ag.19-v.set.16.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904 comunico que con fecha primero de Julio último he aportado a la sociedad "Casa Peluffo" el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, ferretería y alcohólicas embotelladas, tenía instalado en esta ciudad, calle Rodó N.o 466. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, Julio 20 de 1959. — JUAN CARLOS BARREIRA.
25) $24.00 20|pub. 12347 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender a Manuel Testas el negocio de carnicería sito en Ramón Castriz N.o 2597, en esta Ciudad. Acreedores presentarse a Escribanía Dorelo Raffo; Buenos Aires 574 Esc. 6 — Montevideo, 17 de agosto de 1959. — Carlos Míguez.
25) $16 00 20|pub. 12429 Ag.19-v.set.16.

Don ENRIQUE ABELENDA PORTEIRO y doña PEREGRINA CANCELA FREIJO prometieron vender a don Aroutin Airassian Baboyan la carnicería sita en calle 5 de Abril N.o 4775 de Montevideo. Acreedores presentar en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 2 Setiembre 1959.
25) $16.00 20|pub. 13546 Set.4-v. oct.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometí vender a Moisés Kerszbaum la mitad pro-indiviso que nos corresponde en el taller de pieles y peletería que gira en esta ciudad calle Colonia 1312. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Colón 1482 esc. 5 y 6 de 17 y 30 a 20 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — RUBEN SILBERMAN LURI KEILE NATALEVICH.
25) $24.00 20|pub. 11936 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Avelino Bello y Cía., el comercio ubicado en Gonzalo Ramírez N.o 2105, que gira en el ramo de Cafe y Bar, denominado "Bar Claridge". — Acreedores en 25 de Mayo 463 (2.o piso). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1959. — HIGINIO MOSQUERA LIMERES. — Carmen A. de Seja Briano de Mosquera. — José Mosquera Peleteiro. — Adela Aguirrezábal de Mosquera. — DELMIRO ROMERO BOUZAS.— Sarinda Iglesias de Romero.
25) $24.00 20|pub. 11954 Ag.13-v.set.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se comunica que Diego Blanco y Rauza Abdo de Blanco, hemos prometido vender a los señores Américo Donaldo Ferreira, Eduardo Menoni y Gentil Pereira, las máquinas, muebles, útiles y mercaderías y demás existencias del comercio que gira en esta plaza en el ramo de Estación de Servicio para Automóviles y Gomería, en la esquina de General Flores y Dr. Domingo Catalina, cuyos compradores ya tomaron posesión del mismo, siendo de nuestro cargo el activo y el pasivo. — Acreedores deberán presentarse en calle General Flores N.o 316. — Tacuarembó, Julio 31 de 1959. — DIEGO BLANCO. — RAUZA ABDO DE BLANCO.
25) $32.00 20|pub. 11928 Ag.13-v.set.10.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la sociedad "CALLABA y MALISIA" la cuota parte que me corresponde en dicha sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad: calle 18 de Julio esquina Paysandú de esta ciudad. — Paso de los Toros, Agosto 8 de 1959. — JUAN CARLOS BESSONART.
25) $24.00 20|pub. 11948 Ag.13-v.set.10.

Vilarrubí y Cía. prometió vender a Cohen y Scheinowitz (taller de bordados El Hogar) la tienda de Avenida General Flores 2595. Tomaron posesión del negocio el 1.o de Agosto de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Rincón 723, escritorio 1. — Montevideo, Agosto de 1959.
25) $16.00 20|pub. 12006 Ag.13-v.set.10.

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre del año mil novecientos cuatro, que con fecha quince de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco hemos prometido en venta al señor Orosman Scordamaglia, la Panadería establecida en la calle Isla de Flores 1391. — Montevideo, Julio 1|59. — FERNANDEZ HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 12004 Ag.13-v.set.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Doralino Suárez la Provisión sita en la calle Artigas N.o 452 de Rivera. Acreedores presentarse en el mismo. — Rivera, 16 de Julio de 1959. — SOLIS IRAMENDI.
25) $16.00 20|pub. 11980 Ag.13-v.set.10.

Ley Setiembre 1904. He prometido en venta el comercio de mi propiedad almacén ubicado en Paysandú esquina Caraguatá a don Odrualdo Dos Santos. A cualquier efecto presentarse en el mismo. — Rivera, Agosto 10|959. — APARICIO BIDART.
25) $16.00 20|pub. 11979 Ag.13-v.set.10.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a don Wildner Correa Noguerol la casa de comercio que en los ramos de almacén y depósito de Cereales gira en esta plaza en la esquina de las calles Colón y Brígido Silveira N.o 402. Acreedores presentarse en el mismo. — Minas, Julio 27 de 1959. — PROSPERO BERNARDO CORREA. — Wildner Correa Noguerol.
25) $24.00 20|pub. 11956 Ag.13-v.set.10

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometí vender al señor José Claudio Pico Pita el Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Marcelino Sosa 2425. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — ANTONIO QUIROS CAMPO.
25) $24.00 20|pub. 12298 Ag.18-v.set.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Lorenzo Mario Muños Bragunde el almacén de comestibles y fiambrería sito en Bulevar Propio N.o 3051, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — NICOLAS CELEDONIO DIAZ PACHECO. — CLARISA VILA de DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 12225 Ag.17-v.set.14.

Comunico que he vendido al señor Juan B. Aristimuño el comercio que en los ramos de tienda y sastrería tenía instalado en Nueva Palmira (Departamento de Colonia) bajo la denominación de "Casa Barritta" con fecha 1.o de Agosto de 1959. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Nueva Palmira, 10 de Agosto de 1959. — SALVADOR BERRETTA.
25) $24.00 20|pub. 12980 Ag.28-v.set.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que prometí vender a "Ilma y Lili Da Silveira", el negocio de Peluquería y artículos de belleza, que tenía en la calle Buenos Aires 639. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo local dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 7 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 11791 Ag.11-v.set.8.

Comunico haber prometido vender a Juan Carlos Liberatore, las mercaderías y patente del comercio que tengo instalado en pueblo Ramos, Sexta Sección Judicial de Salto Acreedores presentar sus comprobantes dentro de treinta días en calle 33 N.o 20 de esta ciudad. — Salto, Agosto de 1959. — ANTONIO RAMOS. — JUAN CARLOS LIBERATORE.
25) $16.00 20 pub. 11738 Ag.11-v.set.8.

Al comercio y al público, se hace saber que he prometido vender el negocio en el ramo de bazar y juguetería, sito en la Avenida Gral. Flores 2380, donde concurrirán los acreedores. Y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1959. — OLGA ALONSO MARTINEZ.
25) $16.00 20 pub. 12096 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Gervasio Iglesias, el comercio en los ramos de Almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Jaime Cibils N.o 2600 bis de esta ciudad, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — VALERO GURIDI OYANGUREN. — MARIA CLARA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 11811 Ag.11-v set.8.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta a Carmen Durán de Míguez y Carmen Rodríguez Mosquera, el comercio que gira en el ramo de Librería y anexos, ubicado en Uruguayana N.o 3399. Acreedores 25 de Mayo 463 piso 2.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1959. — ALBERTA V. de PONCIOLO. — ISIDORO PONCIOLO.
25) $16.00 20|pub. 13224 Set.1.o.-v.set.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la Sra. Basilia Portela González, el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle 26 de Marzo N.o 1000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — CELIA CAL VIDAL de RAÑA.
25) $24.00 20|pub. 12357 Ag.19-v.set.16.

Interviniendo el Banco Internacional, he prometido en venta a Arístides Magriks Magri, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en la Avenida Larrañaga 3195 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — ELOY GARCIA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 13081 Ag.31-v.set.25.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de Asociación N. de Balanceadores hemos prometido vender el almacén de comestibles situado en la calle Atlántico 1604 a la señora Delia Justo de Figueroa. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — QUEEFLE DANIEL BASERGA. — MARIA ELENA REYES DE BASERGA.
25) $16.00 20|pub. 13498 Set.3-v.set.30.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de Asociación N. de Balanceadores hemos vendido la parte del comercio que teníamos en sociedad con José Martínez en la calle Justicia 2247 al señor Manuel San Martín. — Montevideo, Agosto 30 de 1959. — JOSE JUSTE. — MARIA ESTHER VENUTTI DE JUSTE.
25) $16.00 20|pub. 13499 Set.3v.set.30.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, 3.o piso esc. 12. Con esta fecha doy por clausurado el Almacén de comestibles sito en Vázquez 1074 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a Oficinas "Garsan" de 15 a 19 horas. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — ELBA ROZA SUAREZ DE THUCHER. — VICTOR TAUCHER MEDICE.
25) $16.00 20|pub. 13422 Set.3-v.set.30.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al Comercio y al público que hemos prometido vender a Juan Burgos y Frutos Burgos nuestra casa de comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas y anexos gira en esta ciudad calle Veinte y uno de Setiembre 2948. Acreedores presentarse en Escribanía Aneiro. Calle Buenos Aires 583. Primer piso. — Montevideo, Julio 7 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 13683 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Juan González Rodríguez y Germán Prieto Otero, la Lechería y Alcohólicas embotelladas, de la calle Palmar 2151 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo N.o 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — RAMON LAMELA y NILSA VARELA CASTRO DE LAMELA.
25) $24.00 20|pub. 13656 Set.7-v.oct.2.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con fecha 31 de Agosto de 1959 prometí en venta a los señores Roberto García Mella y Ramón Penas García el depósito de aves y huevos que poseo en la calle Monte Caseros 2761. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre de 1959. — LUIS ALBERTO GRAPUCHETTI.
25) $16.00 20|pub. 13640 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Auro Verzello el Café, bar y bebidas alcohólicas de la Avenida Uruguay 1448|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores. 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 13652 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Gunter Salomón Primavesi la Despensa, lechería y venta de pan, de la calle Martín C. Martínez 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 p. 6.o Ap. 12. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — JOSE VALIÑAS PELETEIRO.
25) $16.00 20|pub. 13653 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Ramón Lamela y Francisco a López, el café, bar, minutas y billares de la Avenida San Martín 2660 de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — PEDRO y ELINO PRIETO MARTINEZ y MARIA E. FORNOS y ELVIRA CAVANI.
25) $24.00 20|pub. 13654 Set.7-oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a la señora Rosa Larranga de Segura, el Café y bar de la calle Cerrito 164 de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 12 de Agosto d e1959. — PERFECTO RODRIGUEZ OTERO.
25 $16.00 20|pub. 13655 Set.7-v.oct.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora MARGARITA ROSA RAPALINO PIANA ha prometido en venta al señor Arsenio Quintas, el comercio del ramo de Almacén, cantina y billar establecido en la calle Paraguarí 80 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 13760 Set.7-oct.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE MARTINEZ TATO, ha prometido en venta a los señores Jose Peña Lebozan y José Luis Fente Blanco el comercio del ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y bebidas fermentadas establecido en la calle Sierra 2038 de esta ciudad. Se efectúa estas publicaciones a efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficina del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 13759 Set.7-v.oct.2.

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva— a un cargo de: Profesor Adjunto Interino de Trazado de Caminos y Práctica Profesional, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 29 de Febrero de 1960.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 11 de Setiembre de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad donde se podrá solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 12|pub. 32852 Ag.27-vset.11

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la Ordenanza respectiva:

- Profesor Adjunto de Materiales de Construcción (llamado a aspirantes).
- Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas (concurso de méritos y pruebas).
- Jefe de Departamento del Instituto de Electrotécnica (especializado en altas, medias y bajas frecuencias, para la Sección Telecomunicaciones (llamado a aspirantes).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 30 de Setiembre de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de mérito y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 26|pub. 32832 Ag.27.-v.set.30

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Llámase a inscripción en el Registro de Proveedores dispuesto por el decreto de 19 de Mayo de 1959, a los comerciantes e industriales que giran en los ramos siguientes:

Acumuladores eléctricos, automóviles (reparaciones mecánicas, de carrocerías y repuestos para los mismos), Barracas de Hierros, Barracas de Maderas, Barracas en General, Bazar, Broncería, Carpintería de Obras, Cables eléctricos, Colchonería, Tolderías, Talabartería, Droguería, y productos químicos, artículos para dibujo y escritorio artículos para Electricidad, Ferretería en general, Farmacia, Fundición de hierro y metales blandos, artículos de Gomas, Herrería de obra, artículos para Ingeniería, Importadores en general, Cañerías en general, Imprentas, Librerías, ropa de trabajo y uniformes, Máquinas de oficinas (reparaciones), Menaje, Mecánica en general, Muebles metálicos y de madera, Neumáticos (fabricantes distribuidores e importadores), Papelería en general, Pinturas (fabricantes, distribuidores e importadores), Artículos Refractarios, Tiendas, Vidrierías etc., etc.

Las inscripciones se recibirán en el local de la Dirección de este Instituto calle Julio H. y Obes Nº 1239 en horas y días hábiles de oficina.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos: Patente de Giro vigente; Certificado de estar al día o amparado al régimen legal de facilidades de Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Juan H. Caorsi, Ing. Subdirector.
27) (C. C.) 10|pub. 32835 Ag.26.-v.set.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por haberse retirado la única lista presentada en la primer convocatoria realizada, convócase, por segunda vez, a los docentes de la Facultad de Medicina para elegir delegados ante la Asamblea del Claustro de esa Casa de Estudios.

La elección se realizará el día 14 de Octubre de 1959, de 9 a 12 y de 17 a 20 horas.

El plazo de recepción de listas vencerá el día 24 de Setiembre de 1959, a las 18 horas.

Las listas contendrán los nombres de los candidatos y doble número de suplentes colocados por el sistema preferencial.

La inscripción de candidatos deberá ser hecha por escrito con la firma de la o las persona qsue los proponen que deberán pertenecer al mismo orden. Se exigirá la aceptación expresa de los candidatos. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Mario A. Cassinoni, Rector. — Juan R. Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 33026 Set.7-v.set.9.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Esteban Mainardi y otros contra LINO MEROI. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 19, F.o 252) se emplaza a Lino Meroi para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo ,Agosto 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 20|1|958) 30|pub. 32997 Set.3-v.oct.15.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Alfre-

do Baeza y otros contra ELIAS RAUL BERAJA. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 19, F.o 527) se emplaza a Elías Raúl Beraja para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Alberto M. Olivari.
27) (R.20|1|58) 30 pub. 32998 Set.3-v.oct.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Piffaretti, José Pedro y Pacce de Piffaretti, Elida contra MAULELLA SILVERIO y ROSAS BERTA. (Pérdida de Patria Potestad". (L.o 16, N.o 513, F.o 635), se cita llama y emplaza a don Silverio Maulella y a doña Berta Rosas de Maulella, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $51.20 30|pub. 11160 Ag.4-v.set.15.

EMPLAZAMIENTO
Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Fisco, Luzardo (Juan F.) y otros contra LEFEVRE PAVILLON (JACQUES). Infracción Aduanera". (L.o 17, F.o 232, N.o 87) habiendo presentado renuncia de su cargo el Procurador doctor Baltasar L. Mut se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a su mandante Jacques Charles Eugene Lefevre Pavillón para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado en el referido juicio, ante este Tribunal, calle Bartolomé Mitre mil trescientos nueve bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Secretario.
27) $48.00 30|pub. 13283 Set.1.o.-v.oct.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Incoronato Vicente contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Escrituración de Oficio" (L.o 53, F.o 180), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Incoronato solicitando la escrituración definitiva de un solar de terreno empadronado con el N.o 70.804, situado en la Unión, 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, según promesa de venta expedida por el Banco Popular del Uruguay N.o 10.782 en representación de sucesores de Castagnetto y Mazzino. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Mazzino, Antonio Castagnetto, Andrés Falca, Elena y Alda Castagnetto, sucesores, causa-habientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del interesado. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 12363 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Escrituración de oficio
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "Arrieta Ramos José con Suc. ISABEL GARDELLA DE BERNASCONI. Escrituración de oficio", (L.o 52, F.o 665), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Arrieta Ramos solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: un solar de terreno, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.147, señalado como solar 42 en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez de Noviembre de 1910, con superficie de 350 ms deslindados así: 10 ms. frente al Sudeste a calle Garcilaso de la Vega, por 35 ms. de fondo, al Nordeste con el solar 43; al Suroeste con el solar 41 y al Noroeste con el solar 35. En consecuencia se cita llama y emplaza por le término de noventa días a Isabel Gardella de Bernasconi herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 11223 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Sucesión. EDVIN FRANZ y desde fs. 26, JUAN FRANZ. Ausencia. Libro 52, F.o 277", se hace saber que se ha presentado el doctor Alcides López Esponda, en representación de los señores Emilio, Karol, Alois y Ricardo Franz, cuyo poder se acredita en autos, solicitando la declaración de ausencia de don Juan Franz. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $32.00 20|pub. 12058 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CANCELACION
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Importadora Americana Sociedad Anónima Cancelación de inscripciones" (Lo 52, F.o 550)", se hace saber que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 24 de Febrero del año en curso, ha declarado cancelada la autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Importadora Americana Sociedad Anónima", y que dicha cancelación ha sido inscripta, previos los trámites pertinentes, con el N.o 308 al folio 1280 del libro 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $ 20.00 10|pub. 13508 Set.3.-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Savelli, Octavio y González de Savelli, María con NIEBLA LUIS y SAVELLI, MARIA ANGELICA, Pérdida de Patria Potestad, (L.o 16 N.o 647 F.o 677)", se cita, llama y emplaza a don Luis Niebla, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 12994 Ag.28-v.oct.8.

INDEMNIZACION POR DESPIDO
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sígales contra CONRADO KURIAN. Indemnización por despido", (N.o 914, L.o 8, F.o 390), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33002 Set.3-v.oct.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LEONARDA ARETA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15, Fo. 57 N.o 336), se cita llama y emplaza a doña Leonarda Areta, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.486 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32641 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MONICA AYALA DE GIMENEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Mónica Ayala de Giménez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.665, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32642 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO PINTALUBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 56, N.o 324), se cita, llama y emplaza a don Mario Pintaluba, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.449, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32643 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra INES ESPINA DE BATISTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 34, N.o 366), se cita, llama y emplaza a doña Inés Espina de Batista a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.110 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30 pub. 32644 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra VICENTE T. CAPUTI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lo. 14, Fo. 219 N.o 230), se cita, llama y emplaza a don Vicente T. Caputi, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.279, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 32645 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CUASIMODO LEGUIZAMON. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14. Fo. 169 N.o 939), se cita, llama y emplaza a don Cuasimodo Leguizamón a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.848 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32646 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LAZARO VARELA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15, Fo. 13, N.o 163), se cita, llama y emplaza a don Lázaro Varela, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.908, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32647 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA V. LICIO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 37, N.o 352), se cita llama y emplaza a doña María V. Licio, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.403, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32648 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Inmpuestos Directos contra FRUCTUOSO BUSTOS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lo. 14, Fo. 256, N.o 515) se cita, llama y emplaza a don Fructuoso Bustos a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.470 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32649 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San

José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMON ALPUY. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14 Fo. 30, N.o 333), se cita, llama y emplaza a don Ramón Alpuy, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.745, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32650 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FEDERICO DIX. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 180, N.o 1024), se cita, llama y emplaza a don Federico Dix a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.753, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32651 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMON GARCIA CARDOZO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15, Fo. 59, N.o 351) se cita, llama y emplaza a don Ramón García Cardozo, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.136, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32652 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FLORENCIA AYALA DE CARDOZO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo 11, Fo. 157, N.o 634), se cita, llama y emplaza a doña Florencia Ayala de Cardozo, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.468 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32653 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JACOBO BADO y E. GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 30, N.o 323), se cita llama y emplaza a don Jacobo Bado y E. García, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.536, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 32654 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. JUAN PERDOMO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 180, N.o 1021), se cita, llama y emplaza a la sucesión JUAN PERDOMO a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.560 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32655 Ag.10-v.set.21

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMA FEO DE PEREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14 Fo. 256, N.o 516), se cita, llama y emplaza a doña Máxima Feo de Pérez a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.464, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32656 Ag.10-v.set.21

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. MANUEL BATISTA". (Lo. 14, Fo. 180, N.o 1027), se cita, llama y emplaza a la sucesión Manuel Batista a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.929, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32657 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JORGE DE LAS CARRERAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 199, N.o 1015), se cita, llama y emplaza a don Jorge de las Carreras a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.480, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32658 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra HIPOLITA VARELA DE GIL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14 Fo. 36, N.o 390), se cita, llama y emplaza a doña Hipólita Varela de Gil, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.387, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32659 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra BELERMINA ECHEDO DE VILART. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 228 N.o 320), se cita, llama y emplaza a doña Belermina Echedo de Vilart, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.911, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32660 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MERCEDES GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15, Fo. 13, N.o 159), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes González a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.489, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32661 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO BENTANCOR. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15, Fo. 62, N.o 372), se cita, llama y emplaza a don Mario Bentancor, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.282 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32662 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO BARBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 189, N.o 1014), se cita, llama y emplaza a don Pedro Barbé, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.328 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32663 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CARMEN MEDINA DE MININI. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 30, N.o 330), se cita, llama y emplaza a doña Carmen Medina de Minini, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.682, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32640 Ag.10-v.set.21.

BANCO LA CAJA OBRERA
(SUCURSAL CORDON)
Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre el señor SERGIO TALENTI GHINI y VICENTE CODELLA DI MATTIA, por el comercio establecido en Domingo Aramburú 1621 en el ramo Bar y Bebidas alcohólicas; habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha el señor Sergio Talenti Ghini. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sección Ventas de Negocios (Sucursal Cordón, Constituyente 1476). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1959.
27) $24.00 20|pub. 12159 Ag.17-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Eulogio Domínguez Domínguez, los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formara como promitentes compradores con el señor Pedro Mato en el negocio ubicado en la calle Hocquart N.o 2010 bis, de esta ciudad, propiedad del señor Raúl Infante, según promesa de compra-venta de fecha 29 de Junio de 1959, quedando constituída la nueva empresa según compromiso con la firma "Mato y Domínguez". — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — WASHINGTON LOPEZ AMESTOY. — ANA MARIA BRAJU.
27) $32.00 20|pub. 12750 Ag.26-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Comunico al comercio y al público que di en arrendamiento a don Ruben Ever Cortina, el comercio de mi propiedad que gira en los ramos de Cafe, Bar y Restaurant, ubicado en la calle Juncal N.o 1549 de esta ciudad. Acreedores Ley 26|9|1904 en oficinas Orense. — Montevideo, Julio 15 de 1959. — SERGIO GANDARA. — Ruben Ever Cortina.
27) $24.00 20|pub. 12809 Ag.26-v.set.22.

VENTA SIN EFECTO
Interviene Centro de Almaceneros Minorista, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscrita entre las señoras Juana Martínez de Molinari y Celina Robertt de González de fecha Julio 24 de 1958 relativo al comercio sito en la calle Galvani 4804 de esta ciudad. Acreedores de la señora Robertt de González a la calle Lister 6445. — Montevideo, Agosto 1.o de 1959. — JUANA MARTINEZ de MOLINARI. — CELINA ROBERTT de GONZALEZ.
27) $24.00 20|pub. 11892 Ag.12-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo resuelto cerrar el comercio denominado "Bar La Chimba", que giraba en esta ciudad, calle Morquio y 25 de Mayo aviso a mis acreedores para que se presenten sus créditos en el mismo dentro del plazo legal. — PABLO MORANTE.
27) $16.00 20|pub. 11937 Ag.13-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica a los acreedores que se consideren con derecho de sus créditos del comercio, situado en la calle Rincón N.o 652 de esta ciudad. — Montevideo Agosto 12 de 1959. — CARLOS GONZALEZ e HIJOS.
27) $16.00 20|pub. 12582 Ag.21-v.set.18.

CLAUSURA DE COMERCIO
Se hace saber que el comercio de Tienda y Mercería, instalado en Cufré 2401 de NORMA DEROSSI RIVAS, se ha clausurado por liquidación total. Acreedores presentarse en Sarandí 355 de 11 a 12 horas con justificativos de créditos. — Montevideo, Agosto 17 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 12210 Ag.17-v.set.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San

CLAUSURA DE COMERCIO

A efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, hago saber al público que he clausurado con fecha 30 de Junio de 1959, mi casa de comercio en ramos Provisión y Venta de frutas y verduras "Orosmán Seijas", calle José Pedro Varela esquina Defensa de esta ciudad. — Carmelo, 1.o de Julio de 1959. — OROSMAN SEIJAS.

27) $16.00 20|pub. 11926 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta, del comercio que gira en el ramo de Librería, ubicado en Uruguayana 3399. Acreedores en 25 de Mayo 463 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 2 de 1959. — ALBERTA VELAZCO de PONCIOLO. — SAUL COGAN.

27) $24.00 20|pub. 12170 Ag.17-v.set.14.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922. Pando. Departamento Canelones, hemos cedido los derechos de la promesa compra-venta con el señor Abelardo M. Solo de Zaldivar, a favor del señor Marcelino Nande Duarte, del comercio en el ramo de "Bar y Licencia Alcohólica" sito en Barrio La Floresta, Octava Sección de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Abril 1.o de 1959. — FRANCISCO LEMAS. — MARGARITA PERILLE.

27) $24.00 20|pub. 13055 Ag.28-v.set.24.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Al comercio y al público de acuerdo con la Ley de 16 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos dejado sin efecto la compraventa proyectada entre EDUARDO A. BENECH, RUBEN BENECH y ARTIGAS GIL Ltda., en formación y el negocio de Pinturas al Horno. Esmaltados de propiedad de Artigas Gil. — Acreedores dirigirse a Uruguay 912, escritorio 6. — Montevideo, 20 de Agosto de 1959. — ARTIGAS GIL.

27) $24.00 20|pub. 12987 Ag.28-v.set.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Interviene "Haniotis". Por balance de Situación del garage sito en Obligado 1003 del señor LUIS STEIN. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo, Agosto 27 de 1959.

27) $8.00 20|pub. 13124 Ag.31-v.set.25.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que autoricé en esta ciudad, el 23 del corriente, inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 437, F.o 1726, L.o N.o 2 de Contratos, JOSE ANTONIO CHIESA cedió a Gladys Tasende de Chiesa, todas sus cuotas en "Impresora Chiesa Hermanos Limitada". — Montevideo, Agosto 1959. — Esc. María del Huerto Fierro.

27) $12.00 10|pub. 13096 Ag.31-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de la Ley 26|9|904, hacemos saber que disolveremos la sociedad colectiva "Salvador Spera y Cía.", integrada por los exponentes, haciéndose cargo del Activo y Pasivo, el socio Salvador Spera Altieri. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito, en esta ciudad, escribanía "Cosio", calle Sarandí N.o 335. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — SALVADOR SPERA. — VICTORIO SIRI.

27) $32.00 20|pub. 13211 Set.1.o-v.set.28.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

PROPIETARIO: CARLOS FRANCISCO CANO

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha a motor denominada "Negra Primera" por el de "Tío Paco". — Montevideo, 11 de Agosto de 1959. — El Director de la Marina Mercante.

27) $8.00 10|pub. 13163 Ag.31-v.set.11.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió libreta N.o 7701 de Banco del Este a nombre de EMILIO VICTOR FERRATTI. Llamar 41 62 85. — Montevideo, Setiembre de 1959.

27) $4.00 10|pub. 13407 Set.2-v.set.15.

GROSSO Y CIA LTDA.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956 se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|959|A-33) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión del artículo "cargadores aéreos" de hasta 600 watts de potencia de primera o segunda categoría. — Montevideo, 29 de Abril de 1959.

27) $12.00 10|pub. 13291 Set.2-v.set.15.

C. R. A. M. I.

COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL

(LA PAZ, LAS PIEDRAS, PROGRESO Y SAUCE)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios cooperativistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 21 de Setiembre de 1959 a las 21 horas en la sede central, calle Rivera 687 (Las Piedras), a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe de Comisiones; 3.o) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, e informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Presupuesto del nuevo ejercicio y 5.o Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — Las Piedras, Setiembre 1.o de 1959. — La Comisión Directiva.

27) $12.00 5|pub. 13506 Set.3-v.set.9.

COBRO DE DIFERENCIAS DE SALARIOS Y LICENCIAS

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sigales contra CONRADO KURIAN. Cobro de diferencias de salarios y licencias", (N.o 913, L.o 8, F.o 390), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar, a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

27) (Ley 10.449) 30|pub. 33001 Set.3-v.oct.15.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado de 5 de Agosto de 1959 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 429 al folio 1701 del libro N.o 2 de Contratos, el señor Diego Acosta y Lara cedió: I) Al señor Joaquín Mariño Rodríguez, 10 cuotas sociales de pesos 1.000.00 v|n. cada una; II) Al señor Juan Carlos Rey Gorin, 10 cuotas sociales del mismo valor; y III) Al señor Vicente Balsa Ponte, 9 cuotas sociales de igual valor; y el señor Danto Varela, cedió al señor Vivente Balsa Ponte, 1 cuota social del mencionado valor, todas dichas cuotas de la Sociedad "Gong Limitada" la cual queda integrada por los señores: Mariño Rodríguez, Rey Gorin y Balsa Ponte, con 10 cuotas sociales cada uno. A los efectos del artículo 16 de la Ley N.o 8992 se hace esta publicación.

27) $ 20.00 10|pub. 13500 Set.3.-v.set.16.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA

ELECCIONES DE AUTORIDADES SOCIALES

El Consejo Directivo en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales.

Las autoridades a elegir son:

A) Consejo Directivo, 3 miembros titulares y 6 suplentes; B) Comisión de Vigilancia, 3 miembros titulares y 6 suplentes; C) Comisión Electoral, 3 miembros titulares y 6 suplentes.

El acto eleccionario se realizará el día lunes 14 de Setiembre en el local de la Cooperativa de 8 a 20 horas. La nómina de habilitados para votar está a disposición de los interesados en el local social de conformidad por lo dispuesto en el artículo 3.o del Reglamento del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Agosto de 1955. — El Consejo Directivo.

27) $12.00 5|pub. 13425 Set.3-v.set.9.

CESION DE CUOTA

Por escritura de fecha 11 de Agosto de 1959, autorizada por el Escribano Juan Carlos Viapiana, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 439 al Folio 1731 del libro N.o 2 de contratos el 24 de Agosto siguiente don JUAN C. VIDIELLA y doña FAUSTINA SECCO ILLA GARCIA cedieron su cuota en la Sociedad "SYC Limitada" al señor Juan Sidney Young. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959.

27) $12.00 10|pub. 13431 Set.3-v.set.16.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Noviembre de 1904, art. 7.o se hace saber que ante el Escribano Hugo Wolter Reims ha sido protocolizado el concordato privado de liquidación celebrado entre los señores MANUEL ARIAS, FERNANDO DOBAL y CARMEN GARCIA DE BOIX, copropietarios de la casa de comercio ubicada en la calle Pablo de María 1383 de la ciudad de Montevideo, que gira en el ramo de Panadería, y sus acreedores. Federico W. Sibille (liquidador). — Paraguay 1319 piso 7.o — Montevideo, Setiembre de 1959.

27) $12.00 10|pub. 13456 Set.3-v.set.16.

COUNTRY CLUB LIMITADA

AUMENTO DE CAPITAL

Por contrato privado de fecha 18 de Marzo de 1959, se aumentó el capital social de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n.) a pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido el aumento en cuatrocientas cuotas de quinientos pesos c|u. que corresponden en su totalidad al socio Candidus Corporation. Queda el capital integrado en la siguiente forma: 1 cuota de pesos 500.00 al Sr. Juan Oton Fischer 1 cuota de pesos 500.00 al señor Manfredo Blatt y 498 cuotas de $ 500.00 a la Candidus Corporation. Se ratifican todas las disposiciones vigentes de los contratos anteriores.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Número 431 al folio 1705 del libro 2 de Contratos, el día 19 de Agosto de 1959.

27) $ 16.00 10|pub. 13529 Set.3.-v.set.16.

CESION DE CUOTA

Se hace saber al público que don Julio H. Ríos ha prometido ceder a don Telmo Dide Brois la cuota social que le corresponde en el negocio que gira en esta ciudad, en el ramo de provisión y fermentadas embotelladas bajo la razón social de "Ríos y Dide", con domicilio en la calle Roosevelt esquina Domingo Pérez (Minas), donde deben presentarse los acreedores.— Minas, Julio 13 de 1959. — JULIO H. RIOS. — Telmo Dide Brois.

27) $20.00 10|pub. 13555 Set.4-v.set.17.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Consumos de Funcionarios de Obras Públicas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Setiembre de 1959 a la hora 18 en el local social: Pampas 1909 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual; 2.o Balance del ejercicio 1958-1959; 3.o Acto eleccionario realizado el día 27 de Junio de 1959 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Electoral; 4.o Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores asociados que es imprescindible la presentación de documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $12.00 6|pub. 13635 Set.4-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento de 27 de Agosto de 1959, los esposos Carlos Alberto Silva Osores y Haydée María González Alfonso de Silva cedieron a los esposos José Aníbal Mayada Marenco y Victorina Alba Mier Telis de Mayada, la totalidad de las cuotas que les correspondían en la sociedad "Carlos Silva y Cía. Ltda.", denominada "Telafina Limitada" de esta plaza, —y los esposos adquirentes modificaron algunas cláusulas del contrato social, entre ellas que la administración y dirección de los negocios sociales, y el uso de la firma o razón social, estarán a cargo de José Aníbal Mayada Marenco, que podrá ejercer ampliamente la administración; en caso de fallecimiento o incapacidad del mismo, la ejercerá la otra socia. Dicho documento fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 28 de Agosto ppdo, con el N.o 438 al folio 1692 del libro N.o 1 de Contratos. — Montevideo, Setiembre 1º de 1959. — ALBA M. DE MAYADA. — JOSE A. MAYADA — CARLOS A. SILVA. — HAYDEE G. DE SILVA.

27) $ 24.00 10|pub. 13512 Set.3.-v.set.16.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Banco del Comercio Minorista los señores HECTOR MAIDANA y ANTONIO FERNANDEZ GARCIA han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta firmado por el comercio que en el ramo de Almacén, Bebidas Fermentadas gira en Bulevar España número 2927 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Héctor Maidana. Se efectúan estas publicaciones de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.

27) $24.00 20|pub. 13762 Set.7-v.oct.20.

CLAUSURA DE COMERCIO

Por clausura del comercio que en el ramo de Tienda tengo instalado en calle Ituzaingó 399 esq. F. Sánchez, acreedores presentarse en Escribanía Modernell, Roosevelt 640 de esta ciudad. — Mercedes, 31 de Agosto de 1959. — ELBIO OMAR FERREIRA SUAREZ.

27) $16.00 20|pub. 13698 Set.7-v.oct.2.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Banco del Comercio Minorista los señores OSCAR IGNACIO HUARTAMENDIA y JOSE MANUEL CORDO MAGARIÑOS han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta firmado por el comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas y Bebidas Fermentadas gira en la Avda. Rivera N.o 3258 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.

27) $24.00 20|pub. 13761 Set.7-v.oct.2.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el ejemplar de 31 de agosto, se publicó en las páginas 2.286-C y 2.287-C, el aviso número 10.900, correspondiente a un balance de "Barraca Susena S. A.", en que se deslizaron errores, imputables a la corrección del taller impresor.

En el "Pasivo", en la suma del rubro "Especial", donde dice: "$ 118.758.50", debió decir: "$ 118.768.50"; y, en la Demostración de Cuentas, inmediatamente de la línea que expresa: Aprobada por la Asamblea realizada el 18 de junio de 1959, donde dice: "Pérdidas", debió decir: "Ganancias".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ELOISA VICTORIA ALVAREZ DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13832 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO FERNANDEZ CHAVEZ L.o 55, F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13793 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES VILLAR GASTESI o GASTECI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1959 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13875 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LEMOS DE MOREIRA, citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13874 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FESTARI RAZZAVONI o RAZZABONI o RASSAVONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13873 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARIAS o RAMON VARELA ARIAS, (L.o 55, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13885 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA CAMEJO DE GARCIA, (Lo 55, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13782 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTHA BISTAGNINO DE SAIBENE, (L.o 55, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13578 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CACHENOT DE SOUZA, (L.o 59, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 13822 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BOZAN o SOFIA ISABEL BERGERO DE HESS (L.o 58, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 13823 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JACINTO TANCO, (L.o 59, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13824 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13825 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGINO VIGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13826 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CARLUCHO PETRUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13827 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MAZZUCO DE BERENGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13828 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEA GIL ALEGRE y MARIA TERESA GIL ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13829 Set.8-v.et.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIZMAZIJA o CHIZMAZIJA DE PERSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 13830 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ERNESTO o ERNESTO PICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13831 Set.8-vset.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO BENHARD o BERHARD o BERNHARD ROUGE y ESPERANZA GAJA DE BENHARD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub 13799 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL FERMIN FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13800 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PABLO MORENO DEL FINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub 13817 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MENESES NUÑEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10pub 13861 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10pub. 13785 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL REBELLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Julio 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13862 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 29 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 13803 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEGUISAMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 18 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10.pub. 13811 Set.8-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RAMIREZ COMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez 3 de Setiembre de 1959. — Ramón Roberto Goyeche Juez.
1) $12.00 10.pub. 13853 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Agosto 19 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $24.00 30 pub. 13788 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NOCEDAL RENOVALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 27 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 13789, Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIN DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10pub. 13794. Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAIMUNDO RAFFO o EDUARDO REYMUNDO RAFFO MORENO o EDUARDO RAIMUNDO RAFFO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 13805 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANACLETA EUGENIA TRILLO DE PIRIZ y ZOILO LORENZO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 13806 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BERTA FLUGEL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 13807 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GOTARDO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13808 Set.8-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SURKOV DE MAKAROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Agosto de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13868 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 26 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13866 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ACEVEDO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 26 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub 13867 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUNINO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13886 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA o ZELMIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1959. — Raúl Fererira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13814 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LENCINA o JUAN LOPEZ LENCINA o JOAO LENCINA y de ERMELINDA o ISMELINDRA DOS SANTOS DE LENCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13815 Set.8-v.set.21

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIAL

Se comunica a los señores asambleístas sociales que la asamblea extraordinaria convocada para el día 11 de Setiembre corriente, a las 18 y 18 horas y 30, en primera y segunda citación, respectivamente, fue transferida para el día martes 15 del mismo mes y año, a las mismas horas. En éstas será considerado el orden del día repartido para aquella sesión. — Secretaría General.
3) $2.40 1|pub. 13889 Set.8-v.set.8.

C. A. U. S. A.

COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la vigésimo primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 25 de Setiembre de 1959 a las 18 horas 30 minutos en la sede de la Compañía, sita en la calle San José N.o 1156, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958, e informe del Síndico (artículo 27, inciso A); 2.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1959 (artículos 15 y 27, inciso B); 3.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27, inciso B); 4.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, o en la Caja de la Sociedad, calle San José N.o 1156, de las 8 horas 30 minutos a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $32.00 10 pub. 13880 Set.8-v.set.21.

I. M. P. E. S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Setiembre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1438, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 10º ejercicio (artículo 21 de los estatutos); 2.o Elección de tres Directores y tres suplentes respectivos por el período 1959-1963 (artículo 38 y siguientes y 76 y 77 de los estatutos); 3.o Remuneración al Síndico (artículo 60 de los estatutos); 4.o Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 28 de los estatutos).

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones N.o 1438, de las 13 a las 17 horas, todos los días hábiles. — Setiembre de 1959. — La Secretaría.
3) $19.20 8'pub. 13864 Set.8-v.set.17.

URRETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1959, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1958-59; 2.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1958-59; 3.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora; 4.o Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio en remplazo de los señores Claudino Brites y Amalio R. Bazzano y de cinco suplentes en remplazo de los señores Juan Christie, doctor Diego Rumi, Santiago Cattáneo, Eduardo Zunini y Luis A. Gamaño; 5.o Elección de la Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1959-60; 6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, venciendo el plazo acordado el día 24 de Setiembre a las 17 horas, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar sus acciones, deberán depositarlas en las Oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, 27 de Agosto de 1959. — El Directorio.
3) $33.00 5|pub. 13859 Set.8-v.set.14.

GANADERA HORACIO MAILHOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 del corriente a las 16.30 horas en el local de la Avda. 8 de Octubre N.o 2285 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 20 de los estatutos); 2.o Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Mayo ppdo.; 3.o Aplicar las utilidades; 4.o Elegir Directores y Síndicos; 5.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social hasta la víspera del día de la Asamblea. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 13855 Set.8-v.set.14.

GANADERA HORACIO MAILHOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el viernes 25 del corriente a las 16.45 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre N.o 2285, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designar la persona que ha de presidir la asamblea; 2.o Reajuste de valores de Activo; 3.o Aplicación del mismo; 4.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia deberán depositarse en la sede social hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 13854 Set.8-v.set.16.

ESTANCIA DON HORACIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 25 del corriente a las 16.15 horas en el local de la Avda. 8 de Octubre N.o 2285, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Abril de 1959; 2.o Aplicación de utilidades; 3.o Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea ordinaria; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia deberán depositarse en la sede social hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 13857 Set.8-v.set.14.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 13.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 del corriente a las 16 horas en el local de la Avda 8 de Octubre N.o 2285 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2.o Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 13 ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o Aplicar las utilidades; 4.o Elegir Directores y Síndico; 5.o Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 13856 Set.8-v.set.14.

SOCIEDAD ANONIMA SANTA LUCIA

Se cita a los señores accionistas a la décimo séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1959 a las diez horas y treinta minutos en el local social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, paar tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Dos días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 18 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 13786 Set.8-v.set.9.

"REFRESCOS DEL NORTE S. A."
Paysandú - Salto
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el día sábado 26 de Setiembre de 1959 a las 14.30 horas en el local social de la calle Florida N.o 1572 de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 4.o Elección de dos Directores titulares, un Síndico y sus respectivos suplentes.

Se previene a los señores accionistas:

1.o Que el día 21 de Setiembre próximo vence el plazo para presentar las listas de candidatos a titulares y suplentes, las cuales deberán ser inscriptas en la Secretaría de la Compañía.

2.o Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar en nuestras oficinas sus acciones o entregar el recibo de depósito de sus acciones entregadas en Bancos, hasta tres días antes del 26 de Setiembre próximo, pudiéndose hacer representar por medio de persona habilitada mediante carta poder simple.

Se hace constar que la asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuese el número de accionistas presentes. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 13784 Set.8-v.set.14.

"MONTCLAIR INVESTMENT S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Montclair Investment S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Setiembre de 1959, a las 15.30 horas en sus Oficinas de la calle Misiones N.o 1424, 2.o piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1959; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 13839 Set.8-v.set.8.

"MIDLAND INVESTMENT S. A."

Se convoca a los señores accionistas de Midland Investment S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Setiembre de 1959, a las 15.15 horas en sus Oficinas de la calle Misiones N.o 1424, 2.o piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 1959; 2.o Designación de un accionista para labrar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo a lo que dispone el artículo 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 13840 Set.8-v.set.8.

"LALIRICA S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Lalírica S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Setiembre de 1959, a las 15 horas en sus Oficinas de la calle Misiones N.o 1424, 2.o piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1958; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 13838 Set.8-v.set.8

JACQUARD S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 18, 42, inciso C) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por primera vez para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Setiembre de 1959, a las 11 y 30 horas en el local social, calle Carreras Nacionales N.o 3724, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Dictamen del Síndico; 3.o Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1959; 4.o Consideración de la distribución de utilidades; 5.o Elección del Directorio y suplentes; 6.o Elección de Síndico y suplente; 7.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Caja Social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 13841 Set.8-v.set.10.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay N.o 1423.

Orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1959, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los Auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el Banco Comercial, Agencia Cordón, calle San José esquina Médanos, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 18 del corriente mes inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — El Directorio.

3) $41.60 13|pub. 13836 Set.8-v.set.24.

SANATORIO DE MEDICINA Y CIRUGIA AGRACIADA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día jueves 17 de Setiembre próximo a las 11 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4, esc. 3, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e intervenir en los escrutinios que hubiere; 2.o Liquidación y disolución anticipada de la Sociedad (artículo 46 de los estatutos sociales).

Se previene que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos al designado para la realización de la asamblea, en el domicilio arriba indicado Misiones 1475, piso 4, esc. 3, de 16 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 13818 Set.8-v.set.10.

LIBRERIA CABE S. A.

De acuerdo a los artículos 10 y 11 de los estatutos se convoca a los accionistas de Librería Cabe S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre a las 10 horas en 18 de Julio 877 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio; 2.o Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Informe del Síndico; 4.o Designación de un asambleísta para firmar el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas: A) "Que quórum mínimo para sesionar será la mitad más uno del capital integrado, en primera convocatoria, y media hora después de la hora señalada con cualquier número de asistentes". (Artículo 12).—B) Que para poder asistir a dicha asamblea los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedda las acciones o certificados por tres días de anticipación a la fecha de la reunión". (Artículo 11). — Paysandú, Setiembre 3 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 13798 Set.8-v.set.10.

JULIO A. BARBIERI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos el Directorio de "Julio A. Barbieri S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1959 a las 18 horas, en su local social de la calle Mercedes 1199, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 que "si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzare el quórum a que se refiere el párrafo anterior, la asamblea podrá sesionar válidamente con los accionistas presentes, cualquiera fuere su número, salvo lo dispuesto en los artículos 5.o y 48".

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en nuestro local Mercedes 1199, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 13790 Set.8-v.set.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Candiota de Tosi Petrona Joaquina con JOSE TOSI. Disolución sociedad conyugal" (L.o 54. F.o 278), se hace saber que con fecha 19|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Tosi y de Petrona Joaquina Candiota. En consecuencia se convoca a todos los intereresados a comparecer ante este Juzgado (25 de mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13834 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tambasco Cal, Juan José R. con GLORIA TROPIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52. F.o 389), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan José o Juan José Ramón Tambasco Cal y Gloria Tropiano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13802 Set.8-v.oct.5.

6—Disolución de Sociedades

"DONINELLI y CUADRO"

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Doninello y Cuadro, que giraba en

plaza en el ramo de Hotel y Fermentadas, en la calle Veracierto N.o 1417 de esta capital, vendiendo los esposos Dante Enrique Doninelli, Mirta Bonilla, su parte proindivisa al señor Venancio Cuadro, tomando éste a su cargo el activo y pasivo del comercio. A los efectos pertinentes es hace la presente publicación. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Agosto de 1959. — DANTE ENRIQUE DONINELLI LAPUENTE. — MIRTA BONILLA de DONINELLI.—VENANCIO CUADRO CURBELO.
6) $32.00 20|pub. 13890 Set.8-v.oct.5.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Brito Guillermo Horacio contra WAGNER SUSANA. Divorcio por causal" (L.o 58. F.o 489), se cita llama y emplaza a Susana Wagner para que comparezca a estar a derecho en ellos y en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58. F.o 486), por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 33030 Set.8-v.oct.20

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10, Tramo: Punta Piedras, La Paloma. — Uubicación en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Balneario Santa Mónica). — Expediente No 5203. — Propiedad de ANTONIO JUNG. — Padrón N.o 1388 parte. — Area: 3438 metros cuadrados 08.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959.
9) $12.80 8|pub. 13865 Set.8-v.set.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. NELSON GERARDO LOMBARDIO IRIARTE, domiciliado en Millán 2890, al señor Juez, digo: Que optando a la profesión de procurador, ofrezco la deposición de Juan Carlos Varela y Oscar Fernández a quienes se les preguntarán por mi honradez y costumbre. Aprobada se expida testimonio. Nelson G. Lombardio Iriarte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13877 Set.8-v.set.21.

12—Licitaciones Públicas

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 24|59
Tercer llamado
Suministro de Cinta Engomada

Se llama por tercera vez a licitación pública para el suministro de hasta 5.000 (cinco mil) kilogramos de cinta engomada de papel kraft de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 25 de Setiembre de 1959, a las 14 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 33042 Set.8-v.set.10.

LICITACION PUBLICA N.o 37|59
Primer llamado
Adquisición de hasta 2.000 toneladas de papas para consumo de procedencia extranjera

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 2.000 toneladas de papas para consumo de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 22 de Setiembre de 1959, a las 14 horas y 30 minutos, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 33041 Set.8-v.set.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|34
Segundo llamado
Sucursal Carmelo. — Construcción puerta de entrada

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 24 de Setiembre de 1959, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la mencionada filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 33039 Set.8-v.set.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un bull-dozer con aditamentos, seis camiones de seis toneladas y seis camionetas (Pirk-Up), de acuerdo a los pliegos de condiciones correspondientes.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Obras del Concejo Departamental el día 22 de Setiembre de 1959 a las 13 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en venta en la Dirección de Tesorería de este Concejo Departamental al precio de $ 2.00 (dos pesos) cada uno. — Colonia, Agosto de 1959. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Juan J. Gómez Pons, Secretario General Interino.
12) (C.C.) 10|pub. 33037 Set.8-v.set.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 491
Primer llamado
Adquisición de materiales eléctricos
24 de Setiembre de 1959. Hora 15

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.

Pliegos y condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Setiembre de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33032 Set.8-v.set.21.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 21
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 40 colchones de una plaza, con forro (de espuma de goma), plaza, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela de lunes a viernes de 8 a 12 y de 13 a 19 horas.

Apertura: Miércoles 23 de Setiembre de 1959 a las 15 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 33036 Set.8-v.set.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|959
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 14|959, por adquisición de Panceta Salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 de Setiembre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33040 Set.8-v.set.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 8 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

OSVALDO NESTOR DEL PINO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 937 y DOLLY UNA O'SULLIVAN, 30 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada 18 de Julio 937.

4.a Sección

JUAN ANTONIO SEPERGO, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado San José 1018 Ap. 4 y JUANA BARNEIX, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 1018 Ap. 4.

8.a Sección

JULIO OMAR FERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1471 y RAMONA ORFILIA CAL MACHADO, 47 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1471.

TELESFORO CANDIDO CAMPOMANES, 56 años, divorciado, jubilado, argentino (c. legal), domiciliado Gral. Aguilar 1120 Ap. 12 y SARA ROBLEDO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1120, Ap. 12.

ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arequita 2189 y ADOLFINA MENDEZ REBOIRAS, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Arequita 2189.

PABLO SICA, 62 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 1930 y CARMEN GIRALDES, 49 años, soltera, empleada, española, domiciliada Agraciada 1930.

9.a Sección

JOSE LOPEZ, 22 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Fco. Pizarro 5314 y MARIA LOPEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Fco. Pizarro 5314.

10.a Sección

JUAN RAMON CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4317 y SUSANA DIAZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4219.

WALTER RENE PEREIRA ARIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1390 y MARIA RAMONA GEORGEFF GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1390.

JOSE ANTONIO PORRO, 46 años, viudo, radiotécnico, oriental, domiciliado Ñapindá 1663 y JULIA ALLIO, 46 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Ñapindá 1663.

11.a Sección

VILFREDO MENDEZ, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Los Jockeys 4848 y DELIA BLANCA GATICA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4848.

14.a Sección

JOSE ESTEVEZ PAULOS, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Suárez 2939 y JACQUELINE CHAMPENOIS SWOLF, 21 años, soltera, belga, domiciliada Suárez 2939.

JAIME HERCAS GALUN BLECHMAN, 35 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado Agraciada 2738 y MINA LEVIN SCHMUKLER, 36 años, soltera, argentina (c|l.), domiciliada Agraciada 2738 Apto. 3.

OSCAR DOMINGUEZ PEÑA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hervidero 2898 y EDA MARTA GRAÑA GUELMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2898.

16.a Sección

RICARDO MANGANELLI, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 522 y ERLINDA MONTIEL, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Gowlan 537.

GERARDO BASILIO BENTANCUR, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Tonkinson 2454 y LYDIA ENRIQUETA DARNAUCHANS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Tonkinson 2456.

17.a Sección

ERNESTO GONZALEZ, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y SONIA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

MARIO OSCAR CALVO, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Durnat 4212 y NELLY ELISABETH MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4158.

ALBERTO MATEO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruselas 4400 A y MARIA GILDA SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4400 A.

CATALINO ANGEL PEDRAJA, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Trafalgar 3712 y MARIA LOURDES CACIGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3771.

19.a Sección

SENESE ROCCO RUSSILLO, 28 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Yaro 1181 y ALICE NATALIA NOROYA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Paullier 2185 Ap. 3.

21.a Sección

AMILCAR MOISES NICOLA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Capitulares 1314 y CORA MARY VILLAGRAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capitulares 1314.

JOSE ANTONIO SOSA MARTINEZ, 48 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 1.o, N.o 5874 y MARGARITA BOLDO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5864.

LEONARDO FERNANDO ATHOS DITTAMO, 26 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Gral. Petain 1022 y MARIA ESTHER PALLEIRO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Petain 1022.

JOSE MEOLA, 26 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Pompeyo 4632 y MARIA MEOLA, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Pompeyo 4729.

22.a Sección

JOSE MARIA GIOSCIA FERRETI, 79 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado M. Rodríguez 3732 y DELFINA ANA OCAMPO, 61 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3732.

24.a Sección

JUAN JOSE PIRPO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3374 y ELSA POUSO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3372.

JUAN NELSON RIOS, 34 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1380 y MARIA OLGA DE ANGEL PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1407.

14) $2.00 3|pub. v.Set.10.

10.a Sección

DICTINO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3633 y ELDA MARI VALIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2686.

16.a Sección

HEBER ALMENARES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4427 y MIRTA GATTO, 17 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Ascasubi 4444.

14) 1|pub. v.set.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

FRANCO PAOLINI, por Paolini Film solicita la inscripción del título "Actualidades Uruguayas" que caracteriza una producción cinematográfica (noticiero), y del que se declara autora la empresa. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13903 Set.8-v.set.21.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MULLER WALTER. Quiebra" (L.o 44, F.o 467), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el corredor Walter Muller, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregar de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Fernando Hareau y que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 33033 Set.8-v.set.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JUAN JOSE HERNANDEZ e IDA CAROLINA MOREIRA, donde la contrayente aparece como Aída Carolina Moreira debe decir: "Ida Carolina Moreira" y B) En la de nacimiento de su hija MARIA DEL CARMEN, donde el nombre de su madre aparece como Aída Carolina, debe decir: "Ida Carolina", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13876 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GUEDES BLANCO DE ABAD, MARTINA. Inscripción de nacimiento, rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Abad, y las de nacimiento de sus hijos Carlota y Pedro Abad, pues donde en dichas partidas figura el apellido "Gedes", debe decir: "Guedes" y donde aparece el nombre "Asunción", debe decir: Ascensión. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33030 bis Set.8-v.set.28.

20—Remates

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Rivara, José Juan contra RUBEN TINSKY y otra. Medidas preparatorias" (L.o 36. F.o 462, se hace saber que el día 19 de Setiembre en curso a la hora 8 y 30, el rematador Juan Carlos Puppo procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en su local de ventas sito en la calle Rivadavia, casi Washington Barbot de esta ciudad, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo, de los bienes cuyo detalle surge de la diligencia que obra agregada a los precitados autos, de fs. 12 a 13. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 2 de Setiembre de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $20.00 9|pub. 13813 Set.8-v.set.18.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo dictada en los autos caratulados: "Consejo Central de Asignaciones Familiares con RUBEN TINSKY. Vía de apremio Expte. N.o 1266, año 1958, Libro 19, Folio 166, Despacho número 3018 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a las 14 horas y en el local ubicado en la Avda. Gral Flores y W. Barbot, ex Tienda Las Novedades, el rematador señor Agustín Malnero procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, presidiendo la diligencia el Alguacil ad-hoc don Alejandro Poppa de los bienes cuyo detalle surge de la diligencia agregada a fojas 9 y 9 vta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 28 de 1959. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 13819 Set.8-v.set.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.914. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Leopoldo Gross e Hijo S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "JOUR DE FÊTE", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13792 Set.2-v.set.21.

ACTA N.o 86.927. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BANCARE", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13871 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 86.928. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras Soc. Com. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 13872 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 81.929. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIMAREN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13870 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 86.831. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Con esta fecha Rodríguez y Abellá Hnos., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "WARNER'S", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13863 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 86.933. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 13795 Set.8-vset.21.

ACTA N.o 86.934. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha, Pozzi Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000.00 m|n., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 13796 Set.8-v.set.21.

25—Ventas de Comercio

He prometido vender al señor Manuel Canedo Villar, el comercio de Carnicería, sito en la Avenida Sayago 1199. Los interesados presentarse al Escribano José Righetti, calle Buenos Aires 583, Piso 1, escritorio 3. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1959. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA.

25) $16.00 20|pub. 13633 Set.8-v.oct.5.

A los efectos establecidos en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Francisco Oliveras, Ignacio Oliveras y Salvador Oliveras han prometido en venta, al señor Jorgen Mondyeevsky el comercio de su propiedad que en el ramo de Librería tienen establecido en la Ada. 18 de Julio 1208. Acreedores en la misma Librería. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — FRANCISCO OLIVERAS, IGNACIO OLIVERAS, SALVADOR OLIVERAS, JORGE MODYEEVSKY.

25) $24.00 20|pub. 13901 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Paredes y José Paredes, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Restauración 4544 de esta ciudad, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — JULIA SONIA DOLCIOTTI ARIZCURU DE VOLPE. — CONSUELO LAUREANO VOLPE PEREDA.
25) $24.00 20|pub. 13893 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores García y García el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Santa Lucía 4387|89, de esta ciudad, haciendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $24.00 20|pub.13894 St.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Sarian, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas, verduras, tienda y mercería, establecido en la calle Criollos 4052 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — ANA CEBRINSKY DE SENCOVICH. — ESTEBAN SENCOVICH.
25) $24.00 20|pub. 13895 Setc.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Varela y Agrelo, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, artículos de ferretería y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Camino Propios 1826, de esta ciudad, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — MANUELA AGRELO DE VARELA. Por sí y sus hijos menores Ivonne, Lilian, y Eduardo Varela Agrelo.
25) $24.00 20|pub. 13896 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Luis Martínez, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Mercedes 1251 de esta capital, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 18 de Julio de 1959. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PURA LOPEZ DE ALVAREZ. — JOSE LUIS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 13897 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Calvo y Rodríguez, el comercio en los ramos de Café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avd. 18 de Julio 2002 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. — Ley 2 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio - Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. - MANUEL MARTINEZ SUAREZ, ANTONIO MARTINEZ SUAREZ. — TERESA FIGUEREDO. — JULIO CALVO MONTANS. — LEANDRO RODRIGUEZ ARGUL.
25) $24.00 20|pub. 13898 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores García y Vargas, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avd. Agraciada 3648 en esta capital, habiendo tomados estos posesión del mismo en el día de la fecha. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — 1.o Setiembre de 1959. — JUAN PAIS CASTRO. — GENOVEVA PAZOS. — VALENTIN GARCIA FERNANDEZ. — BELTRAN VARGAS CASTRO.
25) $2.00 20|pub. 13899 Set.8-v.oct.5.

Hemos prometido vender al señor Cristóbal Santos el comercio de Café y bar sito en esta ciudad calle Comercio 2350, Patente de Giro Padrón N.o 58.564. Acreedores en Oficina Cabral, Uruguay 1376. Tenencia del adquirente desde el 30 de Julio próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — GERONIMO LUIS FIORILLO. — IRMA OLIVERA DE FIORILLO.
25) $16.00 20|pub. 13887 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí" he prometido en venta a los Sres. José Acuña y Enrique García la provisión frutas y verduras ubicada en la Avenida Larrañaga N.o 3547. Acreedores a la oficina calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — DANIEL RAMOS GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13882 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "A Sanjurjo y Cía.", (Uruguay N.o 1023), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nelson Ponti y Luis Zuppardi, el negocio de Almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, establecido en la calle Waterloo N.o 981 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — ENRIQUE MARTINEZ. — JULIA TERESA TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 13883 Set.8-v.oct.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Manuel Acuña N.o 3173 al señor Adán A. Rodríguez, con fecha Setiembre 1.o de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL CAMBRE.
25) $16.00 20|pub. 13819 Set.8-v.oct.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Fonda y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuareim 1798, al señor José Raúl Pena Turnes con fecha Setiembre 18 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE TURNES TURNES.
25) $16.00 20|pub. 13820 Set.8-v.oct.5.

Con intervención de oficinas balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a los señores Constantino Santamaría y Aquilino Conde, el Bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Convención N.o 1390 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — MANUEL CAAMAÑO. — PAULA ANGELICA CARRASCO. — JOSE CAAMAÑO.
25) $16.00 20|pub. 13810 Set.8-v.v.oct.5.

Con intervención Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes N.o 1338), prometí vender al señor Manuel Lema Viguerет el Baar sito en la Avenida San Martín N.o 2192 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — FRANCISCO SALGADO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 13809 Set.8-v.oct.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Con intervención de la Escribanía Goldman prometimos vender a "P. Schaffel Sociedad Anónima" la Fábrica de artículos de punto, sita en la calle General Urquiza N.o 2871. Acreedores presentarse en dicho comercio. — PINKAS SCHAFFEL. — ESTER KALACHNIKOV de SCHAFFEL.
25) $16.00 20|pub. 13767 Set.8-v.oct.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender la panadería "Solymar", instalada en la calle Joaquín Requena N.o 2435 a los señores José Petito, Agapito Aguirre y Esteban Gregorio Franco. Acreedores: calle Zabala 1372 escritorio 36. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — AGUSTIN RODRIGUEZ CALERO. — JUAN CARLOS COLOBBIO.
25) $16.00 20|pub. 13768 Set.8-v.oct.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Jesús Tasende Monzo, la Panadería "La Bella Molinera", sita en la calle Yaguarón N.o 1131-33. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — FRANCISCO ALVARO QUICHON. — Jesús Tasende.
25) $16.00 20|pub. 13816 Set.8-v.oct.5.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
CONCURSO DE MERITOS

Por resolución del Decanato del día 2 de Setiembre de 1959 (expediente N.o 4252-ej.59), llámase a concurso de méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República de la Línea C, Personal Obrero, Vigilante y de Servicio, Escalafón 25, para la promisión de un cargo de:

Ayudante de Servicios Generales (Escalafón 25, Grado 7).

Sueldo: $ 300.00 mensuales.

Horario: 34 horas semanales.

Nota: El triunfador de este concurso recién podrá tomar posesión del cargo a partir del 3 de Febrero de 1960.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas en este llamado mediante certificado de la dependencia a que pertenecen, indicando el escalafón y grado del cargo que ocupan.

Las inscripciones, en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos (en duplicado y en papel florete) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar, nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisite (17) horas del día viernes 18 de Setiembre de 1959, en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959.
27) (C.C.) 1|pub. 33031 Set.8-v.set.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio, sin vivienda anexa, sitos en la calle Tacuarembó esquina Independencia, Barrio Ampliación 1-2 (Paysandú) que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta debiendo superar el alquiler base de:

$ 32.00 para el local Reg. 73.
$ 35.12 para los locales Regs. 74 y 75.
$ 22.75 para el local Reg. 76.
$ 67.14 para el local Reg. 77.

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avenida Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 16 horas del día 5 de Octubre próximo, en cuyo momento se procederá a la apertura, en presencia de los interesados que concurran.

Los locales de referencia serán destinados a la instalación de comercios para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en las propuestas el destino que se les dará a los mismos.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2.o) Buena conducta.

3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 33044 Set.8-v.set.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio F-2 ubicado entre las calles Areicuá, Zapucay, Coronilla y 1825 (ciudad de Rivera), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 9723, se halla abierto el registro de inscripciones venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 9 de Octubre próximo.

Por informes e inscripciones, concurrir a la Oficina del Barrio F-1, sita en la calle P. Quesada N.o 807 (ciudad de Rivera) en horas hábiles de Oficina. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 33043 Set.8-v.set.21.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION CONTADURIA
Registro de proveedores

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto de 19 de Mayo de 1959, se pone en conocimiento de los interesados, que este Ministerio procederá a formar el "Registro de Proveedores" aludido por la citada disposición, el que estará a cargo de la Sección Contaduría. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959.
27) (O.C.) 5|pub. 33035 Set.8-v.set.14.

P.L.U.N.A.
CONCURSO DE PRECIOS
Primer llamado

N.o 2|959. — Limpieza de las dependencias de las oficinas centrales. Apertura: 22|9|59. Hora: 16.00.

N.o 3|959. — Limpieza y mantenimiento de máquinas de oficina. Apertura: 22|9|59. Hora: 17.00.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras, Colonia 1013, de 13.30 a 17.30 horas. — La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 33033 Set.8-v.set.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AAQUITECTURA
Repartido N.o 341|959

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y de acuerdo a las

disposiciones reglamentarias en vigencia, llámase para proveer los siguientes cargos:

Provisiones por contrato: Llamado a aspirantes.

1. Ayudante de Investigación (especializado en Fotointerpretación del uso del suelo) en el Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, por el término de 4 meses.

1. Ayudante de Investigación (especializado en Fotointerpretación Geológica) en el Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, por el término de 4 meses.

El plazo de inscripción para estos llamados vence el 14 de Setiembre de 1959. Hora 12.

Provisión por contrato: Llamado a aspirantes.

1. 1 Ayudante Vigilante (por un plazo máximo de 9 meses).

El plazo de inscripción para este llamado vence el 14 de Setiembre de 1959. Hora 12.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos, están a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, de Lunes a Viernes de 8 a 12 horas. — Olga V. de Rivero, Prosecretaria.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33034 Set.8-v.set.8.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SAMUEL MAICH o MAICHE. Concordato preventivo judicial". (50|659), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "4831. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Vistos: para resolver los petitorios de desistimiento de la solicitud de concordato, formulada a Fs. 63 y de la Liga de Defensa Comercial, relativo a su pretensión de constituirse en parte en estos procedimientos (Fs. 69), así como lo resuelto por la Junta de Acreedores en la reunión de que instruye el acta de Fs. 183 y en la cual se denegó, por parte de aquellos, el pedido del mencionado concordato y considerando, etc., etc. Por los fundamentos expuestos y las disposiciones legales citadas; Resuelvo: 1.o) No hacer lugar a la solicitud de Fs. 69; 2.o) No admitir el pedido de desistimiento, del concordato presentado en autos, formulado en el escrito de Fs. 63 y, en mérito a lo resuelto por la Junta de Acreedores a Fs. 183, no ha lugar al concordato ofrecido. Ejecutoriada, vuelvan a los efectos del artículo 1553 del Código de Comercio. Háganse las publicaciones legales. — Pereira. — J. E. Real". Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1557 del mencionado Código de Comercio se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $40.00 10|pub. 13878 Set.8-v.set.21.

PROTESTA JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra GALANTE SANTOS y OTRO. Intimación". (Lo. 46, Fo. 681), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio, se intima a los señores Santos Galante y Otto Madfes, por el término de noventa días, el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay de la cantidad de $ 2.153.10, por concepto de saldo del conforme N.o 2355 v|10.10.1955, más sus intereses correspondientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 13835 Set.8-v.oct.20.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados "Urreta S. A. con MORATORIO OROZMAN. Cobro de pesos". (Lo. 18, Fo. 540), se ha dictado sentencia con fecha 20|VI|959, N.o 43, cuya parte dispositiva dice: "Condenando al demandado al pago de la cantidad reclamada, más sus intereses legales corrientes desde la demanda. Y poniendo de su cargo las costas y costos del juicio. Consentida o ejecutoriada, vuelvan. — Alberto Reyes Terra. — Nelly Larralde". — Se hace saber que esta publicación es a los efectos de la notificación de la parte demandada. — Salto, Agosto 26 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

27) $30.00 15|pub. 13858 Set.8-v.set.28.

OSPEDALE ITALIANO UMBERTO 1.o

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores socios protectores para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Setiembre de 1959 a las 15 horas, en el salón de actos del Hospital, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Acta de la última asamblea.

2.o Relación de la Junta Directiva sobre la Administración del año 1958.

3.o Elección de cuatro miembros de la Junta Directiva para el bienio 1959-1960, y de ocho suplentes.

4.o Elección de tres miembros de la Comisión Fiscal y dos suplentes.

5.o Asuntos varios.

Nota: Si a la hora señalada no concurriese el número exigido por el artículo 23 del estatuto fundamental la asamblea se realizará una hora después cualquiera sea el número de socios presentes. — La Secretaría.

27) $4.00 1|pub. 13701 Set.8-v.set.8.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

ELECCIONES

Se pone en conocimiento de los señores cooperados que el día jueves 17 del corriente se procederá a la elección de autoridades de la Cooperativa de acuerdo con las disposiciones estatutarias.

Funcionará una Comisión Receptora de Votos en la sede de la Cooperativa, calle Grecia 3396, de las 11 a las 18 horas y otra en la Planta Industrial del Frigorífico Nacional de las 8 a las 17 horas.

El plazo de registro de listas cierra el día 11 a las 18 horas.

Para votar es necesario presentar documento oficial de identidad o carnet de la Cooperativa.

27) $12.00 5|pub. 13902 Set.8-v.set.14.

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos del Colegio de Traductores Públicos del Uruguay, la Comisión Directiva del mismo convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 24 de Setiembre de 1959 a la hora 19 y 30 en primera citación y a la hora 20 en segunda citación, en la sede social del Club A.N.C.A.P., Avenida 18 de Julio 925, con la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea del 22 de Octubre; 2.o Lectura y aprobación del balance al 30 de Junio de 1959; 3.o Informe de la Presidencia; 4.o Resolución sobre la forma de gobierno del Colegio hasta las primeras elecciones que se realicen bajo la vigencia del estatuto modificado; 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Al mismo tiempo se convoca a los asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la misma fecha y en el mismo local a la hora 21.45 en primera citación y a la hora 21 y 45 en segunda citación, con la siguiente orden del día:

1.o Aumento de los aranceles; 2.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Alberto Saborido, Secretario.

27) $12.60 3|pub. 13881 Set.8-v.set.10.

CENTRO DE BICICLETEROS DEL URUGUAY

Convoca a todos los socios activos de la Institución, al acto eleccionario, que para renovación de sus autoridades, se llevará a cabo en su Sede Social de Agraciada 1917, el día 5 de Octubre del año en curso, entre las 17 y 22 horas. — La Comisión Directiva.

27) $2.40 2|pub. 13869 Set.8-v.set.9.

ALVAREZ HNOS.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú 913 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad Alvarez Hnos, establecida con comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y Fiambrería en la calle Maldonado 1454 de esta capital, desligándose de la misma los esposos Manuel Alvarez Mera, Sofía Pura López, y constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por Jesús Alvarez Mera y Francisco Arne Martínez — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PURA LOPEZ. — JESUS ALVAREZ MERA. — FRANCISCO ARNE MARTINEZ.

27) 32.00 20|pub. 13891 Set.-v.oct.5.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Año 1959

Segunda convocatoria

Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 28, 29 y 30 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E., convoca a los delegados designados a la asamblea general ordinaria de delegados, que tendrá lugar el domingo 27 de Setiembre a la hora 9 en el local del Centro Social Peñarol, Avenida Sayago 1455 (Peñarol). Orden del día:

1.o Memoria y balance ejercicio 1958-1959; 2.o Distribución anual de utilidades; 3.o Presupuesto nuevo ejercicio; 4.o Postergación elecciones. Ratificación acto electoral renovación parte del Consejo Directivo; 5.o Fondo Asistencial Cooperativo; 6.o Aumento de capital para expansión cooperativa; 7.o Locales y sucursales de la Cooperativa.

Nota: "Artículo 30.—En caso de no concurrir los delegados representantes del 30 o|o de los socios en condiciones reglamentarias, se repetirá la convocatoria con 15 días de anticipación, previniéndose que las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de presentes".

Se recomienda a los delegados a concurrir munidos de sus respectivos poderes que en la oportunidad les fueran entregados, y sus documentos de identidad. — El Consejo Directivo.

27) $6.40 1|pub. 13900 Set.8-v.set.8.

REFRESCOS DEL NORTE S. A.

PAYSANDU—SALTO

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el día sábado 26 de Setiembre de 1959, a las 15 horas, en el local social de la calle Florida N.o 1572 de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas: 1) Que para tomar parte en la asamblea extraordinaria, deben depositar en nuestras oficinas sus acciones o el recibo del depósito de estas, entregadas en Bancos, hasta tres días antes del 26 de Setiembre próximo, pudiéndose hacer representar por medio de persona habilitada mediante carta poder simple; 2) Que para poder resolver sobre los puntos expuestos en la orden del día, será indispensable, por lo menos, la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 13783 Set.8-v.set.14.

VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscripta entre los señores Oscar A. de Aramburú y Ramón Rendo Alonso de fecha Julio 30 de 1959, referente al comercio de almacén de comestibles sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2957 de esta ciudad. Acreedores del señor Ramón Rendo Alonso presentarse en el C. A. Minoristas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — OSCAR A. DE ARAMBURU BERMUDEZ. — RAMON RENDO ALONSO.

27) $24.00 20|pub. 13821 Set.8-v.oct.5.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad Castro y Méndez, establecida con comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, en la avenida 8 de Octubre N.o 3699 de esta Capital, desligándose de la misma los esposos Eduardo Castro Gómez, Elida Castro y constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por MARIO MENDEZ BARRETO y GERARDO SERAFIN LOPEZ. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO. — Mario Méndez Barreto. — Gerardo Serafín López Peñalba.

27) $32.00 20|pub. 13892 Set.8-v.oct.5.

FINANCIERA URBA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Financiera Urba Sociedad Anónima" solicitando la modificación de sus estatutos sociales, la que se transcribe a continuación:

Carlos A. Denby, escribano; Certifico: Que tengo de manifiesto un libro denominado "Copiador Actas de Directorio" perteneciente a "Financiera Urba Sociedad Anónima" certificado el veintidós de Mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio, existiendo asentada a fojas tres del mismo el acta que se transcribe a continuación:

Acta N.o 1

En Montevideo, a los tres días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen los fundadores de "Financiera Urba Sociedad Anónima" señores Salomón Schmilovich y Nilo Berchesi y teniendo en cuenta las instrucciones recibidas de los futuros accionistas; Resuelven: 1.o) Pedir plazo para la integración del capital mínimo legal hasta el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; 2.o) Realizar las gestiones necesarias para aumentar el capital a cuatro millones de pesos uruguayos. A tal efecto se sustituirá el artículo 3.o de los estatutos que quedará redactado así:

Artículo 3.o. El capital de la sociedad se fija en la suma de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00) representados por acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio

podrá expedir títulos representativos de una, cinco, diez, treinta o más acciones;

3.o) Se autoriza a los mismos fundadores, para actuar conjunta, separada o alternativamente en las gestiones administrativas y judiciales tendientes a lograr la aprobación de este aumento de capital. — (Fdo.): S. Schmilovich. — (Fdo.): Nilo Berchesi.

En fe de ello y a solicitud de los fundadores de "Financiera Urba Sociedad Anónima" expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Carlos A. Denbey, Escribano.

Hay un sello.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Visto: La solicitud de "Financiera Urba Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Financiera Urba Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 12 y 12 vuelta en la que consta que su capital autorizado queda fijado en pesos 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI.** — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — F. Gargaglioni.

Hay un sello.

Se acredita con la libreta N.o 40279 el pago de la Patente de Giro de la firma Padrón 142.810. — Hay una firma ilegible.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — N.o 991. — Presentado hoy veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve a las 10 horas y 45 minutos e inscripta en este registro con el N.o 184 al Fo. 1265 del libro N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — E. González Neiro.

Montevideo, Abril 21 de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Presente. — Nilo Berchesi, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811, piso 1, escritorio 2, al señor Juez me presento y expongo: Que según se comprueba por el certificado que acompaño, el Poder Ejecutivo, por resolución de 17 de Abril de 1959 aprobó la reforma de los estatutos de "Financiera Urba Sociedad Anónima"; 2.o) Que acompaño el acta notarial conteniendo la reforma aprobada. A los efectos de la inscripción de la reforma de los estatutos de "Financiera Urba Sociedad Anónima" en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al señor Juez pido: Que previa conformidad del Ministerio Público se ordene la inscripción de la reforma de los estatutos mencionados, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y se me devuelvan los originales acompañados.

Otrosí digo: Que la Patente de Giro de "Financiera Urba Sociedad Anónima" es padrón N.o 102.810 estando exonerada de este impuesto de acuerdo al artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Segundo otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser devueltos al señor Tomás Medina, Credencial Cívica B.N.R. 18982 a quien autorizó a ese efecto.

Tercer otrosí digo: que la representación que invoco en esta gestión surge de las disposiciones transitorias de las reformas de estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Nilo Berchesi, B.C.B. 2954.

Recibido hoy Abril veintidós de mil novecientos cincuenta y nueve con un estatuto, conste. — Pereda.

Tomé razón al Fo. 388 del Lo. 55 con el N.o 569. — Pereda.

Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 6516. — Montevideo, Abril 23|959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite — Landa. — B. Pereda.

Montevideo, Abril 23|959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1456. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 23|959. — (Es. Financiera Urba Sociedad Anónima). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Abril veinticuatro de mil novecientos cincuenta y nueve, conste. — Pereda.

Montevideo, Abril 24|959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 6790. — Montevideo, Abril 27|959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Landa. — B. Pereda.

Montevideo, Abril 28|959. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Junio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 184 al Fo. 1265 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — E. González Neiro.

Recibido hoy veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$278.00 1|pub. 12457.

TEBAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Tebar Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

TEBAR SOCIEDAD ANONIMA

En la Ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen los señores Miguel Angel Nin Sacarelo y María Amalia Berhouet, y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

TITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1º Bajo el nombre de "Tebar Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y la ley número once mil setenta y tres, y especialmente, por el artículo séptimo de dicha ley y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Art. 2º Tendrá su domicilio en Montevideo, Uruguay, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 3.o Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

TITULO II

Objeto, capital, acciones y accionistas

Artículo 4º La sociedd tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) De inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles; B) Financieras mediante aportes de capitales en el exterior a sociedades o empresas constituidas, o a constituirse, o a personas, para operaciones realizadas, o a realizarse, con fondos propios o de terceros; C) Civiles, comerciales y financieras, dentro del país, sin distinción alguna que no estén impedidas por la ley del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, especialmente por su artículo séptimo.

Art. 5.o. El capital social se fija en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.00) representado por acciones al portador de mil pesos cada una ($ 1.000.00) que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén totalmente integradas se entregarán certificados provisorios nominativos.

Art. 6.o. Previa autorización de la asamblea, el Directorio podrá emitir las acciones aceptando en pago, dinero o créditos o bienes de otras naturalezas. El precio de la emisión no podrá ser inferior a la par. Las acciones llevarán la firma de dos Directores.

Art. 7.o. La posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones que el Directorio y las asambleas ordinarias y extraordinarias, tomen dentro de los límites de sus atribuciones.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 8.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, los que podrán ser reelegidos. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea en que se eljan los nuevos Directores. Para ser Director no se requiere ser accionista. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien los sustituya, durando este mandato hasta la asamblea de accionistas.

Art. 9.o. El Directorio sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros, tomándose las resoluciones con la mayoría de los votos presentes.

Art. 10. El Directorio designará a uno de sus miembros como Presidente, el cual en caso de impedimento transitorio será remplazado por el Director de mayor edad. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia definitiva o falencia se designará un nuevo Presidente. La representación legal de la sociedad será ejercida, indistintamente, por cualquiera de los Directores.

Art. 11. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los objetos sociales sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general y que no esté prohibido por el artículo séptimo de la Ley del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace de sus facultades en estos estatutos, pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá: A) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles o semovientes, créditos, derechos y acciones, adquirirlos o enajenarlos por compra, venta, dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título, afectarlos en prenda o caución, warrants, anticresis o garantía flotante; celebrar contratos, efectuar operaciones financieras u otras; celebrar contratos para la construcción y explotación de obras públicas o particulares; aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal hacer tradición de lo enajenado; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviera que recibir; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones quitas o esperas; solicitar créditos afianzar deudas y obligaciones de terceros con o sin garantías reales o personales, dar o recibir en préstamo con o sin garantías, abrir, mantener cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; firmar, girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito civiles o comerciales; celebrar firmando los documentos privados o públicos que sean relativos, toda clase de actos o contratos con cualquier persona o sociedad; modificarlos o rescindirlos; ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces o para la edificación de los mismos o para hacer préstamos a toda clase de operaciones financieras, depositar sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona, adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábricas, de ganado, de comercio invenciones o monopolios; comparecer por la compañía ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales y extranjeras en asuntos y jucios de cualquier nautraleza, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil. Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y demás efectos; arrendar cajas de seguridad; establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; también podrá adquirir inmuebles en el extranjero; B) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos; C) Nombrar uno o más apoderados pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; D) Hacer todo cla-la importación, reembarco, trasbordo y tránsito de mercaderías y efectos, acordando las cauciones y garantías que fueren precisas; E) Representar y comprometer a la sociedad de acuerdo a las facultades indicadas anteriormente, sin perjuicio de los poderes que podrán otorgarse según se prescribe en esta misma disposición; F) Transferir el domicilio de la sociedad o la sede de las autoridades sociales dentro del país, o al extranjero, en caso de conmoción interna o externa, si conforme al criterio del Directorio, tal medida fuera necesaria para salvaguardia de los intereses sociales, previa autorización del Poder Ejecutivo, siendo que éste no se hallare impedido de considerarla, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio, por otro Director mediante autorización especial por carta o telegrama, pero el mandante será responsable de las decisiones que se adopten como si hubiera concurrido.

TITULO IV

Asambleas

Art. 13. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Sín-

dico —si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 14. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Podrá prescindirse de la publicación cuando concurran a la asamblea, accionistas representando el cien por ciento del capital emitido al momento de la asamblea.

Art. 15. La convocatoria deberá expresar el orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas con la representación de más del cincuenta por ciento del capital emitido e integrado al momento de la asamblea. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, aún para considerar los casos previstos en la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. No existiendo el quórum requerido se convocará por segunda vez dentro de un plazo de treinta días. En segunda convocatoria las asambleas podrán constituirse cualquiera sea el capital representado.

Art. 16. El registro de accionistas para la asamblea se cerrará con tres días de anticipación a la fecha de la misma. La inscripción de acciones se podrá hacer contra la presentación de las mismas el recibo de depósito otorgado por un Banco o institución a satisfacción del Directorio del país o del extranjero. Dicho recibo podrá ser telegráfico; cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 17. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará el acta, que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 18. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento cincuenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere—, presentados por el Directorio e informe del Síndico, —si lo hubiere—; B) Fijación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección de Síndico en el caso que corresponda; D) Fijar la determinación de la remuneración de los Directores; E) Resolver cualquier otro tema de la orden del día.

Art. 19. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder; los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 20. La asamblea de accionistas podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido por la asamblea anualmente.

TITULO V

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 21. El ejercicio social durará normalmente un año, quedando facultado el Directorio para fijar y modificar la fecha de cierre. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 22. Por expiración del término salvo que la asamblea de accionistas resuelva prorrogarlo y la prórroga sea aceptada por el Poder Ejecutivo.

Art. 23. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y dentro de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 24. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes: Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija, o sugiera el Poder Ejecutivo a sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad.

Art. 25. Mientras se cumplen los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad ésta podrá actuar como sociedad en formación, pudiendo los fundadores entregar acciones por su valor nominal, para pagar el precio de los bienes que adquieran para la sociedad. — Miguel A. Nin Sacarelo. — María Amalia Berhouet.

Alberto Fernández Goyechea, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por don Miguel Angel Nin Sacarelo, que firma Miguel A. Nin Sacarelo, oriental, mayor de edad, casado con doña Diver E. Rial, domiciliado en la casa número dos mil quinientos dieciséis de la calle Veintiuno de Setiembre; y por doña María Amalia Berhouet, escribana, mayor de edad, soltera, oriental, domiciliada en la casa número dos mil treinta y nueve de la calle Canelones. En fe de ello y a pedido de parte interesada, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — A. Fernández Goyechea.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Visto: La gestión de "Tebar Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tebar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel: — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Miguel A. Nin Sacarelo, con domicilio en la calle Misiones N.o 1424, tercer piso, al señor Juez digo: 1) Que ha quedado constituída la sociedad "Tebar Sociedad Anónima", encontrándose actualmente en trámite ante el Ministerio de Hacienda, la solicitud de aprobación de sus estatutos; II) Que en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 24 de los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que el objeto social surge del artículo 4.o de sus estatutos; B) Que su domicilio lo es en la calle Misiones N.o 1424 tercer piso; C) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1) Quiera tenerme por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Se me autorice la agregación de los estatutos sin necesidad de nuevo escrito, y fecho, se sirva ordenar, previa vista del Ministerio Público, la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3) Se ordene la expedición de los edictos pertinentes y se autorice la agregación de los diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que en atención a la naturaleza de la sociedad y a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073, corresponde se tenga presente que la sociedad se halla exonerada de los tributos judiciales que demande esta gestión, así como de los impuestos de inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Segundo otrosí digo: Que dada la proximidad de la feria menor, solicito se habilite la misma al sólo efecto de las inscripciones solicitadas y de las publicaciones a realizarse. — Miguel A. Nin Sacarelo.

Presentado hoy, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Doy fe.

8.557. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fleurquín.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Federico Capurro Calamet.

8.687. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétase las inscripciones solicitadas, con exoneración de tributo y gastos de inscripción. Remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, háganse las publicaciones, certifiquen libros, háganse los certificados y desgloses pertinentes y archívese. — Luis E. Fontana. — Fleurquín.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 258 al folio 1.780 del libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — E. González Neiro.

Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Con el número 291 al folio 134 v. del Libro N.o 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

$187.00 1 pub. — 12473.

FINANCIERA ZURICH SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Financiera Zurich Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de fundación, constitución y aprobación de los estatutos de

FINANCIERA ZURICH SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen los señores doctor Nilo Berchesi y don Carlos Vidales, orientales, casados, mayores de edad y radicados en esta capital y resuelven en carácter de únicos fundadores, constituir una sociedad anónima que se denominará "Financiera Zurich" que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados por unanimidad por los fundadores.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "Financiera Zurich" se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes y decretos del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias, representaciones o plantas industriales en otros puntos del Uruguay y del extranjero. Su duración será de 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2º La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones financieras sobre bienes muebles e inmuebles. A tal efecto podrá comprar, vender, arrendar, usufructuar, permutar, hipotecar, prendar y administrar por cuenta propia o de terceros, toda especie de bienes muebles o inmuebles, materiales o derechos propios o de terceros, situados en el país o en el extranjero y celebrar cualquier operación comercial, industrial o financiera. Podrá también adquirir plantas industriales, fabricar, exportar o importar cualquier clase de mercaderías y productos —recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real— asociarse a otras empresas: recibir y otorgar depósitos y mandatos y realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad.

CAPITULO III

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital de la sociedad se fija en $ 50.0000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional) representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. El Directorio podrá expedir títulos representativos de una, cinco, diez, quince, veinte, y más acciones.

Art. 4º El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, adoptadas dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 5º Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo, que autorizó su constitución —el valor nominal; el número de orden; la fecha de emisión y la firma del Presidente y Secretario. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Mientras las acciones no estén impresas podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones, plazo de integración; forma de pago y condiciones de mora. En caso de incumplimiento, las cuotas que ya hubieran sido abonadas quedarán, a beneficio de la sociedad, sin necesidad de intervención judicial.

Art. 7º Mientras el suscriptor no haya integrado el importe total de las acciones suscriptas, se le hará entrega de un boleto o certificado nominativo en el que se hará constar las cuotas pagadas. Estos certificados nominativos podrán ser transferidos a terceros, pero, para que dicha transferencia tenga validez deberá anotarse en la Secretaría de la sociedad con las firmas del cedente y del cesionario.

Art. 8º Para la suscripción de nuevas acciones tendrán prioridad los tenedores de acciones en proporción del número que posean. En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste como lo juzgue más conveniente.

Art. 9º Los títulos representativos de acciones serán indisibles para la sociedad la que sólo reconoce un propietario por acción o título. Si por cualquier eventualidad pasan una o más acciones o títulos a poder de varios condominos, éstos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común.

Art. 10. La suscripción de acciones, interín no están integradas, no da derecho al suscriptor a percibir dividendos ni a integrar las asambleas de accionistas ni actos sociales.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 11. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo del Directorio designado por la asamblea general de accionistas. El Directorio constará de dos a nueve miembros según lo resuelva anualmente la asamblea general. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Secretario. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia, o fallecimiento de un Director, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación será por el período que falte para concluir el mandato del Director. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o a pedido de otro Director, o del Síndico, si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro; de tres, si es de cinco, y de cuatro si es más de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en el libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. Para ser Director, se requiere la calidad de accionistas. Todo Director, al entrar en funciones, debe depositar en la sociedad, acciones por un valor mínimo de dos mil pesos valor nominal.

Art. 12. El Directorio podrá dictar su reglamento interno del funcionamiento de la sociedad, que comprenderá disposiciones relativas al orden de las sesiones, a las relaciones entre los Directores y los accionistas, y a los deberes y obligaciones de los empleados, todo ello sin perjuicio del estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias, y legales y reglamentarias vigentes en el país. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la destitución o caducidad del Directorio o de uno o más de sus miembros y designar a otro u otros en su remplazo.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no lo hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. En consecuencia, y a simple título de ejemplo y sin que esta enumeración sea limitativa al Directorio le corresponde: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados, fijación de sueldos y gastos. B) Presentar a la asamblea anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente. C) Transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio. D) Representar a la sociedad en pleitos. E) Designar uno o más apoderados.

Art. 14. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma del Presidente y del Secretario, o de un Director autorizado al efecto por el Directorio, o de dos apoderados y aún de uno solo con poder bastante para ello, otorgado por el Directorio.

CAPITULO V.

Fiscalización

Artículo 15. La asamblea general ordinaria podrá designar entre los accionistas o personas extrañas, un Síndico titular y un Síndico suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. En caso de renuncia o de ausencia o licencia temporal del Síndico titular, la sindicatura será ejercida por el Síndico suplente. La designación del Síndico será imperativa cuando la ley lo exija. Serán atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y toda documentación que estime conveniente. B) Practicar arqueos de caja y valores; C) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan al interés de la sociedad; D) Convocar a asamblea general ordinaria cuando el Directorio dejara de hacerlo o a asamblea general extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensables; E) Verificar el cumplimiento de estos estatutos. F) Dictaminar sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

Art. 16. El Síndico, en los ejercicios en que sea designado, podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar y aprobar el balance anual; la cuenta de ganancias y pérdidas; el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos Directores y el Síndico y su suplente —si así lo decidiera— así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que dispongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitado su convocatoria por el Directorio, o por el Síndico —si lo hubiera— o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un décimo del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 18. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuese su objeto, por llamado que será publicado en el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de tres días de la publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen dos tercios de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos comprendidos en la ley de 19 de Julio de 1909, en los que se requerirán las mayorías legales, como mínimo. En caso de empate, el Presidente de la asamblea, tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; y a falta de éste, por el Director o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella. No será necesaria la convocatoria previa ni su publicación, siendo igualmente válidas las asambleas ordinarias y extraordinarias, cuando concurran a ellas accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no esté impedida legalmente para ello bastando a tal efecto una simple carta-poder, otorgada en documento privado a satisfacción del Directorio o, un telegrama.

Art. 20. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con un día de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, firma o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada cinco acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales.

CAPITULO VII

Ejercicio económico, balance, dividendos, reservas

Artículo 21. El ejercicio económico de la sociedad se iniciará el primero de abril y terminará el 31 de marzo de cada año. El Directorio puede cambiar la fecha de sus ejercicios cumpliendo al efecto las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 22. El Directorio propondrá a la asamblea el reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad con las disposiciones legales y administrativas. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneraciones al Directorio y al Síndico, si lo hubiera, la cantidad destinada al fondo de reserva, que no podrá ser menor del dos por ciento que las utilidades y el dividendo a pagar. El Directorio podrá proponer la creación de reservas especiales para estabilización de dividendos o para cualquier otro fin que considere de utilidad. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otras que considere más conveniente, así como constituir reservas especiales.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 1º siempre que la asamblea de accionistas no decidiera gestinar su continuación; B) Por cualquier causa prevista en las leyes; C) Por decisión de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.

Art. 24. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si esta ha de llevarse a cabo por el Directorio o una comisión liquidadora o un liquidador. También deberá la asamblea fijar el término del mandato y la remuneración del o de los liquidadores.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será designado por los fundadores dentro de los 60 días de la aprobación de estatutos por el Poder Ejecutivo. De esta designación se dejará constancia en el libro de actas del Directorio, en la cual se indicará el nombre del Director que ejercerá la Presidencia. El primer Directorio ejercerá sus funciones hasta el 31 de marzo de 1960. El primer ejercicio será cerrado el 31 de marzo de 1960. Los fundadores procederán a la elección del Síndico y de su suplente para el primer ejercicio, si decidieran su designación antes de la realización de la primera asamblea general.

Art. 26. Se faculta a los fundadores: Doctor Nilo Berchesi y don Carlos Vidales para realizar conjunta, separada o alternativamente todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes y los libros rubricados pudiendo —para los efectos expresados— aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo, o el Ministerio Público. Quedan facultados los fundadores para realizar actos y contratos por cuenta de la sociedad, con el aditamento "En formación" mientras los estatutos no estén aprobados y publicados. — Firmado: Nilo Berchesi. — Carlos Vidales.

Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a los señores doctor Nilo Berchesi y Carlos Vidales orientales, casados, mayores de edad, radicados en esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes manifestaron que en sus calidades de únicos fundadores dejan constituída la sociedad anónima "Financiera Zurich". En fe de ello y a solicitud de los interesados signo y firmo el presente en Montevideo a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Firmado: Dante Russo Neves, Abogado Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Visto: La gestión de "Financiera Zurich Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando. Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Zurich Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta milp esos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. —Firmado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Carlos Vidales, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811, piso 1º, escritorio 2, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de 10 de Marzo de 1959 prestó aprobación a los estatutos de "Financiera Zurich Sociedad Anónima" autorizando su funcionamiento en este país, y cuyos originales acompaño. El objeto de la sociedad es realizar operaciones financieras sobre bienes muebles o inmuebles de acuerdo al artículo 2º de los estatutos sociales. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al Juzgado pido: Que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos registros, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: Que no acompaño, libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito. 2º otrosí digo: Que aún no ha sido designado Gerente o factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio. Tercer otrosí digo: Que los testimonios, así como los estatutos originales pueden ser devueltos al señor Tomás Medina, credencial cívica B.N.B. 18.982 a quien autoriza a este efecto. Cuarto otrosí digo: Que la representación que invoco de esta gestión resulta del artículo 26 de los estatutos de "Financiera Zurich Sociedad Anónima". Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: Carlos Vidales.

Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Pereda.

Tomé razón al folio 554 del libro 52 de conocimientos con el N.o 614. — Pereda.
Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Al despacho del señor Juez. — Pereda.
Montevideo, Abril 6 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — G. Pereda de Campaians.
Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 1295. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Firmado: Federico Capurro Calamet.
5.853. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Vistos: Decrétase las inscripciones solicitadas, con remisión al Registro General y Público de Comercio, liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija la suma de $ 100.00, cúmplase. Oportunamente expídase certificado, publíquese, rubríquense libros, háganse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.
Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 157 al folio 1090 del libro N.o 2 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$ 127.00. — 1|pub. — 12533.

FINANCIERA BIARRITZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Financiera Biarritz Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben íntegramente a continuación:

Acta de constitución, fundación y aprobación de los estatutos de

"FINANCIERA BIARRITZ S. A."

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve se reunen los señores doctor Nilo Berchesi, casado, mayor de edad y Tomás Medina, soltero, mayor de edad; ambos orientales y radicados en esta Capital, y resuelven en carácter de únicos fundadores, constituir una sociedad anónima que se denominará "Financiera Biarritz Sociedad Anónima", que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados por unanimidad por los fundadores.

CAPITULO I

Denominación, duración, domicilio

Artículo 1.o. Con el nombre de "Financiera Biarritz Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes y decretos del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias, representaciones o plantas industriales en otros puntos del Uruguay y del extranjero. Su duración será de noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o. La sociedad tendrá por objeto la realización de las operaciones previstas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948. En consecuencia realizará: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles: por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de financiaciones en el exterior; C) En el territorio del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 y disposiciones concordantes.

CAPITULO III

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital de la sociedad se fija en la suma de cincuenta mil dólares U.S.A. representados por 50 acciones al portador de u$s 1.000.00 (mil dólares) cada una. El Directorio podrá expedir títulos representativos de una, cinco, diez, quince, veinte y más acciones.

Art. 4.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, adoptadas dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 5.o. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución; el valor nominal; el número de orden; la fecha de emisión y la firma del Presidente y Secretario. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Mientras las acciones no estén impresas podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 6.o. El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones, plazo de integración; formas de pago y condiciones de mora. En caso de incumplimiento, las cuotas que ya hubieran sido abonadas quedarán a beneficio de la sociedad, sin necesidad de intervención judicial.

Art. 7.o. Mientras el suscriptor no haya integrado el importe total de las acciones suscriptas, se le hará entrega de un boleto o certificado nominativo en el que se hará constar las cuotas pagadas. Estos certificados nominativos podrán ser transferidos a terceros, pero para que dicha transferencia tenga validez deberá anotarse en la Secretaría de la sociedad con las firmas del cedente y del cesionario.

Art. 8.o. Para la suscripción de nuevas acciones tendrán prioridad los tenedores de acciones en proporción del número que posean. En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste como lo juzgue más conveniente.

Art. 9.o. Los títulos representativos de acciones serán indivisibles para la sociedad, la que sólo reconoce un propietario por acción o título. Si por cualquier eventualidad pasan una o más acciones o títulos a poder de varios condóminos, éstos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común.

Art. 10. La suscripción de acciones interin no están integradas, no da derecho al suscriptor a percibir dividendos, ni a integrar las asambleas de accionistas ni actos sociales.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 11. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo del Directorio designado por la asamblea general de accionistas. El Directorio constará de dos a nueve miembros, según lo resuelva anualmente la asamblea general. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Secretario.

Art. 12. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación será por el período que falte para concluir el mandato del Director.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o a pedido de otro Director, o del Síndico si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. Para la existencia del quórum será necesaria, la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro; de tres, si es de cinco; y de cuatro si es de más de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en el libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. Para ser Director se requiere la calidad de accionista.

Art. 14. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la destitución o caducidad del Directorio o de uno o más de sus miembros y designar a otro u otros en su remplazo.

Art. 15. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ey exige autorización expresa. En consecuencia y a simple título de ejemplo y sin que está enumeración sea limitativa, al Directorio le corresponde: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados, fijación de sueldos y gastos; B) Presentar a la asamblea anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente; C) Transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Representar a la sociedad en pleitos; E) Designar uno o más apoderados.

Art. 16. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma del Presidente y del Secretario, o de un Director autorizado al efecto por el Directorio o de dos apoderados y aún de uno solo con poder bastante para ello, otorgado por el Directorio.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general ordinaria podrá designar entre los accionistas o personas extrañas, un Síndico titular y un Síndico suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser relectos. En caso de renuncia o de ausencia por licencia temporal del Síndico titular, la sindicatura será ejercida por el Síndico suplente. La designación del Síndico será imperativa cuando la ley lo exija. Serán atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y toda documentación que estime conveniente; B) Practicar arqueos de caja y valores; C) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan al interés de la sociedad; D) Convocar a asamblea general ordinaria cuando el Directorio dejara de hacerlo o a asamblea general extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable; E) Verificar el cumplimiento de estos estatutos; F) Dictaminar sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

Art. 18. El Síndico, en los ejercicios en que sea designado, podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar y aprobar el balance anual la cuenta de ganancias y pérdidas; el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos Directores y el Síndico y su suplente si así lo decidiera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que dispongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o por el Síndico, si lo hubiera, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos, un décimo del capital integrado. En este caso, la asamblea deberá ser convocada de inmediato y realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 20. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuese su objeto, por llamado que será publicado en el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de dos días de la publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen dos tercios de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos comprendidos en la Ley de 19 de Julio de 1909, en los que se requerirán las mayorías legales, como mínimo. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto.

Art. 21. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por el Director o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 22. No será necesaria la convocatoria previa ni su publicación, siendo igualmente válidas las asambleas ordinarias y extraordinarias, cuando concurran a ellas accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 23. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no esté impedida legalmente para ello, bastando a tal efecto una simple carta poder otorgada en documento privado a satisfacción del Directorio o un telegrama.

Art. 24. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con una hora de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, firma o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la socieda un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada cinco acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales.

CAPITULO VII

Ejercicio económico, balance, dividendos, reserva

Artículo 25. El ejercicio económico de la sociedad se iniciará el primero de Abril y terminará el 31 de Marzo de cada año. El Directorio puede cambiar la fecha de sus ejercicios cumpliendo al efecto las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 26. El Directorio propondrá a la asamblea el reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad con las disposiciones legales y administrativas. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico si lo hubiera, la cantidad destinada al fondo de reserva, que no podrá ser menor del dos por ciento de las utilidades y el dividendo a pagar. El Directorio podrá proponer la creación de reservas especiales para estabilización de dividendos o para cualquier otro fin que considere de utilidad. La asamblea podrá aprobar

la distribución propuesta por el Directorio u otra que considere más conveniente, así como constituir reservas especiales.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 27. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 1.o, siempre que la asamblea de accionistas no decidiera gestionar su continuación; B) Por cualquier causa prevista en las leyes; C) Por decisión de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20.

Art. 28. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o una Comisión Liquidadora o un Liquidador. También deberá la asamblea fijar el término del mandato y la remuneración del o de los Liquidadores.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio será designado por los fundadores dentro de los sesenta días de la aprobación de estatutos por el Poder Ejecutivo. De esta designación se dejará constancia en el libro de actas del Directorio, en la cual se indicará el nombre del Director que ejercerá la Presidencia. El primer Directorio ejercerá sus funciones hasta el 31 de Marzo de 1960. El primer ejercicio será cerrado el 31 de Marzo de 1960. Los fundadores procederán a la elección del Síndico y de su suplente para el primer ejercicio, si decidieran su designación antes de la realización de la primera asamblea general.

Art. 30. Se faculta a los fundadores doctor Nilo Berchesi y don Tomás Medina y también el señor don Walter Kurz, para realizar conjunta, separada o alternativamente todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes y los libros rubricados, pudiendo (para los efectos expresados) aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Quedan facultados los fundadores para realizar actos y contratos por cuenta de la sociedad, con el aditamento (en formación), mientras los estatutos no estén aprobados y publicados. — Nilo Berchesi. — Tomás Medina.

Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a los señores doctor Nilo Berchesi, casado y Tomás Medina, soltero, orientales, mayores de edad, radicados en esta ciudad y personas de mi conocimiento, quienes manifestaron que en sus caracteres de únicos fundadores dejan constituída la sociedad "Financiera Biarritz Sociedad Anónima". En fe de ello y a solicitud de los interesados, signo y firmo el presente en Montevideo a once de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Dante Russo Neves.

Hay un sello.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Visto: La gestión de "Financiera Biarritz Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Biarritz Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de u$s. 50.000.00 (cincuenta mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — F. Gargaglioni.

Hay un sello.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — N.o 1223. — Presentado hoy veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve a las quince horas e inscripta en este registro con el N.o 221 al Fo. 1499 del libro N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Junio 8 de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Presente. — Nilo Berchesi, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811, piso 1; escritorio 2, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de Mayo 12 de 1959, prestó aprobación a los estatutos de "Financiera Biarritz Sociedad Anónima" autorizando su funcionamiento en este país y cuyos originales acompaño. El objeto de la sociedad es realizar las operaciones previstas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de Junio 24 de 1948. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, el Juzgado pido: que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos registros, a cuyos efectos se remitirá este expedientillo y devuelto que sea se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y que se me devuelvan los originales acompañados.

Otrosí digo: Que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito además por estar exonerada de todo impuesto (artículo 7.o de la Ley N.o 11.073).

Segundo otrosí digo: Que aún no ha sido designado Gerente o factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio.

Tercer otrosí digo: Que los testimonios, así como los estatutos originales podrán ser devueltos al señor Tomás Medina, Credencial Cívica B.N.B. 18982 a quien autorizo a este efecto.

Cuarto otrosí digo: Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 30 de los estatutos de "Financiera Biarritz Sociedad Anónima". Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Nilo Berchesi, B.C.B. N.o 2954.

Recibido hoy Junio ocho de mil novecientos cincuenta y nueve con una escritura. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 434 del Lo. 55 con el N.o 2014. — Del Castillo.

Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 10593. — Montevideo, Junio 9|959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 10 de Junio de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2678. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 10|959. — (Es. Financiera Biarritz Sociedad Anónima). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Junio doce de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pereda.

Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 10725. — Montevideo, Junio 12|959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, devuélvanse recaudos, expídase testimonio y archívese. — Landa. — B. Pereda.

Montevideo, Junio 23|959. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Montevideo, 24 de Junio de 1959. — Recibido hoy, conste. — González Neiro.

Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 221 al Fo. 1499 del libro 1 de Estatutos, conste. — Lamas.

Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Con el N.o 322 al Fo. 133 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Fontana.

Recibido hoy ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$478.00 1|pub. 12534.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Césped S. A.

Balance de Situación al 28 de Febrero de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26|6|1959

Activo —

Inmuebles	$	472.279.61
Mejoras	"	7.269.65
Gastos de constitución	"	2.449.90
Caja	"	705.82
Pérdidas y ganancias	"	795.02
	$	483.500.00

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Acreedores por préstamos	"	183.500.00
	$	483.500.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 9 del libro Copiador Cartas, certificado el 16 de Mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de Febrero de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26|6|1959

Pérdidas —

Impuestos, tasas y contribuciones	$	227.55
Utiles de oficina	"	61.48
Seguros	"	297.50
Varios	"	208.49
Pérdida del ejercicio	$	795.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 10 del libro Copiador Cartas, certificado el 16 de Mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 11007

Farina Import S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	205.14
Sociedades financieras	"	211.114.36
Cuentas corrientes	"	64.039.11
Documentos al cobro	"	19.153.95
Motores	"	112.746.40
Repuestos	"	27.413.11
Gastos de constitución	"	1.00
Llave genimpex	"	1.00
Material de propaganda	"	1.00
Instalaciones	"	1.00
Herramientas	"	1.118.20
Material rodante	"	17.725.20
Mercaderías	"	690.234.33
Banco Atlántico	"	4.171.00
Inmueble	"	975.437.47
Intendencia Municipal	"	15.000.00
Financiación ventas	"	364.620.11
	$	2.502.982.38

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000'00
Fondo de reserva	"	16.993.67
Reserva especial	"	49.542.20
Acreedores varios	"	43.091.02
Utilidad del ejercicio (Comercial)	"	38.297.91
Señas por venta	"	295.040.38
Banco Hipotecario	"	213.699.82
Vitalis Petcho, Jacques Petcho y otros	"	450.743.92
Utilidad del ejercicio (Financiera)	"	395.573.46
	$	2.502.982.38

Nota: Este Balance no fue aprobado aún por la Asamblea General de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 28 del libro Copiador, certificado el 8 de Setiembre de

1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

Ganancias —

Ventas mercaderías plaza	$	111.965.32
Ventas mercaderías importadas	"	44.208.91
Intereses	"	893.00
Comisiones	"	6.339.98
Ventas de inmuebles	"	2.311.272.50
Alquileres	"	84.822.00
	$	2.559.501.71

Pérdidas —

Impuestos	$	43.348.53
Gastos generales	"	64.081.46
Imp. suntuarios	"	17.679.31
Costo ventas	"	1.656.480.69
Honorarios	"	61.555.35
Seguros	"	7.629.19
Gastos varios	"	3.393.56
Intereses y comisiones	"	65.478.32
Impuestos por venta de inmuebles	"	205.983.93
	$	2.125.630.34
Utilidad del ejercicio	"	433.871.37
	$	2.559.501.71

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Nota: Este Estado aún no fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 29 del libro Copiador, certificado el 3 de Setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 56.40. — 1|pub. — 11249.

Capoferri Hnos. S. A.

Balance General del Ejercicio 1.o de setiembre de 1957 al 31 de agosto de 1958

Aprobado por Asamblea Ordinaria de 29 de noviembre de 1958

Activo —

Alquileres a cobrar	$	3.842.18
Deudores varios	"	4.000.00
Muebles y Utiles	"	43.44
Inmueble	"	633.212.34
Pérdidas y Ganancias	"	3.515.98
Caja	"	1.198.11
	$	645.812.05

Pasivo —

Fulget S.R.L.	$	10.356.90
Cuentas Corrientes	"	545.27
Banco Italiano	"	76.718.19
Banco Francés e Italiano	"	24.716.22
Hipotecas Bco. Italiano	"	110.000.00
Banco Hipotecario	"	217.550.46
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades 1956-57	"	490.68
Utilidades 1957-58	"	5.434.33
	$	645.812.05

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de setiembre de 1957 al 31 de agosto de 1958

Aprobado por Asamblea Ordinaria de 29 de noviembre de 1958

Pérdidas —

Impuesto Sust. Herencias	$	2.153.22
Gastos de Constitución	"	96.66
Intereses y Descuentos	"	28.364.07
Muebles y Utiles	"	9.30
Seguros	"	1.080.47
Impuestos y Comisiones Bancarias	"	12.273.58
Patente de Giro	"	2.101.00
Intereses Hipotecarios	"	9.867.12
Gastos Generales	"	5.610.63
Utilidades 1957-58	"	5.434.33
	$	66.990.38

Ganancias —

Alquileres	$	66.990.38
	$	66.990.38

No hubo distribución de utilidades. Pasan a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador certificado el 6 de mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno.

$ 36.00. — 1|pub. — 11342.

La Nueva Toledo S. A.

Balance General del ejercicio 1.o de julio de 1957 al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 27 de octubre de 1958

Activo —

Muebles y Utiles	$	63.55
Inmueble	"	78.554.39
Resultados 1954-55	"	614.67
Pérdidas y Ganancias	"	2.625.04
Gastos constitución	"	717.61
Resultados	"	1.780.86
Banco Italiano	"	2.314.08
Resultados 1957-58	"	310.19
	$	86.980.39

Pasivo —

Capital integrado	$	80.000.00
Cuentas Corrientes	"	5.063.58
Utilidades 1956-57	"	1.916.81
	$	86.980.39

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1957 al 30 de junio de 1958

Aprobado por Asamblea Ordinaria del 27 de octubre de 1958

Pérdidas —

Muebles y Utiles	$	16.29
Inmueble	"	1.576.95
Gastos constitución	"	99.72
Impuestos	"	801.90
Gastos Generales	"	872.94
Impuesto Sustitutivo Herencias	"	647.69
	$	4.015.49

Ganancias —

Alquileres	$	3.705.30
Resultados 1957-58	"	310.19
	$	4.015.49

No hubo distribución de utilidades. Pasan a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador certificado el 20 de junio de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 30.00. — 1|pub. — 11345.

Vamo S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	103.417.11
Accionistas	"	8.000.00
Garantías	"	120.00
Inmuebles	"	210.000.00
Varios Deudores	"	2.600.00
Costo Constitución S. Anónima	"	800.00
Ganancias y Pérdidas anteriores	"	43.993.77
Ganancias y Pérdidas 1958	"	15.291.70
	$	384.222.58

Pasivo —

Varios Acreedores	$	186.433.03
Capital suscripto	"	8.000.00
Capital integrado	"	92.000.00
Bco. Hipotecario Cta. Préstamos	"	97.789.55
	$	384.222.58

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" al 31 de marzo de 1958

Pérdidas —

Costo Constitución Sociedad	$	400.00
Impuesto Sustitutivo Herencias	"	2.107.72
Impuestos municipales	"	3.531.48
Intereses	"	15.020.19
Honorarios administración	"	3.984.36
Contrib. y Sobretasa Inmobiliaria	"	5.847.95
	$	30.891.70

Ganancias —

Renta propiedad Domingo Aramburú	$	15.600.00
Pérdida del ejercicio	"	15.291.70
	$	30.891.70

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 10 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador certificado en febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el nú-

mero 56 a F.o 2 del libro número 2.

$ 36.00. — 1|pub. — 11367.

Cosmopolita S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Banco del Este	$	325.88
Sucursal Buenos Aires	"	1.339.070.37
Títulos y Acciones	"	75.857.40
Tierras	"	634.750.67
Gastos de Constitución	"	11.000.00
Intereses a Vencer	"	41.100.00
Diferencias de Cambio	"	821.114.38
Pérdidas y Ganancias	"	205.013.81
	$	3.128.232.51

Pasivo —

Acreedores Varios	$	682.000.00
Acreedores (Cta. Dólar)	"	2.374.923.29
Banco Italiano (Cta. Cte.)	"	17.642.56
Amortizaciones	"	3.666.66
Capital Integrado	"	50.000.00
	$	3.128.232.51

Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1958

Pérdidas —

Gastos Generales	$	12.934.91
Impuestos	"	3.196.29
Intereses	"	188.333.07
	$	204.464.27

Ganancias —

Dividendos	$	3.452.50
Pérdidas del Ejercicio	"	201.011.77
	$	204.464.27

Estados aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 25 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 11402.

Finter S. A.

Balance General al 30 de junio de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	1.364.70
Títulos y ac. extranjeras	"	1.607.406.50
	$	1.608.771.20

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Varios Acreedores	"	503.984.00
Ganancias ejerc. 1956-1957	"	604.787.20
	$	1.608.771.20

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" al 30 de junio de 1957

Ganancias —

Dividendos s|valores extranjeros	$	501.079.78
Utilidades negocios en acciones	"	143.256.25
Utilidades negocios en participaciones	"	42.940.00
Comisiones	"	3.659.24
	$	691.935.27

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	12.307.48
Impuestos retenidos por terceros	"	15.379.00
Gastos Generales y honorarios	"	6.461.59
Costo Constitución S. Anónima	"	3.000.00
	$	37.148.07
Ganancia líquida	"	604.787.20
	$	691.935.27

Distribución de Utilidades

$ 600.00 por cada acción de $ 1.000.00	$	300.000.00
El saldo a utilidades a nuevo ejercicio	"	304.787.20
	$	604.787.20

El balance y cuenta de ganancias y pérdidas fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 9 de diciembre de 1957 y las Utilidades se aprobaron lo resuelto en el cuarto intermedio del 14 de enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador certificado el 10 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5660 a F.o 467 del libro N.o 3.

$ 36.00. — 1|pub. — 11364.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

La Buena Tierra S. A.

Balance General del Ejercicio 1.o de setiembre de 1957 al 31 de agosto de 1958

Aprobado por Asamblea Ordinaria de 31 de diciembre de 1958

Activo —

Muebles y Utiles	$	98.64
Inmuebles	"	41.714.22
Gastos constitución	"	148.31
Pérdidas y Ganancias.	"	4.974.95
Banco Francés e Italiano	"	4.173.83
Cuentas a cobrar	"	833.32
	$	51.943.27

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Préstamos	"	37.500.00
Resultado 1954	"	1.253.13
Cuentas a pagar	"	1.374.58
Resultado 1955	"	12.52
Utilidades 1956-1957.	"	1.423.28
Resultados 1957-1958.	"	379.76
	$	51.943.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1958

Aprobada por Asamblea Ordinaria de 31 de diciembre de 1958

Pérdidas —

Muebles y Utiles	$	10.96
Sustitutivo de Herencias	"	278.29
Gastos constitución	"	37.08
Gastos Generales	"	1.128.72
Patente de Giro	"	578.40
Intereses por Préstamos	"	2.625.00
Contribución Inmobiliaria	"	900.68
	$	5.559.13

Ganancias —

Arrendamientos	$	5.833.32
Intereses	"	105.57
	$	5.938.89
Utilidad del Ejercicio 1957-1958	"	379.76
	$	5.559.13

No hubo distribución de utilidades. Pasan a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador certificado el 7 de mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno.

$ 34.80. — 1|pub. — 11344.

C. W. 45 DIFUSORA TREINTA Y TRES S. A.

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1959

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 20 de Junio de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**No exigible:**		
Caja	$	1.922.14	Capital realizado	$	140.800.00
			Fondo de reserva	"	5.979.77
Exigible:			Fondo de previsión	"	7.449.29
Cuentas corrientes	"	12.935.70	**Exigible:**		
Inmovilizado:			Cuentas corrientes	"	2.960.22
			Bancos	"	5.611.94
Inmuebles	"	99.670.00	Documentos a pagar	"	9.800.00
Muebles y útiles	"	55.864.37	Dividendos a pagar	"	2.499.00
Nominal:			**Ganancias:**		
Llave	"	25.989.60	Ganancias del ejercicio	"	21.281.59
	$	196.381.81		$	196.381.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa C. W. 45 Difusora Treinta y Tres, manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 106 del libro Inventario, rubricado el 23 de mayo de 1956, en el Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres.

GANANCIAS Y PERDIDAS

(Ejercicio al 30 de Abril de 1959)

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 20 de Junio de 1959

GANANCIAS —				
Publicidad			$	148.955.68
Intereses y descuentos			"	211.00
			$	149.166.68
PERDIDAS —				
Cuentas de administración (Dem. nuevo edificio)			$	5.890.00
Sueldos			"	51.671.22
Inmueble (castigo 2 o|o s| $ 19.000.00)			"	380.00
Llave (castigo 10 o|o s| $ 37.128.00)			"	3.712.80
Muebles y útiles (castigo 10 o|o s| $ 62.071.52)			"	6.207.15
Gastos:				
Afiliaciones, suscripciones, avisos y publicaciones	$	1.736.45		
Alquileres	"	3.600.00		
Agua, luz, teléfono, telegramas y franqueo	"	10.967.73		
Asambleas	"	368.15		
Caja de Jubilaciones (Aporte patronal)	"	9.604.99		
Eventuales e imprevistos	"	1.388.66		
Fletes, encomiendas y viajes	"	909.54		
Gravámenes legales	"	1.474.51		
Ganancias elevadas	"	10.483.16		
Honorarios profesionales	"	890.00		
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	828.49		
Intereses y comisiones	"	3.368.16		
Material de escritorio	"	2.389.15		
Programaciones extraordinarias	"	1.704.42		
Propinas de fin de año	"	80.00		
Remplazantes	"	266.50		
Reparaciones varias	"	796.16		
Repuestos y accesorios	"	8.103.02		
Seguros	"	267.38		
Servicios higiénicos	"	274.95		
Viáticos	"	522.50	"	60.023.92
			$	127.885.09

RESUMEN

Ganancia total	$	149.166.68
Pérdida total	"	127.885.09
Ganancia líquida	$	21.281.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa C. W. 45 Difusora Treinta y Tres, manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias en el folio 105 del libro Inventario, rubricado el 23 de mayo de 1956, en el Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres.

LOS VENTISQUEROS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de julio de 1959

A C T I V O

Disponible:				
Cuentas Bancarias			$	7.419.60
Exigible:				
Cuentas corrientes de socios			"	5.000.00
Fijo:				
Inmuebles	$	204.255.25		
Menos: amortizaciones	"	5.276.60	"	198.978.65
Nominal:				
Seguros a vencer	$	176.75		
Patente de giro a vencer	"	143.75	"	320.50
Total activo			$	211.718.75

P A S I V O

Exigible:				
Acreedores varios	$	106.397.22		
Dividendos a pagar	"	5.000.00		
Ctas. acreedoras a pagar	"	40.50	$	111.397.72
Transitorio:				
Cuenta nueva			"	281.03
No exigible:				
Capital integrado			"	100.000.00
Total pasivo			$	211.718.75

El presente Estado se halla copiado a Fs. 7 del libro Copiador de Actas de Directorio Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de agosto de 1958 y anotado con el N.o 4183 a F.os 338 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de julio de 1959

G A N A N C I A S

Alquileres	$	19.207.21
Intereses y descuentos	"	62.72
	$	19.269.93

P E R D I D A S

Gastos de administración	$	1.006.20
Gastos generales	"	1.339.61
Comisiones	"	652.67
Gastos de explotación	"	5.347.92
Seguros	"	126.25
Impuestos	"	95.90
Patente de Giro	"	143.75
Amortizaciones	"	5.276.60
	$	13.988.90
Ganancias	$	19.269.93
Pérdidas	"	13.988.90
Utilidad del ejercicio	$	5.281.03

El presente estado se halla copiado a Fs. 8 del libro Copiador de Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de agosto de 1958, y anotado con el N.o 4183 a F.os 338 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de julio de 1959

Utilidades netas del ejercicio			$	5.281.03
5 o|o a dividendos	$	5.000.00		
0,28 a cuenta nueva	"	281.03		
	$	5.281.03	$	5.281.03

El presente estado se halla copiado a Fs. 9 del libro Copiador de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de agosto de 1958, y anotado con el N.o 4183 a Fs. 338 del libro respectivo.

$ 96.00. — 1|pub. — 11691.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	Accionistas	$ 15.052.33		
71 ½ o|o	Fondo de previsión	" 376.82	$	15.429.15
10 o|o	Fondo de reserva		"	2.128.16
10 o|o	Directorio		"	2.128.16
1 o|o	Presidente Directorio		"	212.82
½ o|o	Secretario Directorio		"	106.41
5 o|o	Dividendo personal		"	1.064.07
1 o|o	Dividendo Síndico		"	212.82
	Ganancia del ejercicio		$	21.281.59

Dividendo, 12 o|o

Aprobado por Asamblea del 20 de junio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa C. W. 45 Difusora Treinta y Tres, manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Distribución de Utilidades en el folio 104 del libro Inventario, rubricado el 23 de mayo de 1956 en el Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres.

$ 135.00. — 1|pub. — 11063.

VIDRIERIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General con fecha 30 de junio de 1959

ACTIVO			PASIVO	
Inmuebles		$ 189.828.23	Capital	$ 1.500.000.00
Maquinaria, muebles e instalaciones, camiones		" 55.906.28	Reservas	" 247.000.00
Mercaderías y materiales		" 1.189.819.70	Utilidades a distribuir	" 68.761.36
Caja y bancos		" 672.209.71	Acreedores	" 177.440.90
Deudores	$ 510.013.20		Utilidades del ejercicio	" 567.568.03
Reserva créditos dudosos	" 122.692.74	" 387.320.46	Depositantes de valores, cuentas de orden	" 671.178.32
Valores, depósitos en garantía		" 65.685.91		
Valores depositados, cuentas de orden		" 671.178.32		
		$ 3.231.948.61		$ 3.231.948.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 34 del libro Copiador de Balancetes certificado el 15 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1959

Aprobado por la Asamblea General el 30 de junio de 1959

DEBITO —		
Amortizaciones	$	32.564.38
Previsión para deudores	"	30.000.00
Impuestos y contribuciones	"	287.913.07
Gastos de venta	"	27.555.26
Sueldos, jornales, comisiones	"	217.691.11
Gastos generales	"	58.930.51
Seguros	"	21.269.45
Utilidad del ejercicio	"	567.568.03
	$	1.243.491.81
CREDITO —		
Ventas	$	1.242.713.16
Diferencias de cambio	"	778.65
	$	1.243.491.81

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 1959

Fondo de reserva	$	28.378.40
Fondo de provisión	"	120.000.00
Fondo ampliación equipo	"	20.000.00
Utilidades a distribuir	"	89.054.43
Directorio	"	85.135.20
Dividendo	"	225.000.00
	$	567.568.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 35 del libro Copiador de Balancetes certificado el 15 de febrero de 1951 por el Registro Público y Gral. de Comercio.

$ 75.60 1|pub. — 11374.

CIA. DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Muebles, útiles e instalac.	$	8.930.89		
Reserva	"	6.516.66	$	2.414.23
Muebles, útiles e instalac.	$	630.93		
Reserva	"	573.51	"	57.42
Automóviles y camiones	$	5.880.00		
Reserva	"	5.875.00	"	5.00
Acciones del Directorio			"	15.000.00
Caja en Banco:				
The First N. City Bank	$	28.644.45		
Banco de la República	"	425.34	"	29.069.79
Caja chica			"	1.423.55
Deudores en gestión	"	7.429.65		
Reserva	"	7.429.65		—
Ventas pendientes			"	5.655.00
Cuentas a cobrar, clientes:				
Cuentas corrientes	$	22.660.65		
Mensualidades	$	20.819.83		
Merusa	"	36.337.50	"	79.817.97
Reserva			"	5.537.83
Mercaderías			"	86.755.43
Depósitos en garantía:				
Importaciones	$	6.691.08		
Alquileres (Títulos Hipotecarios)	"	1.501.94	"	8.193.02
Títulos depositados en garantía			"	1.748.00
Títulos hipotecarios			"	405.31
Llaves y alquileres adelantados			"	50.000.00
			$	275.006.89

PASIVO

Capital realizado			$	150.000.00
Directorio por acciones en garantía			"	15.000.00
Fondo de reserva estatutaria			"	10.756.12
Acreedores prestatarios, E. Costa			"	76.930.28
Cuentas a pagar			"	7.717.46
Comisiones, cuentas corrientes vendedores			"	189.02
Pasivo para impuestos			"	1.928.93
Saldos acreedores clientes			"	1.837.40
Facturación antic. de intereses			"	745.00
Servicio de garantía			"	770.00
Facturac. anticipada de serv. de inspec.			"	3.436.80
Ventas sin facturar			"	5.655.00
Pérdidas y ganancias:				
Ganancias de ejercicio	$	21.258.71		
Pérdidas al 31|12|957	"	21.217.83		
	$	40.88		
Saldo a cuenta nueva			$	40.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 47 del libro Copiador de Balances certificado el 26 de abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS — DICIEMBRE 31 DE 1958

DEBE —

Amortizaciones	$	495.54
Gastos generales	"	126.409.23
Gastos sobre máquinas en stock	"	288.00
Intereses	"	1.874.93
Deudores incobrables y prescriptos	"	1.745.12
Ganancias del ejercicio	"	21.258.71
	$	152.071.53

HABER —

Venta de máquinas	$	108.004.66
Alquiler de máquinas	"	5.896.50
Ventas varias	"	5.903.50
Servicios varios	"	32.266.87
	$	152.071.53

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Utilidad según Balance General al 31|12|958	$	21.258.71
Pérdidas al 31 de diciembre de 1957	"	21.217.83
Saldo a cuenta nueva	$	40.88

Balance aprobado por la Asamblea del día 29 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 48 del libro Copiador de Balances certificado el 26 de abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00. 1|pub. — 11314.

CADES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO

Fijo:		
Muebles y Utiles	$ 4.798.60	
Instalaciones	" 4.910.43	
Máquinas	" 50.574.18	
Herramientas	" 2.557.87	
Vehículos	" 5.248.07	
Construcciones Gral. Flores	" 28.775.45	$ 96.864.60
Nominal:		
Gastos de Constitución		" 1.759.10
Circulante:		
Materiales		" 162.483.56
Exigible:		
Deudores Varios		" 122.254.37
Disponible:		
Caja y Bancos		" 41.603.30
Transitorio:		
Trabajos en curso		" 61.635.00
Acciones		" 500.000.00
Total del Activo		$ 986.600.33

PASIVO

Patrimonial:		
Capital Integrado		$ 140.300.00
Exigible:		
Efectos a Pagar	$ 35.000.00	
Cuentas a Pagar	" 85.582.89	
Acreedores Varios	" 106.587.06	
Previsión Social	" 75.834.48	
Cuentas Corrientes	" 4.263.50	" 307.267.93
Resultados:		
Resultado Ejercicio 1955	$ 12.110.47	
Resultado Ejercicio 1956	" 11.037.42	
Resultado Ejercicio 1957	" 15.884.51	" 39.032.40
Capital Autorizado		" 500.000.00
Total Pasivo		$ 986.600.33

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 8 de julio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 5 del libro Inventario certificado el 21 de abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, EJERCICIO 1957

Cuentas que arrojan Ganancias:		
Trabajos		$ 766.009.81
Cuentas que arrojan Pérdidas:		
Consumos y gastos	$ 707.600.98	
Intereses	" 12.770.56	
Amortizaciones Activo Fijo	" 28.944.99	
Amortizaciones Activo Nominal	" 808.77	" 750.125.30
Utilidad del Ejercicio		$ 15.884.51

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 8 de julio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folio 90 del libro Inventario certificado el 21 de abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|Pub. — 11580.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".